

6

INFORME DE LABORES

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2023-2024

01 de septiembre de 2024

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	4
1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP	8
1.1 Estructura Orgánica	11
2. ACCIONES Y RESULTADOS	15
2.1 Comité Nacional de Productividad	15
2.2 Panorama Económico	17
2.3 Política Hacendaria	23
2.4 Política de Ingresos Públicos	25
2.5 Política de Gasto Público	34
2.6 Política de Deuda Pública	57
2.7 Federalismo Fiscal	61
2.8 Sistema Financiero	65
2.9 Sistema Nacional de Pensiones	88
2.10 Asuntos Internacionales	94
2.11 Procuraduría Fiscal de la Federación	99
2.12 Tesorería de la Federación	105
2.13 Inteligencia Financiera	108
3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO	113
3.1 Comunicación Social y Vocero	113
3.2 Administración de la SHCP	115
3.3 Anexo Programático	144
SIGLAS Y ABREVIATURAS	158
DIRECTORIO	163



Presentación

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con los objetivos establecidos en el PND 2019-2024, la SHCP presenta al H. Congreso de la Unión su Sexto Informe de Labores, en el cual se describen las acciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, según lo previsto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Durante el periodo de reporte, la SHCP dio continuidad a los esfuerzos emprendidos desde el inicio de la administración para construir un modelo de desarrollo único a nivel internacional, el cual se sustenta en cuatro pilares estratégicos: el apoyo a los hogares con menores ingresos, mediante el fortalecimiento de programas sociales y derechos laborales; el impulso al desarrollo regional, con particular énfasis en la región sur del país; la aplicación de políticas por el lado de la oferta que dan certidumbre a los tomadores de decisiones; y una conducción responsable de las finanzas públicas.

Por un lado, las acciones emprendidas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad se han sustentado en la priorización de programas sociales con impacto directo en el bienestar de los hogares; ello bajo criterios de austeridad, eficiencia, racionalidad y responsabilidad. Mediante programas como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, se logró ampliar la cobertura de los apoyos y brindar un sustento económico digno a sus beneficiarios. De esta manera, el gasto en protección social alcanzó un nivel histórico en 2023, mientras que en el primer semestre de 2024 registró un crecimiento real anual de 8.1%.

Aunado a lo anterior, el gasto en educación registró un aumento de 8.9% real en el primer semestre de 2024, impulsado por iniciativas como las Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez. Al igual que en años anteriores, los recursos asignados favorecieron una disminución de la deserción escolar, hecho relevante para que las niñas, niños y adolescentes continúen adquiriendo habilidades, a la vez que los jóvenes cuenten con mejores oportunidades de empleo y capacitación en el futuro, contribuyendo a la construcción de un país más justo.

Por el otro, el Gobierno de México impulsó una serie de políticas en materia laboral, tales como el aumento al salario mínimo, la eliminación de las prácticas de subcontratación y la flexibilización de los mecanismos de incorporación al IMSS, mismas que beneficiaron de manera directa a la población trabajadora y cuyos efectos resultaron en mayores niveles de participación laboral, sobretodo en mujeres, así como un mayor consumo privado. Estas reformas y medidas de política pública se dieron en un entorno de cordialidad y paz social con incrementos en la inversión, un buen clima de negocios y altos niveles de rentabilidad de las empresas.

Además, en materia de pensiones, el pasado 1 de mayo se formalizó la constitución del Fondo de Pensiones para el Bienestar, instrumento que administrará los recursos necesarios para que las personas trabajadoras

mayores de 65 años puedan recibir una pensión digna, de igual magnitud a su último salario, con un máximo de 16,778 pesos que se actualizará anualmente por inflación. Esta iniciativa es el resultado de la coordinación de múltiples actores y busca evitar que las personas adultas mayores caigan en una situación de pobreza, garantizando el bienestar de un segmento de la población que ha contribuido por años activamente al desarrollo nacional.

El impulso al desarrollo regional se ha dado mediante un mayor despliegue de recursos en proyectos de infraestructura en múltiples sectores. Al cierre de junio de 2024, se observó un crecimiento de 18.5% real anual de la inversión física, en línea con el registro de 100 proyectos carreteros y 30 caminos rurales a desarrollar durante el año, así como el avance de proyectos estratégicos como el Tren Maya, el Tren Interurbano México-Toluca, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y la autopista Oaxaca-Puerto Escondido, entre otros. A su vez, se atendieron los daños provocados por el huracán Otis en la costa de Guerrero.

El fomento al crecimiento económico involucró el diseño de medidas por el lado de la oferta enfocadas en brindar certidumbre a los actores económicos. Un ejemplo ha sido la implementación exitosa del T-MEC, que fue esencial para que en 2023 nuestro país se consolidara como el principal socio comercial de Estados Unidos. Asimismo, se cumplió con el compromiso de mantener el sistema tributario robusto, preservando su estructura sin aumentar o crear nuevos impuestos. Mediante una serie de medidas para fomentar la simplificación administrativa y sancionar prácticas como la evasión fiscal, se han logrado niveles de recaudación históricos a lo largo de la administración. Así, se estima que los ingresos tributarios alcanzarán una ganancia de carácter permanente de 1.9 puntos porcentuales del PIB al sexto año de gobierno.

Asimismo, la SHCP llevó a cabo acciones en materia financiera para promover una mayor participación, a través de la creación de herramientas digitales para fomentar la entrada de nuevos agentes, así como la adopción de principios de sostenibilidad, equidad de género y gestión de riesgos en el sector. De manera específica, a través de BANCOMEXT y NAFIN, se prestó apoyo estratégico a 315,070 empresas a junio de 2024, mayoritariamente MiPyMEs. Por su parte, BANOBRAS dio seguimiento a múltiples proyectos de infraestructura, particularmente en municipios con alto grado de marginación, con el objetivo de fomentar nuevas inversiones.

De este modo, el modelo de desarrollo emprendido por la actual administración ha tenido efectos positivos en el desempeño de la economía mexicana, que en 2023 registró un crecimiento de 3.2% anual, superando su promedio histórico y las previsiones de los especialistas a inicios de año. A la par, la población ocupada aumentó en 1.5 millones de personas, mientras que la tasa de desocupación se ubicó en un mínimo histórico y los salarios registrados ante el IMSS alcanzaron el mayor incremento real anual desde 2001. Estos resultados destacan aún más si se considera que, a lo largo del año, se observó un complejo panorama a nivel internacional, caracterizado por tensiones geopolíticas, eventos climatológicos adversos y la persistencia de condiciones financieras restrictivas.

Durante la primera mitad de 2024, las perspectivas se mantuvieron positivas. Al cierre de junio, se observó un crecimiento de la actividad económica de 1.8% anual, impulsado por un buen desempeño de las actividades secundarias y los servicios, los cuales más que compensaron el impacto de las sequías en las actividades primarias. En materia de empleo, se observó la creación de 856 mil trabajos en promedio, con un aumento de 4.9% en los salarios formales. Destacó la entrada de un flujo histórico de 31 mil millones de dólares de IED con datos a junio de 2024, hecho que da cuenta de la confianza del inversionista global en la solidez de los fundamentos macroeconómicos del país.

Finalmente, en materia de finanzas públicas, se ejerció una política fiscal responsable que se tradujo en un nivel de deuda estable y sostenible, hecho reconocido por agencias calificadoras y otros organismos internacionales. En 2023, la deuda pública como porcentaje del PIB se redujo por tercer año consecutivo, alcanzando un nivel de 46.8%, mientras que en lo que va del año se ha manteniendo en un nivel estable. Esto ha sido resultado de la ejecución de diversas operaciones de refinanciamiento, las cuales permitieron reducir las presiones de liquidez de corto plazo y mejorar el perfil de vencimientos, manteniendo el costo y la exposición de riesgos controlados. Lo anterior, ha refrendado el compromiso del Gobierno de México con la sostenibilidad fiscal.

La solidez de las finanzas públicas también ha sido resultado de una coordinación estratégica con entidades federativas y municipios. De enero a junio de 2024, el pago de participaciones se incrementó en 6.5% real con respecto al mismo periodo de 2023, como resultado de los esfuerzos emprendidos para mejorar las prácticas de recaudación a nivel local. Aunado a lo anterior, se efectuaron revisiones a las condiciones de financiamiento vigentes, en aras de promover que las posiciones financieras de los gobiernos subnacionales se mantengan equilibradas hacia el mediano plazo.

Hoy, la transformación de la política económica de México es una realidad. Las acciones emprendidas a lo largo de la administración en materia económica, fiscal y financiera muestran que es posible adoptar un modelo de desarrollo moderno e incluyente, en el que ningún grupo de la población o región quede rezagado, priorizando en todo momento los principios rectores de ética, honradez y solidaridad.

Agosto 2024

Rogelio Eduardo Ramírez de la O

1

*Política y Estrategia
Programática de la
SHCP*

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP

Conforme a lo dispuesto en el PND 2019-2024, los 14 programas presupuestarios de la SHCP se vinculan con los principios de “Honradez y honestidad” y “No al gobierno rico con pueblo pobre”, además de alinearse al tema “I. Política y Gobierno” en el propósito de “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”, mismos que se describen a continuación:

1. B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.
2. E003 Administración de los recursos y valores federales.
3. E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.
4. G001 Regulación del sector financiero.
5. G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.
6. K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental.
7. K028 Estudios de pre-inversión.
8. M001 Actividades de apoyo administrativo.
9. P001 Diseño de la política de ingresos.
10. P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.
11. P003 Diseño y aplicación de la política económica.
12. P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.
13. R023 Previsiones para proyectos culturales en la Ciudad de Veracruz.
14. Z001 Aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Cabe señalar que el Programa presupuestario Z001 “Aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar” se creó como respuesta a la necesidad de recibir y transferir las aportaciones y donaciones que constituyan el patrimonio del fideicomiso público no considerado entidad paraestatal denominado “Fondo de Pensiones para el Bienestar”, cuya actividad sustancial se encamina a brindar a los institutos de seguridad social los recursos necesarios para complementar las pensiones de los trabajadores que alcancen los 65 años de edad y el monto de su pensión sea igual o menor al salario mensual promedio, con un máximo de 16,777.68 pesos.

Por lo que corresponde a los programas presupuestarios G006 “Regulación del proceso de compras y contrataciones” y P006 “Diseño y conducción de la política operativa de las Unidades de Administración y Finanzas”, se destaca que no se ejercieron recursos en el periodo 2019-2023, ya que al cierre de este último ejercicio no se había publicado el nuevo Reglamento Interior de la SHCP, para constituir a las unidades responsables encargadas de la operación de estos programas presupuestarios.

Sin embargo, para efectos de cierre de la presente administración, dentro del proceso de programación y presupuestación 2024, en el presupuesto del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, se consideraron los recursos para la ejecución de los programas presupuestarios G006 y P006, por lo que, al inicio del ejercicio presupuestario, esos recursos estaban considerados dentro del presupuesto original de la SHCP.

Por otra parte, el 3 de mayo de 2023 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, donde las atribuciones que sustentaban ambos programas presupuestarios en la SHCP se transfirieron a la SFP.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto arriba citado, el 3 de enero de 2024 se firmó, por parte de la SHCP y la SFP, el acuerdo de traspaso de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para la operación de los programas presupuestarios G006 y P006, que habían sido aprobados en el PEF para el ejercicio Fiscal 2024.

El proceso de transferencia concluyó el 12 de marzo de 2024, mediante el oficio en que la SHCP comunicó a la SFP que se habían realizado las cinco adecuaciones presupuestarias mediante las cuales se transfirieron los recursos pactados.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, emitido en atención al artículo 61 de la LFPRH, prevé que las Dependencias y Entidades den cumplimiento a los compromisos e indicadores que deriven de las medidas que se establecen en dicho programa, debiendo reportar el avance de su cumplimiento en los informes trimestrales.

Por lo anterior, la SHCP de manera conjunta con sus Órganos Administrativos Desconcentrados: SAT, CNBV, CNSF, CONSAR, INDAABIN y ANAM, tienen a su cargo la atención de 50 compromisos y 13 indicadores que derivan de las Bases de Colaboración suscritas en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 - 2024.

Al cierre del ejercicio 2023, se registraron, en forma consolidada, avances en los 50 compromisos y en 12 de los 13 indicadores. El Indicador que no reportó información fue el de “Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los Órganos Internos de Control o de la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas”, del apartado de Combate a la Impunidad, ante la falta de denuncias.

Entre las acciones realizadas en 2023 por las UR de la SHCP, en torno a los cinco Objetivos Estratégicos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, destacaron las siguientes:

1. Combate a la Corrupción: La UIF en su Calidad de Coordinadora Nacional de México ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, participó en reuniones y grupos de trabajo, para discutir contenidos de la "Guía sobre Transparencia y beneficiario final". En 2023 se obtuvo la recalificación de las recomendaciones 18 y 24 del Informe de Evaluación Mutua.
2. Combate a la Impunidad: Se difundieron temas relacionados a los Conflictos de Intereses, sobre las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y los principios de la LGRA; y se capacitó a 13 servidores públicos en el curso de Procedimiento Administrativo de Sanción.
3. Mejora de la Gestión Pública: Con la licencia de Microsoft TEAMS, se tuvo un promedio anual de 4,789 usuarios concurrentes con 27,636 reuniones organizadas, 18,555 reuniones recurrentes, 2,773,691 chats y 29,510 llamadas. Derivado de la participación de la SHCP en la Adquisición Consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección, se formalizaron 23 contratos.
4. Recursos Humanos: En relación con el análisis del impacto de las estructuras orgánicas, en febrero, se enviaron comentarios a la SFP sobre las cédulas de evaluación de 2020 y 2021. En abril, se enviaron a dicha Dependencia, las cédulas de evaluación 2022, con la ponderación de factores con información a

diciembre de ese ejercicio; con esto, la SFP informó posteriormente que la evaluación del Modelo de Impacto Organizacional fue "Sobresaliente".

5. **Uso de Bienes:** Se solicitó al INBAL el dictamen de la calidad monumental de los inmuebles La Virgen y Galería de Arte. Se gestionó ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia e INBAL, el Dictamen para autorizar el uso como museos de los dos inmuebles en Veracruz, así como la ratificación de la ubicación del inmueble Torre Cenit, ante la SEDUVI de la Ciudad de México. Se tienen avalúos catastrales correspondientes a 2023, de 14 de los 16 inmuebles federales en uso de la SHCP.

En el caso de las Entidades Coordinadas que conforman el Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", 20 Organismos registraron oportunamente su informe.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024, se realizaron dos reportes correspondientes a los periodos enero-marzo y abril-junio; en el primer trimestre se informó de manera consolidada el cumplimiento de 49 de los 50 compromisos y se reportaron avances de los siete indicadores trimestrales; de igual manera en el segundo trimestre se registraron avances para los 50 compromisos y en siete indicadores de los ocho a reportar (siete trimestrales y uno semestral).

Del primer semestre de 2024, destacaron las siguientes acciones realizadas por las unidades responsables de la SHCP, en torno a los cinco Objetivos Estratégicos del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública:

1. **Combate a la Corrupción:** La Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural en junio, realizó una reunión con personal de la SFP, para revisar la factibilidad de la implementación de la Contraloría Social en el programa presupuestario E008 "Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP"; al cierre del segundo trimestre, se inició el análisis sobre su procedencia para, en su caso, implementar la capacitación respectiva.
2. **Combate a la Impunidad:** Se difundió el material proporcionado por la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la SFP, sobre temas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; objetivos de la verificación patrimonial y sobre posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y sus sanciones. Se capacitó a dos servidores públicos en el curso "Procedimiento Administrativo de Sanción".
3. **Mejora de la Gestión Pública:** Sobre el licenciamiento de *Microsoft TEAMS*, para servicios de videoconferencia, mensajería, *Events Live*, almacenamiento en nube e intercambio de información, se tiene 4,775 usuarios concurrentes con 4,471 reuniones organizadas, 3,616 reuniones recurrentes, 790,404 chats y 5,336 llamadas; asimismo, derivado del Procedimiento de Contratación Consolidado, se formalizó el contrato, para "Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el Servicio Público 2024".
4. **Recursos Humanos:** Se registró ante la SFP las modificaciones a la Estructura Organizacional de la SHCP, mediante los escenarios 160, 161 y 162, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad; asimismo, se registraron en RHnet para el personal eventual escenarios del primer trimestre de 2024 y para el de honorarios 189 contratos del segundo trimestre de 2024.

Uso de Bienes: En mayo de 2024 se formalizó el Acta que se instrumenta para hacer constar la entrega física y administrativa al INDAABIN del inmueble denominado Torre Cenit, en el mismo acto este inmueble fue destinado al servicio de la SFP, y se realizaron las gestiones pertinentes para actualizar el cambio de Administrador del inmueble, en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

1.1 Estructura Orgánica

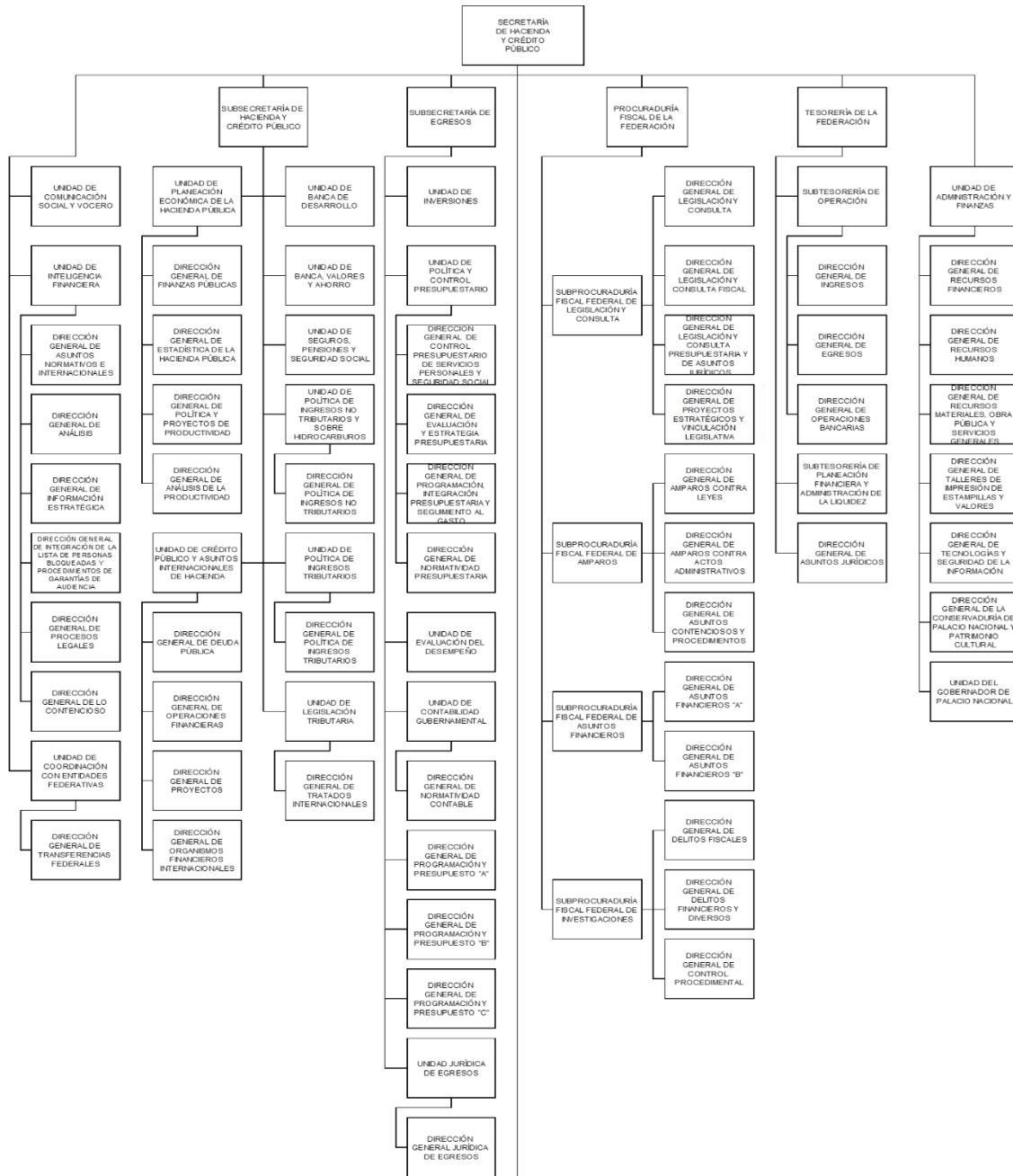
La modificación de la estructura orgánica y ocupacional se realizó, principalmente, de conformidad con el “Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,” publicado en el DOF el 6 de marzo de 2023 y con su reforma del 17 de enero de 2024, a fin de establecer la organización y el funcionamiento determinado en el instrumento normativo señalado.

De la misma forma, se operaron cambios a la estructura con base en lo establecido en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2023.

Se realizó la gestión ante la SFP, para la aprobación y registro de seis escenarios organizacionales, de septiembre de 2023 a agosto de 2024, que modificaron un total de 1,328 puestos a través de 3,927 movimientos; los cuales incluyeron, entre otros, reubicaciones de puestos, cancelaciones, conversiones, cambios de denominación, ajustes de característica ocupacional, modificaciones de superior jerárquico y actualización de objetivos y funciones.

Se concretó la transferencia de la Oficialía Mayor, la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y la Unidad de Normatividad a la SFP.

Los movimientos organizacionales se operaron bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de determinar la competencia, estructura y atribuciones de las unidades responsables, atendiendo las disposiciones normativas emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, así como de las de instancias reguladoras en materia organizacional y presupuestaria y en apego a lo establecido en diversos instrumentos normativos de aplicación general en la APF.

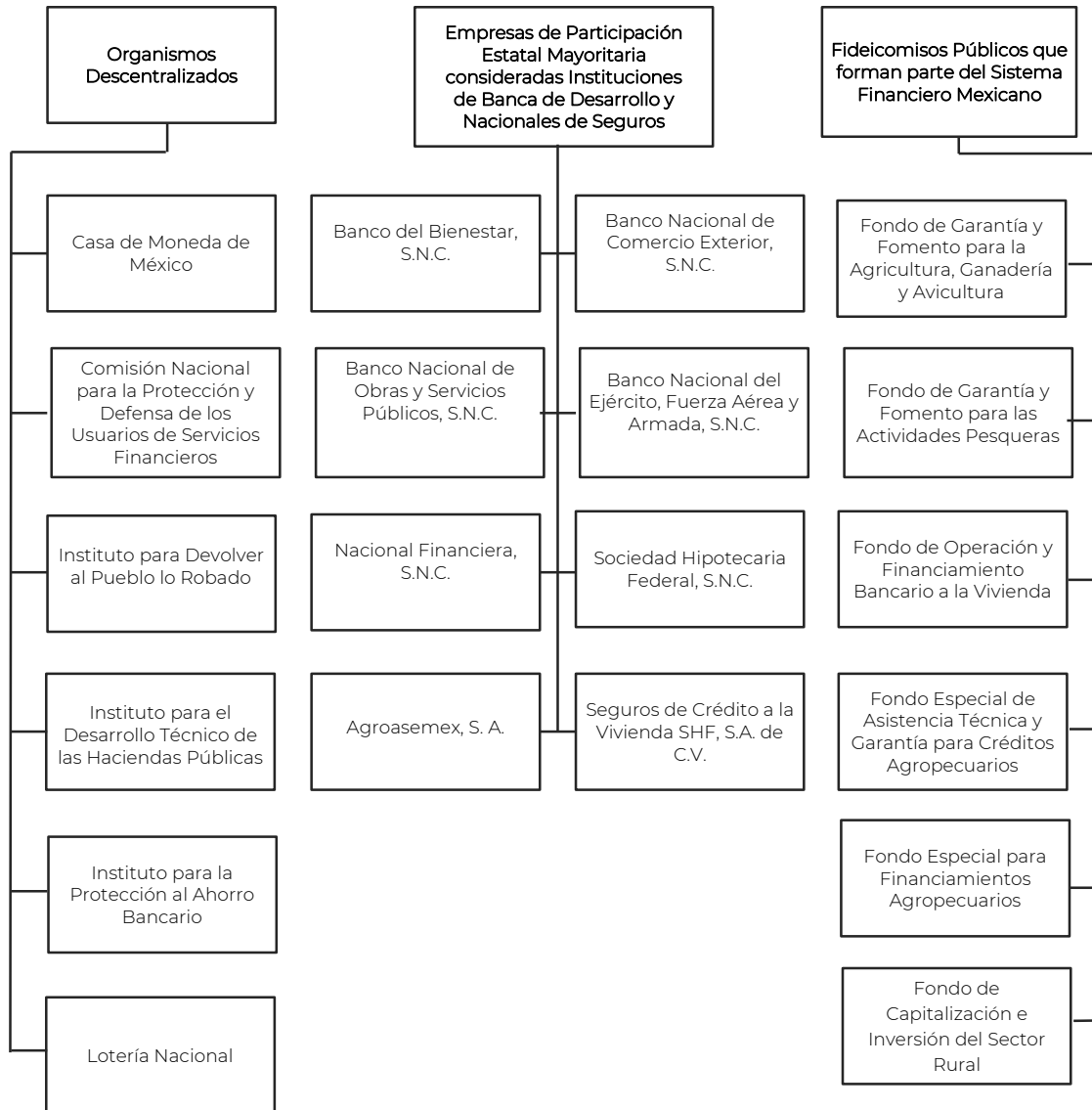


ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS



FUENTE: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2024.

Entidades Coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Fuente: Relación de las Entidades Paraestatales de la APF, publicada en el DOF el 9 de agosto de 2024.

2

Acciones y Resultados

2. ACCIONES Y RESULTADOS

2.1 Comité Nacional de Productividad

El Comité Nacional de Productividad funciona como un órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad. El Comité, es parte central de la estrategia de la actual administración enfocada a incrementar la productividad nacional, mediante la coordinación de diversos actores del sector público, empresarial, académico y laboral.

En materia de coordinación de esfuerzos para aumentar la productividad y el crecimiento, durante 2023, el Comité Nacional de Productividad llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias con la participación de cada uno de los sectores empresarial, trabajadores y académico, en torno a los trabajos realizados por los siguientes subcomités:

- Agenda de Género, el cual tuvo como objetivo incrementar la participación laboral de las mujeres en empleos más productivos y con mejores salarios, así como fomentar la participación de las mujeres en puestos de decisión dentro de sus organizaciones.
- Capacitación, Competencias Laborales y Digitalización, el cual se encargó de fortalecer la capacitación y certificación de competencias laborales, así como el desarrollo de habilidades productivas que fomenten el emprendimiento y el desarrollo de negocios digitales.
- Competencia y Competitividad, que realizó estudios y recomendaciones orientadas a mejorar las condiciones necesarias para detonar un mayor crecimiento económico, mediante la inversión y la generación de empleos.
- Simplificación Regulatoria y Administrativa, cuyo propósito fue impulsar estudios y recomendaciones para disminuir el costo regulatorio, así como, la modernización de regulaciones encaminadas a fomentar el dinamismo empresarial, el orden público y el interés social.
- Bienestar Laboral, el cual buscó generar valor económico, ambiental y social a través de propuestas que buscan promover el bienestar laboral como una expresión de la productividad nacional, mediante buenas prácticas que detonen sistemas de relaciones laborales dignas y productivas para el fomento de una política económica nacional de largo plazo.

El 15 de diciembre de 2023 los integrantes del Comité Nacional de Productividad celebraron la primera y segunda sesiones ordinarias de trabajo de 2023. Durante la primera sesión se presentó el análisis “Retos y oportunidades de la recapacitación laboral y la relocalización de empresas” con la finalidad de mostrar las oportunidades para la recapacitación laboral y de habilidades, derivado de la nueva demanda de trabajo resultante de la relocalización de empresas hacia México. Asimismo, se mostró el impacto de corto y mediano plazo en el crecimiento económico por el fenómeno de relocalización. Durante la segunda sesión ordinaria de 2023, se presentó el análisis sobre “Tendencias del mercado laboral juvenil”, en el cual se dieron a conocer estadísticas del mercado laboral juvenil en México; asimismo, se mencionaron los modelos de formación por competencias y algunas de las consideraciones relevantes en materia de reconversión, recalificación y reinserción laboral.

El 20 de diciembre de 2023 se celebraron la tercera y cuarta sesiones ordinarias de trabajo. En la tercera sesión, se presentó el análisis sobre “Formación de talento en el sistema educativo público, para el crecimiento y la relocalización” con la finalidad de reflexionar sobre la gran oportunidad que representa la relocalización de empresas en materia laboral, detectando los requerimientos empresariales a fin de alinear la pertinencia de los planes de estudios hacia la formación de perfiles altamente especializados.

Finalmente, durante la cuarta sesión ordinaria de 2023, se presentó el estudio sobre la “Detección de encadenamientos productivos: dónde impactará la relocalización”, el cual mostró el impacto de la relocalización en la estructura económica del país por medio de la Matriz Insumo-Producto.

- En relación con los trabajos realizados por los subcomités, en el subcomité de Agenda de Género se realizó una sesión de trabajo durante 2023, donde el Instituto Nacional de las Mujeres presentó “Nodos: estrategia territorial para la reactivación de la autonomía y el empoderamiento económico”. En la primera sesión de trabajo de 2024, se atendió la presentación sobre el “Fortalecimiento de los sistemas de protección social para el mejor cuidado de los hijos e hijas” por parte de la Organización Internacional del Trabajo.
- En el subcomité de Capacitación, Competencias Laborales y Digitalización, durante la sesión de trabajo de 2023, el Banco Mundial expuso acerca de la “Inclusión laboral para jóvenes”. En la sesión de trabajo de 2024, se presentó el “Análisis de la brecha de género en los salarios y en la formación de corte STEM” por parte de la Universidad Iberoamericana.
- Respecto a las actividades realizadas por el subcomité de Bienestar Laboral, en 2023 se efectuó la presentación del “Programa de Capacitación a Distancia” y “Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro” por parte de la STPS. Durante las sesiones de trabajo de 2024, se acordó el calendario de sesiones del subcomité, igualmente, se presentó el análisis sobre “Inclusión Laboral Mujeres SNE”, y la presentación acerca de “Acciones de inclusión laboral para fortalecer la empleabilidad”, ambas por parte del Servicio Nacional de Empleo perteneciente a la STPS.
- En relación con las actividades realizadas por el subcomité de Competencia y Competitividad y el subcomité de Simplificación Regulatoria y Administrativa, durante 2023 estos subcomités realizaron una sesión conjunta de trabajo relativa a “Competitividad de México: una revisión con base en Indicadores Nacionales e Internacionales”, la cual fue presidida por la Secretaría de Economía.
- En el subcomité de Competencia y Competitividad, durante la primera sesión de 2024, se abordó el análisis “Matriz Insumo Producto como Herramienta para el Análisis de Encadenamientos Productivos y la Relocalización”.

Adicionalmente, durante 2023 los subcomités realizaron ocho sesiones conjuntas, las cuales estuvieron encaminadas a analizar la vinculación entre la oferta de trabajo, en el marco de la relocalización de empresas. En estas sesiones se abordaron los temas: 1) retos y oportunidades de la recapacitación laboral y la relocalización de empresas; 2) detección de encadenamientos productivos: dónde impactará la relocalización; 3) formación de talento en el sistema educativo público para el crecimiento y la relocalización; 4) tendencias del mercado laboral juvenil; 5) recuperar el crecimiento con cambio social; 6) la importancia de la certificación laboral; 7) retos de las empresas mexicanas ante el fenómeno geoeconómico del *nearshoring*; 8) prospectiva de las licenciaturas impartidas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de México y planes de estudio 2023; 9) el futuro del trabajo y el talento; 10) oferta educativa en Educación Dual y competencias para el sector turismo; y, 11) análisis del *nearshoring* y las oportunidades. Derivado de estas sesiones, se integró un diagnóstico sobre la vinculación de la oferta de trabajo bien remunerado, con personas trabajadoras especializadas, en el marco de la relocalización de empresas.

2.2 Panorama Económico

2.2.1 ENTORNO EXTERNO

Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, la actividad económica global moderó su ritmo de crecimiento, aunque con heterogeneidad entre las principales economías. En el caso de EE.UU., el principal motor de crecimiento del PIB provino del consumo privado y de la fuerte creación de empleos, principalmente en el sector servicios, mientras que la producción industrial mantuvo un débil dinamismo debido a las condiciones financieras restrictivas. En la zona del euro, tras un nulo crecimiento en la segunda mitad de 2023, en la primera mitad de 2024 se observó un aumento en el PIB debido a una mayor confianza en el consumo privado ante el aumento de los salarios reales y el efecto positivo de una baja base de comparación, no obstante, permaneció la debilidad de la inversión y de la producción industrial derivado del efecto rezagado de los altos precios de energéticos. Por su parte, tras un sólido crecimiento en la segunda mitad del año pasado e inicios de este, la economía en China se desaceleró de manera significativa en el segundo trimestre, ante una disminución del consumo y la continua debilidad del sector inmobiliario que afectó la confianza del sector privado.

La inflación global continuó su trayectoria descendente en el periodo, aunque a un ritmo más moderado en la primera mitad de 2024; no obstante, permaneció por encima de la mayoría de los objetivos de los bancos centrales. Si bien el componente subyacente disminuyó, se registró una mayor persistencia en los precios de servicios, mientras que los precios de los bienes mantuvieron su proceso desinflacionario. Lo anterior llevó a los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes a mantener una postura monetaria restrictiva durante el periodo, aunque se registraron disminuciones en las tasas de referencia en algunos casos como en la zona euro, Canadá, Brasil y Chile; mientras que EE.UU. mantuvo sin cambios su rango de política monetaria.

Durante la primera mitad de 2024, se observó también un incremento en los precios de materias primas y nuevas presiones en las cadenas de suministro, tanto por efectos climatológicos adversos como por tensiones geopolíticas en Medio Oriente. Por un lado, el fenómeno El Niño causó pérdidas de cultivos y cosechas, lo cual presionó al alza el precio de una variedad de alimentos. Por el otro, el conflicto en Medio Oriente provocó el desvío hacia nuevas rutas marítimas por el Cabo de Buena Esperanza en Sudáfrica, que tuvo un impacto, principalmente, en los costos de transporte marítimo y en las perspectivas de comercio global. En este contexto, en su más reciente actualización de julio 2024, el Fondo Monetario Internacional situó su perspectiva de crecimiento global anual para 2024 y 2025 en 3.2 y 3.3%, respectivamente, ambas 0.1 puntos base por encima del estimado en enero del mismo año.

2.2.2 ECONOMÍA MEXICANA

En 2023, la economía mexicana creció por arriba de su promedio histórico derivado del impulso de la inversión pública y privada, principalmente en el sector de la construcción, que se vio favorecido por el proceso de relocalización de empresas y los proyectos prioritarios de infraestructura pública. Lo anterior permitió una mayor demanda de empleo en distintas regiones del país, lo que fortaleció el dinamismo del mercado laboral, en el cual se han observado mayores ingresos y participación laboral, así como una menor tasa de desempleo. Estos resultados, junto con las menores presiones inflacionarias, la apreciación del tipo de cambio y altos niveles de confianza impulsaron el consumo privado.

En ese contexto, el PIB de 2023 registró un crecimiento de 3.2% anual, superior al promedio histórico de 2.0% anual registrado entre 2011 a 2019. En particular, las actividades de mayor crecimiento fueron las secundarias que aumentaron en 3.5% anual debido al alza de todos sus subsectores. La construcción aumentó 15.6% anual, el mayor incremento registrado en los últimos 27 años, mientras que, en su comparación anual, la minería creció 1.4%, la energía eléctrica en 3.1% y las manufacturas en 0.9%. Por su parte, los servicios crecieron 3.2% anual con incrementos anuales en todos sus subsectores, en donde

destacó el alza del comercio al por mayor y por menor, los servicios de transporte, financieros y seguros, así como el esparcimiento. Dichos resultados se explicaron por los mayores ingresos laborales y las preferencias de los consumidores hacia los servicios.

En cuanto al sector agropecuario, éste registró una disminución anual de 1.5% por las condiciones climatológicas adversas que afectaron a la agricultura, y que no pudieron ser compensadas por los crecimientos de los sectores de ganadería y pesca. Esto ocurrió a pesar de la normalización en abastos y precios de insumos como fertilizantes, que habían sido impactados en años anteriores.

Producto Interno Bruto, 2021-2024
(Variación real anual, %)

	Anual			2023				2024	
	2021	2022	2023	I	II	III	IV	I	II
Total	6.0	3.7	3.2	3.6	3.5	3.4	2.3	1.6	2.1
Petrolero	5.1	6.9	1.6	4.2	4.1	1.1	-2.7	1.1	-5.2
No petrolero	6.1	3.6	3.3	3.6	3.5	3.5	2.5	1.6	2.4
Agropecuario	2.3	1.6	-1.5	-0.1	-0.3	-0.1	-4.6	0.6	-2.8
Industrial	6.4	4.7	3.5	2.7	3.8	4.4	3.1	0.9	1.8
Minería	2.6	4.1	1.4	3.7	2.8	0.2	-1.1	-2.7	-3.6
Electricidad	-22.3	0.3	3.1	3.3	0.7	3.9	4.7	0.8	4.1
Construcción	10.4	2.8	15.6	3.8	13.9	24.4	20.2	10.7	9.5
Manufacturas	8.8	5.6	0.9	2.2	1.6	0.3	-0.7	-1.0	0.4
Servicios	5.6	3.1	3.2	4.0	3.5	3.0	2.4	2.1	2.5
Comercio mayoreo	8.4	5.7	3.8	2.2	1.8	4.5	6.6	4.0	3.2
Comercio menudeo	8.9	6.3	4.1	7.5	5.4	2.8	1.2	1.6	2.6
Transportes	15.7	12.1	3.4	7.1	3.4	2.1	1.2	4.2	5.0
Inform. en medios masivos	7.3	12.8	6.1	4.1	11.5	9.9	-0.6	4.4	-3.7
Financieros y de seguros	1.9	6.7	4.9	5.1	7.5	6.6	0.6	2.0	1.9
Inmobiliarios y de alquiler	4.8	2.7	2.3	2.9	2.5	2.2	1.8	0.5	0.9
Resto	1.6	-2.8	2.1	2.3	2.7	1.7	1.5	1.2	2.7

Fuente: INEGI.

Nota: Las cifras del segundo trimestre del 2024 corresponden a la estimación oportuna.

Por el lado de la demanda, en 2023 el consumo y la inversión continuaron una tendencia de crecimiento, registrando incrementos de 4.6 y 18.0% anual, respectivamente. Al interior, el consumo privado creció 5.0% anual, con lo que contribuyó mayoritariamente al aumento de la demanda agregada en 3.5 puntos porcentuales, mientras que el consumo público creció en 2.1% anual. En cuanto a la inversión, el componente privado aumentó 17.6%, la mayor alza en 26 años, mientras que el público creció en 20.9% anual.

En el mercado laboral, en 2023 la población ocupada aumentó en 1.5 millones de personas en promedio, por el incremento de 1.3 millones de empleos en el sector servicios, en donde destacó el comercio, los servicios profesionales y los servicios diversos. Por otra parte, en 2023, la tasa de desocupación promedió 2.8%, el nivel más bajo que se haya registrado por la rápida disminución de la población desocupada, principalmente para los hombres. Por otro lado, la tasa de participación se ubicó en 60.4%, el nivel más alto observado en 10 años y aumentó en 0.7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Además, la información del IMSS mostró que en 2023 se crearon 651,490 empleos formales, esto representó un alza de 3.0% anual, con lo que al cierre del año se registraron poco más de 22 millones asegurados. Lo anterior se explicó por el crecimiento de 494,196 puestos permanentes y 157,294 plazas eventuales.

Durante 2023 el salario promedio de los trabajadores registrados en el IMSS aumentó en 5.1% anual, lo que representó el mayor incremento de los últimos 21 años y el segundo más alto desde que se tiene registro. Por su parte, los salarios contractuales de jurisdicción federal crecieron en 2.1% real durante 2023. Finalmente, la remuneración por persona ocupada creció en 5.9% anual, el mayor aumento que se haya registrado, sin considerar el repunte de 2020 vinculado con los efectos de la pandemia.

Respecto a los precios al consumidor, durante 2023 predominó una disminución constante de la inflación anual debido a menores disrupciones internacionales en las cadenas de valor. Así, la inflación promedio anual durante 2023 fue de 5.5%, menor a la inflación promedio de 7.9% de 2022. Además, cerró el año en 4.7% anual, inferior al 7.9% registrado en enero de 2023. En su interior, sus dos principales componentes registraron descensos. Por un lado, la inflación no subyacente pasó de 6.3% anual en enero a 3.4% anual en diciembre de 2023. Por su parte, la inflación subyacente pasó de 8.5% anual a 5.1% anual en diciembre de 2023.

Al cierre de 2023, la cuenta corriente registró un déficit de 5,426 millones de dólares, inferior al déficit de 17,599 millones de dólares en 2022. Como proporción del PIB, el déficit de la cuenta corriente se redujo de 1.2% en 2022 a 0.3% en 2023. Esta reducción se debió a un menor déficit en la balanza petrolera y mayores superávits en la balanza no petrolera y en la balanza de ingreso secundario. No obstante, la balanza de ingreso primario y en el déficit de la balanza de servicios registraron una ampliación en su déficit.

Por su parte, los flujos de IED continuaron llegando a nuestro país. En 2023 se registró una entrada histórica de 36,058 millones de dólares, con datos preliminares. Este comportamiento se explicó por la confianza de los inversionistas extranjeros en el país ante un entorno global de regionalización. Cabe señalar, que dentro de la industria manufacturera se registraron los mayores flujos de IED, en donde destacaron las inversiones destinadas al sector automotriz con máximos históricos de 7,159 millones de dólares, con cifras preliminares.

En cuanto a la balanza comercial, su saldo deficitario disminuyó respecto a 2022. Así, la balanza comercial de mercancías cerró 2023 con un déficit de 5,470 millones de dólares, significativamente menor al déficit de 26,917 millones de dólares de 2022. El valor de las exportaciones aumentó 2.6% anual como resultado del incremento en las exportaciones automotrices y agropecuarias, mientras que el valor de las importaciones se contrajo 1% anual, derivado de una disminución en los bienes intermedios; sin embargo, aumentaron las importaciones de bienes de consumo y de capital.

Durante los primeros seis meses de 2024, la economía mexicana continuó creciendo, a pesar de un contexto internacional complejo. En tanto, el mercado laboral continuó con resultados históricamente positivos en variables como la tasa de desocupación, la participación laboral de las mujeres y el crecimiento de los salarios reales, no obstante, un menor dinamismo en indicadores como los empleos eventuales en el sector de la agricultura. Por su parte, la inflación mostró volatilidad por las presiones en precios de frutas y verduras derivados de condiciones climatológicas adversas.

En cuanto al desempeño del PIB y sus sectores, en el primer semestre de 2024 la economía creció 1.8% anual. Las actividades agropecuarias disminuyeron su producción en 2.6% anual derivado de las sequías que afectaron al país. Las actividades secundarias crecieron 1.4% anual, principalmente por la construcción que se benefició de las tendencias globales y la inversión pública. Por su parte, los servicios crecieron 2.3% anual debido al dinamismo del mercado laboral, que permitió el incremento de subsectores como el comercio, los servicios de transporte y de esparcimiento, preparación de alimentos y alojamiento temporal.

Con relación a la demanda agregada, los últimos datos para el primer trimestre de 2024 mostraron un crecimiento anual de 2.6%, esto derivó del aumento del consumo de 3.3% anual y de un incremento de la inversión en 9.2% anual. En su interior, el consumo privado se incrementó 3.5% anual, con lo que hiló 12 trimestres de alzas continuas. La inversión privada, por su parte, aumentó 9.2% anual a la par que la inversión pública creció 9.5% anual. No obstante, las exportaciones se contrajeron 6.8% anual, principalmente por la caída del componente petrolero en 20.5% anual.

Respecto al mercado laboral, durante el primer semestre de 2024, la población ocupada creció en 856 mil personas, principalmente en sectores como la construcción, los servicios sociales, servicios de transporte y restaurantes. En este mismo periodo, la tasa de desocupación fue de 2.6%, el menor nivel registrado desde

que existen datos. Además, la tasa de participación fue de 60.2% igual al nivel del año anterior y al promedio histórico.

En cuanto a las plazas del IMSS, los datos a julio de 2024 mostraron un aumento de 307 mil puestos respecto al cierre del 2023, lo que representó un aumento de 1.4%. Dicho incremento obedeció al aumento de 322 mil en puestos permanentes, lo cual compensó la reducción de 14 mil en los eventuales. Así, al mes de julio el número total de trabajadores afiliados al IMSS se ubicó en 22 millones de plazas.

Por otra parte, en cuanto a los salarios reales promedio del IMSS, estos aumentaron en 4.9% anual durante el primer semestre de 2024, el segundo aumento más alto desde que se tiene registro. Además, los salarios contractuales de jurisdicción federal registraron, entre enero y junio de 2024, un incremento nominal anual de 8.5% y, en términos reales, de 3.7%. Finalmente, la remuneración real promedio registrada en la ENOE creció 5.7% anual, el alza más alta que se tiene registro, exceptuando los datos de 2020 que fueron afectados por la pandemia.

Tasa de desocupación, 2023-2024 ^{1/}
(Porcentaje de la población económicamente activa)

	Mes	Tasa de desocupación		Población ocupada ^{2/}	Tasa de participación económica ^{3/}
		Urbana	Nacional		
2023	Septiembre	3.5	2.9	97.1	60.4
	Octubre	3.3	2.7	97.3	60.5
	Noviembre	3.2	2.7	97.3	61.0
	Diciembre	3.1	2.6	97.4	59.9
2024	Enero	3.5	2.9	97.1	59.8
	Febrero	3.1	2.5	97.5	60.2
	Marzo	3.0	2.3	97.7	60.2
	Abril	3.1	2.6	97.4	60.5
	Mayo	3.3	2.6	97.4	60.5
	Junio	3.5	2.8	97.2	59.8

Notas:

^{1/} Las cifras corresponden a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N).

^{2/} Población ocupada como porcentaje de la PEA.

^{3/} PEA como porcentaje de la Población de 15 años y más.

Fuente: INEGI.

Referente a los precios del consumidor, durante los primeros siete meses de 2024, la inflación en México registró menores niveles respecto al mismo periodo del año anterior por la disminución del componente subyacente. No obstante, las condiciones climatológicas adversas afectaron a los precios de frutas y verduras. De esta manera, de enero a julio la inflación general se ubicó en 4.8% anual, mientras que el componente subyacente se ubicó en 4.4% anual y el no subyacente en 6.1% anual.

Los componentes de la inflación subyacente mantuvieron su trayectoria descendente desde junio de 2023, donde los menores niveles de inflación se observaron en alimentos elaborados y bebidas, así como en las mercancías no alimenticias, los cuales registraron una inflación anual de 4.8 y 2.4% en el periodo enero a julio, respectivamente. Por su parte, los servicios de vivienda y otros servicios tuvieron una inflación anual de 3.8 y 6.2% anual, respectivamente.

Las mayores presiones en el componente no subyacente, en el periodo enero a julio, se registraron en las frutas y verduras que presentaron una inflación anual de 18.6% debido a las sequías que afectaron a productos como el jitomate, la naranja y el chayote. Por otra parte, los productos pecuarios se beneficiaron de menores costos de insumos y tuvieron una inflación anual en el mismo periodo de 0.5%. Las tarifas autorizadas por el gobierno que son determinadas por factores menos volátiles tuvieron una inflación anual de 3.4%; mientras que los energéticos tuvieron una inflación anual de 4.2% que fue relativamente alta debido a su base de comparación deflacionaria en 2023.

Inflación general, subyacente y subíndices complementarios (Variación anual, %)

	2023						2024				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
INPC	4.3	4.3	4.7	4.9	4.4	4.4	4.7	4.7	5.0	5.6	
Subyacente	5.5	5.3	5.1	4.8	4.6	4.6	4.4	4.2	4.1	4.0	
Mercancías	5.6	5.3	4.9	4.4	4.1	3.9	3.7	3.4	3.3	3.1	
Alimentos, bebidas y tabaco	7.0	6.8	6.3	5.5	5.3	5.0	4.8	4.5	4.2	4.0	
Mercancías no alimenticias	4.1	3.6	3.3	3.0	2.7	2.5	2.3	2.1	2.2	1.9	
Servicios	5.3	5.3	5.3	5.2	5.3	5.4	5.2	5.2	5.2	5.2	
Vivienda	3.7	3.7	3.6	3.6	3.7	3.8	3.7	3.8	3.9	4.0	
Educación (Colegiaturas)	6.6	6.6	6.6	6.6	6.4	6.4	6.4	6.3	6.4	6.4	
Otros servicios	6.5	6.3	6.5	6.3	6.4	6.5	6.2	6.1	6.0	6.0	
No subyacente	0.6	1.4	3.4	5.2	3.7	4.0	5.5	6.2	7.7	10.4	
Energéticos y tarifas autorizadas	-0.3	0.2	1.5	1.4	2.7	3.3	4.0	4.2	5.3	7.3	
Energéticos	-2.6	-1.6	0.1	0.2	2.3	3.2	4.4	4.8	6.3	9.2	
Tarifas autorizadas por el Gobierno	5.0	4.8	4.8	4.3	3.9	3.4	3.1	2.9	3.1	3.4	
Agropecuarios	1.6	2.9	5.7	9.8	4.8	4.9	7.4	8.4	10.4	13.7	
Frutas y Verduras	4.8	5.6	11.7	21.8	15.0	12.2	18.6	18.6	19.7	23.6	
Pecuarios	-1.0	0.6	0.7	-0.2	-3.2	-0.8	-1.1	0.7	2.9	5.4	

Fuente: INEGI.

En el primer trimestre de 2024, la cuenta corriente presentó un déficit de 12,582 millones de dólares, equivalente al 2.7% del PIB, inferior al déficit de 5.1% del PIB registrado en el mismo periodo de 2023. Este resultado fue producto de saldos deficitarios en la balanza de mercancías petroleras de 2,441 millones de dólares, en la balanza de ingreso primario de 23,379 millones de dólares, en la balanza de servicios de 356 millones de dólares y en la balanza de mercancías no petroleras de 265 millones de dólares. Lo anterior fue compensado parcialmente por el superávit en la balanza de ingreso secundario, que alcanzó los 13,898 millones de dólares.

Por su parte, la IED en el mismo trimestre registró una entrada de 20,313 millones de dólares, un monto histórico para un mismo periodo, de acuerdo con datos preliminares, lo que representó un incremento del 9% respecto a cifras preliminares del primer trimestre de 2023. Destacó la industria automotriz que fue receptora de 3,538 millones de dólares, un monto histórico para un primer trimestre.

En cuanto al comercio exterior, durante el primer semestre de 2024, se registró un déficit de 5,498 millones de dólares, impulsado por un aumento en la demanda externa y un incremento en la demanda interna de bienes de capital. El valor de las exportaciones totales creció 2.6% en comparación con el primer semestre de 2023, impulsado por las exportaciones no petroleras, particularmente en los sectores agropecuario y automotriz. Por otro lado, el valor de las importaciones totales aumentó 2.2% anual, dentro de estas las que más crecieron fueron las importaciones de bienes de capital y de consumo no petrolero.

Con respecto a la política monetaria, del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, el Banco de México se reunió en ocho ocasiones. En las reuniones del 28 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, el Banco Central decidió mantener sin cambios su tasa de referencia con el objetivo de contener las presiones inflacionarias. Durante la primera mitad de 2024, el Banco de México realizó dos ajustes a la tasa de referencia, el 21 de marzo y el 8 de agosto, situándola en 10.75%, 50 puntos base por debajo del observado el 1 de septiembre de 2023. Lo anterior ante un avance en el proceso desinflacionario y un menor desempeño de la actividad económica.

En línea con la expectativa de ajustes de la tasa de política monetaria del Banco de México, la tasa de los CETES a 91 días se ubicó en 11.1% al 31 de julio de 2024, una disminución de 27 puntos base respecto al 1 de septiembre de 2023. Por su parte, la tasa del bono de 10 años se situó en 9.8% al 31 de julio, lo que significó un incremento acumulado de 43 puntos base en el mismo periodo. Así, los nodos de corto plazo de la curva de rendimientos presentaron disminuciones, mientras que las partes media y larga se incrementaron, esto

se reflejó en una pendiente negativa, medida por el diferencial de 10 y 2 años, entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de julio de 2024.

El tipo de cambio se ubicó en 18.6 pesos por dólar al 31 de julio de 2024, lo que implicó una depreciación del 8.2% respecto al nivel registrado el 1 de septiembre de 2023, principalmente por episodios de volatilidad asociados a eventos externos e idiosincráticos. Este comportamiento se observó en otras divisas emergentes, tales como el real brasileño, el peso chileno y el sol peruano, con depreciaciones de 12.4, 9.6 y 0.9%, respectivamente. Cabe señalar que, los indicadores de desempeño macroeconómico del país permanecieron sólidos, el bajo déficit en cuenta corriente fue financiado por flujos de IED y de remesas; además, continuaron los efectos positivos del diferencial de tasas con respecto a EE.UU.

En este contexto, el nivel de reservas internacionales al 26 de julio de 2024 se ubicó en 221,725 millones de dólares, lo que representó un incremento de 17,478 millones de dólares respecto al 1 de septiembre de 2023. Asimismo, se cuenta con una Línea de Crédito Flexible con el Fondo Monetario Internacional por 35 mil millones de dólares.



2.3 Política Hacendaria

Durante 2023 y la primera mitad de 2024, las finanzas públicas continuaron mostrando solidez en un entorno de estabilidad macroeconómica. Este desempeño fue resultado de una política hacendaria responsable, que se sustentó en tres componentes alineados a los objetivos establecidos en el PND 2019-2024: i) el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y la elusión fiscal, sin aumentar o crear nuevos impuestos; ii) un ejercicio eficiente del gasto público bajo criterios de austeridad y combate a la corrupción; y iii) la conducción responsable de la política de endeudamiento que permitió mantener los niveles de deuda como porcentaje del PIB estables.

Al cierre de 2023, las finanzas públicas se mantuvieron sanas y alineadas a las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión, lo que permitió que el saldo de la deuda pública se redujera como porcentaje del PIB por tercer año consecutivo y cerrara el año en 46.8% del PIB. Destacó la solidez de la recaudación tributaria, como resultado del dinamismo de la economía y los efectos de las medidas contra la evasión y la elusión fiscal. Asimismo, continuaron los esfuerzos para destinar más recursos a la inversión física y social.

En 2023, los ingresos presupuestarios alcanzaron un nivel de 22.2% del PIB, y registraron un aumento real anual de 1.0%, hilando tres años de crecimiento continuo. En particular, destacaron los ingresos tributarios, con un crecimiento real anual de 12.4%, el más alto desde 2015, lo que les permitió alcanzar un nivel histórico como porcentaje del PIB de 14.2%. En su interior, la recaudación por concepto de ISR y de IVA registraron incrementos reales anuales de 4.6 y 6.0%, respectivamente, con lo que ligaron, en ambos casos, cuatro años de crecimiento continuo. En contraste, los ingresos petroleros alcanzaron un nivel de 3.4% del PIB y registraron una reducción de 31%, en términos reales frente a lo observado en 2022. Este desempeño fue resultado de la moderación del precio de la mezcla mexicana del petróleo de exportación respecto a 2022, y de la dinámica del peso frente al dólar estadounidense sobre las ventas de crudo.

En cuanto a los ingresos no tributarios, estos se ubicaron en 1.1% del PIB, lo que implicó una disminución real anual de 1.5%. Esta reducción fue reflejo de la captación de ingresos extraordinarios de una sola vez en 2022 por concepto de las recuperaciones del patrimonio de fideicomisos y otros activos financieros, lo que generó para 2023 una base de comparación alta. En tanto, los ingresos del IMSS, ISSSTE y la CFE se incrementaron en conjunto 6.2% real respecto al año previo, con lo que alcanzaron, en conjunto, un nivel equivalente al 3.4% del PIB.

Por otro lado, en 2023 el gasto neto total fue equivalente al 25.6% del PIB y presentó un incremento de 1.9% real anual. Destacó que el gasto en desarrollo social alcanzó el 12.1% del PIB y registró un incremento real anual de 5.9%, el crecimiento más alto desde 2014, con lo que acumuló seis años consecutivos de incremento. En su interior, destacaron los crecimientos reales anuales en protección social, educación y vivienda de 8.6, 5.1 y 19.2%, respectivamente. A su vez, la inversión física se ubicó en 2.8% del PIB, lo que representó un crecimiento acumulado de 11.3% en términos reales respecto al nivel observado en 2018. Cabe destacar que, en un contexto de condiciones financieras restrictivas, el costo financiero, que presentó un incremento real anual de 21.5%, fue 34 mil millones de pesos inferior a lo previsto en el presupuesto debido a un manejo estratégico del portafolio de la deuda.

Como resultado del buen desempeño de los ingresos y el gasto público, al cierre de 2023 el balance presupuestario registró un déficit equivalente al 3.4% del PIB, mientras que el balance primario presupuestario acumuló un déficit de 0.1% del PIB. Los RFSP, por su parte, se ubicaron en 4.3% del PIB, por lo que al cierre de 2023 la deuda pública, medida por el SHRFSP, alcanzó el 46.8% del PIB, nivel inferior al 47.7% del PIB registrado en 2022.

Con respecto a la evolución en la primera mitad de 2024, las finanzas públicas continuaron mostrando una evolución ordenada. Lo anterior fue resultado del buen desempeño de la recaudación tributaria y de un

ejercicio responsable del gasto público, que permitieron que la deuda pública continuara estable y en un nivel sostenible.

En el primer semestre de 2024, los ingresos presupuestarios registraron un aumento de 5.3% real respecto al mismo periodo de 2023, impulsados por el desempeño positivo en la gran mayoría de sus componentes. En su interior, la recaudación tributaria creció 6.2% real anual, con lo que hiló siete años de crecimiento continuó derivado de los avances en la estrategia de fiscalización y la promoción del cumplimiento y las auditorías. En particular, la recaudación del IVA creció en 5.2% respecto al primer semestre de 2023, en línea con el buen desempeño del consumo privado. No obstante, la recaudación del ISR registró una ligera contracción de 0.5% real, que se debió, principalmente, a la estabilización de los montos asociados a la declaración anual, que en años previos fueron elevados por la recuperación económica.

Los ingresos petroleros registraron un crecimiento de 8.5% real respecto al primer semestre del año anterior, favorecidos por un mayor precio internacional de la mezcla mexicana de exportación. En particular, destacó que los ingresos propios de Pemex crecieron en 35.6% real. Respecto a los ingresos no tributarios, estos superaron lo programado en 36 mil millones de pesos en el acumulado a junio, aunque presentaron una disminución real anual de 10.7%. Por su parte, los ingresos propios del IMSS, el ISSSTE y la CFE se incrementaron en 5.8, 3.5 y 2.9% real anual, respectivamente.

En cuanto al gasto público, durante la primera mitad de 2024 su ejercicio continuó priorizando la asignación de recursos al desarrollo social, así como a la construcción de proyectos que impulsen el desarrollo económico y ayuden a reducir la desigualdad entre regiones, en un contexto de incremento de la inversión extranjera. De esta manera, el gasto total del Sector Público registró un aumento de 12.1% al cierre de junio, en términos reales. De manera particular destacó que, entre enero y junio, se alcanzó un nivel sin precedentes del gasto en desarrollo social, el cual registró un incremento de 8.9% real anual, impulsado por mayores asignaciones en educación, salud, provisión de becas, pensiones y otros apoyos en beneficio de los grupos de la población en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, entre enero y junio, la inversión en infraestructura creció 18.5% real anual, como resultado del avance en la construcción de los proyectos estratégicos de infraestructura. En esta misma línea, el gasto en desarrollo económico aumentó 35.3% real anual durante el periodo, el incremento más alto para un primer semestre desde que se tiene registro. En cuanto al costo financiero, este se incrementó en 5.0% real respecto a los primeros seis meses de 2023 debido a la persistencia de un entorno internacional de condiciones financieras restrictivas y de volatilidad. Sin embargo, el costo financiero permaneció por debajo de lo programado en 36 mil millones de pesos, por lo que representó una menor presión para las finanzas públicas.

En suma, el desempeño de los ingresos y el gasto llevó a que los principales balances fiscales fueran mejor que lo esperado, al registrar déficits presupuestarios menores respecto al programa y un saldo a junio de los RFSP de 821 mil millones de pesos, lo que permitió que la deuda pública, en su versión más amplia, alcanzara un monto equivalente al 47.2% del PIB.

Con estos resultados, las finanzas públicas permanecieron alineadas con las metas aprobadas y la política hacendaria reafirmó el compromiso del Gobierno de México de mantener finanzas públicas sanas y un manejo adecuado de la deuda pública.

2.4 Política de Ingresos Públicos

2.4.1 MODIFICACIONES IMPOSITIVAS

Ajustes al marco tributario

En septiembre de 2023 el Ejecutivo Federal puso a consideración del Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio 2024, en el que se incluye la ILIF 2024. La política de ingresos presentada para 2024 refleja el compromiso de mantener sin cambios el sistema tributario, preservando su estructura y nivel de tasas, basado en una mayor eficiencia recaudatoria y en la erradicación de la evasión y elusión fiscales, así como en la maduración de una serie de medidas tributarias establecidas desde 2019. Para 2024 destacan los siguientes ajustes aprobados:

- Se introdujeron precisiones en la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, con el objetivo de ajustar la tasa de retención provisional del ISR aplicable al capital que da lugar al pago de intereses de 0.15% al 0.50%, conforme a la metodología establecida en la citada Ley, que toma en cuenta el rendimiento promedio de los distintos instrumentos financieros públicos y privados, así como la inflación observada.
- Se mantuvieron los estímulos fiscales vigentes en el año anterior, entre los que sobresalen:
 - El acreditamiento del IEPS derivado de la adquisición o importación de diésel y biodiésel para su consumo final, que se utilice para maquinaria en general y el que se emplee para uso automotriz en vehículos destinados a transporte público y privado de personas o de carga, así como para fines turísticos. Cabe señalar que este beneficio es aplicable únicamente para las personas que realicen actividades empresariales con ingresos anuales menores a 60 millones de pesos.
 - El acreditamiento de un monto equivalente al IEPS contra el ISR para los adquirentes que utilicen combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión.
 - El estímulo fiscal permite acreditar hasta en un 50% los gastos por el uso de la infraestructura carretera, realizados por los contribuyentes con ingresos de hasta 300 millones de pesos anuales, dedicados al transporte terrestre de carga, pasaje o turístico.
 - El acreditamiento del derecho especial sobre minería pagado durante el ejercicio, por los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras con ingresos anuales por la venta de minerales y sustancias que sean menores a 50 millones de pesos.
 - La deducción adicional del ISR para las personas físicas y morales residentes en México que enajenen libros, periódicos y revistas, cuyos ingresos totales del ejercicio inmediato anterior no excedan de 6 millones de pesos. La deducción es equivalente al 8% del costo de los libros, periódicos y revistas.

Estímulos otorgados por decreto

Se continuó con la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, a fin de desincentivar el uso de este tipo de vehículos que se encuentran de manera irregular en el territorio nacional en la comisión de delitos en contra de la seguridad y patrimonio de las personas con base en el “Decreto de Regularización de autos de procedencia extranjera publicado el 19 de enero de 2022”.

- A partir de septiembre de 2023 y hasta julio de 2024 el decreto citado fue modificado en cuatro ocasiones (diez modificaciones en total si se adicionan las seis previas).
- En la séptima modificación publicada en el DOF, el 29 de septiembre de 2023, se amplió la vigencia del Decreto hasta el 31 de diciembre de 2023.

- En la octava modificación publicada en el DOF el 1 de diciembre de 2023, se incluyó la facilidad para obtener la regularización en territorio nacional de los vehículos de procedencia extranjera, además de los vehículos usados cuyo número de identificación vehicular corresponda al de fabricación o ensamble del vehículo en México, EE.UU. o Canadá, así como los vehículos que su número de identificación vehicular inicie con letra, siempre que se demuestre mediante el documento con el que acredite la propiedad, que el vehículo fue comercializado en EE.UU o Canadá.
- En la novena y décima modificaciones publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2023 y el 28 de marzo de 2024, se amplió la vigencia del Decreto hasta el 31 de marzo y el 30 de septiembre de 2024, respectivamente.

Del 4 de septiembre de 2023 al 22 de julio de 2024, mediante este Decreto se logró regularizar 655,574 vehículos adicionales, con lo que se alcanzó un total de 2,406,837 vehículos regularizados. En ese mismo periodo se generaron 1,638.9 millones de pesos para alcanzar una suma total de 6,017.1 millones de pesos.¹

Para generar las condiciones que favorezcan la formalidad de la economía, el 4 de octubre de 2023 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos":

- Se permitió a las entidades financieras y demás entidades que emitan tarjetas de servicios, crédito o débito, acreditar contra el ISR propio o del retenido a terceros los montos pagados como premios por cuenta del Gobierno Federal a las personas físicas que hayan adquirido bienes o servicios, en cuyas compras hayan utilizado como medio pago tarjetas de crédito o de débito; así como a las personas físicas y personas morales que enajenen bienes o presten servicios y que acepten como medios de pago tarjetas de crédito o débito cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior hayan sido de hasta 5 millones de pesos, siempre que se hayan inscrito en el Portal de Internet de "El Buen Fin" y hayan resultado ganadores en el Sorteo "El Buen Fin" celebrado del 17 al 20 de noviembre de 2023. La suma total del monto de los premios se limita a 500 millones de pesos.

Sectores clave de la industria exportadora

Con fecha 11 de octubre de 2023, se publicó el "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, consistentes en la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación". Este Decreto tiene como propósito promover la competitividad en el país, la innovación y la inversión en tecnología; con este fin, se identificaron sectores clave de la industria exportadora como: industrias de los semiconductores, automotriz (electromovilidad), eléctrica, electrónica, dispositivos médicos y farmacéuticos, agroindustria, y de alimentación humana y animal, industria cinematográfica y audiovisual, entre otros.

Los estímulos otorgados consisten en:

- Deducción inmediata por los bienes nuevos de activo fijo adquiridos a partir del 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con porcentajes de deducción que van de 56% a 89%.
- Deducción adicional por los gastos de capacitación a los trabajadores, equivalente al 25% del gasto incremental que se lleve a cabo por este concepto, a partir de octubre de 2023 y durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025. El incremento se determina comparando el gasto total realizado en capacitación durante el ejercicio de que se trate, cuando sea mayor que el gasto promedio que haya erogado el

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Informe de Seguridad del 23 de julio de 2024.

contribuyente por el mismo concepto en los ejercicios fiscales de 2020, 2021 y 2022, promediándose incluso cuando en dichos ejercicios no se haya realizado ningún gasto por concepto de capacitación.

Para atender la situación de emergencia que provocó el huracán Otis el 24 de octubre de 2023 en el estado de Guerrero, el 30 de octubre y el 13 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas y vientos fuertes durante el 24 de octubre de 2023”, en el cual, se contemplan diversos beneficios fiscales a contribuyentes con domicilio en las zonas afectadas.

- Beneficios fiscales a contribuyentes con motivo del Huracán Otis en el estado de Guerrero (Decreto publicado en el DOF el 30 de octubre de 2023):
 - Se eximió la obligación de efectuar pagos provisionales del ISR durante los últimos cuatro meses de 2023.
 - Se difirió la obligación de presentar declaraciones de pago bimestrales de 2023 a contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.
 - Se difirió el entero en parcialidades del ISR retenido por salarios de los tres últimos meses de 2023.
 - Se otorgaron facilidades para pagar en parcialidades el IVA de los tres últimos meses de 2023.
 - Se permitió a los contribuyentes del sector primario presentar mensualmente las declaraciones del IVA del segundo semestre de 2023.
 - Se permitió la deducción inmediata del 100% de las inversiones en bienes nuevos y usados de activo fijo realizadas en las zonas afectadas durante el último trimestre de 2023.
 - Se redujo a la mitad el plazo de las devoluciones de IVA solicitadas hasta diciembre de 2023.
 - Se otorgó la opción de diferir tres meses el pago en parcialidades de las contribuciones omitidas, reanudando el pago a partir de enero de 2024.
 - Se permitió la deducción de donaciones para la reconstrucción o rehabilitación que realicen asociaciones o sociedades civiles a través de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles.
 - Se precisó que no son ingresos acumulables los apoyos económicos de programas públicos que perciban las personas cuya casa se encuentra en zonas afectadas.
- Adicionalmente, mediante el Decreto publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2023, se otorgaron los siguientes beneficios para los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero:
 - Crédito fiscal a los contribuyentes que realicen pagos por salarios a sus trabajadores en las zonas afectadas, equivalente al 100% del ISR retenido por los salarios pagados en los tres últimos meses de 2023 y el primer bimestre de 2024, aplicable contra el ISR a enterar por las retenciones de dichos trabajadores.
 - Crédito fiscal de 100% del ISR propio que corresponda a los pagos provisionales mensuales o definitivos de los tres últimos meses de 2023 y el primer bimestre de 2024, a cargo de los contribuyentes que paguen salarios a sus trabajadores acreditable contra el ISR de 2023 y 2024.
 - Crédito fiscal de 100% del IVA que deba pagarse durante los tres últimos meses de 2023, y el primer bimestre de 2024, por las actividades realizadas en las zonas afectadas.

- Crédito fiscal en IEPS equivalente al 100% del citado impuesto, aplicable contra el impuesto que deba pagarse durante octubre, noviembre y diciembre de 2023, así como de enero y febrero de 2024.

Con el propósito de modernizar y adaptar el mecanismo fiscal del subsidio para el empleo vigente en cuanto al cálculo del ISR y a fin de proteger el ingreso disponible de los trabajadores con menores ingresos, mediante Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024 se modificó el procedimiento del cálculo del subsidio al empleo.

- A través de este Decreto se sustituye la tabla actual de montos variables de subsidio para el empleo, por una cuota mensual equivalente al 11.82% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización y es aplicable para trabajadores con ingresos gravables que no excedan de 9,081 pesos al mes. Esta disposición está vigente a partir del 1 de mayo de 2024.

Programa Zona Libre de la Frontera Norte y Zona Libre de la Frontera Sur

Durante 2024 continuó vigente la aplicación de los estímulos fiscales en materia de ISR e IVA en las regiones fronterizas del norte y sur del país. Se registran los siguientes resultados:

- Al cierre de junio de 2024, un total de 209,883 contribuyentes recibieron los beneficios fiscales en las regiones fronterizas del país.
- En el caso de la ZLFN, el número de contribuyentes que accedieron a los incentivos del decreto para el periodo enero-junio fue de 197,888 contribuyentes, cifra superior en 9.1% respecto al mismo periodo del año anterior; en concreto fueron 194,745 para el estímulo en el IVA y 3,143 para el estímulo en el ISR.
- Con base en las declaraciones efectuadas por los contribuyentes, para enero-junio de 2024, los beneficios fiscales que fueron canalizados a la ZLFN sumaron 59,031 millones de pesos, 46 millones de pesos más en términos nominales, con relación al mismo lapso del año previo. De ese monto, 57,077 millones de pesos se aplicaron al IVA y 1,953 millones de pesos al ISR.
- En el caso de la ZLFS, el número de contribuyentes que accedieron a los incentivos del decreto para el periodo enero-junio fue de 11,995 contribuyentes, cifra superior en 6.5% respecto al mismo periodo del año anterior. Del total, 11,477 recibieron el estímulo en el IVA y 518 en el ISR.
- De acuerdo a las declaraciones realizadas por los contribuyentes, al cierre de junio de 2024, los beneficios fiscales aplicados a la ZLFS sumaron 4,685 millones de pesos, nivel superior en 87.8% real con relación a igual lapso del año previo, esto es 2,301 millones de pesos más, en términos nominales. Del total de estímulos fiscales otorgados, la exención por concepto del IVA fue por 4,597 millones de pesos, mientras que por el ISR causado sumó 87 millones de pesos.

Zona Libre de Chetumal, estado de Quintana Roo

Considerando los beneficios previstos en el "Decreto de la zona libre de Chetumal", publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020, los estímulos fiscales destinados a diferentes regiones del país, para el periodo enero-junio de 2024 ascendieron a 63,715 millones de pesos, esto es 2,347 millones de pesos más en términos nominales en comparación con el mismo periodo de 2023.

Con el fin de promover la Zona Libre de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, mediante Decreto publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, se otorgaron los siguientes estímulos fiscales en materia del IVA, del ISR y del DTA, en beneficio de las personas físicas y morales con ingresos anuales inferiores a 5 millones de pesos y 50 millones de pesos, respectivamente, siempre que sean locatarios del Tianguis del Bienestar.

- Se desgravaron totalmente del IGI las mercancías importadas de fracciones arancelarias específicas (Decreto publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020 y sus modificaciones).
- Crédito fiscal del 100% del DTA de las mercancías importadas definitivamente por los locatarios del Tianguis del Bienestar.
- Crédito fiscal del 100% del IGI de las mercancías con valor de hasta 2,500 dólares que adquieran los pasajeros, cuando internan las mercancías del citado municipio al interior del país.
 - No aplica a las operaciones efectuadas por o mediante empresas de mensajería y paquetería y servicio postal; ni por operadores, capitanes, pilotos y tripulantes de los medios de transporte que efectúen el tráfico nacional o internacional.
- Crédito fiscal del 100% del ISR causado durante los ejercicios de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta el 30 de septiembre de 2030, a los locatarios respecto de los ingresos obtenidos por la venta de las mercancías importadas menos las deducciones correspondientes.
- Crédito fiscal equivalente al 100% del IVA durante los ejercicios de 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y hasta el 30 de septiembre de 2030 para los locatarios por la venta de las mercancías importadas, siempre que no se traslade el IVA de dichas ventas.
- Los estímulos fiscales no se considerarán ingresos acumulables para fines del ISR.

Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I, del estado de Yucatán

Con el objetivo de atraer y fomentar inversiones nuevas y potenciar las capacidades productivas regionales mediante Decreto publicado en el DOF el 28 de junio de 2024, se otorgaron estímulos fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas al interior de los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I, del estado de Yucatán, a efecto de impulsar su competitividad económica. Los beneficios otorgados son los siguientes:

- Un crédito fiscal equivalente al 100% del ISR causado durante los primeros tres ejercicios fiscales, y del 50% en los tres ejercicios siguientes. En este último período puede ser de hasta 90%, si se superan metas de empleo.
- Deducción inmediata del 100% del monto original de la inversión en bienes nuevos de activo fijo en los primeros seis ejercicios fiscales.
- Un crédito fiscal equivalente al 100% del IVA o que se pague en la enajenación de bienes, la prestación de servicios y/o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, realizadas al interior del mismo polo en que los contribuyentes se encuentren ubicados o en uno distinto, durante 4 años.

2.4.2 POLÍTICA DE PRECIOS Y TARIFAS

La política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos se orientó a promover avances en el saneamiento financiero de los organismos, fomentar el uso racional de los bienes y servicios que se ofrecen y fortalecer las finanzas públicas.

Para determinar los precios y las tarifas se consideraron como criterios básicos la relación precio-costo de los bienes y servicios y la evolución de la tasa de inflación.

Gasolinas y el diésel

En cumplimiento con el objetivo del Gobierno de México en torno a que los precios de las gasolinas y el diésel no tengan incrementos por encima de la inflación, se ha mantenido el mecanismo del estímulo del

IEPS, que tiene como objetivo proteger el poder adquisitivo de los hogares mexicanos al evitar tanto incrementos en términos reales, como movimientos abruptos en los precios al público de los combustibles, derivado de la volatilidad en los mercados globales de los energéticos y en el tipo de cambio.

Durante la segunda parte de 2023 y el inicio de 2024, los conflictos geopolíticos en medio oriente, así como las expectativas de una menor oferta de crudo por parte de los países de la OPEP para el 2024, aumentaron los precios del petróleo, por lo que se otorgaron estímulos generales del IEPS para mitigar la volatilidad.

La SHCP continuó monitoreando los precios de los combustibles, para seguir cumpliendo con el compromiso del Gobierno de México de mantener el poder adquisitivo de la población y que los precios de las gasolinas y el diésel no se incrementen por encima de la inflación.

Asimismo, con el fin de limitar posibles afectaciones económicas en las zonas fronterizas del país, se siguió otorgando estímulos adicionales a las gasolinas en la frontera norte y en la frontera sur. Los estímulos adicionales en la frontera norte, en conjunto con la menor tasa de IVA en la zona han ayudado a reducir los precios en la región.

- En algunas ciudades los precios han llegado a ser menores a los observados en su contraparte norteamericana: hasta 26.4% para la gasolina regular (en Tijuana) y 21.5% para la gasolina premium (también en Tijuana).
- Con el estímulo al IEPS de las gasolinas en la frontera sur, en algunas ciudades los precios han llegado a ser menores a los observados en Guatemala, hasta en 4.0% para la gasolina regular (Suchiate y Tapachula) y hasta en 0.6% para la gasolina premium (también en Suchiate y Tapachula).

Tarifas eléctricas

El Gobierno de México tiene el compromiso con la sociedad de que el precio de la electricidad no tenga incrementos por encima de la inflación. Este compromiso se cumplió en el periodo que cubre este Informe, ya que las tarifas eléctricas del sector doméstico de bajo consumo no crecieron por encima de la inflación.

En 2020, al inicio de la epidemia por COVID-19, con la finalidad de evitar la dispersión y transmisión de la misma, la Secretaría de Salud recomendó el resguardo domiciliario. Derivado de esta recomendación, buena parte de la población tuvo que trabajar desde casa y dejó de realizar actividades en la calle, lo que impactó en el consumo doméstico de energía eléctrica con incrementos durante la contingencia.

Para evitar que dicho incremento significara una reclasificación de los hogares a la tarifa Doméstica de Alto Consumo la SHCP emitió el “Acuerdo por el cual la CFE no considerará, para efectos de reclasificación, los consumos de energía realizados por los hogares desde el 30 de marzo de 2020 y hasta 7 días naturales posteriores a que la autoridad competente dé por terminada la declaratoria de emergencia sanitaria². La medida estuvo vigente durante 2023”.

Con esta acción, el Gobierno de México reafirmó su responsabilidad de proteger la salud y la economía de las familias mexicanas ante la crisis sanitaria, así como su compromiso de no aumentar las tarifas eléctricas en términos reales.

2.4.3 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En la primera mitad de 2024, las finanzas públicas permanecieron sólidas en un entorno de estabilidad macroeconómica y niveles moderados de déficit y deuda pública. En materia de ingresos, la recaudación tributaria dio muestra de los avances en la estrategia de fiscalización y la promoción del cumplimiento y

² “ACUERDO por el que se determina el mecanismo de fijación de tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, por el periodo que se indica, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado el 17 de abril de 2020 en el DOF.

las auditorías; al tiempo que los ingresos petroleros registraron una contribución positiva en la comparación anual, en el marco de un mayor precio internacional del crudo.

Este mayor dinamismo se vio reflejado en un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios, por lo que diversos organismos internacionales han reconocido la capacidad de acción de la política fiscal, derivada de las medidas implementadas en los últimos años para mejorar la recaudación.

El SAT se encuentra implementando un Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación para el ejercicio fiscal de 2024, este plan tiene por objeto acentuar los esfuerzos en sectores específicos mediante la implementación de acciones tendientes a incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el combate a conceptos y conductas que erosionan la base tributaria.

A través de la promoción de la eficiencia recaudatoria y la cobranza sin necesidad de intervenir judicialmente, de enero a julio de 2024, —esto con la implementación de diversas acciones dirigidas a grandes contribuyentes, fiscalización, comercio exterior, recuperación de cartera, del programa de cumplimiento de obligaciones fiscales, de vigilancia profunda y de cobranza coactiva— se recaudaron 693,927 millones de pesos; esto es, 211,632 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2023, un incremento real para el periodo de 37.3% y 541,000 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2018 (último año de la administración anterior), superior en 235.3% real en comparación con este último periodo.

- Con la implementación del Programa de Cumplimiento de Obligaciones y de Vigilancia Profunda, así como, la cobranza coactiva, las acciones de vigilancia y control a los contribuyentes, se tuvieron mejores resultados que en periodos anteriores, pues de enero a julio de 2024, se obtuvieron ingresos por un monto de 171,648 millones de pesos, 140.5% y 7.6% real más que en el mismo periodo de 2018 y 2023, respectivamente.
 - El programa de vigilancia profunda identifica contribuyentes que presentan variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, con la finalidad de detectar inconsistencias y corregirlas. De enero a julio de 2024, mediante este programa se captaron 66,013 millones de pesos.
 - El programa de cumplimiento de obligaciones tiene como objetivo impulsar que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, por medio de la identificación pertinente de omisiones, promoviendo así su regularización mediante diversos medios de contacto. De enero a julio de 2024, este programa recaudó 78,745 millones de pesos.
 - Asimismo, se continuó con la implementación del programa de trabajo enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización. Por medio de este programa de Cobranza Coactiva, de enero a julio de 2024 se recaudaron 26,890 millones de pesos.

En apoyo al combate a la evasión y elusión fiscales que permita generar mayores recursos para atender las necesidades de la población, se llevó a cabo lo siguiente:

- El programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes tiene como objetivo incrementar la recaudación de estos contribuyentes, a través de mejoras en el proceso de fiscalización en un marco de legalidad, seguridad jurídica y apertura al diálogo con el contribuyente. De enero a julio de 2024, se recaudaron 385,608 millones de pesos a través de dicho programa.
- Por lo que respecta al resto de actos de fiscalización, se alcanzó una recaudación de 147,994 millones de pesos, de los cuales 43,317 millones de pesos corresponden a actos de fiscalización de comercio exterior.
- Al cierre del mes de junio de 2024, se identificaron 12,852 empresas que facturaron operaciones simuladas, mismas que fueron publicadas en el portal del SAT de conformidad con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. El SAT cuenta con un programa permanente para detectar empresas

que emiten comprobantes que soportan actividades o actos inexistentes y los sujetos que dan efecto a los citados comprobantes.

- De enero a julio de 2024, el número de juicios favorables al SAT en sentencia definitiva alcanzó 4,965 casos, equivalente a 55.8% del total. En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables fueron equivalentes a 72,006.3 millones de pesos, lo que representó 66.0% del total.
- El SAT continuó sumando esfuerzos para atender la mayor cantidad posible de contribuyentes con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales para generar opciones de empleo, emprendimiento y desarrollo económico.
- Tomando en cuenta lo efectuado en las oficinas del SAT (Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios), por vía remota y la plataforma SAT ID, de enero a julio de 2024 se requirieron 27,633,258 atenciones de acuerdo a la demanda de solicitudes por parte de los contribuyentes. Esto es un reflejo del compromiso del SAT para mejorar la atención, así como orientar y asistir a todos los contribuyentes que requieren servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales.
- De enero a julio de 2024, como resultado de un cambio en la cultura fiscal y de las acciones implementadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, el número de declaraciones anuales y complementarias de las personas físicas y morales, sin considerar el ejercicio fiscal, fue de 15.7 millones, considerando todos los ejercicios, 19.5% por arriba respecto al mismo periodo de 2023 equivalente a 2.6 millones de declaraciones más.
- De enero a julio de 2024, se pagaron 533,032 millones de pesos por devoluciones tributarias, un incremento de 311,142 millones de pesos más respecto al mismo periodo de 2018, y de 4,806 millones de pesos respecto del mismo período de 2023.

De enero a julio de 2024, como parte de los esfuerzos realizados por el SAT para combatir la corrupción, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- De enero a junio de 2024, la media acumulada del Indicador de Honestidad por Experiencia en Servicios, identificado como IHES-SAT, obtuvo una calificación promedio de 9.10 puntos —en donde 0 representa alta corrupción y 10 total honestidad en la Institución— esto es -0.15 puntos al obtenido en el mismo periodo de 2023 (9.25 de calificación). Este indicador evalúa el grado promedio de honestidad que el contribuyente percibe sobre los servidores públicos del SAT con los que interactúa en la gestión de trámites y servicios más representativos.
- Durante la actual administración, el SAT redobló esfuerzos para detectar redes criminales, modus operandi, denunciando a los involucrados de alto nivel para un combate real a la corrupción. En este sentido, de enero 2020 a julio 2024, se presentaron ante la FGR 4,631 denuncias que involucran a 4,696 personas, además, se han vinculado a proceso a 950 personas: 56 servidores públicos, 416 personas físicas y 478 personas físicas relacionadas con personas morales.
- De lo anterior, de enero de 2020 a julio de 2024, se han emitido resoluciones a 42 personas servidoras públicas con sanciones que van desde trabajos comunitarios en favor de la sociedad hasta por nueve meses; multas con montos de hasta 60,000 pesos y penas de seis meses a cuatro años de prisión.
- En el mismo periodo, se han emitido resoluciones a 477 contribuyentes con penas de cuatro años de prisión y sanciones, donaciones y reparaciones hasta por 1.5 millones de pesos.
- De enero a julio de 2024, el SAT denunció penalmente a 510 contribuyentes (209 son personas físicas y 301 son personas físicas relacionadas con personas morales), de estas, se encuentran vinculados a proceso 45 personas físicas y 70 personas físicas relacionadas con personas morales; así como 63 denuncias ante la FGR por presuntos delitos en contra de 59 personas servidoras públicas.

- En este mismo periodo, se atendieron de manera interna 993 denuncias, de las cuales 799 procedieron para su análisis y 105 para su investigación. Asimismo, se promovieron 94 denuncias ante el Órgano Interno de Control en contra de 97 personas servidoras públicas del SAT. Las denuncias estuvieron vinculadas, principalmente, a acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, uso de documento falso, contrabando y ejercicio ilícito del servicio público.

En conclusión, como resultado de los esfuerzos realizados por la presente administración, se observa un cambio en la percepción del SAT como una institución que promueve la justicia tributaria, lo que se ve reflejado en un incremento en la recaudación tributaria de 18.7% en términos reales respecto al mismo periodo de 2018 (último año de la administración anterior), destacando el incremento de la recaudación tributaria de grandes contribuyentes sin considerar a PEMEX en 27.9% real, y 20.6% real sin considerar las retenciones.

2.4.4 RESULTADOS ALCANZADOS³

Durante el primer semestre de 2024 los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 3,818,769.7 millones de pesos, esto, significó un avance en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior de 5.3% y de 1.4% comparado con lo establecido en la LIF.

Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal alcanzaron una cifra de 2,707,916.8 millones de pesos, lo que representó un incremento de 4.9% en términos reales respecto a enero-junio de 2023; en comparación con el programa, presentaron una variación absoluta positiva de 38,829.7 millones de pesos, es decir, de 1.5% por encima de lo estimado.

De enero a junio de 2024, los ingresos tributarios lograron un crecimiento real de 6.2% comparado con los primeros seis meses de 2023 al alcanzar una cifra de 2,527,739.8 millones de pesos; en línea con lo programado, los ingresos observados por este concepto, fueron 0.1% mayores a lo estimado en la LIF 2024. Al interior, los ingresos por recaudación de ISR, alcanzaron una cifra de 1,435,378.7 millones de pesos, lo que significó una ligera disminución respecto a enero-junio de 2023, en términos reales, de 0.5% y un avance de 98.8% en comparación con lo programado. Los ingresos derivados de la recaudación del IVA tuvieron una variación real de 5.2% respecto al mismo periodo de 2023, con una recaudación observada de 670,870.9 millones de pesos y 6.6% por encima del programa. El IEPS, por su parte, tuvo un crecimiento real respecto a los primeros seis meses de 2023 de 55.3%, esto, fue impulsado, principalmente, por el aumento en términos reales del IEPS de gasolinas y diésel de 122.3% derivado de los menores estímulos a los precios de las gasolinas; en relación con el programa, este impuesto alcanzó un avance de 87.4%. Asimismo, los ingresos derivados del impuesto a la importación alcanzaron un avance de 25.8% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior y de 28.6% comparado con lo estimado en el programa.

Los ingresos no tributarios sumaron 180,177.0 millones de pesos, superior a lo aprobado en 35,580.6 millones de pesos y con una disminución real respecto al primer semestre de 2023 de 10.7%. Por un lado, los derechos fueron mayores respecto a lo programado en 39,967.2 millones de pesos y menores en términos reales en 3.8%. Por otro lado, los aprovechamientos fueron menores tanto en comparación con el programa, con una diferencia de 7,640.8 millones de pesos, como en comparación con el mismo periodo del año previo en términos reales, con una disminución del 16.7%. Por su parte, los productos recaudaron 7,953.5 millones de pesos y tuvieron un crecimiento real de 13.1% respecto al primer semestre de 2023.

³ Para los cálculos en términos reales de esta sección se utilizó el deflactor del INPC:
https://inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&t=10000500#D10000500#D628194_10000500001500200040.

2.5 Política de Gasto Público

El PPEF para el ejercicio fiscal 2024, se elaboró bajo los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en el gasto, a partir de las estimaciones contenidas en el marco macroeconómico, incluidas las relativas a la disponibilidad de recursos. En este sentido, el PPEF se caracterizó por constituir una estimación equilibrada, responsable y realista, orientada a fomentar la estabilidad de las finanzas públicas.

Con base en estos principios, en lo que corresponde al nivel de gasto calculado se logró congruencia con los parámetros requeridos para fomentar el crecimiento económico, garantizando finanzas públicas sanas, mientras que mediante su orientación fue posible impulsar las acciones tendientes a favorecer la generación de los bienes, los servicios y la obra pública que la población demanda, en el contexto de la austeridad republicana; promover el bienestar para la población en general; y avanzar hacia la inclusión de los diversos grupos poblacionales y de las regiones que integran la geografía nacional.

De esta forma, para 2024, la política de gasto priorizó la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como el fortalecimiento de los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social. Cabe destacar que, las previsiones de gasto programable propuestas por el Ejecutivo Federal, se dirigieron particularmente a las necesidades en materia de desarrollo social, concretamente en los renglones de bienestar, educación y salud; de crecimiento económico, como infraestructura para el sector energético, de transporte, turismo y agricultura; y de los servicios que otorga el gobierno, como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

Con lo anterior, se buscó continuar fortaleciendo los programas sociales, dotándolos de recursos para entregarlos a la población de manera directa y sin intermediarios. Así, destacan el gasto para programas como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. De igual forma, se identificó la necesidad de continuar con el fortalecimiento del apoyo al campo, a través de programas como Sembrando Vida, Fertilizantes, Producción para el Bienestar y Precios de Garantía. La política de gasto para 2024 también buscó robustecer los avances logrados hasta ahora en el sector educativo, en las vertientes de apoyo a los estudiantes, mediante los programas de becas, y el apoyo a la infraestructura con La Escuela es Nuestra, por citar algunos.

En materia de infraestructura económica, el PPEF buscó consolidar y concluir los proyectos de infraestructura estratégica, en los sectores hidráulico y carretero, asociados al sector energético y de conectividad, orientados a promover el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población, particularmente en regiones históricamente rezagadas y aquellas zonas del país con mayor potencial.

Así, para continuar impulsando la conectividad de las regiones y promover el comercio interno e internacional, se planteó como meta avanzar en la construcción del Tren Maya, a fin de ampliar el beneficio económico de los puntos turísticos con mayor impacto y derrama económica en la región de la Península de Yucatán. De igual forma, se planteó la estrategia de que la Refinería Olmeca-Dos Bocas y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, sumaran en el objetivo de alcanzar la autosuficiencia energética y ampliar la participación de México en el comercio internacional, sobre todo el comercio vinculado al mercado de Asia-Pacífico, a través de la reducción de los costos y tiempo de transporte hacia la costa este de Estados Unidos.

2.5.1 POLÍTICA HACENDARIA

Al cierre del periodo enero-junio de 2024, el gasto neto pagado sumó 4 billones 562 mil 970.5 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa⁴ en 3 mil 577.4 millones de pesos y mayor al registrado en el mismo semestre del año anterior en 12.1% real. Por su parte el gasto primario, que descuenta del gasto neto total el costo financiero de la deuda, fue superior en 13.3% en términos reales respecto al mismo periodo de 2023.

Las menores erogaciones respecto al programa se explican por un menor gasto no programable, el cual fue menor al monto previsto en el programa en 34 mil 720.7 millones de pesos. Este comportamiento se debió a un menor costo financiero respecto a lo programado en 36 mil 434.6 millones de pesos y un menor pago de Adefas y otros en cerca de 12 mil millones de pesos. La evolución de estos agregados se compensó parcialmente con un mayor pago de participaciones a los estados y municipios en 13 mil 670.5 millones de pesos, derivado, principalmente, del incremento de 6.1% real de la recaudación federal participable. Es importante señalar que el menor costo financiero resaltó en el contexto de la persistencia de condiciones financieras complicadas a nivel nacional e internacional, por lo que su evolución, en buena medida, se debió a las gestiones realizadas para disminuir costos y eliminar riesgos asociados al portafolio de pasivos del Gobierno Federal.

Los principales rubros del gasto neto pagado respecto a enero-junio de 2023, se comportaron como sigue:

- El gasto programable observó un incremento real de 14.8%, como resultado de lo siguiente:
 - La inversión financiera fue superior en 189.5% en términos reales debido, fundamentalmente, a las aportaciones del Gobierno Federal a PEMEX.
 - El gasto en inversión física aumentó en 18.5% real, el mayor incremento desde 2014, debido principalmente a las mayores erogaciones en la inversión física directa del Gobierno Federal y de la CFE, que registraron crecimientos de 72.8 y 43.5%, en términos reales, respectivamente.
 - o En el caso de la inversión realizada por el Gobierno Federal, los recursos se destinaron a la construcción de proyectos estratégicos que permiten incrementar el potencial productivo de la economía nacional, con miras a fortalecer las perspectivas de crecimiento de mediano plazo.
 - Los recursos erogados por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones fueron superiores en 16.7% en términos reales.
 - El gasto en funciones de desarrollo social fue mayor en 8.9% real, el incremento más grande desde que se tiene registro, como resultado de las mayores erogaciones en las funciones de protección ambiental, salud, educación y protección social con incrementos reales de 21.9, 17.9, 8.9 y 8.1%, respectivamente.
 - El gasto de operación aumentó en 7.4% real, lo que se asocia al mayor gasto distinto de servicios personales en 11.5%; por su parte, las erogaciones en los servicios personales fueron mayores en 5.4% en términos reales.
 - El pago de pensiones y jubilaciones fue mayor en 2.7% real.
 - El gasto no programable fue superior en 6.2% en términos reales, impulsado por un mayor pago de participaciones a entidades federativas en 6.5% real, un mayor costo financiero en 5% real y un incremento del pago de Adefas y otros en 23.8% real.

⁴ Corresponde a los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados el 8 de diciembre de 2023 en el DOF.

Gasto neto del Sector Público presupuestario (Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Crec. real % ^{*/}
	2023	2024		
		(1)	Prog.	Obs. ^{p./}
	(2)		(3)	(4=3/1)
Gasto neto pagado	3,887,173.4	4,566,547.9	4,562,970.5	12.1
Programable	2,685,967.1	3,196,942.1	3,228,085.4	14.8
No programable	1,201,206.3	1,369,605.8	1,334,885.1	6.2
Costo financiero	553,268.2	644,430.0	607,995.4	5.0
Gobierno Federal	459,651.0	546,369.3	532,785.2	10.7
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	405,434.5	483,879.8	470,295.7	10.8
Apoyos a ahorradores y deudores	54,216.5	62,489.4	62,489.4	10.1
Organismos y empresas	93,617.1	98,060.7	75,210.2	-23.2
PEMEX	52,930.8	81,179.4	55,965.7	1.0
CFE	40,686.3	16,881.4	19,244.5	-54.8
Participaciones	623,171.5	681,125.2	694,795.7	6.5
Adefas	25,582.8	44,050.6	32,100.0	19.9
Otros	-816.1	0.0	-6.0	-99.3

p./ Cifras preliminares

*./ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

Fuente: SHCP.

Gasto programable en clasificación funcional

Durante enero-junio de 2024, el 62.7% de las erogaciones programables se destinó a las funciones de desarrollo social; el 29.8% a las de desarrollo económico; el 7.3% a las de gobierno; y el restante 0.2% correspondió a los fondos de estabilización.

Gasto programable del Sector Público presupuestario Clasificación funcional (Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Crec. real % ^{*/}
	2023	2024		
		(1)	Prog.	Obs. ^{p./}
	(2)		(3)	(4=3/1)
Gasto total	2,685,967.1	3,196,942.1	3,228,085.4	14.8
Gobierno	217,224.4	232,282.4	234,756.7	3.2
Desarrollo Social	1,775,272.4	2,121,810.9	2,022,842.9	8.9
Desarrollo Económico	679,618.4	834,959.9	962,597.1	35.3
Fondos de Estabilización	13,851.9	7,888.9	7,888.8	-45.6

p./ Cifras preliminares

*./ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

Fuente: SHCP.

Por lo que respecta a las funciones de desarrollo social, éstas presentaron un crecimiento real de 8.9% con respecto a enero-junio de 2023. Al interior destacan los incrementos reales de las funciones de Otros Asuntos Sociales (318.5%), Protección Ambiental (21.9%), Salud (17.9%), Educación (8.9%) y Protección Social (8.1%).

Los recursos destinados a las funciones de desarrollo económico mostraron un decremento de 35.3% real respecto al enero-junio de 2023, en los que destacan principalmente los incrementos reales de 64.2% en Transporte y 35.5% en Combustibles y Energía.

En cuanto al gasto destinado a las funciones de Gobierno, se observó un incremento real de 3.2% respecto a enero-junio de 2023, principalmente por el aumento real de 82.1% en Coordinación de la Política de Gobierno, 60.1% en Otros Servicios Generales y 47.2% en Seguridad Nacional.

Gasto programable por nivel institucional y orden de gobierno

El gasto programable del Gobierno Federal, en el acumulado de enero a junio de 2024, ascendió a 2,569,055.9 millones de pesos, cifra superior en 17.2% en términos reales, con relación al registrado en el mismo periodo del año anterior.

Al interior, las dinámicas observadas con respecto al primer semestre de 2023 fueron las siguientes:

- Las dependencias de la Administración Pública Centralizada registraron un gasto de 1,235,780.7 millones de pesos, monto superior en 34.8% real.
- El gasto de los ramos generales ascendió a 1,259,438.6 millones de pesos, lo que implicó un incremento de 3.8% real, con relación al monto erogado al mismo periodo del año previo.
- Los poderes y entes autónomos registraron un gasto de 73,836.6 millones de pesos, lo que significó un incremento de 19.8% real, respecto del gasto de 2023.

Gasto programable del Sector Público presupuestario Clasificación administrativa (Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Crec. real
	2023	2024		
		Prog.	Obs ^{p/}	% ^{*/}
	(1)	(2)	(3)	(4=3/1)
Gasto total	2,685,967.1	3,196,942.1	3,228,085.4	14.8
Gobierno Federal	2,094,700.5	2,508,636.5	2,569,055.9	17.2
Ramos Autónomos	58,899.9	91,101.5	73,836.6	19.8
Ramos Administrativos	876,150.3	1,082,219.0	1,235,780.7	34.8
Ramos Generales	1,159,650.3	1,335,316.0	1,259,438.6	3.8
Entidades paraestatales	1,220,396.8	1,409,928.8	1,371,629.5	7.4
Empresas Productivas del Estado	486,304.4	552,763.9	559,633.4	9.9
Entidades de Control Directo	734,092.4	857,164.9	811,996.2	5.7
Operaciones Compensadas	629,130.1	721,623.2	712,600.0	8.2

p/ Cifras preliminares

*./ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

Fuente: SHCP.

Por su parte, las entidades paraestatales presentaron un incremento real respecto al primer semestre de 2023 de 7.4%. En su interior, se observaron los siguientes comportamientos:

- Las empresas productivas del estado (PEMEX y CFE) incrementaron su gasto en 9.9%, en términos reales, comparado con enero-junio de 2023, al presentar un monto pagado de 559,633.4 millones de pesos.
- Respecto a las entidades de control directo, el gasto del IMSS fue mayor de 6.4% real, comparado con enero-junio de 2023, al reportar 560,793.4 millones de pesos; por su parte, el ISSSTE registró erogaciones 4.0% superiores en términos reales, con lo que alcanzó 251,202.7 millones de pesos.

Gasto programable en clasificación económica

Durante el periodo enero-junio de 2024 el gasto de operación fue del orden de 1,088,466.9 millones de pesos, lo que representó un incremento real de 7.4% respecto al mismo periodo del año previo.

Gasto programable del Sector Público presupuestario Clasificación económica (Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Crec. real % ^{*_}
	2023 (1)	2024		
		Prog. (2)	Obs. ^{p_/} (3)	(5=3/1)
Gasto total	2,685,967.1	3,196,942.1	3,228,085.4	14.8
Gasto de operación	968,292.4	1,150,355.0	1,088,466.9	7.4
Servicios Personales	656,431.4	781,231.6	724,371.0	5.4
Otros gastos de operación	311,860.9	369,123.4	364,095.9	11.5
Pensiones y Jubilaciones	642,238.8	720,695.5	690,264.6	2.7
Subsidios, transferencias y aportaciones	557,734.8	721,929.3	681,256.0	16.7
Ayudas y otros gastos	7,602.5	7,568.2	18,903.0	137.5
Inversión Física	445,047.7	501,674.2	552,057.0	18.5
Inversión financiera y otros de capital	65,050.9	94,720.0	197,138.0	189.5
Subsidios, transferencias y aportaciones	774,400.3	919,746.6	960,844.2	18.5

p_/ Cifras preliminares

*_/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.

Fuente: SHCP.

La evolución se explica por lo siguiente:

- Las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales sumaron 724,371.0 millones de pesos, mayor en 5.4% en términos reales con relación al monto registrado al mismo periodo de 2023.
- El concepto de otros gastos de operación se incrementó 11.5% real comparado con el monto del mismo periodo del año anterior, para un total de gasto de 364,095.9 millones de pesos.

Los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones se ubicaron en 690,264.6 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 2.7% respecto al periodo enero-junio de 2023.

Por su parte, las erogaciones realizadas por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones sumaron 681,256.0 millones de pesos, monto que significó un incremento real de 16.7%, con relación al registrado al primer semestre de 2023.

El gasto ejercido por concepto de ayudas y otros gastos ascendió a 18,903.0 millones de pesos, un incremento de 137.5% en términos reales con relación al mismo periodo de 2023.

En el primer semestre de 2024, los recursos programables erogados por concepto de inversión física sumaron 552,057.0 millones de pesos, mayores en 18.5% real respecto a lo registrado en el acumulado de enero-junio de 2023.

- La inversión directa ascendió a 274,301.5 millones de pesos, superior en 13.2% en términos reales respecto al mismo periodo de 2023.
- Por su parte, se ejercieron recursos para subsidios, transferencias y aportaciones por 277,755.5 millones de pesos, 24.3% más en términos reales, respecto a enero-junio de 2023.

La inversión que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada —impulsada a través de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, identificada como Pidiregas— sumó 551 mil millones de pesos y fue superior a la del año anterior en 18.6% en términos reales. En particular, los recursos para inversión financiada ascendieron a 155 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica en diversas zonas del país.

Recursos transferidos para la atención de Desastres Naturales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LFPRH, en el periodo enero-junio de 2024, los recursos transferidos con cargo a las previsiones presupuestarias para la ejecución de programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales ascendieron a 7,881.5 millones de pesos, conforme a la siguiente distribución:

Recursos transferidos para la atención de desastres, enero-junio de 2024
(Millones de pesos)

No. Ramo	Ramo administrativo	Recursos transferidos	Acciones
6	Hacienda y Crédito Público	3,388.1	Primera exhibición para la instrumentación del Bono Catastrófico 2024-2028 y contratación del Seguro para Catástrofes 2024-2025, con cobertura para daños por fenómenos naturales.
7	Defensa Nacional	2,703.7	Atención a la población en situación de emergencia por un fenómeno natural ocurrido en 2023, a través de la adquisición de suministros de auxilio y asistencia.
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	275.1	Acciones de reconstrucción para el sector carretero de competencia estatal y federal por eventos ocurridos en el año 2023.
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	151.2	Acciones de reconstrucción para el sector hidráulico de competencia estatal y federal por eventos ocurridos en el año 2023.
20	Bienestar	1,363.4	Atención a la población en situación de emergencia por un fenómeno natural ocurrido en 2023, a través de apoyos y asistencia.
Total		7,881.5	

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.
Fuente: SHCP.

Seguimiento a los recursos federales transferidos a las entidades federativas

Con el propósito de conocer la evolución del cumplimiento de las obligaciones de entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México e informar trimestralmente sobre el ejercicio, el destino y los resultados de los recursos federales transferidos, establecidas en los artículos 85 de la LFPRH, 48 de la LCF y 68, 71 y 72 de la LGCG, se estimó el Índice de Calidad de la Información. Dicho índice representa un instrumento por medio del cual se busca identificar si los informes presentados por parte de los ejecutores del gasto cuentan con las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, sobre el ejercicio, el destino y los resultados de este tipo de recursos.

A partir de dicha estimación, se elaboró y publicó en el portal de transparencia presupuestaria un informe con los principales resultados del Índice de Calidad de la Información a nivel nacional⁵ y se generaron 32 informes a nivel de entidad federativa, que, en el caso de estos últimos, incluyeron los resultados más relevantes para cada uno de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos informes se hicieron de conocimiento de las entidades federativas por medio de los enlaces designados por éstas, lo que permitió que los gobiernos locales tuvieran una perspectiva sobre sus fortalezas y áreas de oportunidad respecto al reporte de los recursos federales transferidos. Los resultados del Índice de Calidad de la Información mostraron que:

- Las entidades federativas alcanzaron las siguientes calificaciones promedio máximas: 89.71 y 89.85 puntos en el tercer y cuarto trimestre de 2023, respectivamente, y 86.66 puntos en el primer trimestre de 2024; en una escala de 0 a 100 puntos.
- En el tercer trimestre de 2023, 14 entidades federativas obtuvieron un puntaje superior a 98.00 puntos; para el cuarto trimestre del mismo año, 11 entidades federativas superaron dicha cifra; Asimismo, para el primer trimestre de 2024, 12 entidades federativas obtuvieron un valor global del ICI superior a 98.00.

Con este seguimiento a los recursos federales transferidos, se buscó promover una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios y se continuaron fortaleciendo las bases para mejorar la calidad y la transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, el destino y los resultados de los recursos federales transferidos.

Por su parte, en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 80 de la LGCG, en abril de 2024 se elaboró y entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el "Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios",⁶ en el cual se destacaron las principales actualizaciones a los indicadores de cada uno de estos programas, así como el Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, realizados entre abril de 2023 y marzo de 2024. Al respecto, se destacó lo siguiente:

- De los 15 programas presupuestarios identificados como Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, los siguientes ocho tuvieron alguna modificación en sus indicadores: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en sus dos componentes de Educación Tecnológica y Educación de Adultos; Fondo de Aportaciones Múltiples en sus tres componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y de Asistencia Social; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- En relación con los 48 programas presupuestarios adicionales mediante los cuales se transfirieron recursos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México distintos a los Fondo de Aportaciones Federales del Ramo General 33, se identificó que 23 realizaron, al menos, un cambio en los distintos elementos de sus indicadores.
- En total, se identificaron 379 adecuaciones en los distintos elementos que componen a los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios distintos a los del Ramo General 33, las cuales se concentraron, en su mayoría, en mejoras a los medios de verificación (129), definición (93), método de cálculo (80) y descripción (43), de los cuales, en conjunto, representaron 91.0% de las modificaciones. El

⁵ El análisis de los resultados del ICI se encuentra disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas>. La nota metodológica del ICI puede consultarse en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/nota_metodologica_ici_2024.pdf

⁶ El informe puede consultarse en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Informes_Indicadores_Gasto_Federalizado.zip

9.0% restante de los cambios se distribuyó entre la unidad de medida (16), el sentido del indicador (11) y la frecuencia de medición (7).⁷

2.5.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La política de gasto contenida en el PPEF, así como en el presupuesto aprobado 2024, contempla disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, entre las que destacan:

- No crear plazas, salvo que se cuente, entre otros, con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin.
- Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2023.
- Las dependencias y entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas.
- Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada.

Contención al gasto y ahorro presupuestario

Con base en lo establecido en el artículo 134 Constitucional, la política de gasto impulsada por la actual administración fomenta el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la utilización de los recursos públicos.

En este contexto, los PPEF que se han presentado en cada ejercicio fiscal a la consideración de la Cámara de Diputados, se han caracterizado por contar con criterios de racionalidad, disciplina y austeridad presupuestaria. Estos se han formulado al amparo de lo previsto en la LFPRH y la LFAR, con lo que se contribuyó a combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Entre las medidas de austeridad republicana con las que se elaboraron los presupuestos destacaron las acciones de austeridad que se han orientado principalmente al gasto corriente no prioritario, sin que ello afecte el gasto de inversión o social, ni el gasto en áreas estratégicas o prioritarias, o sensibles como la atención a emergencias y desastres naturales. Dichas acciones han generado ahorros por el lado administrativo y representan medidas para un gasto más eficiente.

Es importante mencionar que estas medidas de ahorro han sido incorporadas de forma progresiva, desde el inicio de esta administración, con lo que se ha fortalecido el carácter austero de los presupuestos, de manera que los ahorros generados son adicionales a los logrados por la aplicación de las medidas de contención al gasto en cada ejercicio fiscal.

En este contexto:

- Los ahorros se han acreditado como reducciones líquidas a los presupuestos de las dependencias y entidades apoyadas, o bien, han representado mejoras a los balances en el caso de las entidades que operan con recursos propios.
- Como lo señala la LFPRH, los ahorros pueden destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.
- Respecto a estas medidas, en el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la LFPRH y 9 del Decreto del PEF 2024, se informa lo siguiente:

⁷ Los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, enero-junio de 2024
(Millones de pesos)

	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
Total	319.1	428.7	52.1	800.0
Administración Pública Federal	27.6	74.8	45.3	147.8
Fiscales	0.0	0.9	0.0	0.9
Propios	27.6	73.9	45.3	146.9
Poderes y Entes Autónomos	291.5	353.9	6.8	652.2

Fuente: SHCP.

2.5.3 REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

A julio de 2024, se emitieron diversas disposiciones y lineamientos de carácter general con el propósito de garantizar que los recursos se ejercieran en plena concordancia con los criterios establecidos en el PEF 2024, así como en la LFPRH.

En este contexto, el PPEF para el Ejercicio Fiscal 2024 fue elaborado por la Subsecretaría de Egresos con el objetivo de afianzar el logro de los objetivos plasmados en el PND 2019-2024, dando continuidad a la política social que atiende a la población más necesitada, así como el combate a las desigualdades y ofrece una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, bajo el principio de “no dejar a nadie atrás y a nadie fuera”.

Bajo esa perspectiva y de acuerdo con los criterios establecidos en el PEF 2024, la LFPRH y la LGCG, la Secretaría emitió instrumentos que brindan certeza jurídica a los actos en el ámbito presupuestario, entre los cuales destacan los siguientes:

- Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2024.⁸
- Calendarios de presupuesto autorizados de los Anexos Transversales para el ejercicio fiscal 2024.⁹
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.¹⁰
- Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024; y sus reformas.¹¹
- Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el PEF 2024, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.¹²
- Acuerdo por el que se otorga un subsidio a las entidades federativas de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, para los efectos que se indican, publicado el 22 de febrero de 2024 en el DOF.¹³

⁸ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710876&fecha=08/12/2023#gsc.tab=0

⁹ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711613&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

¹⁰ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

¹¹ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5716949&fecha=15/02/2024#gsc.tab=0

¹² Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718893&fecha=04/03/2024#gsc.tab=0

¹³ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717825&fecha=22/02/2024#gsc.tab=0

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la provisión de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, durante el ejercicio fiscal 2024.¹⁴
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la sumministrazione durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.¹⁵
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.¹⁶
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.¹⁷

Con base en el PND 2019-2024, la Subsecretaría de Egresos desempeñó un papel activo en la elaboración de dos programas especiales, la modificación a un programa especial y la modificación a un programa sectorial, así como en la formulación de los respectivos Decretos de aprobación.

En virtud de lo establecido en la LFPRH y su Reglamento, de septiembre de 2023 a julio de 2024 la Subsecretaría de Egresos emitió un total de 363 dictámenes de impacto presupuestario, abordando una amplia gama de instrumentos jurídicos, de la siguiente manera: 24 decretos de reformas constitucionales, 258 decretos que abarcan diversas materias; 50 reformas a reglamentos interiores; cuatro decretos para la aprobación de programas; 19 reformas a Leyes; y ocho reformas a disposiciones reglamentarias.

De septiembre de 2023 a julio de 2024, la Subsecretaría de Egresos realizó un minucioso análisis de 4,760 iniciativas y dictámenes presentados en el Congreso de la Unión. Adicionalmente, se atendieron un total de 100 puntos de acuerdo, exhortos o requerimientos de información, provenientes tanto del Congreso de la Unión como de diversos órganos legislativos estatales.

2.5.4 SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

En el marco del PND 2019-2024, el Eje general IV.3 “Desarrollo económico” establece como objetivo 3.4. “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; en este contexto y a fin de dar cabal cumplimiento al referido objetivo, la UI de la SHCP ha desplegado del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024 las siguientes acciones y ha obtenido los resultados que se enuncian a continuación:

Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Con el objetivo de contar con infraestructura que mejore la conectividad en el Sector Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se registraron 296 gestiones para 237 programas y proyectos de inversión, en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024. De estos, 78 corresponden a proyectos nuevos y 218 corresponden a actualizaciones de proyectos en ejecución, en apego a lo establecido en el PND 2019-2024.

En relación con los proyectos de infraestructura, carretera y caminos rurales, se registraron 166 gestiones para 100 proyectos carreteros y 30 caminos rurales, de los cuales 20 fueron nuevos proyectos carreteros. Destacaron, Glorieta Poniente de Zapotlanejo Camino Bahía Tortugas-Punta Eugenia y la construcción de la Glorieta FONATUR, ambos en Baja California Sur, mismos que permitirán contar con una red federal más

¹⁴ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723739&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0

¹⁵ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723740&fecha=18/04/2024#gsc.tab=0

¹⁶ Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729177&fecha=31/05/2024#gsc.tab=0

¹⁷ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732311&fecha=04/07/2024#gsc.tab=0

amplia; además, cinco nuevos caminos rurales, en 11 estados de la república mexicana, en los que destacan: Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Puebla y Veracruz, permitirán el acceso a bienes y servicios para las localidades más alejadas; asimismo, para los proyectos que ya contaban con registro en la cartera, se actualizaron 80 proyectos carreteros de los cuales destacan Oaxaca – Puerto Escondido – Huatulco, así como la Construcción de la Carretera Acayucan - La Ventosa, ambos en Oaxaca, además del Puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo y de 25 caminos rurales —como el camino Límite Estados Chihuahua - Sonora - Pancho Villa - E.C. (Janos - Monte Verde) y Agua Prieta Bavispe en Sonora, que permitirán mantener modernizada la red de carreteras federales y caminos rurales.

Respecto a proyectos de infraestructura aeroportuaria, se registraron 28 gestiones para 20 proyectos, de los cuales 20 fueron actualizaciones y ocho constituyeron nuevos proyectos, que permitirán mantener y modernizar los activos actuales.

Respecto a proyectos de infraestructura portuaria, se registraron 76 gestiones para 53 proyectos, de los cuales 54 fueron actualizaciones y 22 nuevos, estos permitirán mantener y modernizar los activos actuales.

Respecto a proyectos de infraestructura telecomunicaciones, se registraron seis gestiones de actualización para cinco proyectos, que permitirán recuperar y modernizar la infraestructura ya existente de tecnologías de la información y comunicaciones.

En el subsector ferroviario y multimodal se llevó a cabo la gestión, acompañamiento para la actualización, seguimiento presupuestario y acciones para el registro de 15 proyectos. De este universo, 13 proyectos tuvieron seguimiento periódico durante el período del 1 de septiembre 2023 al 30 de junio 2024; entre éstos sobresalen: la Primer Etapa de Construir el Tren Interurbano México-Toluca; Línea 4 Tren Ligero de Guadalajara; Modernización y Ampliación de la Línea 1 del Tren Ligero Guadalajara; el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como el Trolebús Tramo Chalco - Tláhuac y Tramo Chalco - Santa Marta.

Asimismo, durante el período, se dio registro a dos proyectos de transporte multimodal en el estado de Tamaulipas “Sistema Integrado de Transporte Público en la Zona Conurbada de Tampico-Madero-Altamira, Tamps.” y “Sistema Integrado de Transporte para la zona Metropolitana Reynosa - Río Bravo, Tamaulipas”; a través de los cuales se estima beneficiar a una población de 218 mil personas con el fin de dar cumplimiento a las acciones previstas en el “Objetivo 3.6 Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo” del PND.

Sector hidráulico

En el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024, se otorgó el registro de cartera a 53 nuevas solicitudes; entre los proyectos de inversión registrados destacó el proyecto prioritario “Construcción de la Planta Potabilizadora Durango y obras complementarias para abastecimiento de agua a la Ciudad de Durango, Durango”. Esta obra permitirá aprovechar el agua de la presa Guadalupe Victoria para abastecer con agua potable libre de arsénico y flúor a más de 1.9 millones de habitantes, al sustituir el abastecimiento de pozos contaminados. Cabe mencionar que, en el mismo periodo, se otorgó clave de cartera a la solicitud correspondiente al “Proyecto de reconstrucción de la infraestructura hidráulica federal dañada en el estado de Guerrero, el 24 y 25 de octubre de 2023”, mismo que tiene como objetivo atender los daños provocados por el huracán “Otis” en la infraestructura hidráulica federal en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez en el estado de Guerrero.

Por otro lado, se actualizaron y ratificaron 166 claves de cartera que garantizan la ejecución y continuidad de programas y proyectos de inversión de gran relevancia, como son:

“Agua Saludable para la Laguna”, con este proyecto de inversión se beneficiará a 2 millones de habitantes de la región de la Laguna en los estados de Coahuila y Durango. Asimismo, se ratificó la cartera del proyecto

denominado “Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción de acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco”, el cual mejorará el abastecimiento de agua potable a la región, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes.

También se ratificó el proyecto “Presa Santa María”, en el estado de Sinaloa, el cual permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego, entregar agua para uso urbano a 429,600 habitantes y generar 231.3 Gwh/año de energía eléctrica.

Sector salud

Con la finalidad de mantener la operación y los requerimientos adicionales en atención a los retos actuales que enfrentan los servicios de salud a nivel nacional, del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, se registraron 88 proyectos en el Sector, de los cuales, 23 proyectos nuevos fueron promovidos por la Secretaría de Salud, 10 por Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, 40 por el IMSS y 15 por el ISSSTE; así como 302 actualizaciones de proyectos en ejecución del sector Salud, 63 de Salud, 33 del IMSS BIENESTAR, 148 del IMSS y 58 del ISSSTE.

En Salud, destacó el registro de cuatro programas de adquisición para la sustitución de más de 2,500 equipos médicos en unidades del tercer nivel de atención como el Hospital Juárez de México, Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”.

Asimismo, sobresalen: el Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud; la Construcción de la Unidad de Enseñanza e Investigación del Hospital Juárez de México para Sustituir el Edificio Demolido por el Daño Estructural del Sismo de 2017. Adicionalmente, destaca el proyecto para el Fortalecimiento del Hospital de Especialidades Pediátricas, con la Construcción y Equipamiento de la Unidad Oncológica de Chiapas.

Por parte de los Servicios de Salud del IMSS Bienestar, destacan los proyectos de Construcción y Equipamiento del Hospital General de Atenco de 60 Camas, Estado de México y Adquisición y Equipamiento del Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño de 120 camas ubicado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En lo que respecta al equipamiento, se registraron 8 programas para la adquisición de más de 73 mil equipos médicos, en atención a los servicios de salud de Quintana Roo, Puebla, Ciudad de México, Estado de México y Sonora.

En el IMSS, destacó la autorización de inversión destinada a la construcción de una Unidad de Medicina Familiar de 10 consultorios con Atención Médica Continua en el municipio de Salinas Victoria; una Unidad de Medicina Familiar de 10 + 5 Consultorios con Atención Médica Continua en el municipio de General Escobedo, ambas ubicadas en Nuevo León; así como la Adecuación y Remodelación del Área de imagenología para la implementación de la Sala de Resonancia Magnética en el Hospital General Regional No. 1 en Orizaba, Veracruz. Asimismo, sobresale la inversión destinada al Programa nacional de fortalecimiento de equipamiento de las áreas de atención quirúrgica; el Programa de sustitución de 180 elevadores y el Programa nacional de adquisición de equipo de cómputo, en beneficio de los derechohabientes del Instituto.

Finalmente, en el mismo periodo, en el ISSSTE destacó el registro para la Sustitución de dos Clínicas Hospital en Quintana Roo y para la Adecuación de la Clínica de Medicina Familiar con Especialidad y Quirófano en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con lo que se pretende recuperar la capacidad instalada de 150 camas y 18 consultorios. Por último, en el rubro de equipamiento destacan los programas de inversión para la Adquisición de Mobiliario Médico y Equipo Médico para la Nacionalización de los Servicios Integrales de Laboratorio y Banco de Sangre; así como la Adquisición de Mobiliario y Equipo Médico para la Nacionalización de los Servicios Integrales de Cirugía Cardiovascular, en beneficio de la población derechohabiente.

Sector educación

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, para el sector educativo se autorizó el registro en la Cartera de 66 proyectos y programas de inversión, de los cuales 14 corresponden a la construcción de nueva infraestructura educativa a nivel medio superior y superior. Estos proyectos beneficiarán a 107,144 estudiantes de nivel superior y profesores e investigadores, específicamente de la UNAM y el IPN. Adicionalmente, se registraron ocho programas de reconstrucción administrados por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para la atención de los daños causados por fenómenos naturales en los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Guerrero, Oaxaca y Nayarit en beneficio de 6,254 estudiantes.

También se registraron 21 programas de mantenimiento sustantivos de la infraestructura educativa asociadas al IPN, de los cuales nueve programas corresponden al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, beneficiando en su conjunto a 100,627 alumnos de nivel licenciatura y posgrado, además de profesores e investigadores.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, se registraron 18 programas de adquisiciones de bienes muebles, bienes informáticos, equipamiento y mobiliario para apoyar las actividades educativas y de investigación en aulas, talleres y laboratorios a nivel medio superior y superior. Los beneficiarios directos serán los alumnos, docentes e investigadores del Instituto Politécnico Nacional (incluidos los de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas, COFFA y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Colegio de México A. C., el Tecnológico Nacional de México y la Dirección General @prende.mx.

Además, se realizó la actualización y ratificación de 71 claves de cartera de distintos programas y proyectos de inversión, de los cuales 12 corresponden a infraestructura social; 12 a mantenimiento de protección civil; 46 a adquisiciones de protección civil y 1 a estudios de pre-inversión.

Sector turismo

En el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, se registraron 15 programas de inversión enfocados a estudios de pre-inversión para la rehabilitación, modernización y construcción de infraestructura turística nacional, de los cuales resaltan la rehabilitación del parque El Jaral en el Centro Integralmente Planeado Loreto, Baja California Sur; la rehabilitación del parque Escollera Sur de Cabo San Lucas en el mismo estado; la rehabilitación de los parques Playa Coral y Playa Tortugas del Centro Integralmente Planeado Cancún, Quintana Roo y la rehabilitación del parque Rufino Tamayo en el Centro Integralmente Planeado Huatulco, Oaxaca.

Por otra parte, se realizó la actualización y ratificación de 11 claves de cartera de distintos programas y proyectos de inversión, entre los cuales destacan el Proyecto Tren Maya y los programas de mantenimiento 2021-2023 para los agrupamientos de los Centros Integralmente Planeado del Caribe, Península, Pacífico Norte y Pacífico Sur. Por último, destacó la ratificación de las claves de cartera de estudios de pre-inversión asociadas a la recuperación de seis playas de la Riviera Maya, 11 playas en Puerto Vallarta y 18 playas en Punta Bete-Punta Maroma; asimismo los estudios de pre-inversión para el desarrollo turístico sustentable de la Huasteca Potosina.

Proyectos de inversión mixta

Con el objetivo de impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo para mantener las finanzas sanas con base al Tercer eje del PND 2019-2024, el Gobierno Federal impulsó la participación del sector privado en proyectos de infraestructura pública, donde se hace hincapié en respetar los contratos existentes y alentar la inversión privada.

En apego a la normativa aplicable, se realizaron los análisis correspondientes para la autorización de proyectos de inversión mixta y emisión de opinión favorable sobre la rentabilidad económica de prórrogas de concesiones y nuevos títulos de concesión. Los proyectos se analizan con base en su rentabilidad social, económica y financiera para su validación, en un proceso continuo con las dependencias involucradas para la preparación, ejecución y seguimiento.

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en una primera fase de análisis, se revisaron siete proyectos en preparación: uno de infraestructura carretera ubicado en Puebla; uno ferroviario en el Estado de México y cinco puertos en los estados de Baja California Norte y Nayarit. Asimismo, en julio de 2023 se solicitó la ratificación de documentos correspondientes a seis aeropuertos autorizados en diciembre de 2023 debido a la cesión de derechos del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a favor de la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las inversiones mixtas autorizadas por la Secretaría, en el periodo considerado, fueron de 25 concesiones que suman aproximadamente 47,816 millones de pesos a precios del año, de las cuales, 20 corresponden a proyectos del sector aeroportuario en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Michoacán, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas; cuatro proyectos refieren al sector portuario en los estados de Sonora, Tabasco, Nayarit y Baja California Sur; además de una autorización en el sector carretero en el estado de Colima. También se realizó la actualización del registro de un centro penitenciario ubicado en el estado de Veracruz.

La SHCP, a través de la UI dio seguimiento a los 24 proyectos estructurados con base en el esquema de Asociación Público-Privada: 19 autorizados por la H. Cámara de Diputados, dos autofinanciables y tres proyectos registrados que requirieron recursos no presupuestarios del FONADIN para su ejecución y que se encuentran en etapa de licitación, todos ellos pertenecientes a los sectores de comunicaciones y transportes, salud, seguridad, hidráulico y turismo, con un monto total de inversión por 70,210 millones de pesos.

2.5.5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal y su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática

Con el propósito de orientar la transformación del país, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y en congruencia con los Ejes Generales del PND 2019-2024, al 30 de agosto de 2024, se publicaron en el DOF 222 Programas derivados del PND 2019-2024.¹⁸

Asimismo, en la elaboración del PPEF para el Ejercicio Fiscal 2024, las dependencias y entidades vincularon sus programas presupuestarios con los programas sectoriales, especiales, regional e institucionales correspondientes.

En este contexto, a fin de promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios, durante el primer semestre de 2024, la SHCP emitió los "Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024",¹⁹ en los cuales se estableció que las unidades responsables a cargo de programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados deberían definir su objetivo de Fin

¹⁸ Entre ellos: 19 programas sectoriales, un programa regional, 13 programas institucionales de entidades no sectorizadas, 35 programas especiales y 154 programas institucionales de entidades sectorizadas.

¹⁹ Disponibles en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-isd-de-los-pp-para-el-ejercicio-fiscal-2024>

y, al menos, un indicador del desempeño en congruencia con los objetivos prioritarios contenidos en los Programas derivados del PND 2019-2024 a los cuales se encuentran vinculados.

Bases de colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

La SHCP coordinó la integración y publicación del Anexo de Finanzas Públicas “Avance en el Cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Desempeño de las Medidas Establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024”, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, así como del Primer y Segundo Trimestres de 2024, en el marco de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y las Deuda Pública que se entregan al Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo 61 de la LFPRH.²⁰

Evaluación de programas y políticas públicas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño

Con el propósito de identificar de qué manera los programas presupuestarios contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la dependencia o entidad, durante el periodo de septiembre de 2023 a julio de 2024, se brindó asesoría y acompañamiento técnico a las dependencias y entidades de la APF, para la integración, revisión técnica y fortalecimiento de diagnósticos correspondientes a 93 programas presupuestarios, a través de 132 rondas de revisión, conforme a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y en los numerales del cinco al nueve del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal” para los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Adicionalmente, se han realizado 117 rondas de revisiones técnicas a Fichas Diagnóstico, correspondientes a 116 programas presupuestarios, de acuerdo con el “Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales”.

Asimismo, con el objetivo de establecer el proceso de revisiones técnicas y normar la formalización de diagnósticos en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto, en febrero de 2024, la UED emitió el “Procedimiento para la elaboración y formalización de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación y actualización de diagnósticos de programas del ámbito no social con cambios sustanciales”, a partir del cual, se ha logrado la formalización de 173 diagnósticos de programas presupuestarios en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto, lo cual permite contar con información actualizada y oportuna sobre el diseño vigente de 281 programas presupuestarios.

El 23 de abril de 2024, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se emitió el “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024”.²¹ Este documento establece las acciones de evaluación y monitoreo que se aplicarán a los programas y políticas públicas durante el ejercicio fiscal 2024 y promueve la articulación de sus resultados en los procesos de programación y presupuestación, como un elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, en complemento al Programa Anual de Evaluación 2024, se emitieron las “Disposiciones para que las dependencias y entidades de la APF evalúen por sí mismas los programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la SHCP para 2024”.²² Estas disposiciones tienen como objeto establecer los principios y criterios conforme a los cuales las dependencias y entidades de la APF realizarán por sí mismas

²⁰ Disponibles en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_aL_Congreso_de_la_Union

²¹ Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2024.pdf>

²² Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911670/Disposiciones_2024.pdf

las evaluaciones de sus respectivas políticas públicas y programas presupuestarios del ámbito no social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, fracción I, de la LFPRH y 27, fracción V, inciso a), del PEF 2024, así como en el numeral 26 del Programa Anual de Evaluación 2024.

En lo que respecta al seguimiento a las evaluaciones, de septiembre de 2023 a julio 2024, la SHCP recibió 272 informes finales de evaluaciones a programas presupuestarios correspondientes a 23 dependencias y entidades.

Por su parte, al 30 de junio de 2024, las dependencias y entidades de la APF realizaron acciones para la atención y resolución de 560 Aspectos Susceptibles de Mejora. Se instrumentaron acciones para concluir 257 Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes a 102 programas y acciones federales de 24 dependencias y entidades. En abril de 2024, se suscribieron 322 Aspectos Susceptibles de Mejora que resultaron del análisis de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones concluidas desde el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y hasta el segundo trimestre de 2024, y que representan acciones consensuadas entre diferentes unidades administrativas dentro de la dependencia o entidad coordinadora de los programas presupuestarios, para la mejora continua de los mismos.

Finalmente, durante julio de 2024, se realizaron las estimaciones del Índice de Seguimiento al Desempeño, como un instrumento que genera información sintética del desempeño de los programas presupuestarios, el cual permite contar con elementos estratégicos respecto de los resultados obtenidos por los programas presupuestarios, para ser considerados en los procesos de programación y presupuestación. El universo de análisis del índice para 2024 fue de 533 programas presupuestarios de gasto programable distribuidos en 32 ramos, de los cuales 53.8% tuvo una valoración aprobatoria (alto o medio alto).

Implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Con la finalidad de conocer el avance alcanzado en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó el Diagnóstico Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en el análisis de la información proporcionada por los entes evaluados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80, párrafo tercero, de la LGCG. El análisis abarcó a las 32 entidades federativas, así como a una muestra de 62 municipios y dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.²³

Los resultados de este análisis se integraron en el “Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2024”,²⁴ entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 29 de abril de 2024. Dicho informe contempló las siguientes secciones: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas, Buenas prácticas y Consolidación. Para su elaboración, se realizó un proceso integral de recepción, análisis y valoración de la información proporcionada por los entes públicos participantes.²⁵

²³ La selección de los 62 municipios y las dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México correspondió al ente público con mayor población y a un ente público seleccionado por aleatorización simple al interior de cada entidad federativa, considerando aquellos entes públicos con más de 25 mil habitantes.

²⁴ Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

²⁵ Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Diagnostico_PbR-SED_2024.zip

Seguimiento de indicadores del desempeño

La SHCP llevó a cabo el seguimiento y monitoreo continuo de los Indicadores del desempeño de los programas presupuestarios que las dependencias y entidades reportaron en el Módulo Presupuesto Basado en Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría, para dar cuenta del avance y ejercicio eficiente del gasto. Por lo anterior, al segundo trimestre de 2024 se dio seguimiento al avance del cumplimiento de las metas de 6,605 Indicadores del desempeño, de los cuales 85.2% estuvo contenido en programas presupuestarios con Matriz de Indicadores de Resultados y 14.8% en programas presupuestarios con Ficha de Indicadores del Desempeño.

En lo que respecta a la revisión del diseño de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios, durante el cuarto trimestre de 2023 se llevó a cabo la segunda etapa de la Estrategia Integral de Mejora de los Instrumentos de Diseño y Seguimiento del Desempeño 2023, en la cual se emitieron fichas de valoración con recomendaciones específicas de mejora a los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de 30 programas presupuestarios. Asimismo, dentro de esta estrategia se llevaron a cabo asistencias técnicas presenciales con las dependencias y entidades de la APF, en específico, con las unidades responsables de 10 programas presupuestarios. En estas reuniones, se emitieron recomendaciones de mejora respecto del diseño de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño y del reporte de avances en las metas de los indicadores de desempeño para que, durante el primer semestre de 2024, la calidad de dichos instrumentos y del reporte mejorara.

Por su parte, en agosto de 2024, inició la Estrategia Integral de Mejora de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño 2024, la cual consistió en revisar la calidad de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de un conjunto de programas presupuestarios. Lo anterior, con el fin de impulsar mejoras sustanciales en el reporte de los indicadores del desempeño y, con ello, fortalecer la información y el seguimiento del desempeño de estos, para un uso más efectivo y eficiente de los recursos y apoyar en la toma de decisiones presupuestarias.

En cuanto a disposiciones en materia de seguimiento del desempeño, el 7 de febrero de 2024 se emitieron los “Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024”, con los cuales se buscó coordinar, de forma eficiente y oportuna, particularmente en los primer y segundo trimestres de 2024, los procesos de registro, actualización y reporte de los resultados y las metas de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño. Dichos lineamientos formaron parte del proceso continuo de seguimiento y mejora de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño durante el primer semestre de 2024 —y lo harán por lo que resta de dicho ejercicio fiscal— ya que permitieron regular y gestionar, de manera efectiva, el proceso de revisión de las propuestas de mejora a los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño presentadas por parte de las dependencias y entidades de la APF. Cabe destacar que dichas propuestas fueron resultado del seguimiento continuo que se dio a dichos instrumentos, así como de los ejercicios y espacios de análisis y retroalimentación que se generaron de manera conjunta con las unidades responsables de los programas presupuestarios, los cuales tuvieron como propósito, por un lado, fortalecer los indicadores de desempeño para que los programas presupuestarios informaran sobre sus resultados de forma objetiva y clara, y, por otro lado, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia.

Capacitación en materia de gestión para resultados y PBR-SED

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información del desempeño y consolidar el cambio de cultura en materia presupuestaria, rendición de cuentas y transparencia en las dependencias y entidades de la APF y en los gobiernos locales, la SHCP proporcionó una amplia gama de medios de capacitación en distintas modalidades: presencial, a distancia y a distancia con tutoría.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 29 de julio de 2024, en la modalidad a distancia, se capacitó a un total de 16,116 servidores públicos, de los cuales 44.4% pertenece al orden federal, 42.5% al orden estatal y 13.1% al orden municipal.

En este sentido, a través de la plataforma de la SEP MéxicoX, se impartieron los siguientes tres cursos masivos abiertos en línea:

- Del 11 de septiembre al 10 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la quinta edición del “Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos”, por medio del cual se logró capacitar a 5,995 servidores públicos egresados. De estos, 42.5% fue del orden federal, 45.2% del ámbito estatal y 12.3% del orden municipal. Adicionalmente, egresó del curso un total de 2,095 personas pertenecientes al sector social. El Diplomado tiene como objetivo que los participantes cuenten con las herramientas teóricas necesarias para identificar los objetivos y usos de las evaluaciones, las metodologías aplicables a cada tipo de evaluación y que tengan los elementos suficientes para utilizar la información del desempeño generada en el marco del Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño en la mejora e innovación de las políticas y los programas públicos.
- Del 6 de marzo al 21 de abril de 2024, la SHCP impartió la séptima edición del curso masivo abierto en línea “¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos”, por medio del cual se logró capacitar a 6,215 servidores públicos. De estos, 45.0% fue del orden federal, 41.0% del orden estatal y 14.0% del orden municipal. Asimismo, egresó un total de 1,554 personas del sector social. En total, el curso registró 7,769 personas egresadas.
- Del 20 de mayo al 18 de agosto de 2024, la SHCP impartió la 14a. Edición del “Diplomado Presupuesto basado en Resultados”. Al 22 de julio de 2024, el Diplomado contó con un total de 27,900 personas registradas y 3,635 servidores públicos egresados, de los cuales 46.2% fue del orden federal, 41.2% del orden estatal y 12.6% del orden municipal, así como 920 personas egresadas del sector social; por tanto, con un total de 4,555 personas egresadas.

Adicionalmente, durante abril de 2024, inició el curso denominado “Programación y presupuesto”, del tipo NOOC (Nano Open Online Course). que, al 29 de julio de 2024, cuenta con 150 personas servidoras públicas y 13 personas del sector social acreditadas. Por su parte, en mayo de 2024, inició el curso “Transparencia Presupuestaria” que, al corte del mismo periodo, acreditó a 121 servidores públicos y 24 personas del sector social. Ambos cursos se realizaron a través de la plataforma de aprendizaje en línea AulaUED del portal de transparencia presupuestaria.

En la modalidad presencial y a distancia con tutoría, del 1 de septiembre de 2023 al 29 de julio de 2024, se capacitó a un total de 1,544 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno: 28.4% corresponde al orden federal, 45.3% al estatal y 26.3% al municipal. Los temas tratados fueron Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados, construcción de indicadores de desempeño, Sistema de Recursos Federales Transferidos y Programación y Presupuesto.

Al respecto, tomando en cuenta todas las modalidades de capacitación disponibles, del 1 de septiembre de 2023 al 29 de julio de 2024, se capacitó a un total de 7,660 servidores públicos; de estos, 42.9% fue del orden federal, 42.8% del orden estatal y 14.3% del orden municipal.

Transparencia presupuestaria

Como parte de los esfuerzos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno de México, se publicaron las versiones ciudadanas de los documentos más relevantes de las finanzas públicas, con la finalidad de informar a la ciudadanía, de manera clara y sencilla, sobre el uso de los recursos públicos.

- En el marco de la entrega del Paquete Económico 2024, en septiembre de 2023, se publicó la “Guía Rápida del Paquete Económico 2024”,²⁶ la cual resume, de forma accesible y con lenguaje ciudadano, la propuesta del Poder Ejecutivo Federal para el presupuesto federal 2024. Su contenido incluye la estimación de los ingresos, egresos, distribución del gasto, inversión y transferencias a gobiernos locales, así como la vinculación del presupuesto con los ODS y otros elementos para contextualizar e informar a la ciudadanía sobre el gasto público. Asimismo, para un análisis más profundo, se publicó el PPEF 2024 en formato abierto.
- En el marco de la aprobación del PEF 2024, en enero del 2024, se publicó la “Guía Rápida del PEF 2024”,²⁷ con información de los montos aprobados para el presente ejercicio fiscal y los elementos más relevantes del PEF 2024 en lenguaje ciudadano, con gráficas interactivas y mapas, así como los datos abiertos para fomentar el uso y análisis de la información presupuestaria.
- El 2 de mayo de 2024 se publicó la “Guía Rápida de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025”.²⁸ Este documento presenta los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas para el cierre de 2024 y el año próximo. Asimismo, la publicación de la guía representa el inicio del diálogo con el Congreso de la Unión sobre el proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2025.
- El 23 de mayo de 2024 se publicó la “Guía Rápida de la Cuenta Pública 2023”.²⁹ Este documento resume, de forma accesible y en lenguaje ciudadano, la información presentada por el Gobierno de México sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023. Asimismo, se presentó la información de la Cuenta Pública 2023 en base de datos en formato abierto.

Adicionalmente, el 20 de febrero de 2024, en el marco de la entrega de reconocimientos a las Prácticas de Transparencia Proactiva, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a información y Protección de Datos Personales otorgó el reconocimiento de buena práctica en materia de transparencia proactiva al nuevo portal de transparencia presupuestaria, por haber acreditado el cumplimiento de las directrices previstas en los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva. Al respecto, es importante resaltar que entre el 1 de septiembre de 2023 y el 29 de julio de 2024 se registraron 1,507,451 vistas únicas al portal de transparencia presupuestaria, lo que refleja el uso ciudadano que recibe dicho portal.

Convergencia de los sistemas de contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno

Con el propósito de fomentar el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG, se continuó reforzando la coordinación entre los entes públicos estatales y municipales y el CONAC.

- En lo relativo al informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad, con base en el marco de referencia determinado por la ASF y en coordinación con los Consejos de Armonización Contable en las Entidades Federativas, a través de la herramienta informática diseñada para tal fin, se realizaron dos evaluaciones en el segundo semestre del año 2023, en las que fue reportado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGCG por parte de las entidades federativas y municipios. Se logró un índice de participación nacional de 97.1% para el periodo dos, y de 97.8% para el periodo tres de 2023, con una cobertura de 5,908 entes públicos obligados. Asimismo, durante el primer semestre de 2024 se llevaron a cabo dos evaluaciones, del cuarto periodo de 2023 se tiene un índice de participación de 97.4%, y de 97.5% para el periodo uno de 2024, con una cobertura de 5,921 y 5,965 entes

²⁶ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2024

²⁷ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PEF_2024

²⁸ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Pre-criterios-Politica-Economica-2025>

²⁹ https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta_Publica_2023

públicos obligados, respectivamente, incorporando a las entidades paraestatales de los estados y municipios.

- Respecto al informe de resultados sobre los avances en la armonización de la contabilidad gubernamental en los entes públicos federales, se realizó la evaluación 2023 que alcanzó un índice de participación del 100%, con una cobertura de 183 entes públicos federales obligados.
- En lo correspondiente a capacitación y modernización de tecnologías, mediante la suscripción de convenios con las entidades federativas y la SHCP, por conducto de la UCG, en abril de 2024 se proporcionó apoyo a las entidades federativas y municipios, para que brindaran capacitación en materia de armonización contable gubernamental.

Rendición de cuentas

- Con el objeto de que los entes públicos del sector federal cuenten con una base para el registro armónico de sus operaciones contables y derivado de la actualización a la normatividad emitida por el CONAC y a las necesidades de los entes públicos, se actualizaron y publicaron en la página web.gob.mx, los manuales de Contabilidad Gubernamental aplicables al Poder Ejecutivo Federal³⁰ y al Sector Paraestatal Federal,³¹ dando cumplimiento así, a las disposiciones emitidas en la LGCG.
- El Poder Ejecutivo Federal ha dado cumplimiento estricto al mandato constitucional establecido en el artículo 74, fracción VI y presentó el 29 de abril de 2024 ante la Cámara de Diputados, la Cuenta Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Se integró y consolidó conforme a lo establecido en la LGCG y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el CONAC.
- La Cuenta Pública presenta información contable, presupuestaria y programática, así como los anexos específicos que determina la normativa aplicable, con el propósito de que la Cámara de Diputados evalúe los resultados de la gestión financiera, compruebe si el ejercicio de los recursos se ajustó a los criterios señalados en el Presupuesto y verifique el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales. La integración de este instrumento de rendición de cuentas es resultado de los trabajos coordinados entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, las entidades del sector paraestatal, así como las empresas productivas del Estado.
- El Informe de Avance de Gestión Financiera que comprende el periodo enero-junio de 2024, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se presentó a la Cámara de Diputados el 30 de julio de 2024, a través de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del segundo trimestre de 2024.
- Se emitió de manera periódica y oportuna la información financiera del Poder Ejecutivo Federal, dando cumplimiento estricto al marco normativo aplicable, llevando a cabo el análisis, seguimiento y trabajo conjunto con las Dependencias que lo integran, logrando que la información sea oportuna, razonable y confiable, coadyuvando así, a una efectiva rendición de cuentas.
- En cumplimiento a las disposiciones de los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sexto de la Ley de Planeación; 31, fracción XX, de la Ley Orgánica de la APF y 23, fracción VII, del RISHCP, la SHCP, por conducto de la UCG, en coordinación con la Secretaría Técnica del Gabinete de la Presidencia de la República, integró de julio a agosto de 2024 el Informe Escrito y el Anexo Estadístico del Sexto Informe de Gobierno 2023-2024, a efecto de dar cuenta del estado general que guarda la Administración Pública del país, haciendo mención expresa de las acciones y los resultados obtenidos relacionados con la ejecución del PND 2019-2024, así como lo concerniente al cumplimiento

³⁰ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-poder-ejecutivo-federal-2023>

³¹ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/manual-de-contabilidad-gubernamental-para-el-sector-paraestatal-federal-2023>

de las disposiciones del artículo 2 constitucional en materia de derechos y cultura indígena. El Informe de Gobierno es presentado por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo el 1 de septiembre de 2024, a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del año.

2.5.6 DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES

La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Quinto, apartado B, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, entre otras facultades, dictaminó la desincorporación de entidades paraestatales que dejen de cumplir su objeto, o bien, que ya no resulte conveniente conservarlas desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público. Asimismo, coordina, supervisa, recomienda acciones, acuerda las estrategias y emite recomendaciones respecto del esquema financiero al que se sujetarán los procesos de desincorporación, a fin de facilitar su conclusión y evitar riesgos que puedan incidir negativamente en las finanzas públicas.

A la fecha, existen 223 entidades paraestatales, (105 son organismos descentralizados, 74 empresas de participación estatal mayoritaria, 16 fideicomisos públicos, 15 empresas productivas y doce que se encuentran en proceso de desincorporación).

Por lo que hace a la creación de entidades paraestatales, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación se encuentra en proceso de dictaminación favorable para la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Multimodal Interoceánica Mexicana, S.A. de C.V.

De igual manera, se encuentra supervisando y coordinando el proceso de desincorporación, mediante liquidación, del organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, y de los Fideicomisos Públicos considerados entidades paraestatales denominados Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero y Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

Asimismo, da seguimiento a las desincorporaciones ordenadas a través de decreto del Congreso de la Unión, del organismo descentralizado denominado Lotería Nacional para la Asistencia Pública y de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Consejo de Promoción Turística de México.

2.5.7 SUPERACIÓN DE LA POBREZA

El Gobierno de México, continúa llevando a cabo políticas y acciones en favor de quienes más lo necesitan, priorizando la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria; a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; asimismo, se busca construir un país más justo, reduciendo las brechas de desigualdad con obras de impacto social.

Los recursos aprobados en 2024 para la Superación de la Pobreza ascendieron a 940,135.5 millones de pesos. Este presupuesto creció en 18% en términos reales³² respecto al gasto ejercido en 2023 por 760,331.4 millones de pesos.

De este total, el Ramo 20 Bienestar participa con una mayor asignación la cual asciende a 520,855.3 millones de pesos, y representa el 55.4%, destacan los recursos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con un presupuesto de 451,764 millones de pesos, a fin de otorgar una

³² La variación real se calculó deflactando las cifras nominales del presupuesto ejercido 2023 y aprobado 2024 con el deflactor del PIB 2018=100, de 1.04790598072481.

pensión económica a toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

El Ramo 33 con 148,159.6 millones de pesos, lo conforma con un mayor presupuesto el FAIS con recursos por 115,465.2 millones de pesos, 77.9% del total del ramo, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

El Ramo 11 Educación cuenta con 121,922.7 millones de pesos, distribuidos en su mayor parte a los Programas: Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez y La Escuela es Nuestra, que en conjunto suman 104,366.8 millones de pesos, 85.6% del presupuesto del Ramo.

En la presente administración con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, se creó el 31 de agosto de 2023, el organismo público descentralizado IMSS-BIENESTAR, por lo que los Programas de Fortalecimiento a la atención médica; y Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, transfirieron sus recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales del INSABI del Ramo 12 Salud, a dicho Organismo adscrito ahora al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Los recursos aprobados en conjunto suman 81,698.9 millones de pesos.

El Ramo 12 Salud cuenta con 1,521.4 millones de pesos e interviene de manera destacada el Programa de los Servicios de asistencia social integral con 1,240.9 millones de pesos, que significa 81.6% del presupuesto del Ramo, a fin de contribuir al desarrollo integral de la población mediante la ejecución de programas y acciones de asistencia social, en favor de las familias y personas que, en sus diversas etapas de la vida, enfrentan alguna condición de vulnerabilidad. Por lo que corresponde al Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social se le aprobaron 21,945.7 millones de pesos, a través de los Programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros.

Los Ramos 8 Agricultura y Desarrollo Rural; y 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un presupuesto en conjunto de 25,806.6 millones de pesos, contribuirán en la promoción del desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero; así como la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, a través de los Programas Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Producción para el Bienestar; Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar; Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado; Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, entre otros.

El Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con los Programas de Vivienda Social; de Mejoramiento Urbano; y Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, se le aprobó un presupuesto de 8,705 millones de pesos, a fin de fomentar principalmente: el ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda; la planeación habitacional y el desarrollo y acceso a la vivienda.

El Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de los Programas de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras; Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales; así como de Estudios y Proyectos de Construcción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, dispone de 4,181.5 millones de pesos.

El INPI asignó un gasto de 4,321.6 millones de pesos, destinados principalmente a los programas:

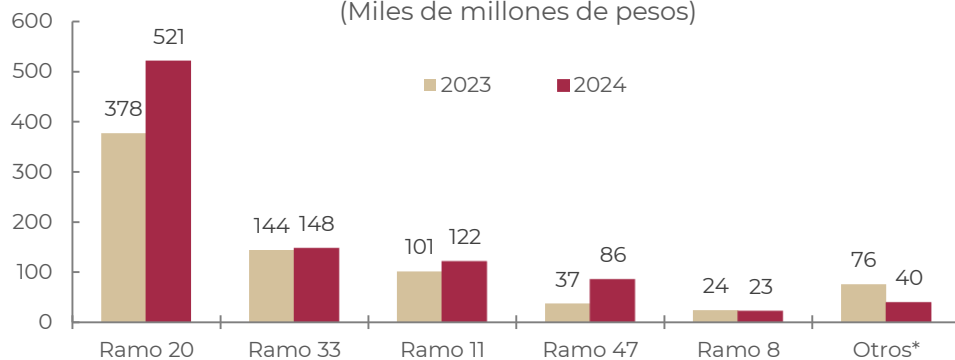
- Apoyo a la Educación Indígena (1,920.8 millones de pesos) a fin de contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y

actividades complementarias, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación y fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística;

- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (1,104.7 millones de pesos) para la contribución al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno;
- Programa de Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas (1,093.6 millones de pesos), para la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas y afromexicanos bajo una mirada de pertinencia cultural, a fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo.

El resto del presupuesto (1,017.2 millones de pesos) de los Ramos Gobernación, Relaciones Exteriores y Cultura fue aprobado para la ejecución de Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; al Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos; para dar servicios de asistencia consular; y apoyar la educación y cultura indígena.

Gasto del Gobierno Federal en programas para superar la pobreza 2023-2024 ^{1/}
(Miles de millones de pesos)



^{1/} Presupuesto ejercido 2023, Aprobado 2024.

* Otros (Ramos 4, 5, 9, 12, 15, 16, y 48)

Fuente: SHCP con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración

2.6 Política de Deuda Pública

En línea con los objetivos establecidos en el PND 2019-2024, la política de endeudamiento continuó orientada a mantener la deuda en una senda sostenible, preservando un manejo sostenible, transparente y prudente de los pasivos públicos. En línea con lo anterior, en el PAF 2024 se especificaron como objetivos: cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, —con un nivel de costo y riesgo adecuado, dadas las características de las finanzas públicas del país y las condiciones de mercado prevalecientes—; mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características; realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública; continuar con el desarrollo del mercado de Bonos Sostenibles y; abonar a la sostenibilidad de la deuda pública.

Con base en los cinco pilares de la estrategia de manejo de pasivos, el Gobierno de México ha cubierto las necesidades de financiamiento principalmente en el mercado local y ha accedido al crédito externo de forma complementaria cuando las condiciones son favorables. Asimismo, se ha priorizado la contratación de deuda a tasa fija nominal y real y de largo plazo, y se ha continuado con la política de refinanciamiento, con el objetivo de disminuir los pagos de deuda para las siguientes administraciones. Además, se mantuvo la gestión de riesgos, con criterios de sensibilidad del costo financiero, principalmente a través del programa de coberturas petroleras y coberturas de tipo de cambio y tasas de interés, lo que permitió mantener el portafolio de la deuda diversificado y sólido.

En este sentido, se realizaron operaciones en los mercados financieros tanto internos como externos, que mejoraron el perfil de vencimiento, redujeron la presión en la liquidez y consolidaron el modelo de finanzas sostenibles. Esto permitió que los inversionistas tuvieran una amplia gama de instrumentos disponibles, con bajo riesgo para futuras emisiones corporativas destinadas a acciones y proyectos de combate a las desigualdades sociales y el cambio climático. Cabe mencionar que todas las colocaciones de deuda se enmarcaron en el PAF 2024, en línea con la LFDP y con los techos de endeudamiento aprobados por el H. Congreso de la Unión. De esta manera, la SHCP mantuvo su compromiso por mantener la estabilidad en la deuda.

En este contexto, al cierre del segundo trimestre de 2024, el 83.9% de la deuda neta del Gobierno Federal correspondió a deuda interna y el 16.1% a deuda externa. El plazo promedio de la deuda interna en valores gubernamentales fue de 7.8 años con el 76.8% de los valores en tasa fija y a largo plazo. El plazo promedio de la deuda externa de mercado es de 19.1 años y el 100% se encontró a tasa fija.

En el segundo trimestre de 2024, los saldos de la deuda se mantuvieron alineados con los objetivos de la política fiscal. El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal se situó en 13,987,877.8 millones de pesos. Específicamente, la deuda interna registró un monto de 11,737,949.0 millones de pesos y la deuda externa se ubicó en 123,476.6 millones de dólares.

En relación con la deuda neta del Sector Público Federal —que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo— al cierre del segundo trimestre de 2024 se ubicó en 16,140,628.0 millones de pesos. Al interior, la deuda interna neta se situó en 12,242,599.9 millones de pesos, mientras que la deuda externa neta se situó en 213,924.7 millones de dólares. Por su parte, el SHRFSP, al cierre del segundo trimestre de 2024, representó el 47.2% del PIB, que en términos nominales ascendió a un monto de 16,030,700.7 millones de pesos.

Deuda interna

El Gobierno Federal mantuvo como fuente principal de financiamiento el endeudamiento interno, principalmente a través del programa de valores gubernamentales. Además, se realizaron operaciones de refinanciamiento, lo que mejoró el perfil de vencimiento y consolidó el modelo de finanzas sostenibles, lo que permitió que se estableciera como referencia de bajo riesgo para futuras emisiones.

En línea con lo anterior, entre septiembre de 2023 y julio de 2024, se realizaron las siguientes operaciones en el mercado interno:

- El 5 de octubre de 2023, se llevó a cabo una operación de refinanciamiento mediante el intercambio de valores gubernamentales. En la transacción se recompraron Cetes, Bondes F, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2024 y 2026 por un monto de 103,617 millones de pesos. Además, se colocaron Bondes F y Udibonos, con vencimientos entre 2026 y 2031 por un total de 96,721 millones de pesos. Con esta operación se logró extender el perfil de vencimientos para reducir presiones de liquidez y permitir a los participantes del mercado recolocar sus posiciones vigentes en bonos gubernamentales próximos a vencer.
- El 23 de octubre de 2023, se intercambiaron valores gubernamentales. En la transacción, se recompraron Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2024 y 2038 por un monto de 34,636 millones de pesos y se colocaron Cetes, Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2053 por 36,608 millones de pesos, lográndose con ello, extender el perfil de vencimientos para reducir presiones de liquidez y permitir a los participantes del mercado recolocar sus posiciones vigentes en bonos gubernamentales próximos a vencer.
- El 25 de octubre de 2023, se realizó una emisión de Bondes G a plazos de 2, 3 y 5 años con sobretasas de 0.1377%, 0.1743% y 0.2201%, respectivamente, por un monto de 15 mil millones de pesos. La transacción contó con una demanda de 4 veces el monto colocado y con la participación de 33 inversionistas institucionales. Esta emisión tuvo como objetivo consolidar el modelo de finanzas sostenibles de México, al poner a disposición de los inversionistas una gama de instrumentos sostenibles, y por otra, fungir como referencia de bajo riesgo.
- El 17 de enero de 2024, se efectuó el primer intercambio de valores gubernamentales en el año, al retirar un monto de 110 mil millones de pesos de vencimientos de 2024. La operación consistió en la recompra de Cetes y Bondes F de corto plazo y una subasta de Cetes y Bondes F con vencimientos entre 2025 y 2032, por un monto de 113,719 millones de pesos. Lo anterior permitió mejorar el perfil de vencimiento del portafolio de deuda del Gobierno Federal y reducir los pagos de deuda interna programados para 2024.
- El 2 de febrero de 2024 se intercambiaron valores gubernamentales, donde se retiraron 44,895 millones de pesos con vencimientos entre 2024 y 2025. La operación consistió en la recompra de Bonos M y Udibonos de corto plazo y la realización de una venta de estos instrumentos con vencimientos de entre 2029 y 2050; mejorando con ello, el perfil de vencimiento del portafolio de deuda del Gobierno Federal.
- El 8 de marzo de 2024 se realizó una operación sindicada de deuda sostenible a tasa flotante (Bondes G), con un monto colocado de 20 mil millones de pesos y una demanda de 4.6 veces. Se colocaron instrumentos a plazos de 1, 3 y 6 años con montos por 3 mil, 11 mil y 6 mil millones de pesos, respectivamente. Lo anterior permitió consolidar el modelo de finanzas sostenibles del país para establecerse como referencia de bajo riesgo para futuras emisiones corporativas, destinadas a acciones y proyectos de combate a las desigualdades sociales y el cambio climático.
- El 17 de marzo de 2024 se ejecutó una operación sindicada para actualizar la referencia del Udibono de 10 años, por un monto de 1,800 millones de Udis, equivalentes a 14,592 millones de pesos, con vencimiento en 2034, tasa cupón de 4.00% y rendimiento de 4.86%. Lo anterior, con el propósito de actualizar la referencia del Udibono de 10 años de la curva real y cuidar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda, extendiendo su duración.
- El 26 de abril de 2024 se realizó una operación de intercambio de valores gubernamentales, donde se intercambiaron vencimientos entre 2024 y 2038 por plazos entre 2027 y 2053. El monto refinanciado

alcanzó los 76,384 millones de pesos y se colocó un monto por 81,731 millones de pesos, sin incurrir en deuda adicional. Con ello, se mejoró el perfil de vencimientos del portafolio de deuda del Gobierno Federal y reducir los pagos de deuda interna programados para 2024.

- El 13 de mayo de 2024 se realizó una colocación de Bondes G por un monto de 25 mil millones de pesos, a plazos de 2, 3 y 6 años con sobretasas de 0.1030%, 0.1583% y 0.1893%, respectivamente; con el objetivo de consolidar el modelo de finanzas sostenibles del país. De esta manera se continuó con la actualización de referencias de bajo riesgo para futuras emisiones corporativas, destinadas a acciones y proyectos de combate a las desigualdades sociales y el cambio climático.
- El 17 de mayo de 2024 se llevó a cabo una colocación sindicada de Udibonos a 30 años, por un monto de 1,200 millones de Udis, equivalente a 9,780 millones de pesos, con vencimiento en octubre de 2054, tasa cupón de 4.00% y rendimiento de 5.01%. Con esta operación se actualizó la referencia a 30 años de la curva real.
- El 20 de mayo de 2024 se realizó una operación de intercambio cruzado de Udibonos con vencimiento en 2050 por Udibonos con vencimiento en 2054, por un monto colocado de 3,645 millones de Udis, equivalente a 29,711 millones de pesos. La operación buscó aumentar la liquidez de la nueva referencia colocada el 17 de mayo.
- El 13 de junio de 2024 se realizó una operación de intercambio cruzado donde se recompraron Cetes, Bonos y Udibonos con vencimientos entre 2025 y 2033; asimismo, se subastaron Bonos F y Udibonos con vencimientos entre 2027 y 2034, por un monto colocado de 169,899 millones de pesos. Lo anterior permitió extender el perfil de vencimientos y reducir presiones de liquidez, principalmente para el año 2025.

Deuda externa

Con el objetivo de reducir el porcentaje de deuda externa y mitigar el riesgo cambiario, el crédito externo se utilizó de manera complementaria, cuando las condiciones financieras fueron favorables. Esto permitió cubrir las necesidades de liquidez con el financiamiento externo y consolidar el desarrollo de la curva de rendimiento sostenible en euros, la cual cuenta con referencias de corto, mediano y largo plazo. Las operaciones que se realizaron en el mercado externo en el periodo de septiembre de 2023 a julio de 2024, fueron las siguientes:

- El 2 de enero de 2024, México inauguró las emisiones de deuda en los mercados financieros internacionales para América Latina y el resto de las economías emergentes, al realizar la primera colocación del año por 7,500 millones de dólares. La transacción consistió en la emisión de tres bonos nuevos de referencia a plazos de 5, 12 y 30 años, con tasas cupón de 5.00, 6.00 y 6.40%, respectivamente y alcanzó una demanda de más de 21 mil millones de dólares, lo que permitió obtener un menor costo financiero. Esta operación permitió cubrir la mayor parte de las necesidades de liquidez y de financiamiento externo obteniendo condiciones financieras favorables, que se traducen en un costo financiero menor para el país en comparación con las condiciones prevalecientes en meses anteriores.
- El 18 de enero de 2024 se colocó un Bono Sostenible por un monto de 2 mil millones de euros a un plazo de 8 años, con una tasa cupón del 4.49%. Esta operación fue la emisión sostenible con mayor demanda en el mercado de euros y con ella se completó el desarrollo de la curva sostenible a corto, mediano y largo plazo en euros. La emisión se basó en la lista de Gastos Elegibles de 2024, acorde con estándares internacionales y las mejores prácticas. Con esta emisión, el Gobierno de México reafirmó su liderazgo y compromiso de mantener las finanzas públicas sostenibles.

Saldos de la deuda pública

Al cierre de 2023, el SHRFSP, que incluye las obligaciones del Sector Público en su versión más amplia³³, se situó en 14,865,962.6 millones de pesos, mientras que a junio de 2024 se situó en 16,030,700.7 millones de pesos. El componente interno del SHRFSP, se ubicó en 12,170,223.7 millones de pesos, frente a 11,306,360.1 millones de pesos registrado al término de 2023. El componente externo observó un saldo de 3,860,477.0 millones de pesos en la primera mitad de 2024, mientras que al cierre del año previo fue de 3,559,602.5 millones de pesos.

En 2023 el saldo de la deuda neta del Sector Público Federal,³⁴ que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo, se ubicó en 14,864,614.9 millones de pesos, mientras que al cierre de junio de 2024 se situó en 16,140,628.0 millones de pesos.

El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal³⁵, se ubicó en 11,258,934.8 millones de pesos en 2023, mientras que al cierre del primer semestre de 2024, se ubicó en 12,242,599.9 millones de pesos. La deuda externa neta del Sector Público Federal alcanzó los 3,605,680 millones de pesos en 2023, y al cierre de junio de 2024, se situó en 3,898,028.1 millones de pesos.

El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal³⁶ al cierre de 2023 ascendió a 12,710,635.1 millones de pesos, mientras que al término del segundo trimestre de 2024, se ubicó en 13,987,877.8 millones de pesos. Por su parte, la deuda interna neta del Gobierno Federal³⁷ acumuló un saldo de 10,699,546.7 millones de pesos en 2023, mientras que en la primera mitad de 2024 se ubicó en 11,737,949.0 millones de pesos. El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal fue de 2,011,088.4 millones de pesos al cierre de diciembre de 2023, mientras que al corte del primer semestre de 2024 el saldo fue de 2,249,928.8 millones de pesos.

Sector infraestructura

El FONADIN es el vehículo de coordinación de la APF enfocado en la movilización de recursos públicos y privados hacia proyectos de infraestructura de alta rentabilidad social. Desde el inicio de la administración en diciembre de 2018 hasta septiembre de 2024, se estima que los recursos autorizados sean de 173,699 millones de pesos. En particular, durante el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024, se autorizaron 7,924 millones de pesos en apoyos que detonaron una inversión total de 16,254 millones de pesos, principalmente en los sectores de comunicaciones, agua, desarrollo urbano y residuos sólidos urbanos, lo que generó mejoras sociales y promovió el uso de tecnologías para minimizar el impacto con el medio ambiente.

Entre los proyectos realizados, destacaron la construcción de la Carretera Federal Mitla-Entronque Tehuantepec II en el Estado de Oaxaca; el Distribuidor vial Ejército de Oriente en el Estado de Puebla; los Estudios de Sustentabilidad para el Golfo de California; la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Región Olmeca del Estado de Veracruz; el Ferrocarril Suburbano de la Ciudad de México; el proyecto de Regeneración Urbana en el centro de la Ciudad de México; la desaladora de agua de mar en el municipio de Playas de Rosarito en el Estado de Baja California; y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Antonio de los Buenos en el Estado de Baja California.

³³ Representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades privadas que actúan por cuenta del Gobierno Federal. Es decir, pasivos menos activos financieros disponibles, por concesión de préstamos y por fondos para la amortización de la deuda como reflejo de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los RFSP.

³⁴ Registra los activos y pasivos financieros del Sector Público Federal en el mercado nacional y con el exterior.

³⁵ El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Sector Público Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo.

³⁶ Registra los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal en el mercado nacional y con el exterior.

³⁷ El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Gobierno Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

2.7 Federalismo Fiscal

En 2023 y el primer semestre de 2024 se aseguró la entrega, en tiempo y forma, de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios por parte de la SHCP. Al cierre del ejercicio 2023 se entregaron 1 billón 148 mil 915 millones de pesos a las entidades federativas y municipios, por concepto de participaciones federales e incentivos económicos (Ramo 28), lo que significó un crecimiento real de 2.5% con respecto a 2022. Entre enero y junio de 2024 se pagaron 694,796 millones de pesos a las entidades federativas por dicho concepto, esto es, 2.0% por encima del monto programado en el primer semestre de 2024 y 6.5% mayor en términos reales con relación al mismo periodo de 2023.

Por otro lado, a fin de incidir en una mejora de la recaudación del impuesto predial, una proporción de los recursos del Fondo de Fomento Municipal se distribuyó entre los municipios que tienen suscrito un convenio de colaboración con su entidad federativa para la administración de dicho impuesto. Con relación a estos convenios, destacó lo siguiente:

- De septiembre de 2023 a agosto de 2024 se revisaron los convenios en materia del impuesto predial de 53 municipios de los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Lo anterior tuvo la finalidad de considerarlos para la distribución del 30% del Fondo de Fomento Municipal, a que hace referencia el artículo 2-A, fracción III, de la LCF.
- Derivado de lo anterior, a julio de 2024 un total de 807 municipios de 22 entidades federativas y la Ciudad de México, recibieron un incentivo mediante el Fondo de Fomento Municipal, lo que permitió generar sinergias recaudatorias a nivel local.

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se promovió de forma permanente la firma de los Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal:

- De septiembre de 2023 a agosto de 2024, se celebró con Durango y Quintana Roo, el Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, relativo a la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de la introducción al territorio nacional de toda clase de mercancía extranjera incluyendo vehículos —excepto aeronaves, ferrocarriles y embarcaciones— así como su legal almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país.

Durante el primer semestre de 2024 —de conformidad con la cláusula décima novena de los convenios celebrados en términos del artículo 9-A de la LCF por el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, el gobierno de las entidades federativas y municipios correspondientes, con la participación de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos— fueron renovados la totalidad de 29 convenios con Municipios correspondientes a 11 entidades federativas.

En coordinación con los tres niveles de gobierno y con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del federalismo fiscal, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto del 2024, se llevaron a cabo 44 reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: 33 reuniones de los grupos y comités, una reunión nacional de funcionarios fiscales, nueve reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y una reunión de la Junta de Coordinación Fiscal.

Como parte de la coordinación y colaboración fiscal con las entidades federativas, se llevó a cabo el Primer Foro "Movilización de Financiamiento Sostenible", que tuvo como objetivo proporcionar conceptos generales para brindar contexto, herramientas de planeación y gestión con enfoque sostenible e instrumentos y ejemplos específicos de acciones, desde las facultades de las secretarías de finanzas o equivalentes en las entidades federativas, con base en la legislación aplicable, que puedan servir para el fortalecimiento de la planeación y el financiamiento de ciudades sostenibles.

Por otro lado, se promovieron acciones para solucionar estructuralmente la regularización del pago de contribuciones a la seguridad social, a través de la suscripción de convenios para el reconocimiento de adeudos con entes públicos de las siguientes entidades federativas:

- ISSSTE. Convenios para regularización de adeudos por concepto de cuotas, aportaciones y descuentos: dos en Quintana Roo.
- IMSS. Convenios de pago en parcialidades para el saneamiento de los créditos adeudados por cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos y sus accesorios: uno en Baja California, uno en Campeche, uno en Chihuahua, dos en Coahuila de Zaragoza, uno en Colima, cuatro en Michoacán de Ocampo, uno en Oaxaca, dos en San Luis Potosí y ocho en Zacatecas.

Finalmente, con el objetivo de contribuir a fortalecer la recaudación de los gobiernos locales y fomentar finanzas públicas sostenibles, durante el 2023, se identificaron áreas de oportunidad en las 32 entidades federativas, mediante el estudio y análisis de las reformas fiscales implementadas en materia impositiva. Al respecto, se destaca que las entidades federativas avanzaron en la homologación de sus contribuciones, logrando un crecimiento del 11.1% real en sus impuestos locales con respecto a 2022, con lo cual, se consolidó la corresponsabilidad y coordinación fiscal horizontal, evitando la depredación fiscal.

2.7.1 DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Sistema de Alertas

El Sistema de Alertas, que se establece en la LDFEFM, permitió dar seguimiento al comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas y determinar los límites máximos de endeudamiento de cada ejercicio fiscal. Así, a partir de la evaluación realizada por el Sistema de Alertas con la información de la Cuenta Pública de cada ente público, se determinó el nivel de endeudamiento: i) Endeudamiento Sostenible (Sostenible), ii) Endeudamiento en Observación (Observación) o iii) Endeudamiento Elevado (Elevado), y con dicho resultado se determinó el techo de financiamiento neto al que tendrán acceso los entes públicos durante un ejercicio fiscal y el destino de los ingresos excedentes.

De manera particular, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, se realizaron cuatro mediciones de seguimiento trimestral para las entidades federativas, dos semestrales para los municipios y tres evaluaciones con la información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2023, estas últimas para determinar el techo de financiamiento neto al que tendrán acceso los entes públicos en el ejercicio fiscal 2025. Todas las evaluaciones fueron publicadas en la página oficial de la SHCP. A continuación, se presentan los resultados.

Entidades federativas

Se realizaron cuatro evaluaciones trimestrales, de las cuales, la correspondiente al segundo trimestre de 2024 está en proceso. Además, se actualizaron los resultados de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2023. Al respecto, 30 entidades federativas se ubicaron en Sostenible, una en Observación y ninguna en Elevado. De los resultados de 2023, Chihuahua, Colima, Durango y Quintana Roo cambiaron su nivel, respecto a la medición de Cuenta Pública de 2022, de Observación a Sostenible, el resto de las entidades federativas mantuvieron su nivel de endeudamiento.

Con la información al 31 de marzo de 2024: 30 entidades federativas se ubicaron en Sostenible, una en Observación y ninguna se encuentra en Elevado. Con relación a la evaluación del segundo trimestre de 2024, la publicación de los resultados en la página de la SHCP se realizará el 29 de agosto del presente año.

Municipios

Respecto a los municipios, se realizaron tres evaluaciones sobre el nivel de endeudamiento: dos semestrales en 2023, y una de la Cuenta Pública de 2023. Con respecto al segundo semestre de 2023, los municipios sujetos a evaluación fueron 717, de los cuales se recibió información de 623 municipios, lo que representó el 86.9% de aquellos que contaron con alguna obligación registrada en el Registro Público Único. Cabe señalar que 14 municipios solicitaron ser evaluados de forma voluntaria.

Los resultados del segundo semestre de 2023, fueron: 568 municipios se ubicaron en Sostenible, 24 municipios en Observación, y dos municipios en Elevado (Mapimí y Tlahualilo, Durango). El resto de los municipios (29), no cuentan con resultado debido a que no entregaron información suficiente.

En relación a la evaluación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2023, los municipios sujetos a medición son 716, de los cuales 632 entregaron información, es decir, el 88.3%, adicionalmente 13 municipios solicitaron ser evaluados de forma voluntaria. Los resultados de esta evaluación fueron: 584 municipios se ubican en Sostenible, 26 en Observación, un municipio en Elevado (Tlahualilo, Durango), y el resto de los municipios (21), no cuentan con resultado debido a que no entregaron información suficiente.

Entes públicos distintos a la administración pública centralizada de las entidades federativas y los municipios

El pasado 31 de mayo se recibió la información de la Cuenta Pública de 2023 de 76 de los 81 entes públicos distintos de la administración centralizada de las entidades federativas y municipios obligados. Esta evaluación se publica el 31 de agosto de 2024 y es de carácter vinculante ya que determinará el techo de financiamiento neto del ejercicio fiscal 2025.

Deuda pública de las entidades federativas, municipios y organismos públicos estatales y municipales

La SHCP en cumplimiento de los compromisos de contribuir en el manejo responsable de las finanzas públicas y de encontrar una solución al crecimiento de los niveles de endeudamiento de algunas entidades federativas y municipios, puso en marcha el mandato constitucional publicado el 26 de mayo de 2015 en el DOF, en el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios”, el 27 de abril de 2016, el Ejecutivo Federal promulgó la LDFFEM, misma que tiene como uno de sus principales objetivos mejorar las condiciones de financiamiento de los gobiernos estatales y municipales.

Posteriormente, el 25 de octubre de 2016, se publicó en el DOF el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, con el cual se robustece y se establecen los requisitos en materia registral y transparencia de la información relacionada con los financiamientos y obligaciones.

Considerando lo anterior y para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo Sexto Transitorio del Reglamento del Registro Público Único, el 25 de abril de 2017, la SHCP publicó los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, los cuales tuvieron como objeto establecer las bases para la operación del Sistema del Registro Público Único en el que los Entes Públicos realizarán: (i) los trámites en materia de registro; (ii) la actualización de la información de financiamientos y obligaciones; y, (iii) el envío de la información para la medición del Sistema de Alertas.

De esta manera, el 10 de mayo de 2022 se publicó la reforma al artículo 22 de la LDFEFM para modificar el porcentaje de los financiamientos que se podrá destinar para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación, pasando de 1.5 o 2.5% a 0.15% del monto total del financiamiento.

Considerando lo anterior, en materia de deuda pública local el Gobierno Federal realizó las siguientes acciones a fin de continuar con el fortalecimiento de las haciendas públicas locales:

- Como resultado de la reforma al artículo 22 de la LDFEFM, el 1 de abril de 2024 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Público Único”. Esta reforma fortalece la regulación en la contratación, inscripción, destino y pago de los financiamientos y obligaciones.
- De septiembre de 2023 a junio de 2024, se inscribieron 157 financiamientos y obligaciones contratados por las entidades federativas a través de procesos competitivos, de los cuales 57.3% fue destinado a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, 24.8% a refinanciamientos, 12.7% a inversión pública productiva, 2.5% a refinanciamiento e inversión pública productiva y el resto a coberturas (garantías de pago e instrumentos derivados).
- En línea con lo anterior, de septiembre de 2023 a junio de 2024, se inscribieron 71 financiamientos y obligaciones contratados por los municipios, de los cuales 36.6% tienen como Fuente de pago el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 32.4% el Fondo General de Participaciones, 1.4% ingresos locales y el 29.6% son quirografarios.
- Se dio seguimiento al comportamiento de la deuda pública local³⁸ mediante la publicación de 51 reportes estadísticos a través de los cuales se da a conocer el manejo de la deuda pública de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos entes públicos, destacó el tipo de Fuente de pago y sus dos principales destinos (inversión pública productiva y necesidades de liquidez de carácter temporal).
- De septiembre de 2023 a marzo de 2024, la deuda pública local pasó de 672,720 millones de pesos a 700,565 millones de pesos, lo que representó un aumento de 1.1% en términos reales. Estas cifras representaron 55.1% y 55.5% de las participaciones federales a entidades federativas y municipios estimadas para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, respectivamente.
- La deuda pública total representó 2.14% del PIB en septiembre de 2023, en tanto que en marzo de 2024, significó 2.18% del PIB.³⁹
- De forma específica, el saldo de la deuda pública local destinada a inversión pública productiva pasó de 658,287 millones de pesos a 666,741 millones de pesos, durante el periodo de septiembre de 2023 a marzo de 2024.

Por último, con el objetivo de fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como impulsar un gobierno eficaz, en octubre de 2023, se puso a disposición de las 32 entidades federativas la segunda versión del módulo “Reportes de estadísticas trimestrales” del Sistema del Registro Público Único, siendo éste el único medio oficial a través de cual se reporta la información de los financiamientos y obligaciones de las entidades federativas, los municipios y otros entes públicos regulados por la LDFEFM. Cabe señalar que, a partir de mayo de 2024 se dio inicio al proyecto que permitirá desarrollar los requerimientos derivados de la última reforma al Reglamento del Registro Público Único.

³⁸ La deuda pública local total comprende la deuda de corto y largo plazo contratada por las entidades federativas, los municipios y los organismos públicos de ambos niveles de gobierno.

³⁹ Para 2024, se considera el PIB preliminar del primer trimestre de 2024.

2.8 Sistema Financiero

2.8.1 BANCA, VALORES Y AHORRO

Durante el periodo de reporte, la SHCP promovió acciones para promover el fortalecimiento del sistema financiero y la integración de un enfoque transversal sostenible e incluyente. Además, la SHCP colaboró con otras autoridades financieras para identificar posibles riesgos que pudieran afectar al sector financiero y desarrollar estrategias de mitigación de los mismos. Se continuó impulsando la creación de desarrollos tecnológicos y la incorporación de herramientas digitales para lograr un funcionamiento más ágil, incluso y eficiente del sector financiero, y se llevó a cabo acciones para fomentar la entrada de nuevos participantes al mercado, promoviendo una mayor competencia. De igual manera, la SHCP participó activamente en grupos de trabajo de foros y organismos internacionales para impulsar la adopción de estándares y mejores prácticas globales en el sector financiero, con énfasis en sostenibilidad, cambio climático, inclusión financiera, igualdad de género y gestión de riesgos.

Al cierre del primer trimestre de 2024, el ahorro financiero interno se situó en 22,985,101 millones de pesos⁴⁰, equivalentes al 71.7% del PIB⁴¹, registrando un crecimiento de 0.1 puntos porcentuales con respecto a lo observado en mismo periodo de 2023 y un aumento de 1.5% en términos reales respecto al primer trimestre de 2023. La captación bancaria ascendió a 8,682,683 millones de pesos y representó el 27.1% del PIB, un incremento de 0.7 puntos porcentuales con respecto al cierre de marzo de 2023.

Al mismo periodo, el financiamiento interno total se ubicó en 26,442,110 millones de pesos, con lo que se registró un incremento de 5.0% anual real. Este monto es equivalente al 82.4% del PIB, lo que representó un crecimiento de 2.8 puntos porcentuales respecto al cierre de marzo de 2023. En particular, el financiamiento interno al sector privado registró un saldo de 11,748,037 millones de pesos, equivalente al 36.6% del PIB, y registró un incremento de 0.6 puntos porcentuales en comparación con lo reportado en marzo de 2023.

Fortalecimiento del sistema financiero

CNBV

Regulación

En el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2023 al 3 de agosto de 2024, la CNBV emitió 38 resoluciones modificatorias a las Disposiciones de Carácter General de diversos sectores y entidades reguladas, destacando los siguientes temas: i) grandes exposiciones para bancos, ii) criterios contables de la Norma Internacional de Información Financiera 9 para instituciones de tecnología financiera, organismos y entidades de fomento, cámaras de compensación y socios liquidadores, iii) fortalecimiento de la figura de banca de nicho, iv) figura de comisionista de base tecnológica, y v) Plan de gestión para la prevención del fraude en bancos.

Autorizaciones y registros

- Durante el periodo de referencia, se autorizó un nuevo banco de operación 100% digital (Revolut Bank), el inicio de operaciones de un banco digital (Banco Bineo), el establecimiento de una oficina de representación (Unicaja Banco), 18 instituciones de tecnología financiera (13 de fondos de pago electrónico y cinco de financiamiento colectivo), dos Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y 12 fondos de inversión.

⁴⁰ Cifras preliminares a marzo 2024.

⁴¹ El cálculo respecto al PIB, se realizó con datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI. Para el primer trimestre de 2024, se utilizó el PIB por un monto de 32,070,644 millones de pesos.

- Se otorgó el registro a nueve asesores en inversiones, 48 centros cambiarios y 26 transmisores de dinero. Adicionalmente, se otorgaron renovaciones para 264 centros cambiarios y 19 transmisores de dinero en el registro correspondiente, y se atendieron 96 avisos y 344 tomas de conocimiento de altas y bajas de sucursales de dichos sectores.
- En adición a lo anterior, se inscribieron 235 colocaciones de valores.

Supervisión

- En el mismo periodo, se realizaron 62 revisiones remotas y 342 inspecciones presenciales a las entidades con mayores niveles de riesgo e importancia sistémica. Entre estas destacaron la supervisión de cartera de crédito y metodologías de reservas; la adopción de la norma relacionada con grandes exposiciones, cómputo de capitalización, gobernabilidad, administración de riesgos, gestión de balance y capital; el sistema de control interno para prevención de fraudes; la supervisión de la actividad fiduciaria, ejercicios de suficiencia de capital, captación y rentabilidad; el mercado de capitales y dinero; financiamiento corporativo; riesgo operacional y tecnológico; prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo; participantes en red; sociedades de información crediticia y servicios de inversión.

Sanción y defensa de los intereses de la CNBV

- Entre septiembre de 2023 y agosto de 2024, se impusieron 1,091 sanciones que representan un total de 407 millones de pesos, principalmente a banca múltiple, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas (SOFOM E.N.R.) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Asimismo, se revocó la autorización para operar a siete entidades financieras y se canceló el registro de un centro cambiario, un transmisor de dinero y dos asesores en inversiones.
- Además, se participó en 634 procedimientos contenciosos y 4,494 juicios de amparo.

Inclusión financiera, asuntos económicos e internacionales

- En septiembre de 2023, el titular de la CNBV presidió por última ocasión el Foro de Política Global de la Alianza para la Inclusión Financiera, en Filipinas. Asimismo, en febrero y julio de 2024, presidió las sesiones de la Junta Directiva y la Agenda Técnica de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas.
- En el periodo que se reporta, respecto al desempeño de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, se organizaron las sesiones correspondientes, incluyendo las del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera y de las Mesas de Diálogo Público-Privado. Además, se realizó la segunda edición del Premio de Ensayo de Inclusión Financiera y se publicaron los documentos de “Memoria” y “Compendio de Ensayos”.
- Se realizaron las Evaluaciones de Suficiencia de Capital para bancos, casas de bolsa y organismos y entidades de fomento del 2024, publicadas en el Reporte Anual del CESF. Adicionalmente, en coordinación con Banxico, IPAB y el Instituto de Estabilidad Financiera como facilitador, se participó en el ejercicio de simulación de crisis bancaria con autoridades de seis países de la región.
- Se realizó el levantamiento de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024 así como la de Financiamiento de las Empresas 2024, en conjunto con el INEGI.

CONDUSEF

Acciones de defensa

Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 la CONDUSEF realizó 2,181,133 acciones de atención, de las cuales, el 71% fueron atendidas por los siguientes medios remotos: a) Centro de Atención y Contacto por Medios Remotos; b) Chat en línea; c) Portal de Queja Electrónica –que recibió 119,394 quejas–; d) Correo electrónico: asesoría@condusef.gob.mx; e) ChatBot –que opera desde el 17 de septiembre de 2020–; f) Conciliación Telefónica, donde el 22% de las conciliaciones (6,296 asuntos) se desahogaron por esta vía; g) Dictamen, SIAB-Vida, BCD y Defensoría Legal Gratuita, que continúan con la emisión de dictámenes como título ejecutivo no negociable; h) Defensoría Legal Gratuita, que privilegió la tramitación de juicios por medios remotos e instrumentó litigios estratégicos con perspectiva de género y de derechos humanos; i) Plataforma de Usuarios FinTech, implementada desde el segundo semestre de 2021 para substanciar las quejas y reclamaciones en contra de FinTech de forma remota; y j) Registro Único de Trámites, que desde 1 de junio de 2023 la plataforma permite a los Usuarios tramitar los servicios de la CONDUSEF.

Educación financiera

En materia de educación financiera, entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 destacaron las siguientes acciones:

- Implementación de la plataforma #RevisaComparaDecide, que incentivó e incrementó la toma de decisiones informadas para la contratación de productos y servicios financieros simulando su contratación, comparándolos entre sí, indicando las reclamaciones que presentan y su porcentaje de favorabilidad, así como el nivel de cumplimiento de sus obligaciones frente a la CONDUSEF. A dos años de su funcionamiento tiene 387,822 visitas.
- Diplomado en Educación Financiera, el cual es gratuito, 100% en línea, tiene tres módulos y dura 150 horas. En las generaciones 45, 46 y 47 se inscribieron 248,466 personas.
- Diplomado en Seguros con duración de 120 horas, el cual se impartió de manera gratuita, 100% en línea y que contó con cuatro módulos. En las generaciones 8, 9 y 10 se inscribieron 29,548 personas.
- Proyecto Minerva. En el período que se reporta se organizaron tres generaciones a las que se inscribieron 9,989 personas. Contó con siete temas, fue 100% en línea, duró 10 horas y fue dirigido a mujeres de 15 años en adelante.
- Curso “Con educación Financiera: Construyo mi futuro Financiero”, dirigido a alumnos de educación superior. Este curso fue desarrollado por la CONDUSEF y el Tecnológico Nacional de México en septiembre de 2022. Se inscribieron 17,045 personas, fue gratuito, 100% en línea, y se conformó de 10 módulos repartidos en 40 horas.
- Curso “Educación Financiera para Todos”, el cual se impartió en línea para cualquier dispositivo móvil, contempló temas básicos de finanzas personales, y tuvo ocho módulos disponibles 24/7: Presupuesto, ahorro, crédito, inversión, ahorro para el retiro, seguros, fraudes financieros y servicios de la CONDUSEF.
- Curso “Emprendimiento”, el cual se desarrolló con la colaboración de Citibanamex e Impact Hub Ciudad de México. Se inscribieron 23,797 personas, fue gratuito, 100% en línea, contó con cinco módulos repartidos en 50 horas y estuvo dirigido al público en general.
- Jornadas de Orientación Financiera, las cuales cambiaron a formato *Ted Talk*. Los temas abordados fueron: “Auto sabotaje financiero”, “Guardianes del patrimonio”, “Aprende a cómo tener una mejor relación con tu dinero y lograr tus objetivos”, “Lecciones aprendidas de una quiebra bancaria”, “El

crédito y el corazón se parecen” y “Diseñando el futuro financiero: productos simples, amigables y eficientes”.

- Cabe señalar que en este periodo la CONDUSEF no fue convocada por la SEP para incorporar contenidos de educación financiera en los planes y programas de estudio de nivel básico.

Estado de cuenta estandarizado

El 22 de diciembre de 2022 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se dio a conocer el formato estandarizado del estado de cuenta. Su objetivo consiste en que los estados de cuenta de las tarjetas de crédito sean de fácil lectura y comparables entre sí. Cabe señalar que será implementado a partir del 17 de octubre de 2024.

Encuesta Nacional sobre Salud Financiera 2023

La encuesta se realizó de septiembre a noviembre de 2023 y sus resultados se dieron a conocer el 25 de junio de 2024. Es la primera encuesta oficial a nivel nacional se abordó el tema de la salud financiera bajo sus cuatro pilares (seguridad, resiliencia, control y libertad financiera), así como el estrés financiero, y que facilitará el diseño e implementación de políticas públicas y programas de educación financiera que propicien la salud financiera de los mexicanos y logren su inclusión financiera adecuada, responsable e informada.

IPAB

El IPAB realizó 12 visitas de inspección ordinarias y una visita de inspección especial a diferentes instituciones de la banca múltiple y notificó el inicio de dos inspecciones más, con el objeto de verificar el cumplimiento de las “Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito”, así como del cumplimiento a las “Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que están obligadas a cubrir al IPAB”.

- Derivado de las visitas de inspección realizadas, se logró analizar la información de 30 millones de cuentas de ahorradores. Cabe señalar que, las visitas de inspección permiten que el IPAB cuente con información confiable y oportuna en caso de una eventual resolución bancaria.

El IPAB elaboró 13 Planes de Resolución de instituciones de banca múltiple, en los cuales detalló la forma en que estas instituciones podrían resolverse de manera expedita y ordenada, en el caso de que experimenten problemas de viabilidad financiera. Con estos estudios se buscó proteger los intereses del público ahorrador, la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos. En los planes, se incluyó una descripción general de los bancos, sus líneas de negocio, su estructura organizacional y operativa y el método de resolución que se propondría implementar en el caso hipotético de que las instituciones se encontraran en una causal de revocación de su autorización para organizarse y operar como instituciones de banca múltiple.

El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos consiste en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenible en el largo plazo, al menor costo posible y en el marco de una administración prudente de riesgos. En este sentido, algunas de las acciones relevantes de esta estrategia fueron la emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro, así como el mantenimiento de un nivel de recursos líquidos suficientes para cubrir oportunamente las obligaciones financieras del IPAB. La emisión de títulos de mercado fue una herramienta fundamental de financiamiento del IPAB, que le permitió mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. De esta manera, esta estrategia contribuyó a disminuir la deuda neta como proporción del PIB, al pasar de 10.8% en diciembre de 1999 a 3.1% al cierre del primer trimestre de 2024.

- El 2 de marzo de 2023, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México dictó la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos respecto a Accendo Banco, S.A., Institución de banca múltiple, en liquidación judicial. Cabe señalar que, se promovieron 23 recursos de revocación que se encuentran pendientes de resolución, por lo que la sentencia no se encuentra firme.
- También, cabe precisar que, desde el 1º de noviembre de 2023, Álvarez & Marsal México, S.C., es el apoderado liquidador judicial en Accendo, aprobado por la Junta de Gobierno del IPAB en la Sesión Ordinaria número 166.
- Por lo que respecta a Banco Ahorro Famsa, S.A. en liquidación judicial, el 28 de junio de 2024, el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, aprobó la modificación de la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos, reconociendo un saldo insoluto por 13,939.7 millones de pesos del crédito reconocido a favor del IPAB y se reconocieron 513,386 acreedores en el grado VI. Además, el Pago de Obligaciones Garantizadas del Banco Ahorro Famsa, S.A. en liquidación judicial se actualizó a 24,565 millones de pesos y a 121,768 los Titulares Garantizados que cobraron sus depósitos.
- Asimismo, se concluyó el Pago de Obligaciones Garantizadas de Accendo por 1,313.6 millones de pesos, lo que representó 99.1% del monto total; 1,198 Titulares Garantizados cobraron sus depósitos garantizados equivalentes al 76.9% de la base total.

SHCP

Inclusión y educación financiera e igualdad de género

- Conforme a lo establecido en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, se sostuvieron en tiempo y forma, la vigésima quinta sesión ordinaria del Consejo Nacional de Inclusión Financiera el 20 de diciembre de 2023 y la vigésima sexta el 7 de agosto de 2024, así como la vigésima segunda sesión ordinaria del Comité de Educación Financiera el 29 de septiembre de 2023 y la vigésima tercera sesión el 28 de junio de 2024.
- En el marco de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Educación Financiera, el 31 de mayo de 2024, se sostuvo la Décima sesión ordinaria del Grupo de Seguimiento, Desarrollo e Investigación.
- En octubre de 2023, el Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras estableció cuatro mesas de trabajo para coordinar acciones, fomentar un entorno laboral seguro, promover la igualdad de oportunidades, la representación femenina en puestos de decisión, así como asegurar el acceso igualitario a servicios financieros con perspectiva de género.
- En el marco del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras, en octubre de 2023 se publicó el estudio: “Hacia la Igualdad de Género en el Sector Financiero”. Este informe detalló las principales barreras y causas raíz que dificultan la promoción de la participación femenina en puestos de liderazgo dentro de los diversos intermediarios y sectores del sistema financiero mexicano.
- Durante el segundo semestre de 2022 al primer semestre de 2024, se desarrollaron los “Lineamientos para la adopción de una perspectiva de género por las instituciones del sector financiero en México”. Este trabajo, se centró en el desarrollo de las capacidades fundamentales que requieren las instituciones financieras para incorporar el enfoque transversal de género, desde el nivel más alto de las instituciones hasta la promoción de productos y servicios financieros.
- Durante el segundo semestre de 2023, en colaboración con la Secretaría de Bienestar, a través del programa Sembrando Vida, se diseñó un programa de educación financiera cuya implementación se

realizará mediante un esquema de formación de personas formadoras para su despliegue en el ámbito nacional, a través del personal operativo del programa.

Reformas a la legislación financiera

El 6 de diciembre de 2023, se celebró el Dialogo de Alto Nivel entre México y EE.UU., en materia de intercambio de información para combatir las finanzas ilícitas, en el que participaron la Secretaria del Tesoro Janet Yellen y el Secretario de Hacienda y Crédito Público Rogelio Ramírez de la O., así como representantes del sistema bancario de ambos países.

En mayo de 2024, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria llevó a cabo la formulación y el análisis del proyecto de reforma a las Disposiciones de Carácter General —a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito— que tiene como propósito: i) actualizar la comprensión de los riesgos asociados al Financiamiento al Terrorismo; ii) habilitar la apertura remota de una cuenta bancaria de bajo riesgo para PyMEs; iii); robustecer las medidas de debida diligencia en servicios de corresponsalía para Entidades financieras del extranjero; y iv) fortalecer el sistema de alertas para operaciones con personas que se encuentren en la Lista de Personas Bloqueadas, Personas Expuestas Políticamente y países o jurisdicciones contemplados en listas de sanciones.

A efecto de impulsar el crecimiento del mercado de valores, el 28 de diciembre de 2023, se publicaron en el DOF las reformas a las leyes del Mercado de Valores y de Fondos de Inversión. La primera de ellas tuvo como propósito crear una nueva Fuente de financiamiento para las empresas mexicanas, especialmente para las pequeñas y medianas, a través la inscripción simplificada de valores en el Registro Nacional de Valores y su colocación entre inversionistas institucionales y calificados. En la segunda, se incorporaron los Fondos de Inversión de Cobertura, para potencializar la inversión y el financiamiento en amplios sectores de la economía nacional.

La SHCP conformó un grupo de trabajo a efecto de reformar 14 ordenamientos en materia financiera para establecer el esquema general del procedimiento administrativo sancionador en el que se identifican cada una de sus etapas, a fin de resolver de fondo la afectación a los principios de legalidad, seguridad jurídica y de justicia pronta y expedita en el procedimiento administrativo sancionador previsto en las leyes que regulan el Sistema Financiero Nacional. Dicha iniciativa de reforma fue aprobada por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda, ambas de la Cámara de Senadores.

Asimismo, el 26 de marzo de 2024, se publicaron en el DOF reformas a las Leyes Generales de Títulos y Operaciones de Crédito y de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en materia de emisión de certificados de depósito a través de medios electrónicos. Tales reformas brindarán mayor certeza jurídica a las instituciones financieras que otorgan créditos con garantía de las mercancías amparadas por dichos títulos de crédito, así como mejores condiciones de crédito para el sector agrícola.

Igualmente, en el mes de julio, se publicó la “Resolución por la que se modifican los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple”, la cual tiene como objetivo contar con un marco regulatorio que permita disponer de una evaluación eficiente, clara y transparente, que favorezca el uso de herramientas digitales y brinde certeza jurídica a las instituciones, así como hacer más eficiente el proceso de dicha evaluación.

Competencia en el sector financiero

Una de las estrategias más importantes del Gobierno Federal fue el desarrollo de la tecnología financiera como mecanismo de promoción para la digitalización de pagos, la reducción del uso del efectivo y la inclusión e innovación financiera. Además, la SHCP trabajó de manera conjunta con la CNBV y BANXICO en la revisión de las más de 186 solicitudes de instituciones que buscaron organizarse y operar como

instituciones de tecnología financiera. Como resultado, en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, 16 fueron autorizadas para constituirse como instituciones de tecnología financiera, de las cuales, cinco fueron instituciones de financiamiento colectivo y 11 fueron instituciones de fondos de pago electrónico. Con ello, se logró incorporar al mercado a nuevos participantes con productos financieros innovadores que promovieron la inclusión financiera, garantizaron la seguridad de los usuarios e impulsaron la competencia en el sector.

En coordinación con la SE y BANXICO, la SHCP participó en la negociación de tratados internacionales que comprenden los servicios financieros. En particular, destacó la provisión de insumos y la participación de la SHCP en la sesión del Comité de Servicios Financieros en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico con la finalidad de supervisar la implementación y el desarrollo del Capítulo de Servicios Financieros. La SHCP también participó en foros y organismos internacionales que atienden los servicios financieros. Particularmente, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, se trabajó en la elaboración de disciplinas específicas en materia de reglamentación nacional y comercio electrónico para el sector. Asimismo, la SHCP participó en la *Presidencia Pro-Témpore* de Perú y Chile del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico para 2023 y 2024, en donde proveyó insumos y generó contenidos para cuatro grupos de trabajo: i) integración financiera, ii) innovación y digitalización, iii) finanzas sostenibles y iv) ciberseguridad.

En materia de estabilidad financiera y sostenibilidad, el 16 de marzo de 2023, la SHCP presentó la Taxonomía Sostenible México, instrumento de política pública financiera para la sostenibilidad. La Taxonomía identifica y define actividades con impactos medioambientales y sociales positivos, siguiendo criterios técnicos y estándares internacionales que proporcionan certidumbre y transparencia a los mercados financieros. A partir de ello, se busca fomentar la movilización y reorientación de capitales hacia este tipo de actividades, así como dar un mejor seguimiento a los flujos de financiamiento destinados a la sostenibilidad. Desde su publicación, la Taxonomía ha sido presentada en más de 40 eventos nacionales e internacionales, con lo que ha alcanzado a más de 2 mil personas.

En septiembre de 2023, se lanzó una herramienta de aprendizaje en línea, y durante el primer trimestre de 2024, se realizaron capacitaciones presentando una herramienta de Excel para el autodiagnóstico de instrumentos sostenibles. Adicionalmente, se inició un estudio comparativo entre la taxonomía de la UE y la mexicana para mejorar la interoperabilidad. Además, se colaboró con las Comisiones Nacionales para desarrollar normativas relacionadas con la Taxonomía. Entre los resultados obtenidos destacó que, en febrero de 2024 se implementaron modificaciones para fomentar la sostenibilidad en el SAR, y en junio de 2024 se ajustó la Circular Única de Seguros y Fianzas para integrar criterios ASG.

Solidez del sistema financiero

El CESF celebró sesiones el 29 de septiembre y 26 de diciembre de 2023, así como el 25 de marzo y 28 de junio de 2024. Durante estas sesiones, se evaluaron los retos que enfrenta el sistema financiero mexicano en el contexto macroeconómico y financiero nacional e internacional actual y se destacó que México ha mantenido sólidos fundamentos macroeconómicos, un sistema financiero resiliente, finanzas públicas sanas y una política monetaria enfocada en mantener niveles de inflación estables y controlados.

Específicamente, durante su sesión de marzo 2024, el CESF revisó y aprobó su décimo cuarto informe anual. Por otro lado, el CFS, encargado de conducir la agenda de finanzas sostenibles del CESF, celebró sesiones el 1 de noviembre de 2023 y el 22 de mayo de 2024. En dichas sesiones se presentaron los avances de sus grupos de trabajo. En la sesión de mayo, se acordó iniciar la elaboración del Informe Anual 2023.

Durante el segundo semestre de 2023 y en el primer semestre de 2024, la SHCP, a través de la UBVA, coordinó las acciones respecto a la formulación de políticas de promoción, regulación y supervisión en materia de protección al ahorro. En adición, el personal adscrito a la UBVA participó en capacitaciones

internacionales relacionadas con el sector de ahorro y crédito popular, a fin de compartir experiencias y mejores prácticas en materia de regulación.

En octubre de 2021, se constituyó el Mandato PAGO para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones derivadas de la extinción del fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Bajo este instrumento jurídico, se suscribieron los convenios de coordinación con las siguientes entidades federativas: i) Chiapas, para apoyar a 711 ahorradores defraudados en noviembre de 2021; y ii) Oaxaca, para apoyar a 1,656 ahorradores defraudados en mayo de 2022 y que concluyó en noviembre 2022 por cambio de la administración de la entidad federativa, además de apoyar a 2,013 ahorradores defraudados en mayo 2023. Finalmente, durante el periodo que se reporta, se han canalizado recursos para beneficiar a ahorradores por 9 millones de pesos. Asimismo, se han reintegrado a la TESOFE un importe de 8.6 millones de pesos, por concepto de intereses generados de los recursos federales que se encuentran en el Mandato PAGO.

Desempeño del sistema financiero

Entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, el sistema financiero mexicano mostró una posición estable, manteniendo niveles de capital por encima de los mínimos regulatorios. El sector de banca múltiple se mantuvo sólido y solvente, resultado de una regulación, supervisión y vigilancia adecuada por parte de las autoridades financieras.

- Al cierre de abril de 2024, el índice de capitalización de la banca comercial que cuantifica la proporción del capital neto en relación con los activos sujetos a riesgo, en su conjunto se situó en 19.1%, un nivel superior en 8.6 puntos porcentuales al estándar requerido en Basilea III de 10.5 %.
- A abril de 2024, el índice de solvencia se ubicó en -5.3%. Este índice muestra el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada.
- También, al mes de abril 2024, el índice de morosidad se situó en 2.02%, una disminución de 0.09 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año anterior. Este índice vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total.

Como cada año, la SHCP realizó la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple 2023, la cual tuvo por objetivo valorar el desempeño del sector bancario, promover que las instituciones bancarias cumplan con su objeto social y contribuyan al bienestar de la población, así como fomentar la participación de los bancos en el desarrollo de la economía nacional y la promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país.

Al cierre del segundo trimestre de 2024, el mercado de valores registró un valor de capitalización de 9,697,192 millones de pesos, lo que representó el 28.6% del PIB. Al mismo periodo, el sector de Casas de Bolsa en su conjunto registró activos por 1,170,047 millones de pesos, equivalente al 3.5% del PIB y un índice de capitalización de 30.8%, muy superior al estándar mínimo regulatorio de 10.5%. A marzo de 2024, se contó con 30 operadoras de fondos de inversión que, en su conjunto, registraron activos netos por 3,607,428 millones de pesos, lo que representó el 11.2% del PIB⁴².

Por otra parte, a marzo de 2024 el financiamiento interno al sector privado que se canalizó a través del mercado de valores, se ubicó en 1,789,698 millones de pesos, equivalente el 5.6% del PIB. El mercado presentó una recuperación gradual y continua, principalmente por el desempeño favorable de los siguientes instrumentos de inversión:

- CERBUS, registraron un saldo de 727,513 millones de pesos, con un crecimiento anual real de 9.2%.
- FIBRAS, registraron un saldo de 431,325 miles de millones de pesos, con un decremento anual real de

⁴² Elaborado por SHCP, con información pública de la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB).

17.8%.

- CKDS, registraron un saldo de 296,931 millones de pesos, con un aumento anual real de 2.3%.
- CERPIS, registraron un saldo de 227,171 millones de pesos, con un incremento anual real de 29.2%.
- FIBRA E, registró un saldo de 106,758 millones de pesos, con un decremento anual real de 28.6%.

La siguiente tabla presenta el resumen de los principales indicadores de otros intermediarios financieros no bancarios, a junio de 2024.⁴³

Indicadores de intermediarios financieros no bancarios
(junio 2023 - junio 2024)

Sectores	Indicador	Dato a junio 2024 (%)	Variación p.p. (jun. 2022-2023)
Casas de Bolsa	ICAP	30.8	1.2
SOFOM E.R. ⁴⁴	IMOR	1.7	-0.3
	ICOR	166.2	13.0
	ICAP	25.5	-2.3
SOCAPS	IMOR	4.4	0.5
	ICOR	124.6	-3.9
	NICAP	305.2	9.0
SOFIPOS	IMOR	9.3	-0.7
	ICOR	103.4	0.9
	NICAP	233.6	-101.4
Uniones de Crédito	IMOR	5.5	0.0
	ICOR	53.9	-0.3
	ICAP	25.4	0.7

Notas:

ICAP: El índice de capitalización, cuantifica la proporción del capital neto en relación con los activos ponderados sujetos a riesgo.

IMOR: El índice de morosidad, vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total.

ICOR: Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / cartera vencida.

NICAP: Capital neto / Requerimiento total de capital por riesgos * 1.

2.8.2 BANCA DE DESARROLLO

Fortalecimiento del sistema financiero

Desde el inicio de esta administración, el Gobierno Federal decidió redirigir los esfuerzos de la banca de desarrollo⁴⁵ hacia una meta para el bienestar basada en una mayor inclusión financiera. En este sentido, uno de los principales impactos y alcances en sus acciones se observó en función del nivel de inclusión financiera que se ha logrado sobre la población objetivo, así como en función del nivel del financiamiento, entendido como el otorgamiento de préstamos que se realizan en primer y segundo piso. Adicionalmente, destacaron las garantías⁴⁶ que se ofrecen a los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, bajo determinadas condiciones, plazos y tasas de interés, para compartir el riesgo que significa atender a sectores con un cierto grado de vulnerabilidad entre los que destacan las MiPyMEs y los pequeños productores agropecuarios y rurales, entre otros.

En este contexto, durante el periodo de enero a junio de 2024, la banca de desarrollo en su conjunto orientó sus esfuerzos en la atención de 1,890,593 beneficiarios, de acuerdo con sus diferentes sectores de atención, lo que representó un crecimiento del 74.3% respecto a junio de 2023 y un avance del 45.3% respecto a la meta anual establecida para este ejercicio fiscal. Lo anterior, permitió que se otorgara financiamiento en

⁴³ Elaborado por SHCP, con información pública del portafolio de información financiera y operativa de CNBV.

⁴⁴ SOFOMES E.R., entidades que no consolidan con la Banca Múltiple (23 Instituciones).

⁴⁵ Integrada por las Sociedades Nacionales de Crédito, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico coordinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la Unidad de Banca de Desarrollo.

⁴⁶ También conocidas como crédito inducido, el cual se integra por las garantías sin fondeo de la Banca de Desarrollo y el saldo expuesto por los Intermediarios Financieros Privados. Cuando al crédito inducido se le agrega la tenencia de bursatilizaciones, como fuente de financiamiento continuo, así como la inversión otorgada al sector privado a través de capital de riesgo, se le denomina crédito impulsado.

crédito y garantías por 682,384 millones de pesos para el mismo periodo, con lo que se alcanzó un saldo de crédito directo e impulsado al sector privado de 1,903,353 millones de pesos al cierre de junio de 2024.

- En el sector empresarial durante el periodo de enero a junio 2024, a través de NAFIN y BANCOMEXT, se impulsó el financiamiento a la inclusión financiera de MiPyMEs y a grandes empresas por un total de 315,070 empresas beneficiadas, con esto se logró el 19.8% de la meta que se tenía programada para el año. De este total, el 99.5% fueron MiPyMEs acreditadas. Destacan el avance de BANCOMEXT para el estrato de pequeñas empresas, con un crecimiento del 145.9% respecto al mismo mes del año anterior y un avance del 88.1%, con relación a la meta anual para 2024.
- En infraestructura, entre enero y junio de 2024, BANOBRAS continuó con la atención de proyectos de infraestructura en 2 entidades federativas y 17 municipios —con especial énfasis sobre aquellos con alto grado de marginación para mejorar la calidad de vida de la población— además de 26 proyectos con fuente de pago propia. Con esto reflejó un avance del 51.0% respecto a la meta anual establecida para el ejercicio fiscal 2024.
- En el sector vivienda, para el periodo de enero a junio de 2024, a través de la SHF, se generaron 44,780 acciones de vivienda, lo que representó un crecimiento del 23.6% respecto a las acciones reportadas en junio de 2023. En este sentido, destacaron el apoyo al mejoramiento por rezago habitacional con 25,503 acciones de vivienda, así como la generación de 142 seguros de crédito a la vivienda.
- Para el sector agropecuario y rural, a través de FIRA se brindó apoyo con financiamiento a 1,263,111 productores rurales, lo que implica un crecimiento del 177.2% respecto a junio de 2023, con lo que se alcanzó el 66.8% de la meta establecida para 2024.
- En el sector servicios, para el periodo de enero a junio de 2024 BANJERCITO alcanzó un avance de 267,583 beneficiarios, lo que representó el 72.1% de la meta anual establecida para el año y un crecimiento del 6.9% respecto a los beneficiarios atendidos en el mismo periodo de 2023.

Reformas a la legislación financiera

En su carácter de coordinadora sectorial, la Unidad de Banca de Desarrollo participó en la formulación de la iniciativa de Ley que reformó los artículos 40 y 44 Bis 4 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada en el DOF el 4 de junio de 2019, a efecto de establecer:

- La paridad de género entre los consejeros independientes de las instituciones de la Banca de Desarrollo;
- Que dichas instituciones; así como los fideicomisos públicos de fomento económico que realicen actividades financieras y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberán procurar y priorizar, dentro de los recursos destinados a la oferta de productos y servicios financieros, programas y proyectos que atiendan las necesidades específicas de las mujeres en materia de ahorro, inversión, crédito y mecanismos de protección.

El 28 de junio de 2019, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros para transformarlo en el Banco del Bienestar, lo que fue publicado en el DOF el 19 de julio de 2019 y en cuyos principales objetivos destacaron: consolidar sus funciones de banca social que faciliten el ahorro y el acceso al financiamiento, con el fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del sector de ahorro y crédito popular; la dispersión de recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades de la APF, así como la creación de productos y servicios de calidad, confiables, eficientes e innovadores que incidan en la labor de fortalecimiento del ahorro y el crédito a través de la educación e inclusión financiera.

La transformación de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros también buscó establecer el marco jurídico regulatorio aplicable y necesario para que la Institución este facultada para operar como institución fiduciaria con un modelo económico, financiero y político que le permita a su vez participar como institución fiduciaria en operaciones de emisión de certificados bursátiles relacionadas con su objeto con el fin de beneficiar a su población objetivo o sector de atención.

Con motivo del “Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica”, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023, la Unidad de Banca de Desarrollo emitió las “Bases para la liquidación del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero” publicadas en el citado medio de comunicación oficial el 23 de junio de 2023, y cuyo principal objetivo es establecer las bases para el desarrollo del proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Competencia en el sector financiero

El financiamiento como un instrumento de apoyo que coadyuva en la atención de las necesidades económicas del país y detona el desarrollo de las distintas regiones y actividades productivas permitió que la banca de desarrollo, junto con otros intermediarios financieros privados contribuyeran con el desarrollo de los siguientes proyectos prioritarios:

Istmo de Tehuantepec

En 2023 se llevó a cabo la entrega final de los estudios de pre-inversión para cinco polos de desarrollo, cuyos resultados ayudaron a definir el programa de promoción, desarrollo e inversión en la región del Istmo de Tehuantepec. En total se ejercieron 18.3 millones de pesos.

Tren Maya

A junio de 2024, BANCOMEXT otorgó financiamiento por 217 millones de pesos en líneas de crédito para la inversión en construcción, instalación, adecuación, ampliación, modernización y equipamiento de una planta y algunas estaciones, incluyendo la adquisición de maquinaria y equipo para asfaltar las carreteras de acceso al Tren Maya, el capital de trabajo y la compra de embarcaciones para transporte terrestre y marítimo especializado.

Por su parte, NAFIN autorizó líneas de financiamiento por un monto conjunto de 3,100 millones de pesos para atender el desarrollo de los tramos 1 y 3 de la línea ferroviaria del Tren Maya. Asimismo, en agosto de 2022 se autorizó para un nuevo tramo un financiamiento por hasta 700 millones de pesos. Para este nuevo tramo, NAFIN colocó 367 millones de pesos adicionales, con lo que alcanzó un monto total por 3,467 millones de pesos. Estas líneas de financiamiento ya se encuentran liquidadas.

Entre el ejercicio 2021 y junio de 2024, BANOBRAS otorgó financiamiento por 19,188 millones de pesos para los tramos 1, 4 y 5 del Tren Maya. Asimismo, entre 2022 y 2023 el FONADIN otorgó apoyos financieros por 22,900 millones de pesos para el tramo 4.

Tren México-Toluca

FONADIN, autorizó 5 mil millones de pesos en junio 2022 y 10 mil millones de pesos en febrero y marzo 2023 con lo que sumó un total por 15 mil millones de pesos en apoyos no recuperables, a favor de la Secretaría de Infraestructura, y de Comunicaciones y Transportes, para agilizar la construcción del proyecto. Dichos recursos fueron desembolsados por FONADIN entre agosto 2022 y abril 2024.

Adicionalmente en julio de 2023, el FONADIN en su carácter de asignatario del Tren México-Toluca autorizó una inversión recuperable por 4,003 millones de pesos de los cuales a junio de 2024 se ejercieron 2,924.4 millones de pesos.

Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

Para el desarrollo del proyecto de construcción del AIFA, BANCOMEXT otorgó líneas de crédito de diciembre del 2020 a junio del 2024 por un valor equivalente a 1,722 millones de pesos, para la compra de equipo e instalación de mobiliario y equipamiento en salas de espera; túneles y rotundas para conexión de terminales con aviones, suministro de aluminio para diversas instalaciones; así como, apoyos para anticipos de construcción de aeronaves para una línea comercial.

De enero a junio de 2024, BANOBRAS otorgó financiamiento por 1,600 millones de pesos y FONADIN por 2,892 millones de pesos para obras de conectividad con el AIFA. Entre estas obras destacaron: la ampliación de la Autopista Siervo de la Nación, las autopistas Naucalpan-Ecatepec, México-Pachuca y Tultepec-AIFA-Pirámides, así como diversos entronques.

Asimismo, NAFIN participó con financiamiento por 100 millones de pesos para el desarrollo del proyecto de construcción del aeropuerto.

Factoraje NAFIN

PEMEX es la entidad pública más importante del Gobierno Federal y por consiguiente también lo es para NAFIN en su Programa de Cadenas Productivas. En este programa operan Petróleos Mexicanos y tres de sus empresas productivas subsidiarias que son: PEMEX Exploración y Producción; PEMEX Transformación Industrial y PEMEX Logística.

De enero a diciembre de 2023, NAFIN apoyó a 852 proveedores de PEMEX con una derrama de financiamiento por 61,753 millones de pesos, lo que brindó liquidez a la cadena de suministro de la empresa productiva del estado. Asimismo, de enero a junio de 2024, se atendieron a 650 proveedores de PEMEX, lo que representó una derrama de financiamiento por 16,290 millones de pesos, para la liquidez a la cadena de suministro de PEMEX.

En 2023 se efectuó la renovación de la línea de factoraje sin recurso y ampliación del plazo de esta a tres años con revisión anual por un monto de 500 millones de dólares. Al cierre de abril 2024 se acumularon 177 operaciones de factoraje sin recurso por un total acumulado de 6,400 millones de dólares efectivamente desembolsados. En mayo 2024 se sumaron siete operaciones, alcanzando un total de 184 operaciones de factoraje sin recurso y un acumulado de 6,611 millones de pesos efectivamente desembolsados. Las operaciones efectuadas con esta línea de financiamiento, de abril 2022 a junio 2024, sumaron un total de 194 operaciones, con lo que se alcanzó un total acumulado de 6,943 millones de dólares efectivamente desembolsados.

Refinería Dos Bocas

BANCOMEXT otorgó financiamiento por 1,100 millones de pesos en líneas revolventes para la proveeduría y suministro de acero, varilla, placa y perfiles estructurales para la construcción de la Refinería de Dos Bocas. A junio del 2024 dichas líneas de crédito mantuvieron un saldo por 791 millones de pesos.

Refinería Tula

De 2022 a junio de 2024, BANOBRAS otorgó financiamiento vía crédito sindicado con NAFIN y BANCOMEXT por 53,054 millones de pesos para la Refinería de Tula, que contempla la construcción de una planta coquizadora, la rehabilitación de nueve plantas como reformadoras de naftas, hidrotratadoras,

recuperadoras de gas y la construcción de cuatro nuevas. Esto permitirá la modernización y optimización del esquema de procesamiento de crudo para la producción de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre.

En julio de 2022 NAFIN, BANCOMEXT y BANOBRAS otorgaron un crédito revolvente por un total de 2,130 millones de dólares en favor de una empresa prestadora de servicios de suministro de combustibles para adquirir los derechos al cobro de la venta de turbosina. A junio de 2024, a través de BANCOMEXT se han dispuesto 329 millones de dólares y a través de NAFIN 499 millones de dólares.

CFE

Hasta febrero de 2024, BANCOMEXT participó con 620 millones de dólares en un financiamiento sindicado para la adquisición de 13 centrales de generación eléctrica (11 plantas de ciclo combinado, una de cogeneración y una eólica) con una capacidad instalada de 8,597 megavatios. Por otra parte, BANCOMEXT realizó la emisión de 13 cartas de crédito por 263.2 millones de dólares para garantizar las obligaciones de las centrales principalmente con CFE. A junio de 2024, ambas operaciones continuaron vigentes.

Adicionalmente, BANCOMEXT otorgó financiamiento por 2,075 millones de pesos en líneas de crédito directo a CFE para garantizar sus obligaciones contraídas por los contratos de subastas a largo plazo que tienen suscritos para su respectiva operación en el sector eléctrico, así como para reperfilamiento de pasivos.

PEMEX

En lo correspondiente a la proveeduría de servicios a la paraestatal, al cierre de diciembre del 2023, BANCOMEXT apoyó con líneas de crédito equivalentes a 10,913 millones de pesos a proveedores directos para servicios marítimos de logística, transporte, aéreos y de suministro de químicos para la extracción y refinación de crudo. A junio de 2024, esta cifra ascendió a 12,475 millones de pesos. Asimismo, al cierre de 2023 apoyó con líneas de crédito directo a la paraestatal por 2,121 millones de pesos, ascendiendo a 13,986 millones de pesos a junio de 2024.

Por otra parte, en 2023 BANCOMEXT otorgó financiamiento a través de empresas subsidiarias de PEMEX por 5,665 millones de pesos. Al cierre de junio del 2024, se otorgó financiamiento a estas empresas por 6,028 millones de pesos en líneas de crédito.

Por su parte NAFIN, al cierre de 2023 autorizó la renovación de las líneas de crédito sindicadas en favor de PEMEX. Las líneas de crédito cuentan con la participación de 30 bancos y el monto total asciende a 8,300.0 millones de dólares. Respecto a NAFIN las líneas renovadas fueron por un monto total de 74.9 millones de dólares.

BABIEN

De septiembre de 2021 al 26 de febrero de 2024 se pusieron en operación un total de 2,750 nuevas sucursales del Plan de Expansión, lo que significó que en poco más de dos años el Banco incrementó la red de sucursales en un 689.2%, para atender a la población beneficiaria de programas gubernamentales y a la población más vulnerable. De esta manera, a junio de 2024, la red de sucursales del banco se conformó por un total de 3,149 sucursales en operación y 2,945 cajeros automáticos habilitados y en operación, lo que le permitió tener presencia en 2,701 localidades de 1,970 municipios en donde habitan 124 millones de habitantes, de un total de 126 millones.

En la actualidad, el Banco del Bienestar es la institución bancaria con mayor cobertura en los municipios del país. Destacó su presencia en 1,083 municipios en donde no está presente la banca comercial, aspecto que refrendó el compromiso de acercar los servicios financieros a la población con acceso limitado o nulo a dichos servicios.

La implementación del Plan de Expansión del Banco mantuvo la estrategia de atender prioritariamente a las comunidades más desprotegidas y contribuir con la dispersión directa de apoyos a la población beneficiaria de los programas sociales.

Apoyo a mujeres

En octubre de 2023, NAFIN lanzó el esquema de financiamiento MujerES Industria, dirigido a empresas de mujeres en el sector industria, que además del crédito ofrece un diagnóstico y capacitación para impulsar el crecimiento de sus negocios. Como resultado de la implementación del Programa, se otorgaron 9.4 millones de pesos.

En el marco del 85 aniversario de BANCOMEXT, con la finalidad de ampliar la oferta de productos, lograr una mayor inclusión financiera, diversificación del crédito e incluir sectores estratégicos de la economía mexicana, se trabajó en la creación de un nuevo esquema de garantías, dirigido exclusivamente a mujeres, MujerEs BANCOMEXT. Este esquema fue dirigido a PyMEs cuya propiedad y toma de decisiones recayó en mujeres. Esta iniciativa de financiamiento incorporó la perspectiva de género a la oferta de productos de garantías de BANCOMEXT para ofrecer soluciones financieras diferenciadas para las mujeres empresarias que exportan. Lo anterior, con el propósito de brindarles los recursos y herramientas que necesitan con el fin de identificar más oportunidades de entrar a competir en el mercado de las exportaciones. En razón de esto, al cierre de junio de 2024 se otorgaron 2,192 millones de pesos en créditos en apoyo a 609 empresas.

Bonos sustentables y de impacto social

Con el objetivo de contribuir a la preservación del medio ambiente y a la reducción de las brechas sociales, BANOBRAS desarrolló un Marco de Sustentabilidad que considera una política ambiental y social y una política de género. Este marco busca integrar mejores prácticas en temas ambientales, sociales y de género en las distintas vertientes de operación de esta entidad. En este contexto, el banco cuenta con una estrategia de fondeo sustentable que le ha permitido consolidarse como el principal emisor bancario de bonos sustentables en el mercado local y el primer banco de desarrollo en emitir bonos sustentables con perspectiva de género asociados a infraestructura.

En la actual administración, se realizaron 15 emisiones de bonos sustentables por un monto total de 49,721 millones de pesos. En particular, en octubre de 2022, marzo de 2023 y mayo de 2024 se emitieron cinco bonos sustentables con perspectiva de género por 19,221 millones de pesos. La emisión de estos bonos tuvo por objeto financiar o refinanciar proyectos que contribuyan a preservar el medio ambiente, así como a obras de infraestructura básica con alto impacto social, además de considerar proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de mujeres, niñas y adolescentes.

En este contexto, en 2024, BANOBRAS fue premiado con el “*Environmental Finance's Sustainable Debt Awards 2024*” por la innovación en el uso de los recursos de los bonos sustentables con perspectiva de género para mostrar el impacto que los proyectos tienen en la preservación del medio ambiente, en la calidad de vida de la población, particularmente, en las mujeres, adolescentes y niñas.

Asimismo, BANOBRAS concluyó con éxito el proceso de Acreditación ante el Fondo Verde para el Clima, por lo que podrá acceder a recursos concesionales para destinarse a proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático. De esta manera, se contribuirá a ampliar la cartera sustentable del Banco.

En línea con su mandato de desarrollar los mercados financieros y su compromiso de generar un mayor impacto social, ambiental, así como de fomentar el desarrollo tecnológico de las MiPyMEs y económico del país, NAFIN desarrolló en 2021 su marco de referencia de bonos sustentables, a través del cual podrán realizar emisiones de bonos sostenibles para financiar proyectos que contribuyan al avance de México en los ODS de la ONU. Cabe resaltar que, el proceso de revisión externa del marco lo realizó la empresa Sustainalytics, uno de los proveedores de servicios de segunda opinión más reconocido a nivel mundial.

En este sentido, al amparo de dicho marco entre 2021 y febrero 2024, NAFIN realizó la emisión de dos bonos sustentables y nueve bonos sociales por un monto total de 55,281 millones de pesos. Asimismo, realizó la comprobación del uso de los recursos provenientes de los bonos emitidos en 2021 y 2022.

En la categoría social, NAFIN otorgó 2,603 créditos a MiPyMEs, de los cuales 2,238 fueron desembolsados en municipios altamente vulnerables al cambio climático, con lo que se apoyaron 235,781 y se crearon 600 empleos. En la categoría verde, se apoyaron 739 créditos para eficiencia energética y se evitaron aproximadamente 103,406 toneladas de CO₂.

Bajo un marco de referencia para la emisión de bonos sustentables, que permite la emisión de instrumentos de deuda para financiar proyectos relacionados tanto con el tema medioambiental, durante la actual administración y hasta el cierre de marzo de 2024, BANCOMEXT realizó 13 emisiones sustentables (una de ellas la emisión de un bono subordinado sustentable Tier 2) y tres reaperturas por un monto total de 60,062 millones de pesos y 500 millones de dólares. El 11 de marzo de 2024, BANCOMEXT realizó una emisión de Certificados Bursátiles sustentables en el mercado local por 12,079 millones de pesos en dos tramos: el primero por 7,189 millones de pesos a 3.5 años y el segundo por 4,890 millones de pesos a 10 años.

FIRA, en línea con su Programa Institucional 2020-2024, continuó trabajando en acciones para promover el financiamiento con un enfoque ASG. Así, en colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo, el Instituto Global de Crecimiento Verde y UK Pact, elaboró un nuevo marco de referencia sostenible que aglutina las categorías de proyectos sociales de inclusión financiera e igualdad de género, así como de proyectos verdes ya existentes e incorpora una nueva categoría para proyectos de adaptación y resiliencia al cambio climático, estos últimos alineados con las metas de los ODS y acorde a la nueva Taxonomía Sostenible de México, en la que FIRA participó activamente para el diseño del marco de proyectos de inversión en el sector alimentario.

Asimismo, en marzo de 2024, FIRA colocó el segundo Bono Social de Inclusión Financiera en el mercado bursátil por 1,806.5 millones de pesos a tres años, con el objetivo de fortalecer la salud financiera y reducir las brechas en materia de inclusión financiera. Este bono contribuye a facilitar el acceso y uso del crédito formal de productoras y productores de menor escala, incrementar la oferta de servicios financieros y lograr el bienestar financiero y social.

Fondo Sostenible NAFIN

El Fideicomiso 80776 denominado Fondo Sostenible NAFIN ha brindado desde su constitución en 2021, el servicio para recibir, administrar y dispersar de manera eficiente, transparente, ágil y eficaz, ajustándose al marco jurídico nacional e internacional, aportaciones que cuenten con el carácter de recursos no reembolsables provenientes de Organismos Financieros Internacionales y recursos no reembolsables de terceros no provenientes del PEF y que tengan como destino la implementación de programas y proyectos institucionales, así como iniciativas de otras dependencias o entidades de la APF, estatal y municipal que contribuyan al desarrollo sostenible del país. Al cierre de junio de 2024, el Fondo Sostenible NAFIN registró ocho proyectos aprobados por su Comité Técnico con recursos comprometidos por 69 millones de dólares. Dichos proyectos se centraron en generar inversiones de impacto para los sectores movilidad sostenible, eficiencia energética en PyMEs, desastres naturales, forestal y cambio climático.

Solidez del sistema financiero

El papel que desempeña la banca de desarrollo es fundamental debido a que cubre fallas de mercado apoyando con operaciones de financiamiento en primer y segundo piso, así como con el fondeo en las operaciones que realizan los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios a los segmentos de población, sectores y regiones estratégicas más necesitadas.

De esta forma, a pesar de las condiciones presentadas en los años 2021, 2022, 2023 y durante el periodo de enero a junio de 2024, en el contexto nacional e internacional, la banca de desarrollo continuó realizando importantes esfuerzos para mantener la colocación de sus recursos de manera que alcanzar financiamiento con crédito y garantías por 682,384 millones de pesos, lo que permitió que su saldo de crédito directo e impulsado al sector privado se situara en 1,903,353 millones de pesos.

Los logros alcanzados para mantener la solidez de la banca de desarrollo fueron los siguientes:

- A través de NAFIN y BANCOMEXT, se impulsó el financiamiento directo e inducido, que permitió el desarrollo de estrategias de colocación de crédito en primer y segundo piso y ofreció esquemas y programas de garantías, que incentivaron la participación de intermediarios financieros bancarios y no bancarios. Así, durante el periodo enero a junio de 2024, se otorgaron 410,498 millones de pesos que representaron un crecimiento real del 11.9% respecto al mismo periodo de 2023, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 724,032 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real del 16.4% respecto al saldo reportado en junio de 2023 y un avance del 70.9% de la meta anual establecida para 2024.
- BANOBRAS, en el periodo de enero a junio de 2024, otorgó crédito y garantías por 47,963 millones de pesos para proyectos de infraestructura, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 615,911 millones de pesos. Esto permitió el cumplimiento del 97.3% de la meta anual programada para 2024.
- A través de SHF y FOVI, en el periodo de enero a junio de 2024, se otorgó financiamiento por 25,403 millones de pesos, lo anterior permitió que su saldo de crédito directo e impulsado al sector privado se ubicara en 275,333 millones de pesos, lo que significó un avance del 72.7% de la meta anual establecida para 2024.
- Se promovió el acceso de la población de bajos ingresos y de la población en condiciones de rezago habitacional con programas y productos de mejoramiento a la vivienda, seguros y garantías. En este sentido destacó que durante el periodo de enero a junio de 2024 se otorgaron 673 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real del 210.5% respecto a junio de 2023, con un saldo de crédito por 2,596 millones de pesos.
- En el periodo de enero a junio de 2024, a través de FIRA se otorgó financiamiento por 164,840 millones de pesos, lo que reflejó un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 235,534 millones de pesos. Esto representó el 70.2% de la meta anual proyectada para 2024.
- BANJERCITO, para el periodo de enero a junio de 2024, otorgó financiamiento por 33,681 millones de pesos, con lo que alcanzó un saldo de crédito directo por 50,070 millones de pesos y logró un avance de 68.7% de la meta anual establecida para el ejercicio fiscal 2024.

Desempeño del sistema financiero

Las instituciones que conforman a la banca de desarrollo se encuentran con niveles adecuados de capitalización y con los activos que le permiten mantener una sana condición financiera. Al cierre de junio de 2024, los bancos de desarrollo en su conjunto reflejaron un ICAP de 27.0%, en tanto que los Fideicomisos Públicos de Fomento alcanzaron un Índice de Fortaleza Patrimonial del 44.6%. Estos índices derivaron de la medición del capital neto respecto a los riesgos ponderados totales, los cuales se integran por riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos operacionales o de operación.

El IMOR,⁴⁷ que muestra la relación de la cartera de crédito con riesgo etapa tres con respecto a la cartera total, al cierre de junio de 2024 se situó en 2.2%, cifra inferior en 0.9 puntos porcentuales respecto al observado en el mismo mes del ejercicio fiscal anterior; en tanto que, para los Fideicomisos Públicos de Fomento en junio de 2024, se situó en 4.8%, cifra inferior en 6.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023. Dicha variación obedece principalmente a la desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquera.

Por su parte, el ICOR, que mide la provisión de reservas preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera de crédito con riesgo etapa tres, a junio de 2024, alcanzó un nivel de 237.3%, en tanto que para los Fideicomisos Públicos de Fomento al mismo mes fue de 121.8%. Este indicador muestra el grado de certidumbre que tienen las instituciones de banca de desarrollo sobre la posible pérdida esperada por el incumplimiento de pago en los créditos que se han otorgado en sus sectores de atención.

Atención a los sectores prioritarios por parte de la banca de desarrollo

En términos de lo establecido en sus mandatos, las entidades de la banca de desarrollo lograron los siguientes resultados en la atención de los sectores estratégicos que atienden.

Sector empresarial

Respecto al otorgamiento de crédito en segundo piso, de enero a junio de 2024, se dio asesoría a 18 Intermediarios para su incorporación y se incorporaron tres Intermediarios Financieros. Al cierre de junio de 2024, la cartera presentó un saldo de 131,472 millones de pesos.

El Programa Cadenas Productivas, cuyo objetivo es proveer de liquidez a aquellas empresas proveedoras de bienes y servicios que apoyan a empresas del sector privado, sector público, empresas productivas del Estado y las dependencias de gobierno, anticipando(adelantando) el pago de sus cuentas por cobrar registró una derrama de 18,603 millones de pesos, con lo cual apoyó a 14,128 empresas durante el periodo de enero a junio de 2024.

En el marco del Programa Impulso NAFIN Estados —el cual tiene por objetivo contribuir a la reactivación de las economías regionales y a la conservación de empleos, impulsando el acceso al crédito para las MiPyMEs del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas— de enero a junio de 2024, se gestionaron aportaciones por parte de los gobiernos estatales por 283 millones de pesos a un fondo de garantía, potencializando NAFIN dichos recursos para alcanzar una bolsa para financiamiento superior a los 5 mil millones de pesos.

En 2021, se implementó el Programa de Financiamiento a Contratos de Proveedores de Gobierno Federal, el cual tiene por objetivo contribuir con la estrategia del Gobierno Federal para el fortalecimiento de la reactivación económica, con una oferta integral de financiamiento de las MiPyMEs del país, facilitando su acceso al financiamiento para proveedores directos o indirectos de proyectos prioritarios del Gobierno Federal, así como proveedores directos o indirectos de PEMEX, CFE y sus subsidiarias. De enero a junio de 2024 se colocó casi el 65% del portafolio total para financiamientos por más de 2,554 millones de pesos.

Bajo el Programa de Primer Piso, se autorizaron líneas por 33,650 millones de pesos, permitiendo apoyar a Empresas Productivas del Estado, proveedores del Gobierno Federal, empresas enfocadas en el desarrollo de proyectos prioritarios, así como a empresas mexicanas del sector privado.

Con relación a la actividad de capacitación y asistencia técnica, NAFIN ha conformado su modelo de atención, en sintonía con la estrategia definida en el PND 2019-2024 y su Programa Institucional 2020-2024 para lo cual se llevó a cabo una segmentación del mercado objetivo, así como diseño y desarrollo de una

⁴⁷ A partir de enero 2022, se aplican los nuevos criterios contables para las Sociedades Nacionales de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

oferta de acuerdo con las necesidades de cada segmento: i. Inclusión y educación financiera (personas físicas); ii. Promoción y creación de nuevas empresas (emprendedores y microempresas); iii. Fortalecimiento y consolidación de empresas (pequeñas y medianas empresas); y iv. Profesionalización de Intermediarios Financieros no Bancarios.

La oferta de capacitación se integró por más de 200 cursos agrupados en programas que se ofrecieron sin costo a 21,081 usuarios a través de cuatro servicios: capacitación presencial, capacitación a distancia en vivo (webinars) capacitación en línea y asistencia técnica en toda la República Mexicana. Los cursos impartidos consideraron temas como mujeres empresarias, ahorro e inversión, emprendimiento, acceso a financiamiento, promoción y venta a través de redes sociales, contabilidad y finanzas, innovación empresarial, productividad, desarrollo de cooperativas y sostenibilidad, entre otros.

En BANCOMEXT, destacó el apoyo al sector turismo a través del Programa “Turismo Pymex”. Los proyectos atendidos generaron un saldo de cartera de 5,779 millones de pesos, a junio de 2024, con un total de 5,447 empresas apoyadas.

Como parte del Programa de Garantías y en coordinación con la banca comercial, a través del Programa “Apoyo a Pymex del Sector Automotriz” – orientado al desarrollo y sostenibilidad de PyMEs pertenecientes a la cadena de exportación del sector automotriz–, se registró un saldo de cartera de 1,381 millones de pesos a junio de 2024, con un total de 733 empresas apoyadas.

Sector de Infraestructura

A junio de 2024, BANOBRAS registró en su cartera de crédito un total de 415 municipios, de los cuales 26% pertenecen a la región prioritaria Sur-sureste. De estos municipios, el 64% tienen grado de marginación medio, alto o muy alto.

Cabe destacar, que, de enero a junio de 2024, se otorgó financiamiento a cinco municipios a través del Programa de Financiamiento BANOBRAS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por un monto de 51 millones de pesos. Adicionalmente, se otorgó financiamiento a doce municipios y tres entidades paramunicipales del país, por 439 millones de pesos.

Para el sector carretero, se otorgaron recursos por 5,677 millones de pesos para el financiamiento de 10 proyectos: Libramiento Poniente San Luis Potosí, las autopistas Cuapixtla-Cuacnopalan, Atizapán-Atzacomulco, Siervo de la Nación, Mante-Ocampo-Tula, Allende-Agujita, Naucalpan-Ecatepec, Toluca-Zitácuaro, Tepic-Compostela y Conexión Oriente. Con lo anterior se generaron poco más de 3,550 empleos y se contribuyó a la reactivación económica en cinco entidades federativas.⁴⁸

En el sector transporte, de enero a junio 2024, se otorgó financiamiento por 2 mil millones de pesos para el Tramo 4 del Tren Maya que es un proyecto prioritario del Gobierno Federal.

Desde 2021, BANOBRAS ha demostrado su capacidad para innovar en soluciones financieras que se adapten a las necesidades específicas de sectores productivos. Una de las iniciativas destacadas es el diseño de un esquema de financiamiento innovador dirigido a contratistas y proveedores nacionales de PEMEX. El objetivo principal de este esquema fue proporcionar liquidez a estos contratistas y proveedores, reduciendo así el riesgo de incumplimiento de sus contratos debido a la falta de recursos y garantizando que las obras y servicios asignados se ejecuten en tiempo y forma. Esta iniciativa contribuye al fortalecimiento de la situación financiera de PEMEX al mantener la disciplina financiera en el ejercicio de los presupuestos de operación e inversión. Desde enero hasta junio de 2024, se otorgaron recursos por un total de 5,025 millones de pesos a través de este esquema, con lo que se alcanzó un monto total de financiamiento en la administración de 21,604 millones de pesos.

⁴⁸ Coahuila, Estado de México, Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.

BANOBRAS continuó reafirmando su compromiso por impulsar acciones que promuevan mejores prácticas ambientales, sociales y con perspectiva de género, a través de sus Políticas Ambiental, Social y de Género. Como resultado de estas acciones, a junio de 2024, la cartera de proyectos sustentables ascendió a 72,823 millones de pesos, el cual representó el 11% de la cartera total de la entidad. Esta cartera consideró proyectos verdes y sociales en las siguientes categorías: infraestructura básica asequible, transporte sustentable, eficiencia del agua y manejo de aguas residuales, entre otros.

BANOBRAS desempeñó un papel crucial en el financiamiento y construcción de proyectos estratégicos para el país que involucran la participación del sector privado, lo anterior a través otorgamiento de crédito, así como apoyo del FONADIN. Desde diciembre de 2018 hasta junio de 2024, se erogaron poco más de 483 mil millones de pesos para estos proyectos, incluyendo el Tren Maya, el Tren México-Toluca, el Tren Suburbano, y las refinerías de Tula y Salina Cruz, entre otros.

En el contexto actual, donde las empresas globales comenzaron a replantear su estrategia de relocalización, en México se identificó el impacto de este fenómeno en las 12 entidades federativas⁴⁹ con vocación industrial del país. BANOBRAS impulsó el desarrollo de infraestructura para aprovechar las oportunidades del *nearshoring* mediante el financiamiento de obras y proyectos a través de tres vertientes: i) infraestructura logística, ii) provisión de servicios para la industria y iii) centros de desarrollo urbano e infraestructura de última milla. De esta forma, de enero a junio 2024, otorgó financiamiento por 8,073 millones de pesos en financiamiento principalmente para el desarrollo de infraestructura que permite mejorar la conectividad entre las regiones y de esta forma, incrementar la competitividad de estas entidades.

Sector vivienda

Con el fin de impulsar el enfoque planteado por la nueva Política Nacional de Vivienda –dirigido a la población con menores ingresos que se encuentra en rezago habitacional y con acceso limitado a un financiamiento para obtener una vivienda adecuada y con la intención de ampliar los alcances de sus productos para llegar a un número mayor de beneficiarios– la presente administración realizó modificaciones al microfinanciamiento, autoproducción de vivienda y adquisición de lote o terreno con servicios.

Asimismo, en esta administración el portafolio de productos de Banca Social de SHF buscó impulsar el financiamiento de soluciones de vivienda para segmentos de la población no asalariada, principalmente. Entre las estrategias implementadas, destacó el Seguro de Crédito a la Vivienda, el cual permitió a las instituciones financieras otorgar un porcentaje mayor de financiamiento y con ello incrementar el acceso.

En 2023, con recursos del FOVI, SHF concluyó la formalización de 900 millones de pesos aprobados para regresar al mercado de crédito hipotecario mediante Hipoteca Digital FOVI, que está dirigido a la población con ingresos mixtos que tradicionalmente no habían sido atendidas por la Banca, para la adquisición de vivienda económica y media. Cabe mencionar que en 2024 se encuentra en proceso de implementación.

En línea con lo anterior, para el desarrollo de vivienda sustentable, de enero a junio de 2024, bajo el programa EcoCasa, el cual busca beneficiar a la población de menores ingresos del país, el SHF financió un monto de 65.5 millones de pesos, para la construcción de 124 viviendas. Esto contribuyó en la reducción de gases de efecto invernadero mitigando aproximadamente 2,950.8 toneladas de CO₂.

Sector rural

De enero a junio de 2024 se otorgó financiamiento por 164,840 millones de pesos, a través de los intermediarios financieros del sector privado, de los cuales 84.6% fueron créditos para capital de trabajo y

⁴⁹ Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Tamaulipas.

15.4% para inversiones de largo plazo. De esta forma, se apoyó un total de 1,263,111 unidades de producción rural. Lo anterior dio como resultado que, a junio de 2024, el saldo de crédito directo e inducido al sector privado alcanzara los 235,534 millones de pesos. Adicionalmente, el Programa de Bursatilización de Cartera de Crédito de Intermediarios Financieros no Bancarios, que tiene como objetivo impulsar la diversificación de las Fuentes de fondeo de estos intermediarios, alcanzó un saldo de 1,217 millones de pesos al cierre de junio de 2024.

Asimismo, durante la primera mitad de 2024, el FOCIR participó como socio limitado y/o Fideicomitente Adherente en 10 vehículos de inversión, los cuales mantuvieron un objetivo conjunto de 16,191 millones de pesos. De estos 12,194 millones de pesos se estima serán destinados al sector rural y agroindustrial de manera directa.

Los compromisos del FOCIR en los IFIC administrados por terceros ascendió, en junio de 2024, a 530 millones de pesos, lo que detonó una inversión privada esperada en el país de 9.6 y 6.3 veces en los sectores rural y agroindustrial, respectivamente.

Además, estos compromisos contribuyeron a la generación de 3,066 empleos de los cuales el 40% fueron ocupados por mujeres. Estos IFIC se encuentran alineados con el impacto ambiental, basándose en los ODS de la ONU con la finalidad de contribuir en la generación de impacto positivo en temas ambientales, sociales y de gobernanza en el territorio nacional.

A junio de 2024, el FOCIR recibió distribuciones provenientes de los IFIC por 23.8 millones de pesos. Asimismo, en 2023, recibió 9.3 millones de pesos por distribuciones, tomando en cuenta que las aportaciones apenas se realizaron entre 2019-2023. Con esta participación el FOCIR contribuyó a fomentar la capitalización del sector rural y agroindustrial en el mediano y largo plazos, de manera minoritaria.

La inversión histórica del FOCIR en los IFIC denominados Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios ascendió a 2,395.2 millones de pesos en la primera mitad de 2024, lo cual representó un aumento de 20.7 millones de pesos, es decir, 0.9% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2023. A su vez, esta inversión de la entidad en su conjunto detonó una aportación de capital por parte de privados de 4,524 millones de pesos.

Además de ello, a junio de 2024, estas inversiones reportaron una derrama económica en las zonas de influencia de 2,739 millones de pesos, así como al sostenimiento de 4,390 empleos directos, de los cuales, el 41% fueron ocupados por mujeres.

Respecto de las desinversiones, el FOCIR recibió distribuciones provenientes de los Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios por 675.8 millones de pesos en flujo de efectivo desde diciembre de 2018 a junio de 2024.

Cabe mencionar que, con recursos de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía, el FOCIR operó una línea de financiamiento para promover la conectividad en las zonas prioritarias y rurales del país, contando con el apoyo del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Asimismo, de enero a junio de 2024, se financiaron dos proyectos del sector telecomunicaciones con un monto total de 15.5 millones de pesos, con los que se facilitará la conectividad en las zonas rurales de Chihuahua y del Estado de México. Esto detonará la creación y conservación de 21 empleos directos, de los que el 33% serían para mujeres.

Sector de servicios

A través de BANJERCITO, en junio de 2024 se lograron 642,091 cuentas de ahorro y nómina, lo que significó una captación de 8,972 millones de pesos, con un avance del 93.1%, respecto a la meta anual de 9,634

millones de pesos. Además, de enero a junio de 2024, se otorgaron 33,681 millones de pesos en créditos a favor de 267,583 beneficiarios. Esto permitió alcanzar un saldo de crédito directo al sector privado de 50,070 millones de pesos.

Asimismo, a junio de 2024, el Banco del Bienestar registró un total de 44,608,024 cuentas bancarias, que representaron un incremento del 149.2% respecto a las observadas al cierre de 2018, lo que contribuyó a elevar la inclusión financiera de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Tan solo en los últimos dos años, el Banco del Bienestar aperturó más de 26 millones de cuentas de los beneficiarios de los programas sociales. Este importante crecimiento fue resultado de la estrategia del Gobierno Federal de dispersar los apoyos gubernamentales a través del Banco del Bienestar, sobre todo dirigidos a la población vulnerable, evitando los intermediarios y disminuyendo con ello la posibilidad de prácticas clientelares y corrupción.

De enero a junio de 2024, el Banco de Bienestar atendió a población beneficiaria de programas sociales como: Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural; Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: Becas de Educación Básica; Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro; La Escuela es Nuestra; Producción para el Bienestar; Sembrando Vida; Bienpesca; Jóvenes Construyendo el Futuro; Programa por una Mejor Vivienda; y La Clínica es nuestra.

De esta forma, al cierre de 2023, se dispersaron recursos a 25.5 millones de personas beneficiarias únicas, que implicó un total de 97.6 millones de dispersiones por 478,751.9 millones de pesos en apoyos gubernamentales, mientras que, de enero a junio de 2024, se atendieron 24.6 millones de beneficiarios, de los cuales el 99.8% se encontraban bancarizados. En total, en el primer semestre de 2024 se dispersaron 369,660.1 millones de pesos en apoyos.

Además, el Banco del Bienestar fortaleció su infraestructura para tener presencia en las localidades más distantes y de alta marginación que demandan una atención prioritaria, con la expansión de su red de sucursales y cajeros automáticos. Asimismo, el Banco promovió el desarrollo de nuevas tecnologías para fomentar el uso de transacciones electrónicas en los servicios que ofrece y la dispersión de los recursos de los programas sociales de manera directa.

Cabe señalar, que, de septiembre de 2021 a febrero de 2024, el Banco del Bienestar puso en operación 2,750 nuevas sucursales como resultado de la implementación del Plan de Expansión que, sumadas a las 399 sucursales tradicionales vigentes, conformaron una red de 3,149 sucursales; esto representó un incremento de 689.2%. Asimismo, la institución dispuso de 2,945 cajeros automáticos habilitados y en operación, con lo que conformó la red de sucursales más extensa y con mayor cobertura del país. Con ello se colocó como la institución con el mayor número de sucursales, superior por más de un millar de sucursales a cualquier otra institución de la banca comercial. Con esto se culminó con uno de los proyectos de inversión más emblemáticos de la presente administración.

Estas sucursales se ubicaron en 2,701 localidades de 1,970 municipios de todo el país, principalmente en aquellos con mayor nivel de marginación y exclusión de servicios financieros y cuya población conjunta fue de 124 millones de habitantes —esto representó una cobertura de 98.4% de la población total. Cabe señalar que, de los municipios en donde tiene presencia el Banco del Bienestar, en 1,083 de estos municipios la banca comercial no tiene presencia, lo cual atiende el compromiso de llevar servicios financieros a la población que tiene acceso limitado o nulo a estos.

2.8.3 SECTOR ASEGURADOR Y AFIANZADOR

Fortalecimiento del sistema financiero

Se emitieron cuatro resoluciones sobre la interpretación de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y una sobre la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se aprobó a Principal Financial Group, S.A. de C.V., la modificación a su autorización para operar como grupo financiero, en virtud de los cambios a sus estatutos sociales a fin de ajustar el número de entidades integrantes del grupo.

Se publicaron el 24 de abril de 2024, en el DOF, las cuotas anuales que deberán pagar las instituciones de seguros y sociedades mutualistas de seguros, por concepto de derechos de inspección y vigilancia correspondientes al ejercicio 2024, con un importe global de 792.5 millones de pesos.

Con relación a la entrada de nuevos participantes en el sistema financiero y a fin de impulsar los seguros de catástrofes dirigidos a los productores en el Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, se otorgaron diversas resoluciones que permitirán a los Fondos de Aseguramiento ampliar sus operaciones y el área en la que operan. Asimismo, se revocó el registro a un fondo de aseguramiento. Además, se otorgó autorización para que llevaran a cabo operaciones análogas y conexas, con la finalidad de que las instituciones de seguros ampliaran el catálogo de los servicios que prestan.

Competencia en el sector financiero

En junio de 2024, el sector asegurador y afianzador contó con 114 compañías en operación. Las cinco empresas más grandes del mercado (Grupo Nacional Provincial, MetLife México, BBVA Seguros México, AXA Seguros y Quálitas, Compañía de Seguros) registraron en conjunto un índice de concentración de 42.4%, con base en las primas directas.

Solidez del sistema financiero

Estrategia de aseguramiento ante riesgos catastróficos

Seguro para Catástrofes

- En junio de 2024 se renovó el Seguro de daños ocasionados por fenómenos naturales (Seguro para Catástrofes) que aplica para cubrir daños ocasionados por fenómenos naturales, con una vigencia del 5 de julio de 2024 al 5 de julio de 2025. Este seguro ofrece una cobertura por 5 mil millones de pesos, con deducibles operativos diferenciados por sector y un deducible agregado anual por 750 millones de pesos.

Deducibles operativos por sector
(millones de pesos)

Sector	Carretero	Educativo	Hidráulico	Vivienda	Salud	Urbano	Otros
Deducible Operativo	200	350	120	400	50	20	250

Fuente: SHCP.

Bono para Catástrofes

- En abril y mayo de 2024, se emitieron cuatro clases de Bonos para Catástrofes, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Estos bonos proporcionan a México una protección financiera por 595 millones de dólares ante terremotos y huracanes, de acuerdo con lo siguiente:
 - Clase A – Terremotos de baja frecuencia (suma asegurada de 225 millones de dólares).
 - Clase B - Terremotos de alta frecuencia (suma asegurada de 70 millones de dólares).
 - Clase C - Huracanes del Atlántico (suma asegurada de 125 millones de dólares).
 - Clase D – Huracanes del Pacífico (suma asegurada de 175 millones de dólares).
- Cabe señalar que la vigencia de las clases A, B y C es del 18 de abril de 2024 al 17 de abril de 2028 y la vigencia de la clase D es del 16 de mayo de 2024 al 17 de abril de 2028.

Asesoría en seguros a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

- Se llevaron a cabo trabajos de asesoría técnica a 19 dependencias y entidades de la APF para el diseño de sus esquemas de aseguramiento. En dichas asesorías se revisaron las bases de información estadística para mejorar la calidad y actualización de datos, se hicieron recomendaciones, se propusieron ahorros en el costo de las primas; así como una mejor gestión del riesgo del Gobierno Federal.
- Además, se efectuaron recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles, establecer modelos de aseguramiento consolidado, determinar condiciones de protección adecuadas para bienes y/o personas y lograr mejores condiciones de aseguramiento.

Desempeño del sistema financiero

Sector asegurador y afianzador

- En junio de 2024, las compañías en operación de seguros y fianzas presentaron un monto total de 493,728.8 millones de pesos en primas emitidas con un incremento real de 9.9%⁵⁰ respecto a junio de 2023. Por otra parte, la suma total de los activos del sector ascendió a 2,548,402.0 millones de pesos, con una variación real de 9.2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Asimismo, las inversiones alcanzaron 1,941,938.8 millones de pesos, con un crecimiento real de 7.5% respecto al mismo periodo de 2023. En cuanto a las reservas técnicas, estas ascendieron a 2,019,384.2 millones de pesos, por lo que fueron 10.9% mayores en términos reales respecto a junio de 2023.

⁵⁰ La variación real se calculó tomando como base el deflactor que resulta de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 2023 respecto a junio de 2024 (1.0498).

2.9 Sistema Nacional de Pensiones

2.9.1 FONDO DE PENSIONES PARA EL BIENESTAR

El 1 de mayo de 2024, se publicó en el DOF el Decreto que instruye la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, en el cual el Banco de México funge como institución fiduciaria, la SHCP como fideicomitente y la USPSS como responsable del fondo. De esta manera, el 13 de junio de 2024 quedó constituido el fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Este fondo tiene como objetivo administrar los recursos que reciba para procurar que las personas trabajadoras que alcancen 65 años de edad y cuya pensión sea igual o menor a 16,777.68 pesos, reciban un complemento para que su pensión sea igual a su último salario hasta por el monto señalado.

El 19 de junio de 2024 sesionó por primera vez el Comité Técnico del Fondo, tras lo cual se aprobaron sus reglas de operación, inversión y lineamientos de conflicto de intereses, así como la metodología de reservas, el proceso contingente y el mecanismo para cumplir con las obligaciones de transparencia.

Al cierre agosto de 2024, el fondo recibió la transferencia de recursos por 44,834 millones de pesos. El 64% de los recursos será destinado al pago de complemento, 27% será para atender las solicitudes de devolución de recursos de los trabajadores que así lo soliciten y el 9% restante corresponde a recursos que fueron transferidos al IMSS y al INFONAVIT, conforme a la reforma a sus leyes en 2020.

El 1 de julio de 2024 se entregaron los primeros complementos de pensión a 274 trabajadores beneficiados por un monto total de 1.1 millones de pesos. Cabe señalar que del total de beneficiados, 25 pensionados correspondieron al ISSSTE y 249 pensionados al IMSS.

El 1 de agosto de 2024, se realizó el segundo pago de complementos de pensión a 565 personas —523 pensionados pertenecieron al IMSS y 42 al ISSSTE— por 3 millones de pesos.

De igual manera, el 1 de agosto de 2024, se devolvieron 198.3 millones de pesos referentes a 5,669 trabajadores que solicitaron la devolución.

2.9.2 PORTABILIDAD DE DERECHOS PENSIONARIOS

Portabilidad IMSS–ISSSTE

Durante 2023 y el primer semestre de 2024, se coordinaron las mesas de trabajo con el objetivo de impulsar la portabilidad de derechos pensionarios de personas trabajadoras que hayan cotizado tanto en el IMSS como en el ISSSTE. Relativo a esto, se diseñó la matriz de derechos que define el destino de los recursos de la cuenta individual y se actualizaron los anexos técnicos en los cuales se establecieron los procedimientos, los mecanismos, los sistemas, las tecnologías, los plazos, los calendarios y demás requerimientos para el cumplimiento de dicha portabilidad.

En 2023, los anexos técnicos fueron firmados por los institutos, lo que contribuyó a facilitar la operación de la portabilidad de recursos.

- Se dio atención a casos pendientes, por medio de cuatro procesos contingentes. Esto derivó en que al cierre de 2023 se benefició a 1,017 personas quienes obtuvieron una pensión bajo la portabilidad de derechos y, por tanto, la disposición de los recursos que correspondían a ambos regímenes.
- En enero de 2024, inició la automatización de la portabilidad en los institutos de seguridad social. Esto permitió atender 361 casos portables al cierre de junio de 2024.

- Así, entre 2023 y la primera mitad de 2024, se benefició en total a 1,378 trabajadores que dispusieron de 565.3 millones de pesos correspondientes a ambos regímenes.

Portabilidad IMSS–ISSSTE–PEMEX

Con el propósito de garantizar el derecho de los trabajadores a gozar de una pensión, se coordinaron mesas de trabajo para el establecimiento de criterios, mecanismos y procedimientos para la transferencia de derechos pensionarios de las personas trabajadoras que han cotizado en regímenes previstos en la Ley del Seguro Social, en la Ley del ISSSTE y en el Contrato Colectivo de Trabajo o Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de PEMEX.

El 16 de febrero de 2024, se firmó el Convenio de portabilidad de derechos entre el ISSSTE, el IMSS y PEMEX. Cabe señalar que, los beneficiados de la portabilidad IMSS–ISSSTE–PEMEX son las personas trabajadoras bajo el régimen de cuentas individuales, que soliciten la transferencia de sus derechos pensionarios.

En el primer semestre de 2024, se trabajó con las entidades participantes en la elaboración de la matriz de derechos, anexo técnico, modelos operativos, programa de trabajo de implementación tanto recurrente como contingente, los cuales permitieron implementar la portabilidad para las personas cotizantes a estos institutos y a PEMEX.

2.9.3 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

La actual administración, dio un nuevo impulso al SAR al haber consolidado un verdadero sistema integral de pensiones, a través de una serie de modificaciones con un alto objetivo social, puso el beneficio de las personas en el centro de las decisiones. Así, a 27 años de la creación del SAR, México cuenta con un régimen de protección y bienestar robustecido, que ofrece pensiones dignas para los trabajadores, una mejor cobertura, costos a niveles internacionales y servicios de calidad.

Al primer semestre de 2024, el SAR administró recursos equivalentes al 19.4% del PIB, los cuales lo posicionaron en segundo lugar del sistema financiero con el 19.7% de la participación total (sólo precedido por la banca comercial).

Las 10 AFOREs gestionaron directamente 6,232,258 millones de pesos a junio de 2024, mediante 75,120,612 cuentas individuales.

El saldo de la subcuenta de vivienda se ubicó en 2,192,364 millones de pesos, con un incremento de 6.2% real respecto al mismo periodo del año anterior. Esta subcuenta fue administrada por el INFONAVIT y el FOVISSSTE.

El Bono de Pensión del ISSSTE registró un saldo de 89,831 millones de pesos, valuado a junio de 2024.

Los recursos del SAR administrados por el Banco de México fueron de 83,368 millones de pesos.

El ahorro voluntario total en el SAR, que considera el ahorro voluntario y el ahorro solidario, ascendió a 219,680 millones de pesos, con un crecimiento de 14.7%, en términos reales, con relación al nivel observado en junio de 2023.

El sistema otorgó una tasa de rendimiento anual nominal de 10.38% y 4.65% en términos reales. Lo anterior, como resultado de las inversiones a las que, a través de las SIEFORES, tienen acceso los trabajadores.

Avances en las reformas de 2020

Derivado de las reformas impulsadas por esta administración a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en 2020, las personas en retiro obtuvieron beneficios importantes como la disminución de las semanas de cotización requeridas para alcanzar una pensión garantizada, las cuales

umentarán gradualmente año con año hasta alcanzar mil semanas en 2031. Como resultado de las reformas, el cálculo de la pensión garantizada toma en cuenta el salario de cotización promedio de toda la vida laboral, la edad de retiro y las semanas de cotización, lo cual brinda un mayor beneficio para las personas trabajadoras en retiro.

De septiembre de 2023 a junio de 2024, el IMSS otorgó 6,291 nuevas pensiones garantizadas, con un valor promedio mensual de 5,434 pesos; esto representó un crecimiento real de 34.1%, respecto del valor promedio de la pensión garantizada antes de la reforma. Asimismo, se otorgaron 58 rentas vitalicias con un monto promedio de 13,193 pesos mensuales, que resultaron superiores en 2.5%, en términos reales con relación al mismo periodo del año anterior.

De las pensiones garantizadas otorgadas, 5,568 casos (88.5%) son personas trabajadoras que fueron beneficiadas por la reforma, al tener menos de 1,250 semanas de cotización.

En coordinación con el IMSS, el ISSSTE, la CNSF, la CONSAR y la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, se realizaron diversas mesas de trabajo con el propósito de establecer las políticas de instrumentación de los cambios al sistema de pensiones.

A partir de la actualización de las tablas de mortalidad para personas trabajadoras activas del IMSS, se tuvieron los siguientes resultados.

- En el caso de las pensiones de contribución definida, la actualización de las tablas de mortalidad generó incrementos en la renta de los trabajadores de 6.69% y, en algunos casos, proporcionó la suficiencia de la cuenta individual para adquirir al menos una pensión garantizada, en casos cuyo monto constitutivo calculado con las tablas previas no alcanzaría a financiarla.
- A junio de 2024, la aplicación de las nuevas tablas de mortalidad para personas trabajadoras activas significó, en las pensiones de beneficio definido, un ahorro de 2,235.6 millones de pesos para los institutos de seguridad social, respecto al calculado con las tablas anteriores.
- Con las nuevas bases biométricas, se registró una disminución en el valor de la unidad de renta vitalicia hasta la edad de 95 años en el caso de los hombres y 98 años en el caso de las mujeres (con un promedio de reducción del 18% y 14%, respectivamente).
- Los montos constitutivos para adquirir una pensión también han sido beneficiados por el cambio en las tablas de mortalidad utilizados para las edades más jóvenes. Tanto para hombres como mujeres, adquirir una renta vitalicia antes de los 90 años resulta menos costoso tras el cambio de tablas. Las mujeres se beneficiaron más con el cambio que los hombres, ya que el promedio de ahorro fue de 147,047 pesos en el caso de las mujeres y de 130,560 pesos para los hombres.
- Con la actualización de las tablas y el subsecuente ajuste en el factor de unidad de renta vitalicia, los pagos mensuales del retiro programado aumentaron para hombres hasta los 95 años y para mujeres hasta los 99 años. Durante este período, el aumento promedio fue de 3,536 pesos para los hombres y 2,907 pesos para las mujeres.

En cuanto a la Ley del SAR en 2023, la CONSAR fijó el mismo máximo de comisión que el año anterior y en diciembre, su Junta de Gobierno aprobó las comisiones que cobrarán las AFORE para 2024 (0.566%). Con lo anterior, las comisiones que se cobrarán en 2024 representarán ahorros para los trabajadores por 41.5 mil millones de pesos. De mantenerse este cobro de comisión se estima que para 2030 permanecerán en la cuenta de los trabajadores un total de 166.5 mil millones de pesos.

Asimismo, se aprobaron las comisiones de las SIEFORES Adicionales —que administran exclusivamente el ahorro voluntario de los trabajadores— las cuales se establecieron en 0.57%.

Situación actual del Régimen de Inversión de las Siefores

La evolución gradual del régimen de inversión ha propiciado la creación de innovadores instrumentos para financiar las actividades productivas nacionales que impulsan la generación de empleos; además, ha sofisticado los mercados financieros nacionales fomentando un círculo virtuoso que beneficia tanto al trabajador como a la economía en general.

En junio de 2024, la cartera de los recursos administrados por las AFORE se encontró invertida en los siguientes instrumentos:

Instrumento	Inversión (% del total)
Renta variable nacional	6.8
Renta variable internacional	13.8
Mercancías	0.1
Deuda privada nacional	14.2
Estructurados	7.8
FIBRAS	2.8
Deuda Internacional	1.1
Gubernamentales	49.7
Otros activos	3.6
Total	100.0

Fuente: CONSAR.

La diversificación del régimen de inversión de las AFORE contribuyó a la inversión en sectores productivos, entre los que destacaron: 226,992 millones de pesos en el financiamiento al sector energético; en infraestructura 628,702 millones de pesos; y en el financiamiento a carreteras 93,316 millones de pesos. De septiembre de 2023 a junio de 2024, el SAR logró 459,123 millones de pesos en plusvalías.

Sistema de rentas vitalicias

Respecto a la fase de desacumulación de recursos del SAR, el Sistema de Rentas Vitalicias otorgó 353,743 pensiones (81% correspondientes al IMSS y 19% al ISSSTE), entre el 17 de agosto de 2009 y el cierre de junio de 2024. Para este proceso se destinó un monto constitutivo de 369,775 millones de pesos mediante el mercado de rentas vitalicias para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las leyes de seguridad social.

Cambios a la regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro

El 16 de febrero de 2024, se publicaron en el DOF modificaciones a las disposiciones de carácter general en materia financiera del SAR. Con el objetivo de que las administradoras cuenten con los elementos necesarios para afrontar posibles eventos que pongan en riesgo sus operaciones, se realizaron modificaciones en cuatro puntos principales:

- Operaciones con derivados. Para fortalecer las habilidades con que deben contar los operadores de derivados y diferenciar los requisitos para obtener la no objeción, en función del tipo de estrategia y de mercado, se solicitó la certificación vigente para el responsable del Área de Inversiones, los operadores de derivados, el responsable del Área de Riesgos y al menos un funcionario de dicha área y se establecen requisitos normativos diferenciados por estrategia de operación y tipo de mercado para obtener la no objeción.
- Continuidad de negocio. Para que las Administradoras den seguimiento y definan el Plan de Continuidad de Negocio y el Plan de Recuperación de Desastres, a fin de mantener la continuidad operativa en caso de contingencias, así como la inclusión de elementos de funcionamiento mínimo

en caso de una eventualidad y la creación de un anexo específico con los lineamientos para establecer dichos planes.

- **Inversiones Sostenibles.** Para reportar información no financiera relacionada con la situación de sostenibilidad de las carteras, en apego a un marco de divulgación e incorporar métricas de alineación a una taxonomía sostenible. De acuerdo con lo anterior, el Comité de Riesgos Financieros podrá definir metodologías y elementos de medición para determinar métricas de alineación a la taxonomía, adicionales a las establecidas, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos deberá informar a los Comités de Riesgos Financieros y Comités de Inversión las métricas de alineación a la taxonomía y las SIEFORES deberán reportar información no financiera relacionada con la situación de sostenibilidad de sus carteras, en apego a un marco de divulgación de amplio prestigio y reconocimiento internacional.
- **Instrumentos estructurados.** Para detallar los requisitos mínimos de gobernanza y experiencia que los administradores de los instrumentos estructurados deben cumplir. Además, se establecieron mayores elementos para que las AFORES evalúen y den seguimiento a estas inversiones, estableciendo medidas de rentabilidad y desempeño de acuerdo con estándares internacionales, con el fin de mantener transparencia y garantizar la alineación de los intereses de los administradores con los intereses de los trabajadores. Asimismo, se determinaron elementos técnicos para dar seguimiento a la inversión obligatoria que deben realizar los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión en actividades o proyectos dentro del territorio nacional, para que las inversiones del SAR sigan contribuyendo al crecimiento económico nacional.

El 14 de febrero de 2024, se publicaron en el DOF modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de servicio a los usuarios de los sistemas de ahorro para el retiro, con la intención de fortalecer la calidad de los servicios que reciben los trabajadores y la mejora continua por parte de las AFORES, así como el esclarecimiento de los estándares a los que deberán sujetarse. Dentro de las modificaciones se destacan las siguientes:

- **Derecho de los trabajadores.** Se fortaleció el proceso de seguimiento a las solicitudes de servicio de quejas ingresadas por los usuarios y la prohibición para condicionar la atención y servicios. Asimismo, se garantizó la visibilidad de la carta de derechos en sucursales y módulos de atención.
- **Niveles de servicio de las AFORES.** Se estableció la obligatoriedad de dar cumplimiento en su totalidad al capítulo IV, en el que se establecen todos los niveles de servicio, así como el envío trimestral y anual de información a la CONSAR a través de la Circular 19.
- **Inclusión de la figura del Experto Independiente.** Se adicionó la figura de un Experto Independiente, como la persona moral encargada de realizar la medición de los niveles de servicio establecidos por la AFORE en cada uno de sus canales de atención, así como informes de seguimiento trimestrales en los que reporte las diferencias entre los valores de referencia y los resultados de las mediciones.
- **Programa Anual de Cobertura de las Afores.** Se reforzó la información que las AFORES deberán enviar a la CONSAR a través de la incorporación del Anexo 1 que detalla información que deberá contener el Programa Anual de Cobertura.

2.9.4 ACTIVIDADES Y SITUACIÓN ACTUAL DE PENSIONISSSTE

En 2007 fue creado el PENSIONISSSTE y en 2008 inició operaciones como un órgano público desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas y con la encomienda de administrar e invertir de manera óptima las cuentas individuales de los trabajadores. Cabe señalar que PENSIONISSSTE es la única AFORE pública, sin fines de lucro. Al cierre de junio de 2024:

- Administró 2,231,306 cuentas con activos netos por 411,295 millones de pesos, los cuales representaron el 1.3% del PIB, que la colocó en el sexto lugar del sector.
- En ahorro voluntario (con ahorro solidario), se ubicó en el tercer lugar del sistema, con un monto de 46,247 millones de pesos.
- Su índice de rendimiento neto en promedio fue de 5.84%.
- Históricamente tiene la comisión más baja del sector, que en 2024 se ubicó en 0.53%.
- Al ser una administradora sin fines de lucro, su remanente de operación, recursos excedentes, una vez cubiertos sus gastos de operación, administración y constitución de sus reservas, lo distribuyó entre sus cuentahabientes. En 2024, distribuyó un monto de 997 millones de pesos, beneficiando 1,014,026 cuentas individuales. El monto destinado a cada cuenta individual se depositó en la subcuenta de ahorro voluntario.

En 2023 y 2024 PENSIONISSSTE realizó el sorteo “Ahorra, Actualiza y Gana con AFORE PENSIONISSSTE”, entre sus cuentahabientes lo cual incentivó el ahorro voluntario y fomentó la actualización de datos de contacto, así como la generación de expedientes electrónico.

2.10 Asuntos Internacionales

La participación de México en actividades relacionadas al ámbito financiero internacional se traduce en oportunidades para mejorar la toma de decisiones, así como para acceder a mejores condiciones en los préstamos negociados con los organismos financieros internacionales. Asimismo, permite impulsar la agenda en temas económicos y financieros en foros internacionales y con actores bilaterales clave. Esta estrategia de participación se encuentra alineada con lo señalado en el PND 2019-2024, en lo relacionado con el fomento de un crecimiento económico sostenible, dentro de un entorno de finanzas públicas responsables.

La SHCP participó activamente en las reuniones de los órganos de gobierno de los organismos financieros internacionales, entre las cuales destacaron las Reuniones de Primavera celebradas en abril de 2024, en Washington D.C., donde México compartió su visión sobre la evolución que deben tener los bancos multilaterales de desarrollo para enfrentar los retos actuales, con mayor capacidad, coordinación y agilidad. Dentro de dicho rol, nuestro país impulsó la creación de nuevos instrumentos financieros que contribuyen a apalancar recursos adicionales para priorizar la recuperación económica global y la atención a los países de ingresos bajos y medios altamente afectados por las perturbaciones financieras y el cambio climático.

En este contexto, el titular de la SHCP anunció la estrategia de movilización de financiamiento sostenible que incluye, entre otras líneas de acción, el desarrollo e implementación de una Taxonomía Sostenible de México, primera de su tipo a nivel mundial, ya que considera aspectos sociales y medioambientales. De igual modo, hizo un llamado a acelerar la participación de los sectores público y privado, así como a escalar el financiamiento privado y ampliar el papel de los bancos de multilaterales de desarrollo en el diseño de nuevos instrumentos y mecanismos que reduzcan los costos financieros para los países que promuevan proyectos que estén dirigidos a atender retos globales como la pobreza o el cambio climático.

Asimismo, México, por conducto de la SHCP, continuó su participación de forma híbrida y presencial en reuniones de las asambleas de gobernadores, directorios y de comités de diversos bancos multilaterales de desarrollo internacionales, como es el caso del BID y la Corporación Interamericana de Inversiones, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, contribuyendo con la toma de decisiones sobre proyectos, políticas financieras y administrativas de dichas instituciones, y en particular, profundizado la cooperación financiera.

De igual forma, la SHCP participó en las reuniones del Consejo Directivo del Banco de Desarrollo de América del Norte. En la segunda reunión, celebrada en noviembre de 2023, se aprobó el Plan estratégico del Banco para el periodo 2024-2028, el cual reforzó la capacidad del Banco para continuar impulsando la programación de apoyo a proyectos en la región fronteriza alineados a los objetivos de la institución. Dicho plan para México, contempló un portafolio de 22 proyectos en estudio por un total de 233 millones de dólares entre préstamos y apoyos no reembolsables, que incluyeron recursos del “Fondo de Infraestructura Ambiental Fronterizo” y el “Programa de Apoyo a Comunidades”. Asimismo, a partir de las reuniones celebradas durante 2024, se aprobaron el programa de inversión en agua, así como la actualización de las políticas operativa de finanzas del banco y en materia de recursos humanos.

En este sentido, la SHCP continuó la implementación de la estrategia de movilización de financiamiento sostenible, publicada en septiembre de 2023 y cimentada en acciones realizadas durante la presente administración y a partir de las cuales se establecieron objetivos y líneas de trabajo a futuro para los sectores público, privado y social. Estas líneas de trabajo buscaron no solo la sostenibilidad en la hacienda pública, sino también movilizar el financiamiento sostenible a través del sector financiero con el objetivo de que cada proyecto sostenible cuente con una Fuente de financiamiento. Dentro de las líneas de acción de la estrategia de movilización de financiamiento sostenible destacó el fortalecimiento del mercado de deuda sostenible, el desarrollo e implementación de la taxonomía sostenible, el desarrollo de instrumentos

financieros innovadores, el uso eficiente de recursos provenientes de Fuentes de financiamiento internacional, como los fondos internacionales ambientales y climáticos, la transversalización de la igualdad de género en el sistema financiero, entre otras. Además, desde su publicación y durante el primer semestre de 2024 se realizaron consultas y diálogos sectoriales para garantizar que la estrategia responda adecuadamente a las necesidades de financiamiento sostenible e integre la visión de todas las instituciones interesadas.

En materia de financiamiento sostenible, la SHCP tuvo un papel activo en las reuniones del Consejo 65°, 66° y 67° del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Durante estas reuniones, se aprobaron los proyectos “Forjando alianzas por el océano: reducir la contaminación del agua en México mediante soluciones sostenibles” y “Sistemas alimentarios, pueblos indígenas y biodiversidad” por un valor de 20 millones de dólares. Estos proyectos formaron parte de la cartera de México para la octava reposición del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Además, la SHCP siguió los proyectos aprobados en la sexta y séptima reposiciones participando en las reuniones de los Comités Directivos y un intercambio constante de información con las agencias implementadoras.

Adicionalmente, la SHCP participó en la primera y segunda reunión del Consejo del Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad. En la segunda reunión, celebrada el 19 de junio de 2024, se aprobó el proyecto “MEX30x30: Conservando la biodiversidad mexicana, a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas” con un financiamiento de 16 millones de dólares. Este proyecto tuvo como objetivo ayudar a México a avanzar hacia la meta 30x30 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica a través del financiamiento sostenible a largo plazo para las áreas naturales protegidas nacionales existentes.

En el Fondo Verde para el Clima, se avanzó en el desarrollo del Programa País para el 2021-2023. En marzo de 2024, se aprobó el proyecto multi-país *Kuali Fund* por un valor de 137.4 millones de dólares el cuál apoyará a proveedores financieros locales para acceder a soluciones de mitigación y adaptación al cambio climático en siete países de América Latina, incluido México. Asimismo, el Fondo Verde para el Clima aprobó la acreditación de Banobras. En julio de 2024, se aprobó el segundo proyecto nacional para México, BALSAS, por un valor de 91 millones de dólares el cual mitigará los efectos el cambio climático en el sector agro y forestal. Adicionalmente, se aprobó el proyecto multi-país *E-Mobility* por un valor de 450 millones de dólares que removerá las barreras financieras causadas por los altos costos de capital para financiar transporte urbano eléctrico en nueve países de América Latina, donde participa México.

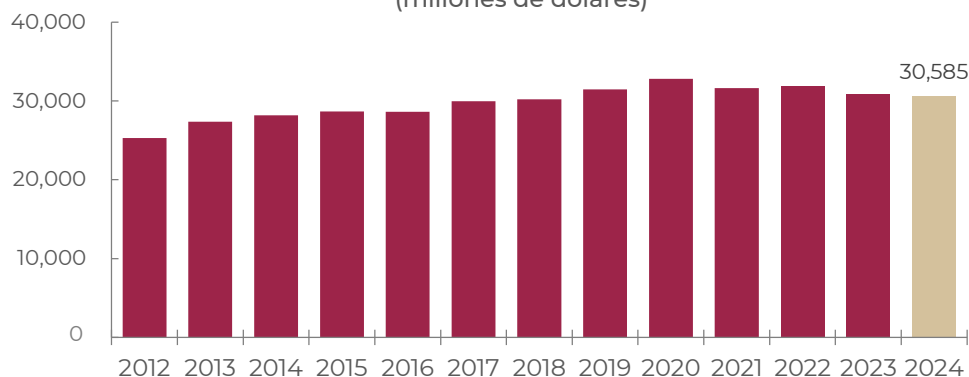
Adicionalmente, en materia de financiamiento para una economía oceánica sostenible, México se comprometió a gestionar de manera integrada el 100% de las áreas oceánicas bajo su jurisdicción nacional para 2025. Para cumplir con estos compromisos, la SHCP y la SRE unieron esfuerzos para cooperar bajo el Fondo ProBlue, un nuevo fondo fiduciario de múltiples donantes, administrado por el Banco Mundial, que apoya el desarrollo de recursos marinos y costeros integrados, sostenibles y saludables. En particular, la SHCP apoyó en la coordinación de las actividades de ProBlue, garantizando su correcta ejecución y coherencia. Hasta junio de 2024, se completaron diversas actividades en el marco de esta iniciativa, en donde participaron la SRE, la SEMAR, la SEMARNAT, la SEP, la SECTUR, el INEGI, y el IMIPAS. Estas actividades contribuyeron al cumplimiento de nueve ODS, particularmente al objetivo catorce sobre la conservación y el uso sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Con la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, los países se comprometieron a revisar sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad y alinearlas con dicho marco. Para ello, se creó un grupo de trabajo para solicitar la colaboración de diversas dependencias de la APF, con el objetivo de alinear la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad con el marco. La SHCP formó parte de este equipo y colaboró con la SEMARNAT y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en la revisión y actualización de la meta 14, 15, 18 y 19 de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad.

Por otra parte, derivado de los acuerdos entre México y los organismos financieros internacionales, el Gobierno Federal, así como las instituciones de banca de desarrollo y el sector privado, tuvieron acceso a financiamiento, asistencia técnica, donaciones y garantías para continuar fomentando el desarrollo de diversos sectores económicos con el objetivo de contribuir con una sociedad más equitativa.

Al cierre de mayo de 2024, el saldo de la cartera de crédito del Sector Público con los organismos financieros internacionales fue de 30,584.5 millones de dólares, lo que representó una disminución de 0.92% en comparación con la cifra reportada a finales de mayo del año anterior. En cuanto a la cartera de crédito del Sector Público con agencias bilaterales, el saldo fue de 4,898.6 millones de dólares. Durante el periodo de septiembre 2023 a agosto de 2024, se contrataron cinco operaciones, de las cuales tres fueron suscritas con organismos financieros internacionales por un monto de 1,900 millones de dólares; asimismo, dos operaciones suscritas con una agencia bilateral por un monto de 500 millones de euros para apoyar a los sectores de inclusión, protección social, competitividad, productividad, movilidad urbana y género, con un enfoque transversal de sostenibilidad. Cabe señalar que, para el tercer trimestre del 2024 se tiene prevista la contratación de tres operaciones con organismos financieros internacionales por un monto de 1,500 millones de dólares en respaldo a los sectores de ordenamiento territorial, medio ambiente y cambio climático.

Saldo de la cartera de crédito del Sector Público con organismos financieros internacionales^{*/}
(millones de dólares)



Nota: ^{*}/ Datos a mayo 2024.
Fuente: SHCP.

Al cierre de mayo, se canalizaron recursos a través de asistencias técnicas no reembolsables por un monto aproximado de 3.4 millones de dólares para fortalecer las actividades en diversos sectores tales como: educación, energía, gobernanza y finanzas públicas, salud, telecomunicaciones, inclusión digital, infraestructura y transporte, medio ambiente y cambio climático.

En el marco de los foros multilaterales y mecanismos de cooperación regional y bilateral, la SHCP dio a conocer los mecanismos de instrumentación de la política de la hacienda pública y, mediante los vínculos con el exterior, se generaron acuerdos económicos y financieros para atraer inversiones que se traduzcan en condiciones sociales más propicias para todos los segmentos de la población en el país. De igual manera, la participación de la SHCP en los foros multilaterales y mecanismos de cooperación regional y bilateral permitió: i) insertar a México en el creciente diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo; ii) contribuir en el diseño de propuestas y enfoques para enfrentar algunos de los desafíos más importantes de la agenda internacional; iii) impulsar los temas de la agenda de prioridades a nivel doméstico en el escenario económico global y regional; e iv) intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia económica y financiera.

A lo largo del periodo reportado en este Informe, la SHCP tuvo una activa participación en foros multilaterales y regionales, entre los que destacaron los siguientes:

- Cumbre de Líderes del G20 (septiembre de 2023), Reuniones de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 (octubre de 2023; febrero, abril y julio de 2024); y Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 (diciembre de 2023, febrero y julio de 2024).
 - La participación de la SHCP permitió a México plantear e impulsar los temas de su interés en la agenda del G20 bajo la presidencia de la India durante 2023 y de Brasil en 2024; asimismo, permitió que México continuará siendo parte de uno de los procesos más relevantes de toma de decisiones en materia de coordinación internacional de políticas macroeconómicas (fiscales y monetarias), para reducir los riesgos que enfrenta la economía mundial y favorecer el desempeño económico global.
- Reunión del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (marzo de 2024) en Lima, Perú, en donde se dialogó sobre los desafíos de política económica en el contexto actual y se presentaron los avances logrados durante la Presidencia Pro-Tempore 2023-2024 del Perú. Asimismo, se impulsó la mejora en la gestión, coordinación y relacionamiento con terceros, mediante la adopción del primer Plan de Trabajo Conjunto entre el Consejo de Ministros y el Consejo de Ministros de Finanzas, en materias de interés común, para crear sinergias y optimizar los recursos disponibles; adicionalmente, se tuvieron acercamientos con Corea del Sur y Singapur, países Candidatos a Estados Asociados de la Alianza del Pacífico y con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico.
- Reunión de Ministros de Finanzas del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en noviembre de 2023, donde se destacó el enfoque de México hacia la inclusión social para disminuir las brechas de pobreza y desigualdad, así como la importancia de la inclusión financiera para el cierre de brechas digitales.
- Reunión del Consejo de Ministros de la OCDE, en mayo de 2024, cuyo encuentro fue presidido por Japón, acompañado por México y Países Bajos en calidad de vicepresidentes. En esta reunión se destacó la importancia de la cooperación internacional para hacer frente a los grandes retos como el cambio climático, reducción de desigualdades y pérdida de biodiversidad.
- Reunión de Alto nivel de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, en agosto de 2024, en la que los representantes de los ministerios de hacienda, economía y finanzas de la región de América Latina y el Caribe dialogaron sobre los avances durante la Presidencia de Chile en las áreas de gestión de deuda y financiamiento verde; los ingresos e incentivos fiscales; así como el gasto público. Además, se adoptó el Programa de Trabajo 2024-2025 que liderará la nueva presidencia de Colombia. En el marco de esta plataforma, en marzo 2024, México compartió su experiencia en el desarrollo e implementación de la Taxonomía Sostenible y en mayo 2024 en el establecimiento de precios al carbono contribuyendo a la creación de capacidades de los países miembros.

También, se llevaron a cabo diversas reuniones bilaterales entre funcionarios de la SHCP y sus homólogos de diversos países.

- En septiembre de 2023 se participó en las negociaciones intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo Sostenible entre México y Alemania, mecanismo binacional bienal que permite el intercambio sobre la situación y desafíos en materia de desarrollo económico, social y ecológico. En estas negociaciones se definieron nuevas cooperaciones técnicas a ser detalladas y formalizadas en el 2024 y 2025, en las que se plantea el involucramiento de la SHCP en el tema de a) agricultura sostenible:

transformación de sistemas agroalimentarios para la protección de la biodiversidad y el clima; y b) apoyo a la transición justa en México.

- En octubre de 2023 se realizó con Francia, el Tercer Diálogo Económico y Financiero de Alto Nivel México-Francia, y en febrero de 2024 tuvo lugar el Cuarto Diálogo. En el Tercer Diálogo se intercambiaron información con autoridades del Tesoro Francés sobre el panorama económico y financiero internacional, las políticas en materia de financiamiento sostenible, y la perspectiva de ambos países sobre asuntos multilaterales y la reconfiguración de las cadenas de valor mundiales. En este evento, por parte de Francia participaron el embajador de Francia en México, Jean-Pierre Asvazadourian, el Director General del Tesoro Francés, Emmanuel Moulin, el Subsecretario Gabriel Yorio, y los Titulares de la UCPAIIH, de la UPEHP y de la UPIT, —María del Carmen Bonilla, Rodrigo Mariscal y Karina Ramírez, respectivamente. En el Cuarto Diálogo, además de abordar el panorama económico y financiero internacional, se discutieron las oportunidades de inversión para las empresas francesas en México, el financiamiento para la transición energética, y las buenas prácticas de política financiera de género. En este evento, participaron el Director General del Tesoro Francés, Bertrand Dumont, y el Subsecretario Gabriel Yorio.
- En diciembre de 2023 se recibió la visita de la Secretaria del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, quien se reunió con el Secretario Rogelio Ramírez de la O. En el marco de esta visita se discutieron temas para fortalecer la cooperación financiera referentes a pagos digitales, reducción de costos para el envío de remesas y lograr una mejor regulación con menores costos. Asimismo, se acordó fortalecer el intercambio de información confidencial y de inteligencia sobre los dos sistemas financieros, con el fin de reforzar el combate al tráfico de drogas, incluyendo el fentanilo y la corrupción, así como al lavado de dinero y la distribución de drogas y su comercialización ilegal en Estados Unidos. En la visita también participaron representantes de la UIF, del SAT y de la CNBV.
- En julio de 2024, se realizó el 7º Diálogo Macroeconómico México-Unión Europea, con representantes de la Comisión Europea, en el que se realizó un intercambio de información sobre el panorama económico internacional y las políticas fiscales, monetarias y estructurales prioritarias para ambas economías. En el evento participaron el embajador de la Unión Europea en México, Gautier Mignot; la Directora de Relaciones Económicas Internacionales y Gobernanza Global de la Unión Europea, Annika Eriksgaard; el Subsecretario Gabriel Yorio; y los Titulares de la UCAIH y de la UPEHP, María del Carmen Bonilla y Rodrigo Mariscal, respectivamente.

2.11 Procuraduría Fiscal de la Federación

En su carácter de consejero jurídico de la SHCP, bajo los principios de honestidad, combate a la corrupción, transparencia, equidad, eficacia, eficiencia y austeridad, y de acuerdo con sus facultades y atribuciones, la PFF asesoró y brindó apoyo jurídico a las entidades de la APF, organismos descentralizados y desconcentrados que coordina la SHCP, en las materias fiscal, presupuestaria y financiera, entre otras. Además, se encargó de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la SHCP.

La PFF, de conformidad con el Reglamento Interior de la SHCP también representó y defendió el interés de la SHCP en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la república y otras instancias. Asimismo, investigó la comisión de los delitos fiscales, financieros, y de contrabando así como de aquellos cometidos en perjuicio de esta dependencia. Adicionalmente, la PFF participó en diversos órganos colegiados y de gobierno, comités, comisiones y consejos de los órganos administrativos desconcentrados, de los organismos descentralizados y de otras entidades de la APF. Además, revisó la legalidad de documentos que debe suscribir la persona titular de la Secretaría. Las acciones señaladas se llevaron a cabo acorde a los objetivos, planes y programas que el titular del Ejecutivo Federal estableció en el PND 2019-2024.

2.11.1 SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Del 1 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, se atendieron 6,247 asuntos presentados por las unidades administrativas de la SHCP, y de diversos órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, entre los que destacaron: 138 referendos o firmas secretariales; 207 publicaciones de disposiciones administrativas en el DOF, así como 202 asesorías a órganos colegiados en los que participó la SHCP. Cabe mencionar que, el número de asuntos turnados incrementó 2.4% aproximadamente, respecto al mismo periodo del año anterior, en el que registraron 6,151 asuntos turnados.

Dentro de los asuntos relevantes atendidos por la PFF se encontraron los trabajos de apoyo jurídico relativos al Paquete Económico 2023, que se integró en la ILIF para el ejercicio fiscal de 2024, el PPEF para el ejercicio fiscal 2024 y la iniciativa de reforma a la LFD; el trámite de dictámenes de impacto presupuestario correspondientes a los decretos presidenciales relacionados con el proyecto estratégico del Tren Maya; así como a las iniciativas prioritarias para el Gobierno Federal.

Adicionalmente, se emitió opinión jurídica respecto a diversos decretos, entre los cuales destacaron: i) el “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación”; ii) el “Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo”; iii) el “Decreto que otorga el subsidio para el empleo” y iv) el “Decreto por el que se fomenta la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso I y Mérida I del estado de Yucatán”. Asimismo, la PFF emitió opinión jurídica respecto a la constitución o modificación de los fideicomisos públicos denominados Fondo de Pensiones para el Bienestar, FONADIN, Fideicomiso para el fortalecimiento del sistema aeroportuario SEDENA, Fideicomiso para el fortalecimiento del sistema aeroportuario SEMAR, entre otros. Además, se proporcionó asesoría jurídica para el proceso de extinción de otros vehículos financieros en cumplimiento a las disposiciones aplicables, con lo cual se contribuyó a la realización de los objetivos prioritarios de la APF.

La PFF también participó en la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP; la expedición del “Decreto para la entrega del proyecto Tren Maya a Tren Maya, S.A. de C.V.”; la constitución del Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad de las Lenguas Indígenas de México”; la emisión de la Relación de las Entidades Paraestatales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y la emisión del “Decreto por el que se adiciona el artículo 12 C del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. En el ámbito internacional destacó la colaboración con el

Consejero Económico de México ante la OCDE para la integración del Informe del Grupo de Trabajo sobre Prácticas de Propiedad y Gobernanza de las empresas de participación estatal mayoritaria.

La PFF intervino en el ámbito de sus facultades en temas como la Desincorporación por fusión del Aeropuerto Internacional de Palenque, Señor Pakal, S.A. de C.V., del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, S.A. de C.V., del Aeropuerto Internacional de Tulum, Zamá, S.A. de C.V. y de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., en el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca – Maya – Mexica, S.A. de C.V. Asimismo, intervino en la Desincorporación por fusión de los siguientes organismos descentralizados de la APF: i) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”; ii) Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; iii) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; iv) Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; v) Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; y vi) Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como organismos fusionados, con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, como organismo fusionante. De igual forma intervino en la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina. De manera análoga, la PFF participó en la resolución por la que se autorizó la desincorporación por disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria, denominada Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. Por último, destacó la participación y proyección de la PFF en el convenio de extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal, denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares y sus anexos. Asimismo, a través del Registro Público de Organismos Descentralizados se recibieron 3,506 solicitudes de inscripción de documentos, copias certificadas y constancias de inscripción, las cuales al cierre de agosto de 2024 se encuentran atendidas en un 97.6%.

Por otro lado, la PFF brindó asesoría jurídica a las diferentes unidades de la SHCP, dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos, a efecto de dar certeza jurídica en las acciones implementadas y, en su caso, a los instrumentos normativos propuestos para firma del Presidente de la República o del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como aquellos emitidos por dichas unidades y entes públicos, en las materias competencia de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Igualmente, se dio seguimiento a 123 sesiones de Pleno y 341 reuniones de trabajo en comisiones del H. Congreso de la Unión, con el objetivo de analizar iniciativas y dictámenes con implicaciones jurídicas y/o presupuestarias que son competencia para la SHCP.

2.11.2 SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS

Derivado de las atribuciones de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, entre el 1 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, se atendieron 698 solicitudes de asesoría relacionadas con consultas en materia financiera, de las cuales 347 fueron realizadas por Diputados, Senadores, Congresos de los Estados y la Secretaría de Gobernación. De igual forma, se participó en la coordinación de 19 proyectos sometidos a firma del Secretario de Hacienda y Crédito Público, entre los que destacaron los siguientes:

- ACUERDO por el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Certificados de Aportación Patrimonial de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Resolución por la que se establece la aleación que se utilizará en la composición metálica de la parte central de las monedas de uno, dos y cinco pesos.

Se tramitaron 16 publicaciones en el DOF entre las que destacaron: i) la Resolución por la que se establece la aleación que se utilizará en la composición metálica de la parte central de las monedas de uno, dos y cinco pesos; ii) el oficio con el que se dan a conocer las cuotas que deberán pagar las instituciones de seguros y sociedades mutualistas de seguros por concepto de derechos de inspección y vigilancia de la CNSF correspondiente al ejercicio 2022; iii) la Resolución que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros participó en 57 sesiones ordinarias y 23 sesiones extraordinarias de las juntas de gobierno y diversos órganos de apoyo vinculados con el sistema financiero destacando las siguientes autorizaciones:

- Participación en la Junta de Gobierno de la CNBV, en la cual se realizó el análisis y la opinión respecto a la procedencia de solicitudes de autorización para llevar a cabo de manera temporal y mediante un modelo novedoso, operaciones atribuidas a una emisora y a una casa de bolsa; la autorización para la organización y operación de instituciones de fondos de pago electrónico; la solicitud de autorización para incrementar inversión en el capital social de bancos; y la autorización para organización y operación de una institución de banca múltiple filial.
- Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno de la CNBV, en el plan de restauración de crédito de tres Uniones de Crédito, así como la autorización de incremento de capital de una Institución de Banca Múltiple.
- Participación con la CNSF respecto a la adquisición indirecta de acciones de Aseguradoras y modificación de la autorización de dos empresas para que operaren como Institución de Seguros, así como la participación en la modificación al Capítulo 17.2 de la CUSF.

Resaltó el tema de las mesas de trabajo de SEGALMEX encabezadas por la PFF, donde del 01 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, se realizaron nueve reuniones con la asistencia de la FGR, la PFF, la UIF, el SAT, la Oficialía Mayor de la SHCP, la SEGOB, la SFP, SEGALMEX y la SSPC, para atender y dar seguimiento a las denuncias presentadas por diversas dependencias del gobierno de México.

En relación con el tema de “monta deudas” o “préstamos gota a gota”, entre el 01 de septiembre de 2023 y 22 de agosto de 2024 se han documentado 40 nuevas denuncias o quejas ciudadanas. En dicho periodo, se han obtenido de la CNBV: 11 opiniones de delito.

De igual manera, la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros colaboró en el Foro de Prevención y Combate de Delitos Financieros de la Asociación de Bancos de México”, en línea, con la intervención del Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros en la mesa redonda “Montadeudas”; y en el Segundo Foro Anticorrupción: Retos, Riesgos y Vulnerabilidades del Combate a la Corrupción, celebrados, respectivamente, en los meses de octubre y noviembre de 2023; así como en la 19ª *U.S.-Mexico Bilateral Public Private Banking Working Group* llevada a cabo el 08 y 09 de febrero de 2024.

Se desarrollaron acciones junto con otras instituciones como la SSPC, la SFP, el INDAABIN, para la transformación del ISSSTE, instruida por el Presidente de la República.

Respecto a la participación de la PFF en el Entendimiento Bicentenario con el Gobierno de Estados Unidos, a través del Grupo de Alto Nivel en Seguridad, se obtuvieron los siguientes logros:

- Participación en 21 reuniones de trabajo, en los que se incluye: tráfico de armas, narcóticos y precursores químicos, medios de transporte y comercio seguros, ciberseguridad, finanzas ilícitas, fuerzas armadas, entre otros.
- Investigaciones conjuntas con UIF, la DEA, el IRS, y la OFAC, sobre delitos fiscales y financieros de individuos vinculados al tráfico de drogas y/o precursores químicos.

- Intercambio de información con instituciones responsables de la supervisión aduanal de México (SEDENA, SEMAR, GN, ANAM) para elaborar investigaciones por defraudación fiscal y contrabando.
- Capacitaciones en materia de ciberseguridad, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, activos virtuales, entre otras.

Asimismo, participó en 96 reuniones con el grupo de trabajo contra la Evasión Fiscal de la OCDE, el GAFI y del GAFILAT.

2.11.3 SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE INVESTIGACIONES

La PFF participó, a través de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones como asesor jurídico de la SHCP en la investigación de delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus respectivos equiparables, aquellos determinados por las leyes financieras y los cometidos en contra de los intereses de la SHCP. Defiende ante tribunales los intereses de la autoridad fiscal y financiera, con la finalidad de recuperar recursos defraudados al Estado y garantizar el correcto funcionamiento del sistema financiero mexicano.

Al respecto en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, se realizaron las siguientes acciones:

- Se presentaron 470 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables; una querella por contrabando; 46 peticiones por delitos determinados en las leyes del sistema financiero mexicano y siete denuncias por delitos diversos en los cuales existe interés de la SHCP.
- Se judicializaron ante el Poder Judicial de la Federación 68 carpetas de investigación, de las cuales 59 fueron por delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, una por delito de corte financiero y ocho por delitos diversos. Asimismo, se obtuvieron 34 autos de vinculación a proceso de los cuales 32 fueron por delito de defraudación fiscal y sus equiparables, uno por delito de corte financiero y uno por delito diverso.
- Se dio seguimiento a 1,309 procesos judiciales ante el Poder Judicial de la Federación, por diversos delitos en los que tiene intervención esta PFF. Se obtuvo un total de 38 sentencias condenatorias, en 35 de ellas se ordenó la reparación del daño por un monto estimado de 1,260 millones de pesos.
- La Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones participó en un total de 1203 audiencias, de las cuales fueron 35 del recurso previsto en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 262 iniciales; 199 intermedias; 114 fueron de juicio; 56 de revocación de medidas cautelares y 537 diversas.
- Se dio seguimiento a incidentes de embargos precautorios por 378 millones de pesos. Asimismo, se mantuvieron cauciones de libertad por 338 millones de pesos.

2.11.4 SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS

La Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos tiene a su cargo representar a la SHCP y al Presidente de la República en los juicios de amparo, en las materias de orden fiscal de interés de la Federación⁵¹ y las que determine la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Del 1 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, se atendieron diversas controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, contradicciones de tesis, juicios sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, y se recibió para litigio 9,952 juicios de amparo, juicios contenciosos administrativos y juicios en materia laboral, civil y mercantil.

⁵¹ Desde el 25 de marzo de 2019, la SHCP cuenta con la representación del Presidente de la República en 82 diferentes materias, la SFFA ejerce dicha representación.

Tipo de juicio	Cantidad
Amparos indirectos contra leyes	3,984
Amparos indirectos contra actos administrativos	2,120
Juicios de amparo directos, contenciosos administrativos, laborales, civiles, mercantiles y procedimientos	3,848
Total	9,952

Fuente: Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos.

En 2023, destacaron los juicios que impugnaban la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el PEF, en materia de Participación de Utilidades a trabajadores de banca de desarrollo, así como el litigio de juicios de amparo referentes a la publicación del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Decreto Fideicomisos PJJF).

Adicionalmente, en 2024 se recibieron juicios en los que se impugnó la Reforma Fiscal 2022, en materia del Código Fiscal de la Federación; el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del INFONAVIT, de la Ley del ISSSTE, de la Ley de los SAR, de la LFPRH, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023, para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar (Fondo de Pensiones); Ley del Impuesto Sobre la Renta y Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como juicios en que se controvierte la Ley de Ingresos de la Federación, además de juicios en que se impugnan Leyes vinculadas con el Congelamiento de Cuentas bancarias, entre otros.

Se estableció la estrategia de atención, desarrollo de argumentos de defensa, intervención, seguimiento y litigio directo, respecto de asuntos relevantes en materia de consolidación fiscal, determinación de costo en venta de acciones y reversa por conclusión del régimen de consolidación fiscal, así como del régimen fiscal aplicable a bebidas energizantes, tope de deuda pública, indemnizaciones por expropiación, y de resoluciones que inciden en autorizaciones de Instituciones de Banca Múltiple del Sistema Bancario Mexicano.

Se ha establecido la estrategia y realizado la intervención en procedimientos de conciliación y arbitraje, derivados de resoluciones emitidas por la SHCP, relacionadas con aspectos financieros de Contratos en Materia de Hidrocarburos, así como intervención en procedimientos de conciliación en materia tributaria al amparo del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los EE.UU. y Canadá.

Adicionalmente se ha proporcionado asesoría en materia jurídica y constitucional en procedimientos de reestructura del Gobierno Federal y reordenamiento de empresas filiales productivas del Estado.

Se ha otorgado asesoría y emitido opinión consultiva a diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal e Instituciones de banca de desarrollo, tanto para efectos administrativos como de litigio, relativos a materias administrativa, fiscal, de procedimientos contenciosos, administrativos y de amparo.

Se otorgó opinión consultiva respecto de proyectos o propuestas de leyes, reglamentos y ordenamientos fiscales, administrativos y financieros, solicitados por unidades de la SHCP.

Del 1 de septiembre de 2023 al 22 de agosto de 2024, la SFFA concluyó el litigio de 8,869 expedientes, con lo cual el total de asuntos activos a cargo es de 41,997.

En materia de sentencias, se recibieron 5,209, de las cuales el 84.41%, se resolvieron de manera definitiva a favor de los intereses representados con lo cual se rebasó 5.41% la meta establecida.

En estas sentencias se reconoce la constitucionalidad y legalidad de diversas disposiciones, actos y resoluciones fiscales, lo que brinda certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvaguardándose la recaudación en beneficio de la hacienda pública.

Finalmente, es importante mencionar la eficacia en la atención y trámite de amparos mediante el uso de firma electrónica FIREL, derivado del Convenio de Colaboración entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional del Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la SHCP, en vigor a partir del 12 de julio de 2021, ya que se ha logrado reducir en un 17% la recepción y atención física del total de documentos recibidos. El beneficio tecnológico referido se materializa en la reducción del tiempo de atención de los asuntos y permite un mayor estudio de los mismos, así como la posibilidad de generar estrategias de litigio más sólidas.

2.12 Tesorería de la Federación

La TESOFE es la institución encargada de llevar a cabo las funciones vinculadas con la recaudación, administración, pago y vigilancia de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, así como hacer efectivas las garantías otorgadas a favor del mismo. De acuerdo con el PND 2019 – 2024, y con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, el desempeño de las funciones de la TESOFE se realizó bajo el principio del beneficio del interés público y no de particulares, por lo que se enfocó en mantener la transparencia y las finanzas sanas, con el objetivo de erradicar la corrupción y el despido.

La administración de los recursos públicos federales se llevó a cabo a través del Sistema de Cuenta Única de Tesorería, conforme a lo dispuesto en la Ley de Tesorería de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así, los recursos públicos federales que se recaudaron por la Tesorería directamente o a través de los auxiliares se concentraron en la cuenta corriente a nombre de la TESOFE y los pagos que efectuó se realizaron con cargo a dicha cuenta.

En la recaudación de recursos federales, en el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024, destacó lo siguiente:

Recaudación	
Número de Operaciones	60,762,655
Importe en millones de pesos	5,696,706.0
Cifras estimadas a agosto de 2024	
Fuente: Dirección General de Ingresos, TESOFE.	

Cabe señalar que la recaudación de recursos federales provenientes de operaciones de comercio exterior, durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024,⁵² ascendió a 1,119,102.6 millones de pesos, que representaron 12,836,156 operaciones.

Los reintegros presupuestarios en efectivo de ejercicios fiscales anteriores, año anterior y año en curso, realizados por las dependencias y entidades de la APF del 1 de septiembre de 2023 a 30 agosto de 2024,⁵³ registraron los siguientes importes:

Tipo	Monto (millones de pesos)*
2023	23,033.7
2024	10,801.6
Total	37,732.6

*/ Cifras estimadas a agosto de 2024

Fuente: Sistema de Administración Financiera Federal.

Una de las prioridades de la presente administración fue la distribución de los recursos federales a los sectores de mayor rezago y vulnerabilidad a través de los programas sociales, entre los que destacan por el volumen de operaciones e importe: la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, cuya entrega a las personas beneficiarias se procuró que concurren en una misma fecha. En línea con esto, de septiembre de 2023 a agosto de 2024 se observó el incremento en el monto y el número de operaciones de la TESOFE, lo que se explicó por el cambio en la política de pago directo a las personas beneficiarias a través del Banco del Bienestar que realizó cada dependencia de la APF que tuvo a su cargo los Programas Integrales del Bienestar.

⁵² Cifras estimadas a agosto de 2024.

⁵³ ÍDEM.

En el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024 se realizaron 22.7 millones de operaciones relativas a los pagos de nómina de personas servidoras públicas del Gobierno Federal, además de 31.8 millones de pagos para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. En lo que respecta a las personas trabajadoras pensionadas por los institutos de seguridad social, se realizaron 54 millones de pagos a personas pensionadas del IMSS 16.5 millones de operaciones para el pago a personas pensionadas del ISSSTE; 368,921 operaciones para el pago de los trabajadores de las empresas de la extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro; y 206,773 operaciones correspondieron a las dispersiones para los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México.

A partir del diagnóstico exhaustivo del Sistema de Cuenta Única de Tesorería y la necesidad de realizar un reordenamiento de las cuentas bancarias por excepción que las dependencias y entidades de la APF aperturan con la autorización de la TESOFE, se realizaron acciones para lograr un sistema de mayor control, rendición de cuentas y el fortalecimiento del marco normativo. Por ello, se llevó a cabo una reforma administrativa que consistió en la modificación de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas en el DOF el 15 de febrero, el 30 de marzo, el 20 de diciembre de 2023 y el 12 de junio de 2024. Estas modificaciones permitieron sentar las bases jurídicas para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, manteniendo actualizado el registro y seguimiento permanente de las cuentas bancarias por excepción indispensables, que mantienen las dependencias y entidades. Como resultado de lo anterior, hasta agosto de 2024 se cancelaron 8,962 cuentas, quedando 4,451 cuentas activas, lo que representó una disminución del 60.4% respecto al universo de cuentas activas en octubre de 2022.

La TESOFE integró la proyección de los flujos de efectivo y la posición diaria de las disponibilidades que se mantuvieron en la cuenta corriente de la TESOFE en el Banco de México, principalmente en moneda nacional y en dólares americanos. Durante el periodo de septiembre de 2023 a julio de 2024, los recursos que integraron las disponibilidades al cierre de cada mes ascendieron a un saldo en promedio de 257,688.3 millones de pesos, cifra inferior en 40.4% al observado durante el mismo periodo del año previo, garantizando una administración de los recursos y valores del Gobierno Federal, eficaz, eficiente y transparente, lo que coadyuvó a una oportuna y confiable rendición de cuentas y a la toma de decisiones para el manejo de los recursos públicos contribuyendo así, al cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de bienestar social y de rescate al sector energético, entre otros, que permitieron favorecer la calidad de vida y el impulso a las actividades productivas del país.

Asimismo, la TESOFE rindió, diariamente, cuenta de los movimientos de entrada y salida de recursos federales por operaciones de recaudación, gasto y financiamiento a las unidades administrativas del SAT, Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda. También, se recibió mensualmente, la rendición de cuentas de sus auxiliares (67 administraciones desconcentradas de recaudación del SAT, 60 aduanas y 32 órganos hacendarios de las entidades federativas), lo que permitió incorporar, en tiempo y forma, la información del registro contable del movimiento de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en la contabilidad del poder ejecutivo federal, así como la emisión de las balanzas de comprobación mensuales que integran las 47 cuentas contables que reflejan la operación de la TESOFE, para la integración de los informes periódicos y anuales de la Gestión de la Hacienda Pública, de tal forma que, la información que se proporciona, es oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Se destacó además, la automatización con la que se llevaron a cabo los procesos de conciliaciones, tanto operativas como contables, así como las conciliaciones sobre la recaudación de recursos por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, respecto de los recursos efectivamente concentrados en las cuentas bancarias a nombre de la TESOFE, por lo que se implementó el uso de la Firma Electrónica Digitalizada para la recepción y envío de información, lo que garantiza la confiabilidad de la información financiera que emite esta unidad administrativa.

En cumplimiento con los objetivos planteados en la reestructura de la Tesorería y derivado de la publicación del Reglamento Interior de la SHCP, las funciones de Control Operativo se integraron a la Coordinación de Continuidad Operativa con el objetivo de fusionar en un área, la identificación, análisis y establecimiento de estrategias para evaluar y mitigar los riesgos operativos, así como aplicar controles de seguimiento que garanticen la continuidad de los procesos correspondientes a las funciones de tesorería. Lo anterior permitió una mejor administración y control de riesgos, una conexión directa entre éstos y las estrategias que permitan su mitigación, una vez materializados.

En el periodo que comprende de septiembre de 2023 a julio de 2024 se realizó la administración y seguimiento de los desarrollos tecnológicos de la TESOFE, así como cambios, mejoras y actualizaciones de las estrategias del Plan de Continuidad Operativa, de los Sitios y Tableros que contienen información relacionada con garantizar la Continuidad Operativa y así mantener la operación crítica a pesar de que se presenten contingencias. De la misma forma, se participó en los ejercicios de continuidad operativa que nuestro agente financiero, Banco de México, realizó en el periodo referido.

Para comprobar el correcto ejercicio de vigilancia de las funciones de tesorería, durante el período del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, se concluyeron 35 actos de vigilancia, dos actos de vigilancia de seguimiento, tres procedimientos para determinar el monto a resarcir y 16 infracciones y medidas de apremio. Como resultado, se recuperaron 74.4 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

Concepto	Importe (pesos)
Reintegros presupuestarios	55,823,863.6
Cargas financieras por entero o concentración extemporánea	18,119,331.9
Recaudación de contribuciones de comercio exterior e impuestos federales	17,199.3
Imposición de multas	452,795.0
Total	74,413,189.8

Fuente: Coordinación de Vigilancia de las Funciones de Tesorería.

Al cierre de agosto, se encuentran en ejecución 16 actos de vigilancia, nueve actos de vigilancia de seguimiento, cuatro procedimientos para determinar el monto a resarcir, cinco Infracciones y medidas de apremio, y un diagnóstico integral.

La Coordinación de Vigilancia de las Funciones de Tesorería, reforzó las acciones de vigilancia con respecto al sector privado, particularmente a los auxiliares bancarios, revisando el 100% de dicho universo. Derivado de esta revisión, se identificó la omisión total o parcial de la concentración o entero de recursos, por lo que se iniciaron procedimientos para la imposición de multas. Por primera ocasión, para el ejercicio de la función de vigilancia, la Tesorería tuvo que recurrir a la imposición de medidas de apremio, ante la negativa de los sujetos a los actos de vigilancia para proporcionar la información y documentación requerida, o bien, por no atender o atender parcialmente las observaciones determinadas y que implican la falta de concentración o entero de recursos públicos. En este sentido, se emitieron seis resoluciones de imposición de multa, una de ellas por 2,700 UDIS y los cinco restantes por 27 mil UDIS cada una, dos fueron pagadas representando un monto total de 430 mil pesos.

2.13 Inteligencia Financiera

El Gobierno Federal, en el marco de la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la UIF, fortaleció el combate a operaciones con recursos de procedencia ilícita. Asimismo, en el marco de la Prevención y Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la UIF interactuó con otras dependencias y organismos con el propósito de proteger al sistema financiero y la economía nacional del uso de recursos de procedencia ilícita, así como de las organizaciones delictivas.

En el contexto del objetivo de la UIF, y con base en el PND 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y el Programa de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se definieron objetivos y estrategias específicas, así como acciones puntuales, que derivaron en el programa presupuestal de la UIF y que convergen en un sólo propósito, siendo éste, la prevención y combate al uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos precedentes.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, en lo que respecta a la Prevención y Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, la UIF dio continuidad a las estrategias y acciones puntuales establecidas en cada uno de los programas y estrategias mencionados.

Reportes de inteligencia

La UIF realizó 8,179 reportes de inteligencia que permitieron analizar a 11,367 sujetos vinculados a operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos precedentes.

Reportes de Inteligencia, 2023-2024

Periodo	Documentos	Sujetos
1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024	8,179	11,367

Fuente: SHCP.

Los reportes de inteligencia analizaron posibles operaciones con recursos de procedencia ilícita y, en ciertos casos, fueron diseminados a diversas autoridades nacionales e internacionales en reuniones con grupos operativos y tácticos, con el fin de colaborar en las investigaciones por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Presentación de denuncias

Como parte de los logros en el combate al lavado de dinero y de la coordinación entre dependencias, la UIF presentó 115 denuncias ministeriales vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos precedentes.

Denuncias presentadas, 2023-2024

Periodo	Ejercicio		Total
	2023	2024	
1 de septiembre de 2023 al 30 de junio del 2024	74	41	115

Fuente: SHCP.

De las 115 denuncias presentadas por la UIF, el 93.9 % (108 denuncias) se presentaron ante la Fiscalía General de la República y el 6.1% (siete denuncias) ante fiscalías y procuradurías de las entidades federativas.

Inclusión a la Lista de Personas Bloqueadas

Para evitar un posible daño al sistema financiero y detener el flujo de recursos presuntamente ilícitos, al 30 de junio de 2024 se encontraron registrados en la Lista de Personas Bloqueadas a 422 sujetos, como parte de las medidas cautelares para inmovilizar recursos presumiblemente procedentes de actividades ilícitas.

Lista de Personas Bloqueadas, 2023-2024

Periodo	Personas en Lista de Personas Bloqueadas	Monto bloqueado		
		Moneda nacional	USD	Euros
Al 30 de junio de 2023	422	4,904.7 millones	789.7 millones	13,000.8

Fuente: SHCP.

La aplicación de esta medida cautelar tiene como propósito prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones de cualquier especie para comisión de los delitos previstos en los artículos referidos en la fracción I del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Atención a requerimientos derivados de los juicios de amparo

Se atendieron y desahogaron 889 requerimientos derivados de juicios de amparo promovidos por personas que ejercieron su garantía constitucional en contra de actos de autoridad.

Amparos atendidos, 2023-2024

Concepto	1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024
Directos Bloqueados	314
Terceros Relacionados	191
Otros Actos	384
Total	889

Fuente: SHCP.

Intercambio de información nacional

La UIF formalizó convenios de colaboración, entre el 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, para el intercambio de información nacional con la finalidad de que se cuente con herramientas necesarias en materia de prevención de lavado de dinero y combate al financiamiento del terrorismo: uno con un organismo autónomo del Gobierno Federal; uno con un órgano especializado de la Cámara de Diputados y uno con una dependencia federal.

Intercambio de información internacional

De igual manera, en apego al marco normativo, la UIF coadyuvó en el intercambio de información con autoridades internacionales para la investigación y análisis, con la finalidad de inhibir el lavado de dinero y otros delitos precedentes.

Intercambio de información Red Segura Egmont, 2023-2024

Periodo	Solicitudes recibidas en UIF México		Solicitudes enviadas en UIF México	
	Documentos	Sujetos	Documentos	Sujetos
1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024	132	1,179	83	3,115

Fuente: SHCP.

Además, durante el periodo del 1 de septiembre del 2023 al 30 de junio de 2024, se realizaron acciones de colaboración entre las cuales destacaron:

- La UIF publicó en diciembre de 2023 la tercera edición de la Evaluación Nacional de Riesgos 2023, con la participación de 41 autoridades en un grupo de trabajo interinstitucional, en un esfuerzo organizado, sistemático y plural, a efecto de implementar y desarrollar una herramienta eficaz para la

prevención de los riesgos asociados al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en cumplimiento a la Recomendación 1 del GAFI.

- En febrero de 2024, México fue elegido por unanimidad para asumir la presidencia del GAFI por el período comprendido de 2024 a 2026. Asimismo, nuestro país ocupó la vicepresidencia del organismo de 2021 a 2023.

En cuanto a la colaboración con organismos internacionales destacó lo siguiente:

- La UIF participó en las reuniones plenarias y de grupos de trabajo del GAFI celebradas en octubre de 2023, febrero y junio de 2024. En estas reuniones se abordaron temas como la identificación y transparencia del beneficiario final, activos virtuales, delitos cibernéticos, la efectividad en las investigaciones y procesos judiciales, recuperación de activos, la preparación de la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas y los cambios a las Recomendaciones y la Metodología de Evaluación del GAFI.
- Desde noviembre de 2023, por medio de la CNBV, México ha sido colíder del proyecto sobre Exclusión Financiera y De-Risking "Modificaciones Específicas a la Recomendación 1 (R.1) y Actualización de la Guía del GAFI", desarrollado en el marco del Grupo de Desarrollo de Políticas del GAFI.
- A través de la UIF, desde octubre de 2023, México asumió el co-liderazgo junto con Hong Kong, China, en el proyecto "Actualización de la Guía para desarrollar una Evaluación Nacional de Riesgos de LD", en el marco del Grupo de Riesgos, Tendencias y Métodos del GAFI.

Creación o fortalecimiento de unidades de inteligencia patrimonial y económica en las entidades federativas

Las UIPEs son órganos locales administrativos, encargados de la obtención de información patrimonial y económica de sus respectivas instancias estatales, así como del análisis de ésta para su transformación en información de inteligencia, útil para prevenir, detectar y combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus ilícitos relacionados.

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024, se realizaron las siguientes acciones:

- Fondos federales para el fortalecimiento de las UIPE.
 - La UIF fungió como responsable federal del subprograma del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, denominado "Creación y/o Fortalecimiento de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica en las Entidades Federativas".
 - El monto ejercido durante el ejercicio 2023, para el fortalecimiento o creación de las UIPEs, fue de poco más de 33 millones de pesos para 16 entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas. Con estos recursos se adquirió principalmente mobiliario, así como equipo tecnológico, informático y de seguridad.
 - En lo que respecta al ejercicio 2024, el monto que se proyectó para el fortalecimiento o creación de las UIPEs fue cerca de 28 millones de pesos para los proyectos de inversión del presente ejercicio en 17 entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas. Estos recursos se tienen previstos para adquirir mobiliario, equipo tecnológico, informático y capacitación al personal que integra las Unidades.

- Implementación de las UIPEs

Las 32 UIPEs proyectadas para crearse o fortalecerse en el país, se encuentran adscritas de la siguiente manera: 16 en fiscalías generales estatales; 12 en secretarías en materia de finanzas o hacienda pública; tres en secretarías en materia de seguridad pública; una como un organismo público autónomo.

- Armonización de los marcos normativos locales

Para brindar legalidad a la actuación de las UIPE, uno de los ejes de su implementación radica en establecer en los marcos jurídicos locales la estructura y atribuciones de las Unidades. En ese sentido, derivado de la coordinación entre las entidades federativas y la UIF, del 1 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024 una entidad federativa generó un marco jurídico de regulación de su unidad local, sumando un total de 29 unidades locales que cuentan con un marco legal de actuación.

3

Resultados de las Actividades de Apoyo

3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO

3.1 Comunicación Social y Vocero

De conformidad con los compromisos 34 y 39 contraídos por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 1 de diciembre de 2018, así como del cumplimiento de una administración bajo una Política de Austeridad que permita erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, la UCSV de la SHCP, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 9 del Reglamento Interior, presenta el Informe de Actividades correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024.

Difusión

La UCSV presentó el 11 de enero de 2024 la Estrategia Anual de Comunicación Social y el Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron autorizados por la Unidad de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación el 16 de enero del mismo año. Con esta acción se dio cumplimiento al artículo 4, establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la APF para el Ejercicio Fiscal 2024. En estos documentos estratégicos y de programación se fijaron los temas prioritarios a comunicar a la ciudadanía por parte de la SHCP mediante la difusión de los mensajes institucionales.

Del 1 al 30 de abril de 2024 la UCSV difundió la campaña “Declaración Anual e Informativa” con el objetivo de incentivar a los contribuyentes al pago de impuestos y a la presentación de la declaración anual e informativa para incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La campaña tuvo una inversión 96.6 millones de pesos, en la que se contrató a 135 empresas de medios de comunicación para realizar la difusión de la citada campaña en medios electrónicos (radio y televisión), medios impresos, medios exteriores y medios digitales. De la evaluación realizada a la campaña a través de un estudio Post-Test, destacó un nivel de recordación de los mensajes institucionales del 81.8% dentro del público objetivo.

Además, como parte de las tareas de la UCSV destacó el registro de tarifas a los productos que los medios de comunicación ofrecen por sus servicios publicitarios a la SHCP y a las diferentes dependencias de la APF, por lo que del periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024 se realizó el registro tarifario a un total de 544 empresas de medios de comunicación.

Trabajo con el Sector Coordinado

La SHCP fungió como coordinadora del sector hacendario, mismo que está compuesto por 22 entidades. Al interior, la UCSV fue la responsable de dirigir y coadyuvar con las entidades del sector en la planeación, programación y la gestión de procedimientos ante la Secretaría de Gobernación, en materia de comunicación social, por lo que se mantuvo una comunicación constante con los titulares de las oficinas homólogas dentro de las entidades sectorizadas para trabajar en conjunto y bajo una línea de comunicación que englobe los objetivos de la SHCP y el Gobierno de México.

En este tenor, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024 la UCSV coordinó la difusión de 20 campañas con mensajes institucionales de las entidades coordinadas.

Acorde con el compromiso 83 del presidente Andrés Manuel López Obrador de “fortalecer la comunicación con la ciudadanía e informar oportunamente a los representantes de los medios de comunicación sobre los principales anuncios y acciones, así como de datos e información relevante”, se realizaron y se transmitieron en vivo por redes sociales cinco conferencias de prensa. Aunado a lo anterior, se emitieron 87 comunicados con los que se informó de manera oportuna los principales anuncios y acciones de la SHCP. Asimismo, en el mismo periodo se efectuaron 121 entrevistas con diversos medios impresos, radio y

televisión a diversos funcionarios de la SHCP, con las que se atendieron debidamente los requerimientos del contexto y las situaciones del momento.

En redes sociales, con el objetivo de difundir a la ciudadanía los mensajes y actividades de la SHCP, se elaboraron 906 tuits desde dos cuentas: 1) Secretaría de Hacienda y 2) Secretario de Hacienda. Además, se produjeron 139 videos para difundir actividades sustantivas de la SHCP. Gracias a estas publicaciones se logró incrementar el número de seguidores en las distintas redes sociales de la SHCP.

Presencia en redes sociales

Red digital	Seguidores en septiembre 2022	Seguidores en agosto de 2023	Porcentaje %
Twitter	1,244,224	1,251,098	+ 0.55
Facebook	524,900	525,179	+ 0.05
Instagram	93,000	101,600	+ 9.25
YouTube	14,521	16,300	+ 12.25

Fuente: Unidad de Comunicación Social.

3.2 Administración de la SHCP

Recursos financieros y ejercicio del gasto

Al cierre del ejercicio fiscal 2023 el presupuesto autorizado a la SHCP ascendió a 106,633.7 millones de pesos, monto superior en 323% respecto al presupuesto aprobado, de los cuales se ejerció el 99.9% de los recursos, el 0.02% restante corresponde a economías del ejercicio registradas en el capítulo de gasto de Servicios Personales.

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 asciende a 28,320.8 millones de pesos, cifra superior en 12.4% con relación al aprobado en el ejercicio fiscal 2023, la variación se registra principalmente en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

Al 31 de julio de 2024, el presupuesto modificado anual del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” es de 48,224.2 millones de pesos, cifra superior en 19,903.4 millones de pesos al presupuesto original. Este incremento es el resultado neto de ampliaciones líquidas por 23,708.4 millones de pesos y reducciones líquidas por 3,805.0 millones de pesos, así como las adecuaciones compensadas autorizadas.

Las ampliaciones líquidas se integran principalmente por las siguientes:

1. 12 mil millones de pesos por concepto del proceso de liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que serán destinados al Fondo de Pensiones para el Bienestar.
2. 5,825.2 millones de pesos derivados de ingresos excedentes por concepto de derechos y aprovechamientos para cubrir los gastos de operación del INDAABIN (161.2 millones de pesos), de la CNBV (2,030.2 millones de pesos), de la CNSF (741.3 millones de pesos), de la CONSAR (797.6 millones de pesos), los gastos inherentes a la recaudación del SAT (682.5 millones de pesos) y; así como de la Agencia Nacional de Aduanas de México (1,412.6 millones de pesos).
3. 2,047.5 millones de pesos destinados a la contratación del Seguro paramétrico, a través de la implementación de una transacción para transferir una parte del riesgo catastrófico del Gobierno de México (Seguro Paramétrico).
4. 1,426.0 millones de pesos para la construcción de un complejo administrativo para la reubicación de las instalaciones pertenecientes a la ANAM.
5. 1,248.6 millones de pesos para los trámites necesarios para la contratación del seguro de daños ocasionados por fenómenos naturales (Seguro para Catástrofes).
6. 300.0 millones de pesos para el patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 80139, constituido por NAFIN, Sociedad Nacional de Crédito, I.B.D. con el fin de implementar el Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por el Huracán Otis.
7. 92 millones de pesos para cubrir los trámites necesarios para la contratación de los servicios financieros relacionados con la estructura e implementación de una transacción para transferir una parte del riesgo catastrófico del Gobierno de México.

Además, 92 millones de pesos para cubrir los trámites necesarios para la contratación de los servicios financieros relacionados con la estructura e implementación de una transacción para transferir una parte del riesgo catastrófico del Gobierno de México.

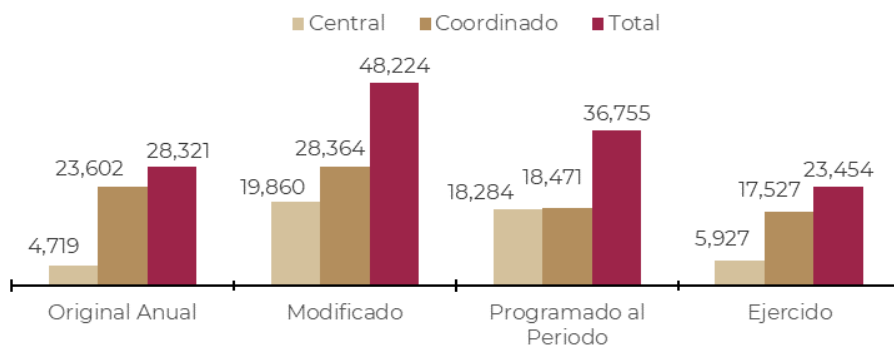
Las reducciones líquidas ascendieron a 3,805.0 millones de pesos, derivadas principalmente de:

1. 1,426 millones de pesos derivado de que la ANAM no ejecutó el Proyecto de construcción del

complejo administrativo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde se reubicarían los servicios que actualmente se ofrecen en la CDMX, con el fin de mejorar la coordinación con la Aduana más importante del país y con las 49 aduanas restantes.

2. 786.3 millones de pesos por reducción aplicada por la Subsecretaría de Egresos por control presupuestario;
3. 563.1 millones de pesos, remanentes de la contratación del Seguro paramétrico y de la contratación de los Servicios Financieros relacionados con la estructura e implementación de una transacción para transferir una parte del riesgo catastrófico del Gobierno de México.
4. 231.9 millones de pesos por la transferencia de recursos presupuestarios de las plazas de nivel operativo, enlace y mando de carácter permanente y eventual de la SHCP a la SFP, así como los gastos de operación de las unidades administrativas transferidas, con el que se da cumplimiento al Acuerdo de traspaso de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, entre ambas Dependencias.
5. 681.7 millones de pesos por la transferencia de remanentes de gastos de operación de CNBV, CNSF y CONSAR al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2024.

**Ejercicio presupuestario a julio de 2024 del Ramo 06
"Hacienda y Crédito Público"**
(Millones de pesos)



Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) conciliado con Cuenta Pública 2024.

Medidas de austeridad

El Gobierno Federal continuó con la política de austeridad, mediante la definición de mecanismos para el combate a la corrupción, acciones de austeridad republicana en el manejo de los recursos públicos y eliminación de gastos innecesarios que no impactan positivamente a la población.

En cumplimiento a lo anterior, las medidas adoptadas por la SHCP comprendieron ajustes importantes en el gasto, en apego a las disposiciones emitidas en materia de austeridad, así como las disminuciones pactadas en precios en diversos bienes y servicios con proveedores, además de la sustitución de servicios, buscando ahorros presupuestarios sin comprometer la operación de la Dependencia.

Por lo que corresponde al uso de recursos públicos en el Sector Central de la SHCP, la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Financieros, alineó los diferentes instrumentos de control interno que se encuentran en operación, para reforzar las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. De esta forma, se emitieron comunicados internos para informar, entre otras disposiciones, el límite máximo de ampliación de las asignaciones presupuestarias de las partidas descritas

en el numeral 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, las cuales no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio anterior; asimismo, se reforzó la vigilancia de los movimientos presupuestarios contenidos en las adecuaciones presupuestarias solicitadas por las unidades del Sector Central de la SHCP, en esas mismas partidas.

Con estas medidas, la suma de los montos ejercidos al término del año 2023 en las diferentes partidas presupuestarias del Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, del presupuesto del Sector Central de la SHCP que son reguladas por los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se aprecian en la tabla siguiente.

Gasto ejercido (pesos corrientes)^{1/}						Variación real del gasto ejercido (%)^{2/}				
Administración vigente						Administración vigente				
2018^{3/}	2019	2020	2021	2022	2023	2023 vs 2018	2023 vs 2019	2023 vs 2020	2023 vs 2021	2023 vs 2022
746.6	535.3	351	356	439.5	513	-45.9	-21.4	25.7	29.6	11.7

^{1/} Las cifras se expresan en millones de pesos.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año 2023 y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Último año administración previa.

Fuente: SICOP, conciliado con Cuenta Pública 2023.

Finalmente, por lo que corresponde al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los ordenamientos sobre los fideicomisos públicos que no son entidades paraestatales, los avances obtenidos en el proceso de extinción de los actos jurídicos responsabilidad de las UR del Sector Central son las siguientes:

Al cierre del ejercicio 2023 el Sector Central de la SHCP contó con 17 fideicomisos y mandatos, cuatro de ellos se encontraban en proceso de extinción, sus avances se presentan a continuación:

1. Mandato Fiduciario de Inversión y Administración de Apoyo Financiero a Favor del Fideicomiso Sindicatura de Promotora del Valle de Morelia (con un avance de 80%): Mediante oficios 305.A.1.-077/2023 y 305.D.-014/2024 la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda comunicó que se solicitó a la institución fiduciaria un análisis de las actividades necesarias para subsanar las acciones que impiden su conclusión y BANOBRAS informó que los costos a cargo del mandato por la administración fiduciaria fueron mayores a los créditos a favor del mandato, sin que a esa fecha se haya reflejado en los estados financieros.
2. Mandato SHCP Mex. Tex Development Corp (con un avance de 80%): Mediante oficios 305.A.1.-077/2023 y 305.D.-014/2024 la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda comunicó que se encontraba en espera de la autorización del convenio de extinción por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación, además menciona que el proyecto de convenio de extinción se encontraba en espera de que se pronunciara la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. Mandato Extinta Comisión Monetaria (con un avance de 80%): Mediante oficios 305. A.1.-077/2023 y 305.D.-014/2024 la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda comunicó que el mandato no había podido encontrar ningún ente público que se encuentre interesado en la transferencia de los inmuebles, por las condiciones del mismo, además mencionó que esa Unidad se encontraba analizando estrategias para continuar con la transferencia de los inmuebles.
4. Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (con un avance de 85%): La Unidad de Inversiones informó como parte de las acciones que se han realizado para formalizar la extinción del Fideicomiso, con fecha 22 de mayo de 2024, el Titular de la Subsecretaría de Egresos instruyó a BANOBRAS elaborar el convenio de extinción.

Derivado de las disposiciones normativas emitidas y de los procesos de extinción de los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales, en el periodo de septiembre a diciembre de 2023 se concentraron recursos en la Tesorería de la Federación por la cantidad de 13.9 millones de pesos, provenientes de cinco actos jurídicos; y para el periodo enero a junio de 2024, los recursos concentrados fueron por 21 millones de pesos, de cinco actos jurídicos.⁵⁴

Sistema de Evaluación del Desempeño

De conformidad con el SED para 2024, el Sector Central de la SHCP registró en el Módulo del Presupuesto Basado en Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría, 102 indicadores correspondientes a 9 programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados; situación similar al ejercicio 2023, en que se contaba con el mismo número de programas presupuestarios e indicadores.

Asimismo, se mantiene la clasificación de los indicadores, con 38 estratégicos y 64 de gestión, misma que se muestra a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados 2024

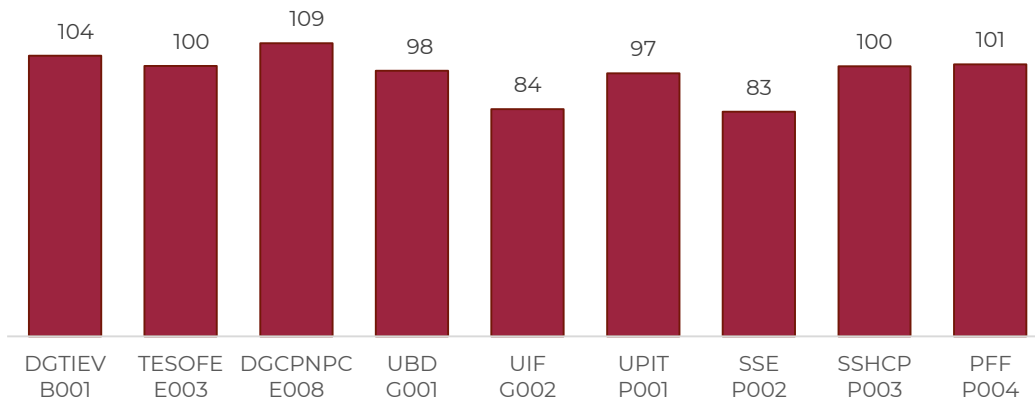
UR	Programa presupuestario	Indicadores		Total
		Estratégicos	Gestión	
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.	B001	4	2	6
TESOFE	E003	4	5	9
Dirección de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural.	E008	5	4	9
Unidad de Banca de Desarrollo.	G001	6	10	16
Unidad de Inteligencia Financiera.	G002	2	2	4
Unidad de Política de Ingresos Tributarios.	P001	3	16	19
Subsecretaría de Egresos.	P002	2	11	13
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.	P003	7	4	11
Procuraduría Fiscal de la Federación.	P004	5	10	15
Total		38	64	102

Fuente: Portal Aplicativo de la SHCP. - Módulo Presupuesto basado en Resultados - Evaluación del Desempeño.

⁵⁴ Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), módulo "Fideicomisos".

Durante el ejercicio 2023, en virtud de que la mayoría de los programas presupuestarios carecían de un diagnóstico que asegurara la consistencia entre éstos y sus Matrices de Indicadores para Resultados; la Dirección General de Recursos Financieros se avocó a asesorar y apoyar a las UR para la elaboración de sus correspondientes diagnósticos, con lo que se logró la elaboración, registro y formalización de los siguientes nueve en 2024: B001, E003, E008, G002, P001, P003, P004, R023, y Z001.

Avance promedio de programas presupuestarios



Fuente: Portal Aplicativo de la SHCP. - Módulo Presupuesto basado en Resultados - Evaluación del Desempeño.

Asimismo, en el marco del principio de austeridad de la Ley Federal de Austeridad Republicana y considerando las Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la APF se evalúen por sí mismas, la Dirección General de Recursos Financieros llevó a cabo la Evaluación Complementaria en Materia de Diseño del programa presupuestario B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad, la cual concluyó con la publicación del Informe Final de la Evaluación y sus Anexos en el Portal de Transparencia.

Cuentas bancarias

Con la publicación de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería (Disposiciones Generales), publicadas en el DOF el 30 de noviembre de 2018 y sus reformas publicadas el 15 de febrero, 30 de marzo y 20 de diciembre de 2023, se estableció, entre otros preceptos que las Dependencias y Entidades deberán cancelar a más tardar el 31 de marzo de 2023 todas las cuentas bancarias que tengan autorizadas por la Tesorería de la Federación con vigencia anterior a la publicación de las Disposiciones Generales del primer Acuerdo modificatorio, con la finalidad de actualizar la operación del Registro de Cuentas Bancarias, para que la administración de los recursos públicos federales se realice de una forma más transparente, eficiente y oportuna; por lo que la SHCP atendió las Disposiciones Generales sin que se viera afectada la operación de las Unidades Administrativas en el Sector Central de la SHCP, por lo que en coordinación con la TESOFE se obtuvieron los resultandos siguientes:

En el Sector Central de la SHCP se contaba con las 19 cuentas bancarias y 15 subcuentas siguientes: a) 17 cuentas bancarias establecidas con HSBC México S.A.; b) Una cuenta bancaria con BBVA Bancomer, S. A. y c) Una cuenta bancaria con Scotiabank Inverlat S. A., que incluía 15 Subcuentas.

De las 19 cuentas bancarias, se realizó el análisis de viabilidad, operatividad y análisis para mantener la totalidad de las cuentas, por lo que se llevó a cabo la evaluación correspondiente, que determinó la cancelación definitiva de una cuenta bancaria de Fondo Rotatorio.

Con el seguimiento a los trabajos de análisis de las citadas cuentas bancarias, la TESOFE autorizó la apertura de 18 cuentas y 13 subcuentas bancarias justificadas para la operación del Sector Central de la

Secretaría y que son para el manejo del Fondo Rotatorio, Comisionado Habilitado, Nómina de contingencia, pensión alimenticia y las cuotas del SAR FOVISSSTE, procediendo a iniciar los trámites de apertura ante las instituciones bancarias que se indican:

- a) 14 cuentas bancarias establecidas con HSBC México S.A., para el manejo del fondo rotatorio.
- b) Dos cuentas bancarias con HSBC México S.A., para el manejo de Nómina.
- c) Una cuenta bancaria con BBVA Bancomer, S. A. para el entero de cuotas SAR FOVISSSTE.
- d) Una cuenta bancaria con Scotiabank Inverlat S. A., que incluye 13 Subcuentas para la figura de Comisionado Habilitado.

Una vez aperturadas las cuentas bancarias se remitió a la TESOFE la documentación legal de la apertura para su inscripción en el Registro de Cuentas Bancarias, con lo que se iniciaron los trámites de cancelación de las 19 cuentas bancarias aperturadas antes de la publicación de las Disposiciones Generales, concluyendo con la cancelación y se solicitó a la TESOFE la baja definitiva en el Registro de Cuentas Bancarias.

De la misma forma, a petición de la TESOFE se coadyuvó en el proceso de identificación de cuentas bancarias de todo el Ramo 6 (Entidades de Control Indirecto, Organismos Públicos Descentralizados, Instituciones Nacionales de Crédito, Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas, Fondos y Fideicomisos) y del Ramo 47 (Entidades No Sectorizadas) con objeto de que se llevaran a cabo el proceso de cancelación y en su caso de apertura de nuevas cuentas bancarias para su registro en la Registro de Cuentas Bancarias, haciendo de su conocimiento las diversas notificaciones y apoyándolos en los trámites que notificaba la TESOFE.

Rendición de cuentas

En septiembre de 2023, la ASF inició los trabajos de planeación para la revisión de la Cuenta Pública 2023 y el 19 de enero de 2024 publicó en el DOF el Programa Anual de Auditorías para la revisión de la Cuenta Pública 2023, en este se programó 17 auditorías para la SHCP, de las cuales 15 son directas, dos Vinculadas (una con Banco de México y una con la Comisión Nacional de Hidrocarburos y PEMEX); por lo anterior, en el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, la SHCP por medio de la Dirección General de Recursos Financieros, coordinó la atención de 41 requerimientos de información con 882 numerales formulados por la ASF para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

En el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, la ASF presentó 22 informes de auditorías practicadas a la SHCP (incluye auditorías indirectas), de los cuales, solo en cuatro presentó observaciones. Respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2023, la ASF publicó el primer informe individual el 30 de junio de 2024, en el que presentó los resultados de dos auditorías sin observaciones para la SHCP.

En mayo de 2024, la ASF reportó el estado de trámite de las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 a 2022 con corte al 30 de abril de 2024, en el que reportó tres recomendaciones “En proceso de análisis” y dos Pliegos de Observaciones de la Cuenta Pública 2020, en proceso de análisis de la Dirección General de Investigación.

Administración de riesgos

La administración de riesgos en la SHCP, se llevó a cabo a través de la determinación de la Matriz Institucional de Riesgos (Matriz), el Mapa de Riesgos (Mapa) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), para cada año; así como el seguimiento de las acciones de control comprometidas y su

reporte en los informes que se registran al cierre de cada trimestre en el Sistema de Control Interno dispuesto por la SFP.

En 2023, el ejercicio de determinación de la Matriz, el Mapa y el PTAR se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma el 5 de septiembre de 2018.

Al cierre del ejercicio 2023, se dio cumplimiento al 100% del PTAR 2023, el cual contempló 20 riesgos, 60 factores de riesgo y 98 acciones de control, con la participación de 17 unidades administrativas; lo anterior, con la implementación de las acciones por parte de las áreas responsables, que evitaron la materialización de los riesgos identificados, incluidos los relacionados con el tema de corrupción.

Para el ejercicio 2024, se conformó el Grupo de Trabajo para el inicio del proceso de administración de riesgos, se consideró, de forma complementaria a lo establecido en el MAAGCI, el Oficio Circular CGGEP/001/2023, del 26 de octubre de 2023, mediante el cual la SFP dio a conocer la nueva Orden del Día para la presentación del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual prevé la siguiente clasificación de riesgos:

1. Por Mayor: Son aquellos que de materializarse pueden afectar negativamente el cumplimiento de la Misión, Visión, objetivos, metas institucionales y programas prioritarios;
2. Por Mediano: Son aquellos que impactan negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la institución; y
3. Por menor: Son los que repercuten en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

De lo anterior, se determinó una Matriz Institucional con seis riesgos, de los cuales dos son Por Mayor, dos Por Mediano, y dos Por Menores; 15 factores de riesgos y 22 acciones de control, que involucran la participación de cinco Unidades Administrativas de la SHCP; de estos seis Riesgos, uno se ubica en el cuadrante "I" de Atención Inmediata, dos en el cuadrante "III" de Riesgos Controlados y tres en el cuadrante "IV" de Seguimiento, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa	Riesgo	Tipo de Riesgo	Factores	Acciones de Control	Cuadrante
Unidad de Inteligencia Financiera	2024_1 Seguridad de la información almacenamiento de datos para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita controlados de forma deficiente.	Por Mayor	2	4	I
Unidad de Banca de Desarrollo	2024_2 El Financiamiento de la banca de desarrollo es atendido de manera insuficiente para los sectores estratégicos.	Por Mediano	2	2	III
Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	2024_3 Los asuntos jurídicos requeridos por los órganos jurisdiccionales, son atendidos de manera extemporánea.	Por Mediano	2	4	IV
Coordinación de Vigilancia de la	2024_4 Lineamientos desactualizados para efectuar los Actos de Vigilancia.	Por Menor	3	3	III

Funciones de la TESOFE					
Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	2024_5 Infraestructura de TI en el centro de datos proporcionado de manera deficiente.	Por Menor	3	4	IV
Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	2024_6 Seguridad de la Información vulnerada por deficiencia en el conocimiento del personal de la institución.	Por Mayor	3	5	IV
Total	6 Riesgos		15	22	

Fuente: PTAR 2024.

Al cierre del segundo trimestre de 2024, conforme a lo programado se tiene una acción atendida de las 22 comprometidas y se registró un avance promedio de 56.6% del PTAR. Asimismo, ninguna de las cinco Unidades Administrativas responsables del seguimiento ha manifestado problemas o incidencias para realizar las acciones comprometidas, lo que ha permitido que no se materialicen los riesgos, y la operación adecuada de las funciones de las áreas.

Mejora regulatoria interna

El Comité de Mejora Regulatoria Interna, es la instancia facultada para llevar a cabo el proceso de calidad regulatoria interna en la Secretaría, que consiste en revisar y mejorar el marco normativo interno, bajo criterios y elementos de simplificación y de calidad regulatoria, a fin de brindar certeza jurídica y contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental; la actualización, baja o alta de normas internas se publican en la Normateca Interna, para consulta de las personas servidoras públicas de la Dependencia.

En el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, se llevaron a cabo cuatro Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dio seguimiento al Programa de Trabajo para la revisión y mejora de normas internas 2023, conformado por 22 disposiciones normativas, con lo que se logró al cierre de ese año la atención de cinco de ellas, quedaron 17 pendientes de revisión hasta la publicación de las reformas al RISCHP.

Durante el primer semestre de 2024, se integró el Programa de Trabajo para la revisión de normas internas, el cual contempló la revisión de 41 normas internas, entre las que se encuentran las 17 disposiciones que quedaron pendientes de revisión al cierre del 2023, con lo que se mantuvo alineada la normatividad interior al marco normativo superior, en virtud del Decreto que reforma el RISCHP, publicado en el DOF el 17 de enero de 2024; al mes de julio, se revisaron cuatro normas internas, lo que representaron un avance del 9.8%.

Se sometieron al proceso de calidad regulatoria 11 normas internas, de las cuales cinco se gestionaron bajo el procedimiento de sujetas a dictaminación y las otras seis no fueron sujetas a dictaminación; de las normas revisadas destacaron: las modificaciones al Manual de Organización y Procedimientos Específicos de la Dirección General de Recursos Financieros, así como de los Manuales de Organización Específicos de las Direcciones Generales de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, y de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, los que se incluyeron dentro de las modificaciones al Manual de Organización y Procedimientos de la entonces Oficialía Mayor, como se describe a continuación:

No.	Nombre de la Norma	Tipo	Tipo de Movimiento
1	Manual de Organización de la Oficialía Mayor.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
2	Código de Conducta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
3	Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
4	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
5	Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
6	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No sujeto a Dictaminación	Modificación
7	Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sujetas a Dictaminación	Modificación
8	Acuerdo mediante el cual se da a conocer la Guía Técnica para la integración, Autorización, Validación, Registro y Expedición de Manuales de Procedimientos.	Sujetas a Dictaminación	Modificación
9	Instructivo para las Escuelas Primarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sujetas a Dictaminación	Eliminación
10	Lineamientos para el regreso a la nueva normalidad en la SHCP el COVID-19.	Sujetas a Dictaminación	Eliminación
11	Oficio No. 376.-416 Acciones Institucionales Relativas a "Los Lineamientos para el regreso a la nueva normalidad en la SHCP ante el COVID-19".	Sujetas a Dictaminación	Eliminación

Fuente: Actas de las Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria del COMERI.

Al cierre del segundo trimestre de 2024, se contó con un inventario de 47 normas internas vigentes, las cuales se encuentran publicadas en la Normateca Interna y en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), que administra la SFP.

Tecnologías y Seguridad de la Información

La Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, llevó a cabo una serie de acciones, con el propósito de garantizar una administración y desarrollo de las tecnologías de información implementadas, desde una perspectiva integral, y encaminadas a la transformación digital de la SHCP, en concordancia con las políticas y disposiciones establecidas por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.

En este sentido, gestionó el cierre del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2023 con un presupuesto estimado de 317.5 millones de pesos, el cual integró 45 proyectos autorizados, de los cuales 36 proyectos involucraron al menos una contratación (integraron 39 contrataciones de bienes o servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), 28 formalizadas y 11 canceladas) y por otra parte nueve proyectos de desarrollo de sistemas de los cuales cinco se terminaron en 2023, dos terminados en 2024, uno suspendido/pospuesto y dos continúan en ejecución durante el ejercicio 2024.

En relación al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2024 se programó un presupuesto de 528 millones de pesos, que al segundo semestre del presente ejercicio integró 40 proyectos, de los cuales 33 involucraron al menos una contratación (43 contrataciones de bienes o servicios de TIC, 23 formalizadas y las 20 restantes están suspendidas por cierre presupuestal o en proceso de cancelación) y siete proyectos fueron sobre desarrollo de sistemas, de estos últimos, seis se encuentran en ejecución y uno en proceso de formalización.

Contrataciones de Tecnologías de la Información

Durante el periodo que comprende el informe, se garantizó la continuidad de servicios indispensables y prioritarios para la SHCP, en materia de TIC, así como de la Seguridad de la Información.

La Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información gestionó como área requirente la celebración de 22 contrataciones, así como la suscripción de 15 convenios modificatorios, conforme se detalla a continuación:

1. Se dio continuidad a la operación tecnológica de la SHCP, con la renovación de servicios a través de la celebración de 19 contrataciones y la suscripción de 15 convenios modificatorios, sobre servicios indispensables y prioritarios.
2. Se celebraron tres nuevas contrataciones sobre servicios recién incorporados para la administración de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información.
3. De los 22 contratos a los que se hace referencia, cuatro correspondieron a servicios prioritarios para la SHCP, los cuales se formalizaron en adhesión a los contratos del marco para la APF en materia de TIC.
4. Se garantizó la continuidad de los servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas para los ejercicios 2023 y 2024.

En el ejercicio presupuestario 2023, el presupuesto autorizado a la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información ascendió a 309.8 millones de pesos y el presupuesto ejercido fue por 273.5 millones de pesos, lo que fue inferior en 11.7% con relación al presupuesto aprobado. Respecto al ejercicio presupuestario 2024, el presupuesto autorizado fue de 306.6 millones de pesos, de los cuales se ejercieron al primer semestre de 2024 un total de 150 millones de pesos.

Participación con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional y vinculación con entidades

Para el cumplimiento de las políticas y disposiciones definidas por la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información llevó a cabo durante el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, los trabajos y acciones siguientes:

- a) Se sometieron a dictamen de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional un total de 32 proyectos de contratación, con resultados favorables en todos ellos.
- b) Respecto de contrataciones de TIC y Seguridad de la Información con carácter de Seguridad Nacional, se dictaminó como favorable un proyecto.

Soluciones tecnológicas

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, destacó el desarrollo, implementación y mejoras en los sistemas siguientes:

1. Sistema de Administración Financiera Federal y Sistema Integral de Depósitos de Terceros. Se incorporó funcionalidad específica a estos aplicativos, así como nuevos elementos de integración de los mismos, para automatizar el pago de retiros a un beneficiario y aplicación a Ley de Ingresos de la Federación con lo que se disminuyeron los costos respecto a la operación manual; así como se incorporó elementos que permitan dar cumplimiento a la reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, en particular lo dispuesto en los artículos 3, fracción II bis, 77 bis 16 A, 7 bis 29 y tercero transitorio, mediante la cual el Gobierno Federal a través del Órgano Público Descentralizado “Servicios de Salud IMSS BIENESTAR” se le dio el mandato de pagar la nómina del personal de salud transferido a los estados. Así, se contó con la autorización de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional para iniciar el desarrollo del proyecto denominado “Actualización de la integración de los Sistema de Administración Financiera Federal y de Depósitos de Terceros para el pago del Fondo de Pensiones Bienestar”.
2. Sistema de Aprobación del Pago de Servicios Bancarios y Financieros de Tesorería. Liberación a producción del módulo del Sistema del aplicativo para la Retribución a las Instituciones Financieras por los Servicios de Recaudación, el cual permite la determinación automática de operaciones que se retribuirán a cada una de las instituciones de crédito por concepto de recaudación de servicios que presta la banca comercial a la TESOFE.
3. Centro Contable de Tesorería. Se incorporó la funcionalidad para monitorear la información pendiente de enviar de Aduanas. Adicionalmente, se actualizó al proceso de Conciliación del Auxiliar de Aduanas debido al cambio de origen de información de los movimientos Referenciados de Solución Integral al aplicativo para la Retribución a las Instituciones Financieras por los Servicios de Recaudación; asimismo se incorporó la automatización del cálculo de las revaluaciones para incluir las cuentas de Euros y Yenes, con el fin de minimizar el riesgo de error en el cálculo; automatización de la reclasificación de Abonos TESOFE no correspondidos por el Banco para reducir errores en la captura manual. También se incorporó la actualización de la funcionalidad para la recepción de información contable a través de interfaces correspondiente a rechazos generales de IMSS Bienestar y pago de retiros a un beneficiario proveniente del aplicativo Sistema de Administración Financiera Federal.
4. Sistema Integral de Garantías de la TESOFE. Se implementó y liberó la Fase V Módulo de Pagos que integra la funcionalidad para el manejo de Factores y UDIS en la generación de requerimientos de pago y el cálculo de Indemnización por Mora. Se dio inicio al proyecto correspondiente a la Etapa VI - Módulo Billetes de Depósito, el cual tiene como objetivo la modernización y mejora del proceso de Efectividad de las garantías no fiscales que se expidan a favor de la TESOFE de los Billetes de Depósito.
5. Sistema de Control de Actos de Vigilancia. Liberación de un nuevo módulo de cálculo de cargas financieras, así como los reportes de consulta para uso interno de la Coordinación de Vigilancia de las Funciones de Tesorería de TESOFE.
6. Pago Electrónico de Contribuyentes y Línea de Captura. Liberación del módulo que permite conciliar líneas de captura recibidas a través de banca comercial cuyas referencias no se pueden identificar claramente en el estado de cuenta de los bancos y que requieren la extracción de la referencia desde un campo de texto específico.
7. Sistema de Gestión de Mensajería. Requerimiento en análisis, la funcionalidad permitirá realizar el seguimiento a la mensajería que se recibe e intercambia entre los inmuebles de la Secretaría, para llevar el control de los mensajeros.

8. Sistema de Registro de Pasajes Aéreos. Requerimiento en análisis, la funcionalidad permitirá llevar el registro y control de los pasajes de avión reservados por la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales para los diferentes funcionarios que requieren de pasajes aéreos para el desempeño de comisiones.
9. Módulo de Seguimiento de Pagos. Entró en operación el seguimiento a las solicitudes de pago, avisos de reintegro y oficios de rectificación, así como el módulo de seguimiento a contratos de solicitudes de pago que ayudará a la Dirección General de Recursos Financieros en la toma de decisiones para Aprobar o Rechazar un pago.
10. Comercio Exterior. Modernización de la aplicación de cliente/servidor a web, al haber incorporado nuevas métricas para clasificar la información a nivel partida o pedimento, con lo que se incorporó en toda la estructura del sistema la correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación 2007 con la actualización 2020, tanto a nivel fracción arancelaria como a nivel Número de Identificación Comercial; además, se realizaron ajustes en los procesos de carga y validaciones en el aplicativo por cambios realizados en el SAT en la estructura de datos 2022 y que impactaron a la funcionalidad existente, se procesó la información de las balanzas del ciclo 2023 en ambiente productivo y se aplicaron diversas mejoras solicitadas por el área de negocio. Estas acciones permitieron que la información correspondiente a 2022 y 2023 se actualizara en el sistema.
11. Sistema Integral de Deuda Pública. Se buscó desarrollar funcionalidad para el registro y operación de las nuevas emisiones por la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, respecto a instrumentos financieros denominados Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo de 2 años, Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal y Bonos Tasa Fija a plazo de 1 año. Se atendieron las recomendaciones del FMI, que consisten en contar con un registro de los Intereses devengados y registrar la deuda a valor de mercado.
12. Sistema de Integración, Seguimiento y Evaluación de Procesos. Se liberó la funcionalidad de la consulta de las bitácoras de promociones y notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación –como parte del nuevo proyecto para la actualización del Sistema y que incluye la mejora a la Interconexión entre la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
13. Sistema de Recursos Humanos. Se liberaron las funcionalidades de Control de Constancias de Nombramiento para cumplir con las modificaciones realizadas al Reglamento Interior de la SHCP; de la cancelación masiva de timbrado como mejora operativa; y de procesamiento masivo de movimientos del ISSSTE y extracción de información del Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal para la SFP. Se realizaron ajustes en la Hoja Única de Servicios y en los Expedientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que puedan ser capturadas y reflejadas en la pantalla correspondiente.
14. Módulo de Avance de Transversales. Se realiza interconexión con el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para obtener el modificado calculado de los ramos autónomos.
15. Sistema de Cartera de Inversión. Se desarrolló funcionalidad en la Cartera Pública que se encuentra en el portal gov.mx esto para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en el cual se deben visualizar todos los campos que se encuentran en el aplicativo del Sistema; se incorporó funcionalidad para visualizar original, modificado, ejercido y avance físico a nivel programa o proyecto de inversión; se realizaron modificaciones para incluir porcentajes y carga de documentos en factibilidades, y se modifica el Flujo de Reasignaciones.

16. Sistema del Registro Público Único. Se liberó a producción la reestructuración de la Cadena de mando del Módulo de Reportes de estadísticas trimestrales. Se atendió ajuste en la funcionalidad de cesión al 100% con un solo acreedor. Se realizó modificación de etiquetas y adecuaciones de las declaratorias en las solicitudes en materia registral, para dar cumplimiento al marco normativo que regula la autorización, contratación, inscripción y desembolso de los financiamientos y obligaciones celebradas por las Entidades Federativas, los Municipios y demás Entes Públicos.
17. Sistema Integral de Administración de Participaciones a Entidades Federativas. Se desarrolló el Módulo de IEPS que permite procesar la información de las declaraciones que proporciona el SAT y determinar las variables: Enajenación por entidad federativa de tabacos labrados, cerveza y bebidas alcohólicas, así como el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones.
18. Sistema de Investigación y Seguimiento de posibles Delitos Fiscales, Financieros y Diversos. En la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, se realizaron mejoras en los módulos de administración, atención y archivo. Se llevó a cabo la interconexión con el Sistema Informático de Archivos para enviar los datos de los expedientes generados en el sistema.
19. Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión. Se buscó desarrollar funcionalidad para que el manual de usuario se genere de forma dinámica con base en el rol que tiene el usuario que lo solicita. Se desarrolló el control de reasignaciones para la corrección de informes físicos financieros de 2015 a la fecha.
20. Sistema Integral de Control de Gestión. Se incorporó a la TESOFE en el uso del Sistema. Se implementó el módulo de Ventanilla Ejecutiva para aquellas áreas que tienen un flujo alterno al utilizado actualmente, como lo son las oficinas de la Secretaría y Subsecretarías; así como mejoras en el módulo de atención y despacho, entre las que destacaron: generación de piezas de referencia sin estar asociadas a un expediente, descarga masivo de identificadores y carga masiva de acuses a identificadores.
21. Firma Electrónica de Documentos. Se liberó funcionalidad de la consola de administración de la firma electrónica que permitió que, dado el cambio en la firma, se puedan validar los documentos respecto de la firma con la que fueron generados.
22. Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SINTED). Se concluyó y liberó la Fase 5 que incluye las funcionalidades para el proceso de Seguimiento a programas presupuestarios mediante Instrumentos de Seguimiento del Desempeño: Matriz de Indicadores de Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño. Además de la funcionalidad para el registro y seguimiento de Metas por parte de la UED. En desarrollo la Fase seis, Módulo de Modificación y Seguimiento de revisión de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño / Matriz de Indicadores para Resultados / Ficha de Indicadores del Desempeño.
23. Sistema de Recursos Federales Transferidos. Liberación del Módulo para el manejo de desagregación de las Fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para las subclasificaciones de los Ramos 33 1003 y 33 1004.
24. Sistema de Evaluación para la Armonización Contable. Se realizaron adecuaciones al módulo de información financiera de municipios mayores, lo que permitirá el registro de 500 municipios en la 3er encuesta de 2024.
25. Sistema de Contabilidad y Presupuesto. Se realizó actualización del servicio web utilizado para consultas al sistema COMPRANET, para incorporar medios adicionales de seguridad. Actualizaciones a extracciones para permitir el consumo de información del aplicativo Módulo de Seguimiento de Pagos. Incorporación de extracción del Estado del Ejercicio del Presupuesto a

nivel clave presupuestaria oficial de forma acumulado y al período para cada uno de los momentos contables del gasto, con la finalidad de facilitar el análisis de la información de los ramos administrativos, generales y centro de registro especiales. Automatización del flujo de extrapresupuestales relacionadas con los reintegros de brecha ADEFAS, para que sea un flujo sin gestión.

26. Sistema Informático de Archivos. Actualización de los criterios de operación del Módulo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, para la generación de los reportes de Inventarios del Archivo de Trámite y Concentración necesarios para subir al Portal Nacional de Transparencia. Interconexión de este Sistema con el Sistema de Investigación y Seguimiento de posibles Delitos Fiscales, Financieros y Diversos a cargo de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones perteneciente a la Procuraduría Fiscal Federal (PFF) para el envío oportuno de la información de sus expedientes al archivo de concentración.
27. Repositorio Virtual de las Colecciones de la SHCP. Se concluyó el proyecto de desarrollo de la página de Consulta de las Colecciones de la SHCP (Pago en Especie y Acervo Patrimonial) que refleje la información contenida en el Sistema de Registro y Administración de Colecciones.
28. Sistema Integral de Gestión de Movimientos y Administración de Inventarios. Se concluyó el desarrollo de este sistema cuyo objetivo es administrar el registro, afectación, disposición final y baja de los bienes muebles con la información de los inventarios correspondientes al patrimonio que se encuentra al servicio del Sector Central de la SHCP.
29. Sistema de Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se incorporó funcionalidad que permite la Integración de la Funcionalidad del Módulo de Administración de Carátulas de Flujos de Efectivo, Descarga Masiva de Diagnósticos en la Cartera de programas presupuestarios, Descarga Masiva de Cartera de programas presupuestarios con Diagnósticos, Reforzamiento en la Administración de Reglas y Techos, entre otros.
30. PIDIREGAS. Modificación de los criterios para la generación de los cuadros que conforman el Tomo IV de los proyectos PIDIREGAS dentro del proceso de autorización y registro en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
31. Sistema de Administración y Control de Investigaciones de Mercado. En desarrollo de la funcionalidad que permitirá una mejor administración y control de las Investigaciones de Mercado. El sistema estará a la disposición de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales y podrá ser utilizado por el área especializada de esta Dirección, los diferentes proveedores de productos y/o servicios podrán interactuar con el mismo sólo para participar enviando sus cotizaciones para las Investigaciones de Mercado, cumpliendo con los criterios y condiciones que establece la ley para poder proveer bienes o servicios a las instituciones de Gobierno.
32. Sistema de Claves Vehiculares. Este sistema actualmente se encuentra en desarrollo y permitirá el registro y gestión de las diversas solicitudes relacionadas con la asignación de claves vehiculares realizadas por parte de los fabricantes, ensambladores, importadores o distribuidores autorizados de automóviles, camiones, autobuses, etc. nuevos que enajenen en México.
33. Certificación Electrónica de Documentos. En desarrollo de la funcionalidad que permite efectuar la certificación electrónica de documentos garantizando la identidad del certificador mediante la e.firma con las siguientes medidas de seguridad: sello digital, identificador electrónico, datos del funcionario certificador, validación de documentos certificados y administración del personal facultado para emitir certificaciones. Proporcionará evidencia de que el documento proviene de

un autor específico y no ha sido alterado desde que se certificó, otorgando una prueba sólida de la autenticidad y la integridad del documento.

34. Sitio de Colaboración del Comité de Transparencia. Libración del sitio con el propósito de coordinar y gestionar los procedimientos que contribuyan a mejorar la eficacia en la atención al ejercicio de los derechos de acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, en atención a la Unidad de Transparencia.
35. Sitio web de Estímulos Fiscales Actualización del sitio para incorporación mediante decreto de los Estímulos Fiscales: Incentivos fiscales para los Polos de Desarrollo del Bienestar, del Istmo de Tehuantepec, así como los Incentivos fiscales para atraer inversiones por la relocalización de empresas en México, gestionada por la Unidad de Política de Ingresos Tributarios.
36. Aplicación Apoyos del Gobierno. Actualización y migración de la aplicación para integrar tecnologías actuales, con el fin de optimizar el rendimiento mediante el uso de las versiones tecnológicas más recientes y reducir los riesgos asociados a posibles vulnerabilidades.
37. Aula Virtual. Plataforma habilitada como herramienta de e-learning, la cual permite la capacitación a distancia. Actualmente está habilitada para uso de la UED y la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales, ambas áreas tienen cursos cargados y disponibles para usarse en la herramienta.
38. Sitio Web del Consejo Nacional de Armonización Contable. Se rediseñó del sitio web a cargo de la Unidad de Contabilidad Gubernamental con el objetivo de estandarizar la estructura de los contenidos para mejorar la compatibilidad con dispositivos móviles y la experiencia del usuario.
39. Implementación de la Herramienta iTOP para la Administración de tickets solicitada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con el objetivo de registrar, tramitar y resolver solicitudes de atención del Sistema de Evaluación para la Armonización Contable, de acuerdo con su prioridad, asignando responsables, rastreando y haciendo seguimiento al progreso de la resolución de la solicitud.
40. Implementación de la Herramienta iTOP para la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Egresos, para atender los requerimientos relacionados a los Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales que son reportados a dicha coordinación.
41. Sistema de Consultas y Orientación Sobre las Reservas de Compras. En cumplimiento al Decreto publicado el 3 de mayo de 2023 donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la que se transfieren a la SFP atribuciones que hasta antes de la reforma correspondían a la SHCP, se transfiere dicho Sistema con corte al 7 de junio de 2024.
42. Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos. Por solicitud del área de negocio se realiza la baja del aplicativo.
43. Implementación del Sistema de Ordenes de Trabajo de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores. Se contó con la autorización de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para iniciar el desarrollo del citado sistema, el cual tiene como objetivo el registro, seguimiento y control de las ordenes de trabajo.

Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, se garantizó la continuidad de servicios indispensables y prioritarios para la SHCP, en materia de Tecnologías de la Información hospedados y proporcionados desde el Centro de Datos de Alta Disponibilidad en Aguascalientes y en el Centro de Datos de la TESOFE en el inmueble Constituyentes 1001, así como la Seguridad de la Información, y la continuidad de los servicios de bases de datos, servidores de aplicaciones y reportadores, de acuerdo con lo siguiente:

1. Operación de infraestructura de TI. La contratación de “Servicios de Hospedaje e Infraestructura Tecnológica de Alta Disponibilidad 2022” de la infraestructura de cómputo central de la Secretaría concluyó el 8 de abril de 2024, se logró el objetivo de tener una continuidad desde el 23 de abril del 2022. En este contrato se disminuyeron servicios y los costos de operación, teniendo siete convenios modificatorios. Se incrementaron las habilidades en el personal, logrando mantener una disponibilidad continua por encima del 99% en la infraestructura.
2. El “Servicios de Hospedaje y Operación Tecnológica de Infraestructura de TIC 2024”, permitirá la continuidad operativa de los sistemas de la SHCP dentro de un Centro de Datos de Alta Disponibilidad.
3. El “Servicio de Infraestructura y Plataforma en la Nube de Oracle para COMPRANET”, se logró extender mediante un convenio modificatorio por vigencia. Con este contrato la Unidad de Política de Contrataciones Públicas logró tener la continuidad del servicio CompraNet, Sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas.
4. El “Servicio de Garantías y Licencias de Infraestructura de la SHCP 2023” concluyó el 31 de enero de 2024, cabe señalar que este extendió su vigencia mediante un convenio modificatorio, permitiendo a la SHCP tener una cobertura de soporte y suscripción de hardware y software para la infraestructura durante el año 2023.
5. El “Servicio de Garantías y Licencias de Infraestructura de la SHCP 2024” cubrirá el soporte y suscripción del hardware y software de la infraestructura de la SHCP durante el año 2024.
6. Se inició el contrato de “Servicio de Almacenamiento para la Preservación y el Acceso a la Información de la SHCP 2024”, esto permitió tener un espacio nuevo de almacenamiento de información histórica para las retenciones, restauraciones y respaldos, lo que benefició a la SHCP en extender el ciclo de vida de la información.
7. Durante el periodo que se reporta, se suscribieron un Convenio Modificatorio y un nuevo Contrato para el servicio de “Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico del Software Oracle”, mediante el cual se tiene soporte técnico especializado sobre los productos que conforman la plataforma Oracle previamente adquiridos por la SHCP, además de permitir obtener actualizaciones del software y parches de seguridad, así como acceso ilimitado a la base de datos de conocimientos de Oracle basado en el Contrato Marco denominado “Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico, Suscripción de Servicios en la Nube, Adquisición de Nuevas Licencias, Servicios Complementarios, Infraestructura IT y Servicios de Capacitación”, celebrado entre la SHCP, con la participación de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional y por empresa Oracle de México, S.A de C.V. con el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Secretaría.
8. Se fortaleció la operación de aplicaciones, así como el apoyo constante en la atención a las unidades administrativas para la integración de aplicaciones a las versiones más actuales del software de base de datos, software de capa intermedia y sistemas operativos, para desarrollos

nuevos y actuales, evitando la obsolescencia; además de apoyar en la integración de las nuevas aplicaciones en herramientas de código abierto en las capas de aplicaciones y bases de datos.

9. Sobre los resultados obtenidos en las pruebas de análisis de vulnerabilidades realizados a las aplicaciones por el área de Seguridad, se realizó la mitigación de los riesgos encontrados en las capas de comunicaciones: Balanceador de Cargas, Servidores Web y de Aplicaciones, a fin de evitar que se comprometiera la información que se genera, custodia, almacena o trasfiere en las unidades administrativas de la SHCP.
10. Se fortalecieron las herramientas de código abierto y se mejoraron las herramientas propietarias utilizadas para el monitoreo de la disponibilidad de aplicaciones y que permitió la atención oportuna de fallas, así como la herramienta de integración continua para agilizar la liberación de cambios a las bases de datos y archivos de configuraciones de aplicaciones de código abierto.
11. Se robusteció el monitoreo de la disponibilidad de los servidores y las aplicaciones mejorando las métricas de tiempos de respuesta, que permite la detección de fallas y desviaciones en las comunicaciones hacia el Centro de Datos principal ubicado en Aguascalientes, tales como son interrupciones, intermitencias y tiempos elevados de respuesta.
12. Se actualizó la herramienta de monitoreo en el Centro de Datos principal ubicado en Aguascalientes que adicional a las funciones de monitoreo que ya se tenían, permite generar diagramas de monitoreo para detección de interrupción en las comunicaciones, generando notificaciones automatizadas que serán enviadas a buzones de correo de los administradores de infraestructura de software de capa intermedia.
13. Se robusteció la seguridad de las aplicaciones Web en el Centro de Datos en Aguascalientes mediante la aplicación de Parches de Seguridad liberados por los proveedores Oracle y Microsoft, en el software de capa intermedia y de bases de datos.
14. Se renovaron periódicamente los certificados de seguridad que permiten el cifrado del canal entre los usuarios y las aplicaciones instaladas en el Centro de Datos en Aguascalientes.
15. Se continuó con los trabajos de implementación de redundancia de las bases de datos de datos (BD alterna implementada en Oracle y PostgreSQL; y en instalación y configuración para SQL Server), buscando robustecer la disponibilidad de la información.
16. Se continuó reforzando la seguridad de acceso a la información mediante la activación de la auditoría de acceso a las bases de datos, ajustes de reglas del servidor proxy de bases de datos y aplicando reglas en el FW de acceso.
17. También se continuó proporcionando Infraestructura TI con Máquinas Virtuales y Contenedores para recibir aplicaciones y/o sistemas de código abierto de distintas Unidades Administrativas.
18. La Mesa Institucional de Servicio recibió registró y brindó atención al personal de la SHCP mediante la herramienta para la gestión de requerimientos e incidentes ITop del 1 septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024 se registraron 22,400 tickets.
19. Se actualizó el Proceso de atención de Requerimientos de la Mesa Institucional de Servicios.
20. Se modificaron los audios para el ACD de Institucional de Servicios.
21. Se implantaron scripts de cada grupo de atención para la correcta canalización de requerimientos.

22. Se realizó mantenimiento constante a la integración en el Sistema de Gestión de Requerimientos e Incidentes con los proveedores con los que intercambia tickets la Mesa Institucional de Servicios, entre los que se consideran Mainbit, h01a, THEOS y BESTEL.
23. En materia de Infraestructura de Equipo de cómputo, se realizó la migración en base a las solicitudes de requerimientos de las unidades administrativas, conforme a las funciones encomendadas a cada servidor público; concluyendo la migración de 4,105 equipos de escritorio y 1,175 laptops. Se proporciona el soporte técnico tanto a los equipos de cómputo personal, tomando la administración y configuración de los mismos con personal de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, para no depender de proveedores externos a la SHCP y reaccionar oportunamente.
24. Se celebró el tercer convenio modificatorio Contrato Abierto para la “Administración de Equipos de Cómputo” (Partidas P5, P14, P16, P17, P18, P20, P21, P22, P23, P30, P32).
25. En materia de Servicios de correo electrónico y Directorio activo, la SHCP brindó la continuidad de los servicios basados en la tecnología Microsoft, en busca de perpetuar el ahorro y continuar con la infraestructura y de manera transparente conservando un sistema híbrido, con un total de 5,400 licencias un esquema Office 365 para obtener mayor espacio en los buzones de correo electrónico, servicios de colaboración de las comunicaciones, garantizando la seguridad de la información que se encuentra almacenada, del mismo modo dando cumplimiento a las áreas de seguridad nacional optimizando una infraestructura *on premise* para 2,500 cuentas.
26. Operación. Se garantizó la continuidad del licenciamiento Microsoft TEAMS a 5,400 usuarios, dicho licenciamiento permite brindar servicios de colaboración como lo es: videoconferencia, servicio de mensajería, *Events Live* (Eventos de transmisión en vivo para más de 5 mil espectadores), almacenamiento en la nube e intercambio de información, entre otros. Las cifras que corresponden al periodo 19,539 usuarios concurrentes con 17,735 reuniones organizadas, 14,643 reuniones recurrentes, 2,934,349 chats, 22,706 llamadas, en distintas salas interactuando usuarios de dominio de la SHCP y usuarios de dominios externo.
27. En lo concerniente a Seguridad Perimetral, en colaboración con la TESOFE se implementaron nuevas configuraciones de enrutamiento estático con instituciones financieras como son: Banco del Bienestar, Santander y CECOBAN, lo que permitió la habilitación de los aplicativos de recaudación de impuestos con el SAT.
28. Se reconfiguraron las políticas de navegación de internet para los inmuebles de Constituyentes 1001, Palacio Nacional, La Virgen y Plaza Inn, con la finalidad de fortalecer el desempeño de uso óptimo de los recursos informáticos de consulta por internet. Asimismo, se habilitó una nueva VLAN de pruebas para homologar la autenticación de usuarios que requieren conectividad de Internet con Windows 11.
29. Red de datos WAN e Internet. Se habilitaron nuevas configuraciones de ancho de banda incrementando el perfil del nivel de criticidad a media para el inmueble de Galería utilizando tecnología de Conectividad Segura WAN a 80 Mbps y reconfigurando su salida a Internet a través del inmueble de Constituyentes 1001.
30. Se publicaron los bloques de direccionamiento público IPv6 con el mismo ASN de IPv4 para iniciar las configuraciones de prueba piloto para el Inmueble de Plaza Inn.
31. Red de voz y datos LAN. Se fortalece la administración al asignar direccionamiento IPv4 a través de 6 equipos y 1 consola de administración DHCP, lo que permite un mejor control para facilitar la implementación de la configuración de *Dual Stack* de comunicaciones con IPv6 para los

inmuebles de nivel de criticidad alta: Constituyentes 1001 (en alta disponibilidad), Palacio Nacional, La Virgen, Plaza Inn y la PFF.

32. Se implementa la configuración de redundancia de equipos de la red interna y externa para fortalecer las comunicaciones con seguridad DMZ para garantizar la compatibilidad con la nueva solución de hiperconvergencia que habilitó la Unidad de Inteligencia Financiera.

Seguridad de la información

Se realizó el monitoreo permanente de la disponibilidad de 138 aplicaciones WEB y 487 activos de TIC que son el soporte de los procesos sustantivos de la SHCP. Se realizó la contención de diferentes tipos de ciberataques, sin daño para los activos de información de la Secretaría. Durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024, se reportó lo siguiente:

1. 112 boletines o alertas de seguridad dentro de la Secretaría y 33 alertas de detección de intrusos (detección de accesos no autorizados).
2. 101 ataques de tipo *phishing* (técnica de ingeniería social utilizada para obtener información confidencial como nombres de usuario y contraseñas).
3. 83 ataques de tipo malware (programa dañino que restringe el acceso a determinadas partes o archivos del sistema operativo infectado y pide un rescate a cambio de quitar esta restricción).
4. 254 ataques de portales apócrifos para cometer fraudes electrónicos con usurpación de identidad de la SHCP. Se ha trabajado en campañas de concientización preventivas dirigidas a todo el personal de la Secretaría.
5. 65 pruebas de hackeo ético a aplicaciones e infraestructura de TIC, las vulnerabilidades encontradas están en proceso de remediación.

Recursos humanos

Con el objeto de establecer la organización y funcionamiento de la SHCP y para determinar su estructura de conformidad con el RISHCP vigente, se destacan, principalmente, los siguientes cambios en la estructura orgánica:

1. Unidad de Inteligencia Financiera: Se reestructuró de forma integral con la finalidad de que se encargue de establecer políticas y mecanismos para la prevención y detección de conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como terrorismo y su financiamiento.
2. Unidad de Coordinación con Entidades Federativas: Se modificó organizacionalmente, a fin de cumplir con las funciones de tesorería en materia de transferencia de recursos federales a favor de los gobiernos locales, la implementación de la política de disciplina financiera y de la hacienda pública local.
3. Unidad de Banca, Valores y Ahorro: Se actualizó su estructura, a fin de mejorar sus procesos de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del sistema financiero, así como la emisión de políticas de promoción, regulación y supervisión de las disposiciones jurídicas que le aplican.
4. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social: Se reestructuró de forma integral con el objetivo de atender los asuntos relacionados con la aplicación de ordenamientos legales que rigen los sistemas de pensiones, vivienda, seguridad social, pensiones contributivas y no contributivas. Además, se propusieron políticas de promoción, desarrollo, regulación y supervisión de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros y fianzas.

5. Unidad de Contabilidad Gubernamental: Se modificó organizacionalmente con la finalidad de desarrollar y establecer los modelos normativos, las normas y Sistemas de Contabilidad, el Centro Contable Único del Poder Ejecutivo Federal, la integración y consolidación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y demás informes sobre la gestión pública, y la herramienta tecnológica correspondiente para la Administración Financiera Federal.

Recursos materiales, obra pública y servicios generales

El presupuesto que se estima ejercer en 2024, modificado al 1 de agosto, es mayor en 7.6% respecto al observado en 2023; esto derivó de las ampliaciones presupuestales autorizadas a la fecha para atender los proyectos de rehabilitación de las Casas Leyes de Reforma y Benito Juárez en el Puerto de Veracruz, Veracruz.

Concepto	2023	2024
Presupuesto original autorizado (millones de pesos)	159.3	179.9
Presupuesto modificado (millones de pesos)	208.6	224.9

Fuente: SICOP.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, se realizaron las gestiones para la adquisición del inmueble Casa Benito Juárez en el Puerto de Veracruz, Veracruz.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

En el periodo de septiembre a diciembre de 2023, se participó en cinco procedimientos de contratación consolidadas anticipadas, de adquisición de bienes o prestación de servicios, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:

1. Adquisición consolidada de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2024 (Partida 1, papel seguridad para pasaporte).
2. Adquisición consolidada de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, para el ejercicio fiscal 2024 (Partida 1, papel bond blanco de 75g/m², presentación en bobinas de 46.3 cm de ancho, de 90 a 100 cm de diámetro dos caras especiales para impresión que soporte presión y calor con una tolerancia de +/-5%).
3. Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2024.
4. Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónicos ENDERED.
5. Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónicos (PEMEX).

Durante el primer semestre de 2024, se participó en dos procedimientos consolidados de adquisición de bienes, de los cuales se derivaron 19 contratos, conforme lo siguiente:

1. Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público.
2. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección.
3. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 36, 37 y

66) con vigencia del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

4. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 67 y 155).
5. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 179 y 182).
6. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 25, 68 y 77).
7. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 67, 127, 135 y 155).
8. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 62, 72 y 78).
9. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 81, 166, 170 y 171) con vigencia del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2024.
10. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 3, 8 y 82).
11. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 5, 6, 86 y 91).
12. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 131 y 137).
13. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 30 y 33).
14. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 23, 45, 63 y 74).
15. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partida 76).
16. Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 108 y 110).
17. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partida 13).
18. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 132, 158 y 161).
19. Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección (partidas 52 y 162).

Se realizaron 19 contrataciones anticipadas para el ejercicio 2024, a fin de cubrir los requerimientos de las necesidades de la SHCP.

1. Servicio de vigilancia de bienes inmuebles de la SHCP.
2. Servicio de franqueo oficial con etiqueta de porte SIO para el envío de cartas ordinarias y registradas con acuse de recibo en la modalidad de pago diferido.
3. Servicio integral de mensajería metropolitana vía motocicleta para la SHCP.
4. Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos (partida 1 sedán).
5. Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos (partida 2 pick up doble cabina 4x2).
6. Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos (partida 7 motocicleta).
7. Seguro de gastos médicos para personal adscrito en el extranjero que por la naturaleza de sus funciones requiera de este seguro.

8. Servicio administrado de continuidad para la infraestructura de la SHCP.
9. Servicio administrado de continuidad para la conectividad segura WAN de la SHCP.
10. Servicio de derecho de uso finito de licencias de productos SAS.
11. Servicio integral de seguridad de la información COSEG (partidas 1, 5, 6 y 10).
12. Servicio integral de seguridad de la información COSEG (partidas 2, 3, 4, 7, 8 y 9).
13. Servicio de cajones de estacionamiento de Palacio Nacional.
14. Servicios centralizados de administración para usuarios de cómputo de escritorio (SCAUSE).
15. Servicio de mantenimiento de conservación a los elevadores de la SHCP.
16. Servicio integral de recolección, desalojo y confinamiento final de residuos sólidos urbanos (orgánicos e inorgánicos).
17. Servicio de diseño, desarrollo, producción, equipamiento e instalación de materiales de estaciones sonoras museográficas para la Casa Benito Juárez en el Puerto de Veracruz, Veracruz.
18. Servicio de diseño, desarrollo producción e instalación de elementos decorativos y ambientaciones, así como insumos y materiales especializados para montaje museográfico para la Casa Benito Juárez en el Puerto de Veracruz, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2024.
19. Servicio del diseño, desarrollo, producción, equipamiento e instalación de iluminación museográfica para la Casa Benito Juárez en el Puerto de Veracruz, Veracruz.

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las contrataciones anticipadas al Contrato Marco del Servicio Integral de Limpieza, así como, en materia de Tecnologías de la Información (infraestructura, soporte, actualización y licenciamiento), sumando las tres contrataciones un monto total de 70.16 millones de pesos, IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente:

1. Servicio integral de limpieza.
2. Renovación de servicios de actualización y soporte técnico del software ORACLE.
3. Servicios de colaboración y ofimática, bajo un esquema de suscripción y soporte de nuevas licencias, a partir del Contrato Marco para la "Adquisición de productos de licenciamiento de Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la APF.

Mediante el procedimiento de Licitación Pública, se garantizaron las mejores condiciones para el Estado, la libre participación, transparencia y rendición de cuentas, como se describe a continuación:

Cumplimiento al Art 42 de la LAASSP, septiembre-diciembre 2023

(millones de pesos, IVA incluido)

Descripción	Importe	%
Presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2023	3,936	100
Presupuesto adjudicado	1,408	36
Contrataciones que serán igual o menor al 30%	20.2	0.51
Contrataciones restantes que serán igual o mayor al 70%	1,388	35
Total adjudicado a MYPIMES	586	41

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.

Cumplimiento al Art. 42 de la LAASSP, enero-junio 2024

(millones de pesos, IVA incluido)

Descripción	Importe	%
Presupuesto modificado al 30 de junio de 2024	6,371	100
Presupuesto adjudicado	3,571	56
Contrataciones que serán igual o menor al 30%	80	2
Contrataciones restantes que serán igual o mayor al 70%	3,491	98
Total adjudicado a MYPIMES	714	20

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.

Cada uno de los procedimientos de contratación que se celebraron al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizan los principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, privilegiando el de imparcialidad y rendición de cuentas, a fin de prevenir posibles actos de corrupción.

Obra pública y servicios relacionados

Se realizaron trabajos de conservación, restauración y mantenimiento integral a los diversos inmuebles e instalaciones de la SHCP, con la finalidad de que las operaciones de los mismos se encuentren en óptimas condiciones.

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, se formalizaron 9 contratos al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); por un monto total de 94.8 millones de pesos.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, con un monto total de 16.1 millones de pesos, se formalizaron y ejecutaron cinco contratos, correspondientes a los siguientes proyectos de inversión: Rehabilitación y Equipamiento del Inmueble "Leyes de Reforma", en el Puerto de Veracruz, Veracruz, con clave de Cartera 23067120001; Adquisición, Rehabilitación y Equipamiento de la "Casa Benito Juárez", en el Puerto de Veracruz, Veracruz, con clave de Cartera 23067120002 y Dictamen estructural y la elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Reforzamiento Estructural del Edificio V en Palacio Nacional, con clave de Cartera 23067120003.

El primer contrato tuvo como objetivo realizar la Supervisión Externa para los trabajos de Rehabilitación y Equipamiento del Inmueble "Leyes de Reforma" en el Puerto de Veracruz, Veracruz, y el segundo contrato la Rehabilitación y Equipamiento del Inmueble "Leyes de Reforma" en el Puerto de Veracruz, Veracruz,

ambos fueron asignados mediante el procedimiento de Licitación Pública, plurianual, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I de la LOPSRM; los que por su naturaleza contribuyen a la recuperación de los monumentos históricos para que la ciudadanía reconozca y se apropie del patrimonio cultural y artístico de la entidad a través de un centro cultural destinado a brindar atención a aproximadamente 95,160 visitantes al año.

Asimismo, en el periodo se formalizó el tercer contrato referente a un Dictamen Estructural y Elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Reforzamiento Estructural del Edificio V en Palacio Nacional, Ciudad de México, el cual se asignó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción III y 42 fracción IV de la LOPSRM; con el fin de atender de manera integral los movimientos laterales en el sentido oriente – poniente percibidos en el inmueble, con el objeto de preservar los bienes de la Nación en condiciones de operación y seguridad.

El cuarto contrato tuvo como objetivo realizar la Supervisión Externa para la Rehabilitación y Equipamiento de la "Casa Benito Juárez" en el Puerto de Veracruz, Veracruz, y el quinto contrato la Rehabilitación y Equipamiento de la "Casa Benito Juárez" en el Puerto de Veracruz, Veracruz, ambos fueron asignados mediante el procedimiento de Licitación Pública, plurianual, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción I de la LOPSRM; los que contribuyen a la recuperación de un monumento histórico en el que habitó el Ex Presidente de México Benito Juárez García para que la ciudadanía reconozca y se apropie del patrimonio cultural y artístico de la entidad a través de un museo destinado a brindar atención a aproximadamente 76,752 visitantes al año.

En el ejercicio fiscal 2024, se asignó un presupuesto original de 110.5 millones de pesos, para los proyectos "Leyes de Reforma" y "Casa Benito Juárez", en el Puerto de Veracruz, Veracruz el cual en el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2024 se modificó a 78.7 millones de pesos.

Con el presupuesto modificado se formalizaron cuatro contratos al amparo de la LOPSRM y se dio continuidad a la ejecución de los cuatro contratos plurianuales formalizados en el ejercicio 2023 referentes a la Rehabilitación y equipamiento de los inmuebles "Leyes de Reforma" y "Casa Benito Juárez".

Se finiquitaron tres contratos correspondientes a dicho ejercicio referentes a los Trabajos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la SHCP; Trabajos de Mantenimiento Integral al Sistema de Pilotes de Control en los Patios Marianos y Fondo Histórico Antonio Ortiz Mena y prueba de cargas a los balcones de la fachada poniente y salón protocolario en Palacio Nacional; y un Dictamen estructural y elaboración del Proyecto Ejecutivo para el Reforzamiento Estructural del Edificio V en Palacio Nacional, Ciudad de México.

El primer contrato formalizado en 2024 tuvo como objetivo los Trabajos de mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la SHCP 2024, asignado mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 27, fracción III, 41 y 42 fracción VII de la LOPSRM y se adjudicó al participante cuya propuesta aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con ello se logra mantener las instalaciones en condiciones óptimas para su correcto funcionamiento.

El segundo contrato tuvo como finalidad realizar la Supervisión Externa para la Rehabilitación y Equipamiento de la "Casa Benito Juárez" esquina norte, en el Puerto de Veracruz, Veracruz, el cual se asignó mediante el procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracción III, 44 último párrafo y 41 tercer párrafo de la LOPSRM, y concatenado con el tercer contrato cuya objetivo es la Rehabilitación y Equipamiento de la "Casa Benito Juárez" asignado mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I de la LOPSRM; los que contribuyen a la recuperación de la totalidad del inmueble en el que habitó el Ex Presidente de México Benito Juárez García.

El cuarto contrato tuvo como objetivo realizar los Trabajos de Mantenimiento Integral al Sistema de Pilotes de Control en los Patios Marianos y Fondo Histórico Antonio Ortiz Mena y prueba de cargas a los balcones de la fachada poniente y salón protocolario en Palacio Nacional; mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción III y 42 fracción IV de la LOPSRM; Palacio Nacional, a través del tiempo ha presentado diversos hundimientos diferenciales que pudieran poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble. En ese sentido, se han llevado a cabo acciones para determinar la evolución de los asentamientos que presentan las estructuras para controlar los hundimientos y garantice la estabilidad del Conjunto de Palacio Nacional, así como, determinar y conocer la capacidad de carga que pueden soportar los balcones y salón protocolario, lo que se traduce en el número de personas que pueden ocuparlos de manera simultánea y segura.

La totalidad de los procedimientos de contratación en materia de obra pública y los servicios relacionados con las mismas se han distinguido por su cumplimiento a los principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Con la ejecución del Programa Anual de Obra Pública 2023 y 2024, se contribuye a que la Dependencia realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones que norman su competencia, como es el caso de las disposiciones relativas a la obligación de salvaguardar y procurar el mantenimiento y conservación de los inmuebles destinados al servicio de las dependencias destinatarias (supuesto en el que se encuentra la SHCP), previstas en la Ley General de Bienes Nacionales, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras.

Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos

Para el Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos, de septiembre de 2023 a agosto de 2024, se tuvo un ahorro del 8% respecto de los recursos ejercidos durante el mismo periodo del 2022 – 2023, por un monto de 472.4 mil pesos, como se observa en el cuadro siguiente:

Periodo	Partida 37101	Partida 37104	Partida 37106	Total
Septiembre 2022 – agosto 2023	46,046	3,975,879	1,623,086	5,645,011
Septiembre 2023 – agosto 2024	82,611	3,585,417	1,504,618	5,172,646
Ahorro				472,365

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.

Servicio de mensajería metropolitana para la SHCP

En cuanto al servicio integral de mensajería metropolitana en moto, se logró un ahorro del 10.7%, debido a la reducción en 2024 del costo unitario del mensajero y coordinador del servicio.

Concepto	Ejercido Sep 2023 - ago 2024	Ahorro en pesos	Porcentaje
Servicio Integral de Mensajería Metropolitana vía Motocicleta para la SHCP	2,500,356.8	299,790.4	10.7%

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.

Servicio de fotocopiado

En el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos, se logró un ahorro de 5,418,090.8 pesos equivalente al 30%, respecto de los recursos ejercidos durante el mismo periodo del septiembre de 2022 a agosto de 2023 como se observa en el cuadro siguiente:

Periodo	Total
Septiembre 2022 – agosto 2023	18,358,127.8
Septiembre 2023 – agosto 2024	12,940,037.0
Ahorro	5,418,090.8

Fuente: Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales.

Las acciones implementadas, garantizaron fomentar una mayor disciplina y un uso consciente de los recursos, así como promover una cultura de gasto, tales como:

1. Política de eliminación de impresión de copias de conocimiento, debiendo remitir las mismas a través de cuentas de correo institucionales.
2. El fotocopiado es exclusivamente a asuntos de carácter oficial, sin embargo, se privilegió el uso de correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.
3. Las Unidades Administrativas promovieron el uso de la firma electrónica para la realización de aquellos trámites y documentos que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el número de impresiones a color y blanco y negro.

Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

Bajo el principio de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, la Directriz 1) Honradez y honestidad y su eje transversal 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV), produce impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características están bajo el control del Estado; para lo cual, aplica la constante modernización de las técnicas y procesos de producción para utilizar al máximo la infraestructura productiva, utilizando estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad y seguridad de los impresos oficiales; satisfaciendo con ello los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la APF.

Lo anterior, bajo esquemas de austeridad y eficacia operativa que permitan obtener una producción con un valor superior en 15%, con relación al gasto de operación.

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, la DGTIEV, cumplió en forma satisfactoria con su programa de producción y suministro de formas numeradas o valoradas, marbetes, precintos, signos distintivos de control fiscal, estampillas postales y otros impresos con características de seguridad, así como publicaciones y materiales impresos que requirieron las Dependencias y Entidades de la APF, tanto para las Unidades Administrativas como para Órganos Desconcentrados de la SHCP, generando una producción total de 371,549,492 unidades.

En el mes de diciembre de 2023, se concretó el programa de inversión para la Sustitución del Sistema de Maquinaria Especializada para Armado y Acabado de Libretas para Pasaporte (TREN), esto permitió sustituir y renovar la infraestructura productiva para el armado y acabado de libretas de pasaporte; la inclusión de este nuevo tren, permite garantizar en las mejores condiciones de operatividad la producción de libretas del pasaporte electrónico mexicano.

Del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, se realizó la producción de marbetes y precintos para botellas y recipientes, respectivamente, que contienen bebidas alcohólicas, conforme a las necesidades y requerimientos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dichos marbetes son producidos con materiales y técnicas de impresión de alta seguridad, con lo cual se reduce el riesgo de falsificación de los

Los niveles de seguridad que se incluyen en la producción de marbetes y precintos, permiten el mayor control para la recaudación del IEPS; así como incrementa el nivel de confiabilidad para los consumidores de bebidas alcohólicas de garantía de bebidas no adulteradas.

Asimismo, se continuó con la producción y suministro de Libretas para pasaporte con características electrónicas conforme al "ACUERDO por el que se establece el contenido de los pasaportes electrónicos mexicanos", publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2021, que contiene las recomendaciones en materia de seguridad y de identidad de viaje que regula la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y para que así, los ciudadanos mexicanos, cuenten con un documento de identidad y viaje de alta seguridad, que les permita tener acceso a la protección consular y facilitar el tránsito a otros países.

Con la producción de este tipo de libretas para pasaporte electrónico, se contribuye a agilizar el tránsito de los mexicanos en las aduanas por medio de las lecturas biométricas automatizadas, almacenadas en los chips de la libreta para pasaporte electrónico al momento de ingresar a otro país.

De la misma forma, se continuó con la producción de Matrículas y documentos Consulares de alta seguridad, que la SRE emite a los connacionales en las embajadas y consulados, para la identificación de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior.

Para el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), se imprimieron estampillas postales y material filatélico, mediante técnicas de impresión de alta seguridad y precisión, así como la inclusión de materiales de seguridad para satisfacer los requerimientos de SEPOMEX.

La producción realizada del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, de acuerdo a los requerimientos hechos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el SAT, SEPOMEX, la Secretaría de Salud, la CONDUSEF, PRODECON, Secretaría de Marina y Unidades Administrativas del Sector Central de la SHCP es la siguiente:

1. Estampillas postales y material filatélico: 14,113,924 piezas.
2. Libreta para pasaporte: 3,840,379 piezas.
3. Matrículas consulares 761,500 piezas.
4. Marbetes para botellas que contengan bebidas alcohólicas: 351,255,836, piezas de producción Nacional y de Importación.
5. Diversos: 1,577,853 ejemplares.

Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural

Con el objetivo de promover el derecho constitucional de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, se priorizó la divulgación de las colecciones y recintos a cargo de la SHCP, con el objetivo de ampliar los canales de difusión, lograr mayores alcances entre la población y garantizar el ejercicio de sus derechos culturales, en concordancia con el proyecto que el actual Gobierno de la República ha mantenido desde el inicio de su gestión, el cual ha sido la recuperación de los monumentos históricos y sitios patrimoniales de México para promover la memoria histórica y el fortalecimiento de los valores cívicos nacionales.

Conforme a tales objetivos y en consecución de las acciones implementadas para su materialización, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de agosto de 2024, se impulsó la integración y difusión de las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial, los acervos bibliohemerográficos y documentales bajo resguardo de la SHCP, así como de las acciones de promoción cultural, actividades, eventos y exposiciones realizadas en los museos, bibliotecas, hemerotecas, centros

culturales y galerías a su cargo, con el objetivo de garantizar el disfrute y conocimiento del patrimonio de forma equitativa e incluyente.

La cifra total de obras que integran las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial se acrecentó con motivo de las recaudaciones del Programa Pago en Especie, donaciones y adquisiciones, por lo que al 30 de agosto de 2024 suman un total de 17,341; para su debido registro, catalogación y control se implementó el Sistema de Registro y Administración de Colecciones, mismo que permite cuantificar el cumplimiento de las metas de: instrumentos jurídicos-administrativos suscritos, obra exhibida, bienes culturales conservados, restaurados y en resguardo. Derivado de la implementación del Sistema de Registro y Administración de Colecciones, se dio continuidad a los trabajos para la implementación del Repositorio Virtual de las Colecciones de la SHCP, el cual se trata de una plataforma de consulta pública que permitirá el acceso a información de las colecciones.

Con el objetivo de difundir el patrimonio bajo resguardo de la SHCP, se asignaron temporalmente bienes de las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial a museos, dependencias, organismos culturales, educativos y científicos, entidades federativas, municipios, instituciones de educación superior, asociaciones que no persigan fines de lucro, unidades de la propia SHCP y recintos de la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural (DGCPNPC) , formalizando un total de 66 instrumentos activos a través de los cuales se asignaron 5,800 bienes culturales para exhibición. Entre los proyectos expositivos realizados, destacan los siguientes:

En recintos de la SHCP:

1. “Francisco Villa el Revolucionario del pueblo”, en la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.
2. “Una trayectoria, una colección. De la televisión al museo”, En el Museo de Arte de la SHCP con un total de 140 obras de las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial.

En museos externos:

1. “Cambio de horario e Identidades y Artificios”, en el Museo de Arte de Celaya Octavio Ocampo.
2. “Rafael Coronel. La melancolía del ser”, en el Museo de Arte de Irapuato, en Guanajuato.
3. “Pluralidad. Obras selectas de las colecciones de la SHCP”, en Casa Chihuahua, en Chihuahua.
4. “Apropiación espacial”, en el Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas.
5. “Cambio de horario”, en el Centro Cultural Palacio Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
6. “Vicente Rojo. Ritmos y sigilos”, en las instalaciones del Centro del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Respecto a las colecciones bibliohemerográficas que se resguardan en la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Biblioteca del Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena”, Biblioteca del Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez y Fondo Histórico Francisco I. Madero, se logró la catalogación de las colecciones “Fondo Histórico de Hacienda Antonio Ortiz Mena”, “Fondo Reservado Siglos XVI al XVIII” y “Biblioteca Benito Juárez. Fondo Reservado”, se logró su control bibliográfico lo cual permite su consulta por medio del sistema automatizado de bibliotecas Koha; se concluyó el escaneo y procesamiento digital de la colección “Fondo Reservado. Biblioteca del Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez”; se implementaron procesos especializados para contribuir a la organización, preservación y alcance documental con valor histórico, con el objetivo de generar mayores vías de consulta; lo anterior, generó un aumento significativo en los resultados alcanzados en su conservación, catalogación, clasificación, digitalización y sistematización, desarrollo de colecciones y atención al público.

Se realizaron nueve exposiciones y 456 actividades culturales entre cursos y talleres de acercamiento a las artes plásticas, conciertos y recitales, obras de teatro, danza, presentaciones de libros, conferencias y visitas guiadas a las exposiciones y recintos bajo resguardo de la SHCP, las cuales permitieron la atención de 549,762 personas, a través de una programación cultural diversa e incluyente, que democratiza la cultura y genera el aprovechamiento social de los bienes culturales.

Se continuaron las actividades de vinculación interinstitucional con otras dependencias y agrupaciones artísticas independientes para la realización de actividades culturales y con medios públicos de comunicación para la promoción y producción de contenidos audiovisuales destinados a la difusión del patrimonio artístico, cultural, histórico y edificado. Se establecieron acciones para desarrollar una promoción más eficiente del programa de actividades y bienes culturales en resguardo, tanto en medios convencionales como a través de plataformas digitales y redes sociales, logrando resultados favorables a fin de garantizar el derecho que tiene la población al acceso y disfrute de la cultura.

Se elaboraron los proyectos de conservación y mantenimiento especializado de elementos arquitectónicos y decorativos de Palacio Nacional y demás inmuebles históricos a cargo de la DGCPNPC que resultaron necesarios para su preservación.

En colaboración con instituciones federales y estatales con sede en Veracruz se realizó el Concurso de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil “Las Leyes de Benito”, dirigido a estudiantes de escuelas primarias y secundarias del Estado de Veracruz, cuya temática fue Benito Juárez y la promulgación de las Leyes de Reforma, el cual tuvo como resultado la presentación de 540 trabajos que se expondrán manera temporal en el Centro Cultural Leyes de Reforma en el Puerto de Veracruz, de los cuales 100 fueron seleccionados para formar parte del catálogo del concurso.

Durante el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 16 de agosto de 2024, se llevó a cabo el diplomado “Gestión, promoción y conservación del patrimonio cultural”, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional de Colombia, actividad que tuvo como objetivo, contribuir a la diversificación de herramientas conceptuales encaminadas a la gestoría de proyectos culturales dirigidos a la ciudadanía para fomentar el conocimiento, acceso y disfrute de los bienes artísticos, históricos, arquitectónicos y arqueológicos, entre otros, que forman parte del patrimonio cultural del país.

Continuaron desarrollándose las actividades de colaboración con el Sistema Público de Radiodifusión, para la producción de la segunda temporada de la serie televisiva denominada “Una Trayectoria, una colección”, a través de la cual se difunde el Programa Pago en Especie y la trayectoria de los artistas que forman parte del mismo. Derivado de lo anterior, se produjeron y difundieron 13 nuevos episodios, para los cuales se llevaron a cabo diversas entrevistas, que permitirán divulgar la vida y trabajo de los artistas siguientes: Mario Martín del Campo, Magali Lara, Rafael Cauduro, Ilse Gradwohl, Jesús Mayagoitia, Carmen Parra, Francisco Castro Leñero, Gerda Gruber, Paloma Torres, Gabriel Ramírez Aznar, Jordi Boldó, Sergio Hernández y Yolanda Andrade.

3.3 Anexo Programático

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Ejercido 2023 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”
(Millones de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Total		106,607.7	100.0
Subtotal Sector Central		52,186.5	49.0
Suma Secretaría		587.0	0.6
100	Secretaría	111.9	0.1
110	Unidad de Inteligencia Financiera	313.9	0.3
111	Unidad de Productividad Económica	2.3	0.0
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	132.1	0.1
114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	26.9	0.0
Suma Subsecretaría del Ramo		46,950.9	44.0
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	85.7	0.1
210	Unidad de Crédito Público	45,099.7	42.3
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	105.8	0.1
212	Unidad de Banca de Desarrollo	54.3	0.1
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	67.9	0.1
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	1,222.1	1.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	243.6	0.2
216	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	27.1	0.0
217	Unidad de Legislación Tributaria	24.6	0.0
218	Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	20.3	0.0
Suma Subsecretaría de Ingresos		274.6	0.3
300	Subsecretaría de Ingresos	15.5	0.0
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	53.5	0.1
311	Unidad de Legislación Tributaria	49.4	0.0
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	32.2	0.0
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	74.9	0.1
314	Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	49.1	0.0
Suma Subsecretaría de Egresos		667.1	0.6
400	Subsecretaría de Egresos	90.7	0.1
410	Unidad de Inversiones	71.9	0.1
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	193.2	0.2
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	71.4	0.1
415	Dirección General de Programación y Presupuesto “B”	74.2	0.1
416	Dirección General de Programación y Presupuesto “A”	72.4	0.1
418	Dirección General Jurídica de Egresos	38.1	0.0
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	45.9	0.0
420	Dirección General de Programación y Presupuesto “C”	9.3	0.0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Presupuesto Ejercido 2023 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”
 (Millones de pesos)

Clave	Unidad Responsable Denominación	Presupuesto Ejercido	Por ciento
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación	411.8	0.4
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	58.4	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	62.0	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	140.9	0.1
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	45.3	0.0
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	105.1	0.1
	Suma Tesorería de la Federación	805.2	0.8
600	Tesorería de la Federación	86.1	0.1
610	Subtesorería de Operación	618.8	0.6
611	Subtesorería de Control y Continuidad Operativa	29.6	0.0
612	Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores	10.2	0.0
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	50.0	0.0
614	Subtesorería de Planeación Financiera y Administración de la	10.5	0.0
	Suma Oficialía Mayor	2,490.0	2.3
700	Oficialía Mayor	204.0	0.2
701	Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas	2.7	0.0
702	Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado	5.6	0.0
703	Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas	6.2	0.0
704	Unidad de Política de Contrataciones Públicas	9.4	0.0
705	Unidad de Normatividad	5.9	0.0
709	Unidad de Administración y Finanzas	18.8	0.0
710	Dirección General de Recursos Financieros	89.3	0.1
711	Dirección General de Recursos Humanos	256.7	0.2
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios	280.4	0.3
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	1,270.6	1.2
714	Conservaduría de Palacio Nacional	4.4	0.0
715	Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural	154.5	0.1
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	181.6	0.2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Ejercido 2023 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”
(Millones de pesos)

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
Subtotal Sector Coordinado		54,421.1	51.0
Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados		20,216.6	19.0
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	506.0	0.5
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	2,096.0	1.9
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	443.2	0.4
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	387.0	0.4
E00	Servicio de Administración Tributaria	12,549.9	11.8
H00	Agencia Nacional de Aduanas de México	4,234.5	4.0
Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto		34,204.5	32.0
G0N	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	5,726.0	5.4
G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	12,391.0	11.6
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	630.0	0.6
HIU	Nacional Financiera, S.N.C.	8,803.0	8.3
HJO	Banco del Bienestar	2,842.7	2.6
HKA	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	3,811.8	3.6

Fuente: SICOP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Original 2024 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"
(Millones de pesos)

Clave	Unidad Responsable Denominación	Presupuesto Original	Por ciento
Total		28,320.8	100.0
Subtotal Sector Central		4,719.0	16.7
	Suma Secretaría	517.1	1.8
100	Secretaría	88.2	0.3
110	Unidad de Inteligencia Financiera	195.2	0.7
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	135.0	0.5
114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	98.7	0.3
	Suma Subsecretaría del Ramo	1,015.6	3.6
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	99.7	0.4
210	Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda	396.7	1.4
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	106.0	0.4
212	Unidad de Banca de Desarrollo	54.5	0.2
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	63.8	0.2
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	48.3	0.2
216	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	77.6	0.3
217	Unidad de Legislación Tributaria	71.1	0.3
218	Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	97.7	0.3
	Suma Subsecretaría de Egresos	612.3	2.2
400	Subsecretaría de Egresos	86.7	0.3
410	Unidad de Inversiones	62.6	0.2
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	147.4	0.5
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	73.8	0.3
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	78.5	0.3
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	75.8	0.3
418	Unidad Jurídica de Egresos	28.1	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	42.6	0.2
420	Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	16.7	0.1

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Presupuesto Original 2024 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”
 (Millones de pesos)

Clave	Unidad Responsable Denominación	Presupuesto Ejercido	Por ciento
	Suma Procuraduría Fiscal de la Federación	379.1	1.3
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	53.2	0.2
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	60.3	0.2
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	125.7	0.4
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	44.8	0.2
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	95.0	0.3
	Suma Tesorería de la Federación	788.6	2.8
600	Tesorería de la Federación	92.2	0.3
610	Subtesorería de Operación	599.8	2.1
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	48.2	0.2
614	Subtesorería de Planeación Financiera y Administración de la Liquidez	48.3	0.2
	Suma Oficialía Mayor	1,406.5	5.0
700	Oficialía Mayor	22.0	0.1
701	Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas	35.0	0.1
702	Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado	32.9	0.1
703	Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas	37.2	0.1
704	Unidad del Política de Contrataciones Públicas	63.6	0.2
705	Unidad de Normatividad	33.7	0.1
709	Unidad de Administración y Finanzas	40.2	0.1
710	Dirección General de Recursos Financieros	75.5	0.3
711	Dirección General de Recursos Humanos	242.9	0.9
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	392.2	1.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	155.5	0.5
715	Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural	132.3	0.5
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	143.4	0.5

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presupuesto Original 2024 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”
(Millones de pesos)

Clave	Unidad Responsable Denominación	Presupuesto Original	Por ciento
Subtotal Sector Coordinado		23,601.8	83.3
Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados		16,517.6	58.3
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	128.7	0.5
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,683.4	5.9
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	247.3	0.9
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	222.3	0.8
E00	Servicio de Administración Tributaria	12,246.5	43.2
H00	Agencia Nacional de Aduanas de México	1,989.3	7.0
Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto		7,084.2	25.0
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	653.0	2.3
HJO	Banco del Bienestar	2,355.8	8.3
HKA	Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado	4,075.4	14.4

Fuente: SICOP.

GASTO DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
(Cifras en millones de pesos)

Unidad Responsable	Devengado 2023 ^{1/}	Aprobado 2024
Secretaría	111.9	88.2
Unidad de Inteligencia Financiera	313.9	195.2
Unidad de Productividad Económica	2.3	-
Unidad de Comunicación Social y Vocero	132.1	135.0
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	26.9	98.7
Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	85.7	99.7
Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda	45,099.7	396.7
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	105.8	106.0
Unidad de Banca de Desarrollo	54.3	54.5
Unidad de Banca, Valores y Ahorro	67.9	63.8
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	1,222.1	48.3
Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	243.6	-
Unidad de Política de Ingresos Tributarios	27.1	77.6
Unidad de Legislación Tributaria	24.6	71.1
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	20.3	97.7
Subsecretaría de Ingresos	15.5	-
Unidad de Política de Ingresos Tributarios	53.5	-
Unidad de Legislación Tributaria	49.4	-
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	32.2	-
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	74.9	-
Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	49.1	-
Subsecretaría de Egresos	90.7	86.7
Unidad de Inversiones	71.9	62.6
Unidad de Política y Control Presupuestario	193.2	147.4
Unidad de Contabilidad Gubernamental	71.4	73.8
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	74.2	78.5
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	72.4	75.8
Unidad Jurídica de Egresos	38.1	28.1
Unidad de Evaluación del Desempeño	45.9	42.6
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	9.3	16.7
Procuraduría Fiscal de la Federación	58.4	53.2
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	62.0	60.3
Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	140.9	125.7
Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	45.3	44.8
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	105.1	95.0
Tesorería de la Federación	86.1	92.2
Subtesorería de Operación	618.8	599.8
Subtesorería de Control y Continuidad Operativa	29.6	-
Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores	10.2	-
Dirección General de Asuntos Jurídicos	50.0	48.2
Subtesorería de Planeación Financiera y Administración de la Liquidez	10.5	48.3
Oficialía Mayor	204.0	22.0
Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas	2.7	35.0
Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado	5.6	32.9
Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas	6.2	37.2
Unidad de Política de Contrataciones Públicas	9.4	63.6
Unidad de Normatividad	5.9	33.7
Unidad de Administración y Finanzas	18.8	40.2
Dirección General de Recursos Financieros	89.3	75.5
Dirección General de Recursos Humanos	256.7	242.9
Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales	280.4	392.2
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	1,270.6	155.5
Conservaduría de Palacio Nacional	4.4	-
Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural	154.5	132.3
Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	181.6	143.4
Total General	52,186.5	4,719.0

^{1/}Cuenta Pública 2023.

En 2023, el Sector Central devengó recursos por un monto de 52,186.5 millones de pesos, por Unidad Responsable, resaltan las erogaciones realizadas por la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda por 45,099.7 millones de pesos (86%), lo cual se explica principalmente, por una aportación extraordinaria realizada por este ejecutor al FONADIN por 45,000.0 millones de pesos; la erogación por 1,270.6 millones de pesos (2%) de la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, así como 1,222.1 millones de pesos (2%) de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.

Para 2024, el monto aprobado por el Congreso de la Unión asciende a 4,719.0 millones de pesos, de los cuales, 599.8 millones de pesos corresponden a la Subtesorería de Operación (13%); 396.7 millones de pesos a la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda (8%); y 392.2 millones de pesos (8%) a la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales, principalmente.

GASTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE CONTROL INDIRECTO
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Devengado 2023 ^{1/}	Aprobado 2024
Órganos Desconcentrados	20,216.6	16,517.6
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	506.0	128.7
1- Gasto Directo	505.8	128.7
3- Transferencias	0.2	-
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	2,096.0	1,683.4
1- Gasto Directo	2,090.1	1,682.8
3- Transferencias	5.9	0.6
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	443.2	247.3
1- Gasto Directo	441.8	246.4
3- Transferencias	1.4	0.9
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	387.0	222.3
1- Gasto Directo	384.4	222.0
3- Transferencias	2.6	0.3
Servicio de Administración Tributaria	12,549.9	12,246.5
1- Gasto Directo	12,384.4	12,154.2
3- Transferencias	165.5	92.3
Agencia Nacional de Aduanas de México	4,234.5	1,989.3
1- Gasto Directo	4,229.8	1,985.9
3- Transferencias	4.7	3.4
Entidades	34,230.6	7,084.2
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	5,726.0	-
1- Gasto Directo	5,726.0	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	12,391.0	-
1- Gasto Directo	12,391.0	-
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	630.0	653.0
1- Gasto Directo	627.3	649.8
3- Transferencias	2.7	3.1
Nacional Financiera, S.N.C.	8,803.0	-
1- Gasto Directo	8,803.0	-
Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	2,842.7	2,355.8
1- Gasto Directo	2,842.7	2,355.8
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	3,837.9	4,075.4
1- Gasto Directo	876.6	976.1
3- Transferencias	2,961.3	3,099.4
Total General	54,447.2	23,601.8

^{1/}Cuenta Pública 2023.

GASTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE CONTROL INDIRECTO
Resumen Programático
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Devengado 2023 ^{1/}	Aprobado 2024
Órganos Desconcentrados	20,216.6	16,517.6
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	506.0	128.7
K024 Otros proyectos de infraestructura gubernamental	62.2	-
M001 Actividades de apoyo administrativo	0.2	0.2
O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales	443.6	128.5
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	2,096.0	1,683.4
G005 Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano	1,631.9	1,375.4
M001 Actividades de apoyo administrativo	431.9	240.0
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	32.2	68.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	443.2	247.3
G004 Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador	401.3	214.3
M001 Actividades de apoyo administrativo	26.3	20.6
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	15.6	12.3
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	387.0	222.3
G003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	335.9	181.3
M001 Actividades de apoyo administrativo	50.4	34.7
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	0.7	6.4
Servicio de Administración Tributaria	12,549.9	12,246.5
E026 Recaudación de las contribuciones federales	10,811.1	10,356.9
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,644.5	1,784.7
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	94.3	104.9
Agencia Nacional de Aduanas de México	4,234.5	1,989.3
E025 Control de la operación aduanera	4,233.5	1,986.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	1.0	3.4
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	0.0	0.0
Entidades	34,230.6	7,084.2
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	5,726.0	-
F007 Operación de financiamiento para la exportación	5,726.0	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	12,391.0	-
E016 Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios	12,391.0	-
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	630.0	653.0
E011 Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	566.3	596.8
M001 Actividades de apoyo administrativo	51.4	45.6
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12.3	10.5
Nacional Financiera, S.N.C.	8,803.0	-
F026 Operación de financiamiento y asistencia técnica	8,803.0	-
Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	2,842.7	2,355.8
F035 Programa de Inclusión Financiera	2,842.7	2,355.8
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	3,837.9	4,075.4
E032 Administración y enajenación de activos	3,150.7	3,527.5
M001 Actividades de apoyo administrativo	63.3	125.1
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	47.2	42.9
R021 Administración del Fondo de Pensiones	576.7	380.0
Total General	54,447.2	23,601.8

^{1/}Cuenta Pública 2023

La SHCP, al mes de julio de 2024, cuenta con seis Órganos Administrativos Desconcentrados:

- A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- E00 Servicio de Administración Tributaria.
- H00 Agencia Nacional de Aduanas de México.

Asimismo, tres entidades apoyadas recibieron en 2023 recursos fiscales en su presupuesto aprobado:

- G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- HJO Banco del Bienestar, S.N.C.
- HKA Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Para 2023, el Sector Coordinado devengó recursos por un monto de 54,447.2 millones de pesos, de los cuales destacaron las erogaciones por 12,549.9 millones de pesos (23%), que correspondieron al Servicio de Administración Tributaria; 12,391 millones de pesos (23%), al BANOBRAS; 8,803 millones de pesos (16%) a NAFIN; 5,726 millones de pesos (11%) al BANCOMEXT; 4,234.5 millones de pesos (8%) a la Agencia Nacional de Aduanas de México; 3,837.9 millones de pesos (7%) al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; y 2,842.7 millones de pesos (5%) del Banco del Bienestar S.N.C.; para el caso de la Banca de Desarrollo es relevante mencionar que, los recursos son captados y devengados en el transcurso del ejercicio fiscal.

Para 2024, el monto aprobado asciende a 23,601.8 millones de pesos, de los cuales 12,246.5 millones de pesos corresponden al Servicio de Administración Tributaria (52%) y 4,075.4 millones de pesos (17%) al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, principalmente.

En conjunto operan 12 programas presupuestarios en el presupuesto aprobado 2024:

1. Nueve de Desempeño de las Funciones: uno de Promoción y fomento (F); cuatro de Prestación de servicios públicos (E); tres de Regulación y supervisión (G); y, uno Específico (R).
2. Tres de Apoyo Administrativo (M y O).

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

A través del programa presupuestario "0007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales", el citado Instituto lleva a cabo la política inmobiliaria federal, realiza avalúos y justipreciaciones de rentas de acuerdo a estándares internacionales, actualiza el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administra, vigila y controla los inmuebles federales usados como oficinas administrativas en transición; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Este Órgano Administrativo Desconcentrado cuenta con un programa sustantivo "G005 Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano" con el que cumple su objetivo institucional en materia de regulación y supervisión de las entidades integrantes del sistema financiero (banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de

finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera, entre otras).

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Esta Comisión opera con el programa presupuestario “G004 Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador”, que tiene como propósito llevar a cabo la regulación y supervisión de la operación de las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario, así como de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Lleva a cabo acciones de inspección y vigilancia de entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Asimismo, sanciona los incumplimientos de los participantes del SAR; impulsa acciones para mejorar la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE y fomenta la diversificación del Régimen de Inversión, a través del programa presupuestario “G003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

Servicio de Administración Tributaria

Este Órgano Administrativo Desconcentrado, opera el programa presupuestario “E026 Recaudación de las contribuciones federales”; mediante el cual lleva a cabo acciones orientadas a fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo e incremente la recaudación, así como para impulsar mejoras al marco tributario, mediante la prestación de servicios de mayor calidad al contribuyente, sustentados en tecnologías de punta que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Agencia Nacional de Aduanas de México

Órgano Administrativo Desconcentrado de la SHCP, con la finalidad de mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios aduanales que controlan la entrada, tránsito o salida de mercancías en territorio nacional; opera el programa presupuestario “E025 Control de la operación aduanera”.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

La entidad tiene como propósito fundamental proporcionar servicios de orientación, asesoría, protección y apoyo a la defensa de los intereses y derechos de los usuarios ante las Instituciones Financieras, mediante dos vertientes generales, la primera, como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones, y la segunda, con una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, con el objeto de la población cuente con los elementos necesarios, para el uso eficiente los productos y servicios ofertados en el mercado financiero.

Para ello cuenta con el programa presupuestario “E011 Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros”.

Banco del Bienestar, S.N.C.

Fomenta la inclusión financiera integral mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros, la impartición de educación financiera por medio de estrategias que impulsan y detonan el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo; la ampliación del crédito de la Banca de Desarrollo al facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo piso; la implementación de una estrategia para

hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales a través del fortalecimiento de la red de sucursales y corresponsales que tiene el Banco en el país. Opera con el programa presupuestario F035 “Programa de inclusión financiera”.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Cuenta con dos programas presupuestarios sustantivos el E032 “Administración y Enajenación de Activos” y el R021 “Administración del Fondo de Pensiones”, a través de los cuales se encarga de la administración y liquidación de negocios y empresas, la enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos en los términos económicos y financieros más convenientes. Asimismo, lleva a cabo las acciones de recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el Instituto, con acciones paralelas a los procedimientos judiciales, extrajudiciales y, de proceder, la enajenación de los activos financieros.

4

Siglas y Abreviaturas

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
AFORE	Administradoras de Fondos para el Retiro.
AIFA	Aeropuerto Felipe Ángeles.
ANAM	Agencia Nacional de Aduanas de México.
APF	Administración Pública Federal.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASG	Ambiental, Social y de Gobernanza.
BABIEN	Banco del Bienestar.
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BANXICO	Banco de México.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BONDES	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.
CDMX	Ciudad de México.
CECOBAN	Cámara de Compensación Electrónica con uso de Firma Electrónica.
CERBUS	Certificados Bursátiles.
CERPIS	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión.
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CFS	Comité de Finanzas Sostenibles.
CKDS	Certificados de Capital de Desarrollo.
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV-2.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
CONAC	Consejo Nacional de Amortización Contable.
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
CUSF	Circular Única de Seguros y Fianzas.
DEA	Administración de Control de Drogas.
DGCPNPC	Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural.

DOF	Diario Oficial de la Federación.
DTA	Derecho de Trámite Aduanero.
EE.UU.	Estados Unidos de América.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FGR	Fiscalía General de la República.
DGTIEV	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.
FIBRA E	Fideicomisos de Energía e Infraestructura.
FIBRAS	Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces.
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura.
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.
FOVISSSTE	Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
G20	Grupo de los 20. Países industrializados y emergentes.
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional.
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.
GN	Guardia Nacional de México.
ICAP	Índice de Capitalización.
ICOR	Índice de Cobertura de Crédito Vencida.
IED	Inversión Extranjera Directa.
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
IFIC	Intermediarios Financieros de Inversión de Capital.
IGI	Impuesto General de Importación.
ILIF	Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
IMIPAS	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables.
IMOR	Índice de Morosidad.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar.
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

IPN	Instituto Politécnico Nacional.
IRS	Servicio de Impuestos Internos.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal .
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana.
LFD	Ley Federal de Derechos.
LFDP	Ley Federal de Deuda Pública.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LCCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LIF	Ley de Ingresos de la Federación.
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
MAAGCI	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
MiPyMEs	Micro, pequeñas y medianas empresas.
NAFIN	Nacional Financiera.
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OFAC	Oficina de Control de Bienes Extranjeros.
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PAF	Programa Anual de Financiamiento.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PFF	Procuraduría Fiscal Federal.
PENSIONISSSTE	Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado.
PIB	Producto Interno Bruto.
PIDIREGAS	Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
PTAR	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
PyMEs	Pequeña y Mediana Empresa.
RISHCP	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SANI-APF	Sistema de administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SCAUSE	Servicios centralizados de administración para usuarios de computo de escritorio.
SE	Secretaría de Economía.
SECTUR	Secretaría de Turismo.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana.
SEGOB	Secretaría de Gobernación.
SEMAR	Secretaría de Marina.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano.
SFFA	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público.
SIEFORE	Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.
SINTED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.
SOCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
SOFOM	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no Reguladas.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
UCAPIH	Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda.
UCG	Universidad Cuauhtémoc Campus Guadalajara.

UCPAIH	Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda.
UCSV	Unidad de Comunicación Social y Vocero.
UDIBONOS	Títulos de Deuda del Gobierno Federal.
UDIS	Unidades de Inversión.
UE	Unión Europea.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño.
UI	Unidad de Inversiones.
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera.
UIPEs	Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UPEHP	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.
UPIT	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos.
UR	Unidad Responsable.
USPSS	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte.
ZLFS	Zona Libre de la Frontera Sur.

DIRECTORIO

Rodrigo Mariscal Paredes

UNIDAD DE PLANEACIÓN ECONÓMICA DE LA HACIENDA PÚBLICA

María del Carmen Bonilla Rodríguez

UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE HACIENDA

Rogelio Mauricio Rivero Márquez

UNIDAD DE BANCA DE DESARROLLO

Alfredo Federico Navarrete Martínez

UNIDAD DE BANCA VALORES Y AHORRO

Héctor Santana Suárez

UNIDAD DE SEGUROS PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Fernando Renoir Baca Rivera

UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

Karina Ramírez Arras

UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Adán Enrique García Ramos

UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y SOBRE HIDROCARBUROS



Alejandra Cañizares Tello

UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Juan Pablo de Botton Falcón

SUBSECRETARIO DE EGRESOS

Jorge Trejo Bermúdez

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANANZAS

María Elvira Concheiro Bórquez

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Grisel Galeano García

PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Wilhem Friedrich Hagelsieb Garza

COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA

GOBIERNO DE MÉXICO

